

ACTA 86-2025
Sesión Ordinaria 58

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42

Acta número ochenta y seis correspondiente a la Sesión Ordinaria número cincuenta y ocho, celebrada por el Concejo Municipal del cantón de Escazú, periodo dos mil veinticuatro – dos mil veintiocho, que se realizó en la Sala de Sesiones “Dolores Mata” del Palacio Municipal de Escazú, a las diecinueve horas del diez de junio del año dos mil veinticinco, con la asistencia de las siguientes personas:

REGIDORES PROPIETARIOS

José Campos Quesada (PNG)
Sigrid Miller Esquivel (PNG)
Laura Fonseca Herrera (UP)
Ricardo López Granados (UPES)
Mario Arce Guillén (TE)
Adriana Solís Araya (YUNTA)
Silvia Marcela Quesada Zamora (PLN)

REGIDORES SUPLENTES

Geovanni Andrés Vargas Delgado (PNG)
Ana María Barrenechea Soto (PNG)
Seydi Vargas Rojas (UP)
James Eduardo Chacón Castro (UPES)
Manuel Flores Fernández (TE)
Doris Mayela Agüero Córdoba (YUNTA)
Silvia María Castro Mendoza (PLN)

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Ernesto Álvarez León (PNG)
Andrés Agüero Alvarenga (PNG)
Johnny Espinoza Fernández (PNG)

SÍNDICOS SUPLENTES

Susan Benavides Badilla (PNG)

PRESIDE LA SESIÓN

Mario Arce Guillén

VICEPRESIDENCIA MUNICIPAL

Silvia Marcela Quesada Zamora

ALCALDE MUNICIPAL

Orlando Umaña Umaña

También estuvo presente: Lic. Mario Emilio Contreras Montes de Oca, Asesor Legal y la Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez, Secretaria Municipal.

MIEMBROS AUSENTES EN ESTA SESIÓN:

Catarinna López Campos (PNG)
Jessica de los Ángeles López Paniagua (PNG)

ORDEN DEL DÍA:

- I. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA 85.**
- II. CORRESPONDENCIA.**

- 1 **III. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**
- 2 **IV. MOCIONES.**
- 3 **V. INFORME DE COMISIONES.**
- 4 **VI. INFORME MENSUAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL.**
- 5 **VII. ASUNTOS DE LOS REGIDORES(AS), SÍNDICOS(AS) Y ADMINISTRACIÓN**
- 6 **MUNICIPAL.**
- 7

8 Comprobado el quórum, la Presidente Municipal inicia la sesión a las diecinueve horas con quince
9 minutos.

10
11 El Presidente Municipal; extiende saludo a los presentes.

12
13 **ARTÍCULO I. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA 85.**

14
15 El Presidente Municipal; somete a votación la aprobación del acta 85. Se aprueba por unanimidad (siete
16 votos).

17
18 **ARTÍCULO II. CORRESPONDENCIA.**

19
20 El Presidente Municipal; indica que hay un documento a ingresar que trata de una solicitud y sugerencias
21 que remite una vecina de Guachipelín en relación con la seguridad peatonal y condiciones de áreas
22 públicas de tránsito de la comunidad.

23
24 **Inciso 1. Marcela Quesada Zamora, Regidora Propietaria, Concejo Municipal de Escazú.**

25
26 Remite moción con dispensa de trámite de comisión orientada a realizar una Sesión Extraordinaria para
27 la atención de los representantes de las Asociaciones Deportivas del cantón de Escazú a fin de conocer
28 los proyectos que tienen como grupos.

29
30 Atendido en esta misma sesión mediante el acuerdo AC-237-2025.

31
32 **Inciso 2. Msc. Jacqueline Brenes West, Directora Escuela IEGB Yanuario Quesada.**

33
34 Remite el oficio DRESJO-SEC3-IEGBYQ-064-2025, solicitando una audiencia en calidad de Directora
35 junto con los miembros restantes de la Junta Administrativa de esta institución, para expresar posición
36 sobre lo expresado por 2 miembros de la sesión del Concejo el pasado 3 de junio.

37
38 Se remite a la Presidencia.

39
40 **Inciso 3. Manuel Gamboa Ballester, Coordinador, Despacho del Ministro, Ministerio de**
41 **Hacienda.**

42

1 Remite correo electrónico solicitando información sobre el acuerdo AC-214-2025, oficio, resolución
2 criterio, directrices, emitida por el Ministerio de Hacienda.

3

4 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

5

6 **Inciso 4. Dainer Jesús Fonseca Elizondo, Secretario a.i. del Concejo Municipal, Municipalidad de**
7 **Nicoya.**

8

9 Remite notificación transcribiendo el acuerdo municipal tomado en la sesión ordinaria N°57-2025
10 celebrada el 3 de junio del 2025 por el Concejo Municipal de Nicoya, orientado a dar un voto de apoyo
11 al Concejo Municipal de Bagaces en pronunciamiento ante la advertencia de cierre técnico del SINAC
12 por déficit presupuestario.

13

14 Se toma nota.

15

16 **Inciso 5. Poder Judicial, Sala Constitucional.**

17

18 Remite recurso de amparo, bajo el expediente 25-006568-0007-CO.

19

20 Se remite a la Presidencia.

21

22 **Inciso 6. Karen Pamela Solano Hidalgo, Gestión Urbana, Municipalidad de Escazú.**

23

24 Remite correo electrónico, en atención a la solicitud presentada por la señora Ivannia Chinchilla de
25 infortunio social para la compra de lentes oftálmicos, se realiza el traslado de los documentos
26 presentados a esta oficina para su debido trámite según el procedimiento 41.12 de Gestión de la
27 Comunidad.

28

29 Se remite a la Administración.

30

31 **Inciso 7. Gustavo Oviedo Umaña.**

32

33 Remite nota expresando su renuncia como miembro de la Junta de Educación de la Escuela de
34 Guachipelín.

35

36 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

37

38 **Inciso 8. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

39

40 Remite el oficio COR-AL-1483-2025, con el asunto: Traslado de circular de evaluación del desempeño
41 al Concejo Municipal para su conocimiento.

42

1 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

2

3 **Inciso 9. Alberto Javier Araya Esquivel, Funcionario Municipal.**

4

5 Remite nota expresando la falta de capacitaciones a los policías municipales especialmente en lo que
6 respecta a entrenamiento operativo y prácticas de tiro. Por lo que solicita implementar un plan de
7 capacitación continua y la habilitación de espacios o convenios para la práctica regular de tiro del
8 personal policial.

9

10 Se remite a la Comisión de Seguridad Ciudadana.

11

12 **Inciso 10. Guisselle Sánchez Camacho, Unión Nacional de Gobiernos Locales UNGL.**

13

14 Remite correo electrónico compartiendo 6 fichas técnicas legislativas, correspondientes a expedientes
15 de proyectos de ley que se encuentran en la corriente legislativa relacionados con el régimen municipal.

16

17 Se toma nota.

18

19 **Inciso 11. Christopher Jiménez, Vecino de los alrededores del Abastecedor Herrera, Escazú.**

20

21 Remite correo electrónico dirigido al Despacho de Casa Presidencial y medios de Comunicación con
22 copia al Concejo Municipal, relacionado a la situación del cambio de vía al costado sur de Costa Rica
23 Country Club.

24

25 Se remite a la Comisión de Obra Pública.

26

27 **Inciso 12. Laura Fonseca Herrera, Adriana Solís Araya y Ricardo López Granados, Regidores
28 Propietarios, Concejo Municipal de Escazú.**

29

30 Remite moción a que se convoque a sesión extraordinaria el 26 de junio de 2025 orientada a que se
31 convoquen a las jefaturas de la Policía Municipal de Escazú y al funcionario Daniel Cubero encargado
32 de la Unidad de Gestión de Riesgo de la Municipalidad de Escazú.

33

34 Atendido en esta misma sesión mediante el acuerdo AC-238-2025.

35

36 **Inciso 13. Ernesto Álvarez León, Síndico Propietario, Concejo de Distrito Escazú.**

37

38 Remite nota trasladando la renuncia de la señora Yorleny Guzmán Vásquez a su puesto como concejal
39 suplente del Concejo de Distrito de Escazú.

40

41 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

42

1 **Inciso 14. Ricardo López Granados; Adriana Solís Araya; Laura Fonseca Herrera; Sigrid Miller**
2 **Esquivel y José Campos Quesada y apoyada por Eduardo Chacón Castro; Geovanny Vargas y los**
3 **3 Concejos de Distrito de Escazú, Regidor Propietario, Concejo Municipal de Escazú.**

4

5 Remite moción orientada a la creación del Torneo de categorías de iniciación de Natación Rotativo
6 Brujitos en alianza con Municipalidades del Oeste y sus respectivos Comités Cantonales de Deportes y
7 Recreación

8

9 Atendido en esta misma sesión mediante el acuerdo AC-239-2025.

10

11 **Inciso 15. Misael Chavarría Jiménez, Gerente COOPASAE R.L.**

12

13 Remite nota solicitando audiencia ante la Comisión de Asuntos Jurídicos para tratar el tema: Local anexo
14 al almacén de insumos agrícolas de la cooperativa.

15

16 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

17

18 **Inciso 16. Misael Chavarría Jiménez, Gerente COOPASAE R.L.**

19

20 Remite nota con relación al acuerdo AC-207-2025, indicando que la Comisión de Asuntos Jurídicos se
21 reunió con representantes de COOPASAE R.L. y el Centro Agrícola de Escazú y decidieron integrar una
22 comisión para trabajar en el Censo Agropecuario con representantes de las organizaciones mencionadas.
23 Los nombrados por COOPASAE R.L. son: Omar Córdoba Araya, Alexis Solís Marín y Pedro Joaquín
24 Fernández González.

25

26 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

27

28 **Inciso 17. Sigrid Miller, Regidora Propietario, Concejo Municipal de Escazú.**

29

30 Remite correo electrónico adjuntando la minuta 02/06/2025 y el Reglamento de Vivienda Municipal de
31 Escazú

32

33 Se toma nota.

34

35 **Inciso 18. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

36

37 Remite el oficio COR-AL-1505-2025, en atención al acuerdo adoptado AC-040-2025, se traslada el
38 oficio COR-AL-566-2025, el cual brinda respuesta a las recomendaciones de Auditoría del INF-AI-002-
39 2025.

40

41 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

42

1 **Inciso 19. José Oviedo Chaves, Presidente Junta Directiva Centro Agrícola Cantonal de Escazú.**

2
3 Remite nota invitando para el lunes 16 de junio a partir de las 10:00 am en las instalaciones del Centro
4 Cívico a la entrega que van a realizar, de equipo de riesgo de la producción agrícola y adaptación al
5 cambio climático en el cantón de Escazú.

6
7 Se toma nota.

8
9 **Inciso 20. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

10
11 Remite el oficio COR-AL-1524-2025, en seguimiento al acuerdo AC-202-2025, donde solicita un
12 informe detallado sobre el estado actual del proceso en sede contencioso-administrativo, adjunto se les
13 remite el oficio COR-AJ-806-2025 del Subproceso Asuntos Jurídicos donde se rinde la información
14 solicitada.

15
16 Se remite a Asuntos Jurídicos / el Presidente Municipal lo redireccionó a la Comisión de Obra Pública
17 el día 11 de junio de 2025.

18
19 **Inciso 21. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

20
21 Remite el oficio COR-AL-1519-2025, en seguimiento al acuerdo AC-373-2024, donde se solicita apoyo
22 a la Administración Municipal para que realice Investigación Preliminar a fin de confirmar o descartar
23 la necesidad de un procedimiento formal en relación con lo comunicado y advertido al Concejo
24 Municipal mediante el oficio COR-PSC-545-2024 cursado por el documento 1132-24-I, adjunto se
25 remite el informe que extiende BSA Consultores sobre la investigación preliminar que se instauró de
26 conformidad a lo petitionado en dicho acuerdo bajo el consecutivo IP-03-2025.

27
28 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

29
30 **Inciso 22. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

31
32 Remite el oficio COR-AL-1520-2025, para su análisis y aprobación se les traslada el oficio COR-PSC-
33 280-2025 de Proceso Seguridad Cantonal, solicitando una ampliación del contrato del expediente
34 electrónico 2020LN-000004-0020800001 denominada Arrendamiento de un sistema de videovigilancia.

35
36 Se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

37
38 **Inciso 23. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

39
40 Remite el oficio COR-AL-1521-2025, en seguimiento al acuerdo AC-192-2025, donde insta a diseñar y
41 poner en funcionamiento una plataforma municipal de monitoreo ambiental; adjunto se les remite el
42 oficio COR-GA-234-2025 del Subproceso Gestión Ambiental, donde se indica que existen regulaciones

1 e instancias legales y formales para la atención de vertederos de residuos sólidos, por lo que técnicamente
2 no resulta necesario implementar una plataforma municipal adicional para el monitoreo ambiental.

3

4 Se remite a la Comisión de Asuntos Ambientales.

5

6 **Inciso 24. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

7

8 Remite el oficio COR-AL-1523-2025, adjuntando el oficio COR-DS-0133-2025 del Proceso Desarrollo
9 Social, por medio del cual se solicita reunión con la COMAD, para abordar los temas: 1) Solicitudes
10 nuevas del servicio de transporte para las personas con discapacidad 2025. 2) Programación de procesos
11 masivos de renovación y solicitudes del servicio de transporte para personas con discapacidad 2026. 3)
12 Hacer de conocimiento carta del señor Alberto Cabezas

13

14 Se remite a la Comisión de Accesibilidad y Discapacidad.

15

16 **Inciso 25. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

17

18 Remite el oficio COR-AL-1522-2025, con moción para aprobar modificación al acuerdo municipal AC-
19 224-2025.

20

21 Atendido en esta misma sesión mediante el acuerdo AC-240-2025.

22

23 **Inciso 26. Sergio Carrera Umaña, Festival Internacional de Guitarras.**

24

25 Adjunta documento dirigido al funcionario Dennis Naranjo con el informe final de la II Edición del
26 Festival Internacional de Guitarras ITSKATZU, tal como lo estipula el convenio realizado con la
27 Municipalidad.

28

29 Se toma nota.

30

31 **Inciso 27. Orlando Umaña Umaña, Alcalde Municipal.**

32

33 Remite el oficio COR-AL-1525-2025, trasladando el oficio COR-AJ-844-2025 del Subproceso de
34 Asuntos Jurídicos con el asunto: Incorporación nuevos requerimientos Convenio Festival Embrujarte y
35 el COR-DC-0164-2025 con el asunto: Traslado de aporte técnico complementaria al Convenio Festival
36 Internacional Embrujarte 2025. Los cuales se consideran necesarios incorporar como parte del convenio
37 a efectos de garantizar que los acuerdos de las dos partes de convenio se lleven a acabo de buena forma,
38 lo que permitiría de una forma más clara ejercer controles de fiscalización sobre los productos que se
39 esperan del Festival.

40

41 Se toma nota.

42

1 **Inciso 28. Eileen Sagot Ruiz, Vecina del Cantón.**

2

3 Remite nota con sugerencias que contribuirían a mejorar la seguridad de los peatones y condiciones de
4 las áreas públicas por donde transitan todos los días adultos y niños.

5

6 Se remite a la Comisión de Obra Pública.

7

8 **ARTÍCULO III. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**

9

10 El Presidente Municipal; hace mención a un documento que entró en correspondencia, donde se remite
11 nota al Concejo Municipal, en la cual se extiende invitación para este lunes dieciséis de junio a partir de
12 las diez de la mañana, a las instalaciones del Centro Cívico, donde habrá un acto protocolario por parte
13 del Centro Agrícola Cantonal de Escazú, en conjunto con la Municipalidad, que tiene que ver con la
14 entrega que se va a realizar de equipo de riego para la producción agrícola y adaptación al cambio
15 climático en el cantón de Escazú. Esta entrega de este equipo tiene que ver con un proyecto que también
16 fue aprobado y también está siendo apoyado por esta Municipalidad, en el marco de lo que fue la reunión
17 del pasado 29 de mayo, se dio a conocer por parte de los representantes del Centro Agrícola que se iba
18 a girar esta invitación, con el interés de que los miembros del Concejo puedan asistir, entonces para que
19 los tengan oportunidad de ir, lo puedan hacer.

20 Por otra parte, extiende agradecimiento a las personas que se han preocupado por el estado de su salud,
21 esto ya que ha tenido un importante quebranto da salud que lo tuvo prácticamente un mes postrado, pero
22 agradece a Dios y le complace informar que se ha repuesto.

23

24 **ARTÍCULO IV. MOCIONES.**

25

26 La regidora Marcela Quesada; extiende saludo a los presentes y explica que se trata de una propuesta de
27 solicitud de Asociaciones Deportivas que habían solicitado audiencia desde hace tiempo, por lo que a
28 raíz de eso se está presentando una moción, para la atención a ellos. Indica que la regidora Ana
29 Barrenechea hará la lectura de la moción.

30

31 La regidora Ana Barrenechea; extiende saludo a los presentes y procede a dar lectura de la moción.

32

33 **Inciso 1. Moción presentada por la regidora Marcela Quesada Zamora; orientada en realizar**
34 **Sesión Extraordinaria el día jueves 19 de junio del 2025, a las diecinueve horas, en el Salón Dolores**
35 **Mata, Palacio Municipal, para dar atención a los representantes de las Asociaciones Deportivas**
36 **del Cantón de Escazú.**

37

38 **“La suscrita regidora Marcela Quesada Zamora solicita en conjunto con los siguientes**
39 **proponentes y con fundamento en los artículos 27, 36 y 44 del Código Municipal, y en las siguientes**
40 **Consideraciones:**

41

- 1 **PRIMERA:** Que mediante oficio de trámite de correspondencia 444-25 E, este Concejo recibió el
2 pasado lunes 07 de abril, vía correo electrónico, una solicitud de espacio en audiencia por parte del señor
3 Marvin Angulo Flores representante de las Asociaciones Deportivas del cantón, donde menciona que la
4 misma se lleve a cabo en una sesión ordinaria o extraordinaria, con el fin de que conozcan los diferentes
5 proyectos de cada uno de sus representadas (se adjunta nota).

Priscilla Ramírez Bermúdez

De: MARVIN ANGULO FLORES <marvinangulo2730@gmail.com>
Enviado el: lunes, 7 de abril de 2025 13:07
Para: Priscilla Ramírez Bermúdez
CC: Ricardo Bermudez Castro; FRANKLIN Monestel; stacycam20; DIMAS ESCAZU; MARVIN ANGULO FLORES; MARVIN ALBERTO ANGULO FLORES
Asunto: SOLICITUD DE AUDIENCIA
Datos adjuntos: SOLICITUD AUDIENCIA AL CONCEJO.pdf

Buenas tardes adjunto solicitud

Favor confirmar de recibido muchas gracias
para notificaciones al correo marvinangulo2730@gmail.com

Fecha: 073-25
Sesión: Ord. 049
Oficio: 444-25 E

--
Marvin Angulo Flores
86452999

Andicc M
MUNICIPALIDAD ESCAZU
SECRETARIA MUNICIPAL
LU, 07 ABR 2025 P:03:15

6

Escazu 2 de abril del 2025

Señores

Concejo Municipal del Cantón de Escazu

SO

Los suscritos todos los firmantes de esta solicitud, de la forma mas respetuosa , y con el fin de que conozcan nuestro proyectos como asociaciones deportivas del cantón, queremos exponerles nuestros proyectos en un video de máximo de 3 minutos por asociación en una sesión del concejo ya sea ordinaria o extraordinaria según lo tengan a bien este honorable Concejo Municipal.

7

8

De ustedes muy atentamente.

Para notificaciones al correo marvinangulo2730@gmail.com

Germano Espinoza Umaná 109530245
Guillermo Dávila Torres 115460164
José Alfoa Herrera 107720595
Guillermo Iván Flores 1-0708-0640
Alonso Malanga 80740993
Evaristo Vargas 106750414
Ricardo Escobar 1-0860-0092
Dennis Cascaete Rojas 1-10400906

1

ASOCIACION DEPORTIVA ATLETICO ESCAZU
ASOCIACION DEPORTIVA ESCAZU FUTSAL
ASOCIACION DEPORTIVA SAN MIGUEL ESCAZU
ASOCIACION DEPORTIVA Y RECREATIVA PARA LOS
ATLETAS DEL CANTON DE ESCAZU
ASOCIACION DEPORTIVA ESCAZU COMITÉ DE
BALONCESTO

2

ASOCIACION DEPORTIVA QUINCE DE SETIEMBRE
ASOCIACION DEPORTIVA DIMAS ESCAZU
ASOCIACION DEPORTIVA ESTUDIANTES FC
ASOCIACION DEPORTIVA FEMENINA ITKATZU FUTSAL

MARVIN
ALBERTO
ANGULO
FLORES
(FIRMA)

Firmado
digitalmente por
MARVIN ALBERTO
ANGULO FLORES
(FIRMA)
Fecha: 2025.04.07
13:01:06 -06'00'

3

1 **SEGUNDA:** Que en virtud de que a la fecha no hay sesiones extraordinarias programadas para el mes
2 de junio de presente año, es viable para este Concejo otorgar dicha audiencia para el próximo jueves 19
3 de junio, con el objetivo de aprovechar de forma eficiente este tipo de espacios, y poder atender a todos
4 los representantes de estas.

5
6 De conformidad con todas las anteriores consideraciones, se recomienda al Concejo aprobar la siguiente
7 moción:

8 “**SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
9 Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 27, 36 y 44 del Código Municipal; y
10 en las consideraciones de la moción que fundamenta este acuerdo, las cuales hace suyas este Concejo,
11 se dispone: **ÚNICO: REALIZAR** Sesión Extraordinaria el día jueves 19 de junio del 2025, a las
12 diecinueve horas, en el Salón Dolores Mata, Palacio Municipal, con el siguiente orden del día: **Atención**
13 **a los representantes de las Asociaciones Deportivas del Cantón de Escazú a fin de conocer los**
14 **proyectos que tienen como grupos, esto de conformidad con la solicitud enviada. DAR POR**
15 **NOTIFICADO** en este acto al Concejo Municipal en pleno sobre esta convocatoria, al señor Marvin
16 Angulo Flores al correo electrónico marvinangulo2730@gmail.com y de la misma manera al Despacho
17 de la Alcaldía aquí representado.”

18
19 El Presidente Municipal; explica que en el documento se consignaban dos fechas distintas para la sesión,
20 en el considerando segundo se consignaba el doce de junio, pero en la parte dispositiva del acuerdo, se
21 consignaba el diecinueve, por lo que aclara que la fecha que se está proponiendo es el jueves diecinueve
22 de junio, tal y como está establecido en la parte dispositiva. Somete a votación la dispensa de trámite de
23 comisión de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

24
25 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
26 unanimidad (siete votos).

27
28 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
29 aprueba por unanimidad (siete votos).

30
31 **ACUERDO AC-237-2025 “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
32 **11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 27,**
33 **36 y 44 del Código Municipal; y en las consideraciones de la moción que fundamenta este acuerdo,**
34 **las cuales hace suyas este Concejo, se dispone: ÚNICO: REALIZAR Sesión Extraordinaria el día**
35 **jueves 19 de junio del 2025, a las diecinueve horas, en el Salón Dolores Mata, Palacio Municipal,**
36 **con el siguiente orden del día: Atención a los representantes de las Asociaciones Deportivas del**
37 **Cantón de Escazú a fin de conocer los proyectos que tienen como grupos, esto de conformidad con**
38 **la solicitud enviada. DAR POR NOTIFICADO en este acto al Concejo Municipal en pleno sobre**
39 **esta convocatoria, al señor Marvin Angulo Flores al correo electrónico**
40 **marvinangulo2730@gmail.com y de la misma manera al Despacho de la Alcaldía aquí**
41 **representado.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

42

1 **Inciso 2. Moción presentada por los regidores Adriana Solís Araya; Laura Fonseca Herrera y**
2 **Ricardo López Granados; orientada en convocar a sesión extraordinaria al Concejo Municipal de**
3 **Escazú, el día 26 de junio del 2025 a las diecinueve horas en la sala sesiones Dolores Mata; Agenda;**
4 **1) Presentación del funcionario Daniel Cubero de Gestión de Riesgo, para que exponga ante el**
5 **Concejo Municipal el plan institucional para enfrentar la temporada de lluvias 2025.**

6

7 El regidor Ricardo López; extiende saludo a los presentes y explica que esta es una moción orientada a
8 la solicitud y consideración del pleno, en relación con una sesión extraordinaria. Procede a dar lectura.

9

10 **“Moción orientada a que se convoque a sesión extraordinaria a las jefaturas de la Policía**
11 **Municipal de Escazú y al funcionario Daniel Cubero Ramírez, encargado de la Unidad de Gestión**
12 **de Riesgo de la Municipalidad de Escazú.**

13

14 **Moción presentada por la regidora Adriana Solís Araya del Partido Yunta Progresista**
15 **Escazucaña, regidora Laura Fonseca Herrera del Partido Unidos Podemos y Ricardo López**
16 **Granados del Partido Unidos por Escazú.**

17

18 **CONSIDERANDOS**

19 **1.** Que el artículo 40 del Código Municipal establece que el Concejo Municipal podrá convocar a
20 cualquier funcionario de la municipalidad para que rinda cuentas, informe sobre el ejercicio de sus
21 funciones o aclare asuntos de su competencia, lo cual reafirma el principio democrático de la
22 transparencia y el control político ciudadano que debe prevalecer en toda gestión pública.

23

24 **2.** Que el artículo 36 del mismo Código faculta al Concejo Municipal para celebrar sesiones
25 extraordinarias por iniciativa de la alcaldía o de regidores propietarios, lo cual permite abordar temas
26 de urgencia y relevancia cantonal como lo es la seguridad ciudadana y la preparación ante emergencias
27 durante el periodo lluvioso.

28

29 **3.** Que en el actual contexto nacional de crecimiento en los índices de criminalidad y violencia, resulta
30 prioritario que las jefaturas de la Policía Municipal brinden un informe detallado sobre las estadísticas
31 delictivas, presencia operativa y acciones preventivas en cada distrito de nuestro cantón

32

33 **4.** Que la ciudadanía tiene el derecho de conocer cuál es el estado de situación en materia de seguridad
34 en el cantón de Escazú, y el Concejo Municipal tiene la obligación de fiscalizar las acciones de la
35 administración en la materia, incluyendo la eficiencia en la coordinación interinstitucional con la Fuerza
36 Pública y otras instancias de seguridad.

37

38 **5.** Que el funcionario Daniel Cubero Ramírez, en su condición de encargado de la Unidad de Gestión
39 de Riesgo de la Municipalidad de Escazú, debe informar al Concejo y a la población sobre los planes
40 institucionales para la temporada lluviosa del año 2025, incluyendo estrategias de prevención, rutas de
41 evacuación, recursos disponibles y zonas del cantón con alto nivel de vulnerabilidad ante deslizamientos,
42 inundaciones y otras amenazas naturales.

1 6. Que recientes eventos climáticos en otras regiones del país han demostrado la necesidad de una
2 planificación rigurosa, basada en mapas de riesgo actualizados y en una participación efectiva de las
3 comunidades, para evitar tragedias que lamentar; en ese sentido, Escazú debe prepararse adecuadamente
4 en la atención de las emergencias.

5
6 Es por lo anterior que se presenta la siguiente moción con dispensa de trámite de comisión;

7
8 Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11, 13 y 113
9 de la Ley General de la Administración Pública, artículo 4, 7, 36, y 40 del Código Municipal y los
10 considerandos de esta moción los cuales hace suyos este Concejo Municipal y los toma como
11 fundamento para esta decisión. Se acuerda. PRIMERO: Convocar a sesión extraordinaria al Concejo
12 Municipal de Escazú, el día 26 de junio del 2025 a las diecinueve horas en la sala sesiones Dolores Mata;
13 Agenda; 1) Presentación del funcionario Daniel Cubero de Gestión de Riesgo, para que exponga ante el
14 Concejo Municipal el plan institucional para enfrentar la temporada de lluvias 2025, incluyendo las
15 zonas de riesgo, planes de emergencia y medidas de prevención ante desastres naturales. 2) Atención a
16 las jefaturas de la Policía Municipal de Escazú, para que presenten un informe detallado sobre el estado
17 actual de la seguridad en el cantón, estadísticas delictivas, presencia territorial, planes de acción
18 vinculados a la mejora de la vialidad en el cantón y atención de colisiones. SEGUNDO: Notificar en
19 este acto al Concejo Municipal en pleno sobre la convocatoria a esta sesión extraordinaria. Notifíquese
20 este acuerdo al señor alcalde municipal en su despacho para lo de su cargo.”

21
22 El Presidente Municipal; somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada.
23 Se aprueba por unanimidad (siete votos).

24
25 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
26 unanimidad (siete votos).

27
28 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
29 aprueba por unanimidad (siete votos).

30
31 **ACUERDO AC-238-2025 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
32 **11 y 169 de la Constitución Política, 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública,**
33 **artículo 4, 7, 36, y 40 del Código Municipal y los considerandos de esta moción los cuales hace**
34 **suyos este Concejo Municipal y los toma como fundamento para esta decisión. Se acuerda.**
35 **PRIMERO: Convocar a sesión extraordinaria al Concejo Municipal de Escazú, el día 26 de junio**
36 **del 2025 a las diecinueve horas en la sala sesiones Dolores Mata; Agenda; 1) Presentación del**
37 **funcionario Daniel Cubero de Gestión de Riesgo, para que exponga ante el Concejo Municipal el**
38 **plan institucional para enfrentar la temporada de lluvias 2025, incluyendo las zonas de riesgo,**
39 **planes de emergencia y medidas de prevención ante desastres naturales. 2) Atención a las jefaturas**
40 **de la Policía Municipal de Escazú, para que presenten un informe detallado sobre el estado actual**
41 **de la seguridad en el cantón, estadísticas delictivas, presencia territorial, planes de acción**
42 **vinculados a la mejora de la vialidad en el cantón y atención de colisiones. SEGUNDO: Notificar**

1 en este acto al Concejo Municipal en pleno sobre la convocatoria a esta sesión extraordinaria.
2 Notifíquese este acuerdo al señor alcalde municipal en su despacho para lo de su cargo.”
3 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4

5 **Inciso 3. Moción presentada por los regidores Ricardo López Granados; Adriana Solís Araya;**
6 **Laura Fonseca Herrera; Sigrid Miller Esquivel, José Campos Quesada, James Eduardo Chacón**
7 **Castro y Geovanny Vargas y apoyada por los Concejos de distrito de Escazú, San Antonio y San**
8 **Rafael; orientada en aprobar la creación del Torneo de Categorías de Iniciación de Natación**
9 **Rotativo, en alianza con las Municipalidades del Oeste mediante sus respectivos Comités**
10 **Cantoniales de Deportes y Recreación.**

11

12 El regidor Eduardo Chacón; extiende saludo a los presentes y procede a dar lectura.

13

14 **“Moción orientada a la Creación del Torneo de Categorías de Iniciación de Natación Rotativo**
15 **Brujitos en alianza con Municipalidades del Oeste y sus respectivos Comités Cantoniales de**
16 **Deportes y Recreación.**

17

18 **Presentada por los regidores** Ricardo López Granados (Partido Unidos por Escazú, Adriana Solís
19 Araya (Partido Yunta Progresista Escazuceña, Laura Fonseca Herrera (Partido Unidos Podemos),
20 Sigrid Miller Esquivel y José Campos Quesada (Partido Nueva Generación) y apoyada por los
21 regidores suplentes James Eduardo Chacón Castro (Partido Unidos por Escazú), Geovanny Vargas
22 (Partido Nueva Generación) y los Concejos de distrito de Escazú, San Antonio y San Rafael (Partido
23 Nueva Generación)

24

25 **CONSIDERANDO:**

26

27 I. Que la Convención sobre los Derechos del Niño, ratificada por Costa Rica mediante la Ley N.º
28 7184, reconoce en su Artículo 31 el derecho del niño al descanso, el esparcimiento, el juego y las
29 actividades recreativas propias de su edad, así como a participar libremente en la vida cultural y en
30 las artes. Asimismo, establece el deber del Estado de garantizar y promover estas actividades como
31 parte integral del desarrollo infantil.

32

33 II. Que la Ley N.º 7800, Ley del Deporte, la Educación Física y la Recreación, señala que el deporte
34 y la recreación son derechos fundamentales, y que su promoción y accesibilidad deben ser
35 prioritarias, particularmente en poblaciones en formación como niños, niñas y adolescentes.

36

37 III. Que el desarrollo de programas deportivos como la natación desde edades tempranas permite
38 estimular el crecimiento físico, emocional y social de los menores, favoreciendo hábitos saludables,
39 disciplina, trabajo en equipo y autoestima, además de identificar talentos deportivos que puedan
40 representar a sus comunidades y al país.

41

42 IV. Que el Programa Nacional de Actividad Física y Salud y las políticas públicas del Ministerio de

1 Salud recomiendan estrategias concretas para la lucha contra el sedentarismo, la obesidad infantil y
2 enfermedades crónicas no transmisibles, siendo el deporte acuático uno de los más completos y
3 accesibles para prevenir dichas condiciones.
4

5 V. Que fomentar competencias deportivas amigables y rotativas entre cantones del sector Oeste de
6 la provincia de San José (incluyendo a Escazú, Santa Ana, Mora y Belén), contribuye a la cohesión
7 social, la descentralización deportiva, la integración regional, el fortalecimiento del trabajo
8 interinstitucional y la creación de una red de apoyo mutuo entre municipalidades.
9

10 VI. Que el cantón de Escazú posee la infraestructura, el personal técnico calificado y una comunidad
11 comprometida con el desarrollo deportivo y cultural, condiciones que lo convierten en un escenario
12 idóneo para ser la sede inaugural del Torneo de Iniciación de Natación “Brujitos”, convirtiéndose en
13 modelo replicable para otros cantones.
14

15 VII. Que es responsabilidad de las administraciones locales, los comités cantonales de deportes y
16 otras instancias del gobierno local, crear oportunidades reales de participación para niños y niñas, en
17 condiciones de equidad, accesibilidad y seguridad, promoviendo una verdadera democratización del
18 acceso al deporte desde la niñez.
19

20 VIII. Que la promoción del deporte infantil no solo responde a necesidades físicas y recreativas,
21 sino que es una estrategia de prevención social, pues aleja a la niñez de ambientes de riesgo, fomenta
22 valores fundamentales para la vida en comunidad, y mejora la calidad de vida de las familias
23 participantes.
24

25 Es por lo anterior que se presenta la siguiente moción con dispensa de trámite de comisión;
26

27 **Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política;**
28 **11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; artículos 4, 5, 9, 173, 178 y 179**
29 **del Código Municipal; artículo 31 de la Ley N.º 7184, Ley 7800 y los considerandos de esta**
30 **moción los cuales hace suyos este Concejo Municipal y los toma como fundamento para**
31 **motivar este acuerdo se dispone: PRIMERO:** Aprobar la creación del Torneo de Categorías de
32 Iniciación de Natación Rotativo, en alianza con las Municipalidades del Oeste mediante sus
33 respectivos Comités Cantonales de Deportes y Recreación, con el fin de fomentar la natación como
34 disciplina deportiva formativa y competitiva en la niñez y adolescencia. **SEGUNDO:** Designar al
35 Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú como la instancia ejecutora encargada de
36 iniciar el diseño, planificación y ejecución del torneo, en coordinación directa con la Municipalidad
37 de Escazú a través del despacho del alcalde, y con el acompañamiento de la Comisión de Cultura y
38 Deportes del Concejo Municipal. **TERCERO:** Establecer que este torneo será rotativo y anual,
39 iniciando en Escazú y albergado sucesivamente por los cantones aliados del Oeste (Santa Ana, Mora,
40 Belén), promoviendo la regionalización del deporte acuático y la equidad en el acceso al mismo.
41 **CUARTO:** Instar a la Alcaldía Municipal a que, por medio de sus canales institucionales, difunda
42 esta iniciativa como parte de la política de bienestar infantil, promoción del deporte y salud

1 preventiva en el cantón. **QUINTO:** Oficializar esta moción y notificarla a las municipalidades
2 vecinas para formalizar la alianza interinstitucional, convocar a sus respectivos Comités Cantonales
3 de deporte y garantizar la articulación efectiva de esfuerzos y recursos. **Notifíquese este acuerdo al**
4 **Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, Santa Ana, Mora y Belén y al señor**
5 **Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo.”**
6

7 El Presidente Municipal; pregunta si la propuesta es hacer un torneo infantil de natación, cuál es la
8 naturaleza del torneo, quién sería el público beneficiario y si ya ha habido algún acercamiento con las
9 municipalidades del oeste, las que se mencionan.

10

11 El regidor Eduardo Chacón; explica que no se trata de categorías infantiles, sino que la natación en sus
12 inicios es en edades tempranas, en edades de siete a nueve años, porque después empiezan con otras
13 categorías que ya están reglamentadas ante la Federación de Natación, la idea es empezar a estimular
14 este sector de la población de la niñez para que sigan avanzando en las diferentes categorías de acuerdo
15 a la edad. Comenta que, el único acercamiento que ha tenido es con el síndico Andrés Agüero, quien
16 pertenece al Comité de Deportes de Santa Ana y le dio el aval para esto, la idea es remitir esto al Comité
17 de Belén y Mora para ver si están de acuerdo en fomentar este torneo.

18

19 El Presidente Municipal; pregunta si entonces la edad de los participantes es de siete a nueve años.

20

21 El regidor Eduardo Chacón; responde que de seis a nueve años.

22

23 El Presidente Municipal; felicita la iniciativa. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión de
24 la moción presentada. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

25

26 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
27 unanimidad (siete votos).

28

29 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
30 aprueba por unanimidad (siete votos).

31

32 **ACUERDO AC-239-2025 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
33 **11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración**
34 **Pública; artículos 4, 5, 9, 173, 178 y 179 del Código Municipal; artículo 31 de la Ley N.º 7184, Ley**
35 **7800 y los considerandos de esta moción los cuales hace suyos este Concejo Municipal y los toma**
36 **como fundamento para motivar este acuerdo se dispone: PRIMERO:** Aprobar la creación del
37 **Torneo de Categorías de Iniciación de Natación Rotativo, en alianza con las Municipalidades del**
38 **Oeste mediante sus respectivos Comités Cantonales de Deportes y Recreación, con el fin de**
39 **fomentar la natación como disciplina deportiva formativa y competitiva en la niñez y adolescencia.**
40 **SEGUNDO:** Designar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú como la instancia
41 **ejecutora encargada de iniciar el diseño, planificación y ejecución del torneo, en coordinación**
42 **directa con la Municipalidad de Escazú a través del despacho del alcalde, y con el acompañamiento**

1 de la Comisión de Cultura y Deportes del Concejo Municipal. TERCERO: Establecer que este
2 torneo será rotativo y anual, iniciando en Escazú y albergado sucesivamente por los cantones
3 aliados del Oeste (Santa Ana, Mora, Belén), promoviendo la regionalización del deporte acuático
4 y la equidad en el acceso al mismo. CUARTO: Instar a la Alcaldía Municipal a que, por medio de
5 sus canales institucionales, difunda esta iniciativa como parte de la política de bienestar infantil,
6 promoción del deporte y salud preventiva en el cantón. QUINTO: Oficializar esta moción y
7 notificarla a las municipalidades vecinas para formalizar la alianza interinstitucional, convocar a
8 sus respectivos Comités Cantonales de Deporte y garantizar la articulación efectiva de esfuerzos
9 y recursos. Notifíquese este acuerdo al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú,
10 Santa Ana, Mora y Belén y al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo.”
11 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

12

13 **Inciso 4. Moción presentada por el Alcalde Municipal, con número de oficio COR-AL-1522-2025;**
14 **orientada en aprobar modificación al acuerdo municipal AC-224-2025.**

15

16 El Asesor Legal; procede a dar lectura.

17

18 “Quien suscribe, **ORLANDO UMAÑA UMAÑA**, en mi calidad de alcalde de la Municipalidad de
19 Escazú, someto a consideración de este honorable Concejo Municipal la siguiente moción, con el fin de
20 que se apruebe una modificación al acuerdo AC-224-2025 adoptado en la Sesión Ordinaria N°057, Acta
21 N°085 del 03 de junio del 2025, que guarda relación con la compra del terreno para ampliación del
22 Estadio Ramón Chipopa Madrigal, producto del procedimiento de contratación 2025XE-000001-
23 00208000001, toda vez que a efectos de que el acuerdo municipal cumpla con ciertos requisitos exigidos
24 por la Notaria del Estado es que se solicita a este honorable Concejo que apruebe la modificación, que
25 no modifica la voluntad del Concejo sino que agrega una serie de formalidades que deben quedar claras
26 y que son propias de este tipo de procesos. El acuerdo a modificar es el siguiente:

27

ACUERDO AC-224-2025 “SE ACUERDA: Con fundamento en lo dispuesto en el ordinal 67 de la Ley General de Contratación Pública y el artículo 167 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, el Reglamento para definir niveles de adjudicación y autorización de compras y contratos de los procedimientos de contratación administrativa de la Municipalidad de Escazú y en vista de la aceptación expresa del propietario María Isabel Jiménez Delgado, cédula de identidad 1-0576-0338, APROBAR: la compra de la propiedad 1-175327-000 por la suma de ₡150.271.068,63 (ciento cincuenta millones doscientos setenta y un mil sesenta y ocho colones con sesenta y tres céntimos) para ser destinada para la construcción de facilidades comunales para el Estadio Ramón “Chipopa” Madrigal, a dicha suma total se le debe aplicar la retención del 2% del impuesto de renta sobre la suma pagada o su equivalente a ₡3.005.421,37 (tres millones cinco mil cuatrocientos veintidós colones con treinta y siete céntimos) de conformidad a la Ley N°7092 denominada Ley del Impuesto sobre la Renta, según lo indicado en el artículo 23 inciso g) de dicho cuerpo normativo. Notifíquese este acuerdo al señor alcalde o a quien ocupe su lugar en su despacho y la señora María Isabel Jiménez Delgado al medio señalado en el expediente electrónico 2025XE-000001-0020800001. **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

28

- 1 Por lo anteriormente expuesto se solicita:
- 2 1-Se solicita incorporar en el punto primero entre el número de propiedad 1-175327-000 y la palabra
3 por” la descripción del inmueble que se compra que es la siguiente: La finca inscrita bajo número 1-
4 175327-000 que tiene las siguientes características: ubicación en el distrito 02 San Antonio, cantón
5 Escazú, Provincia de San José, con una naturaleza de terreno con solar. Linderos: Norte: Marina
6 Corrales Matamoros, Sur: calle pública con un frente de 43,30 metros, Este: Liseth Aragón Alfaro y
7 Marilin Ivonne Casanova Trejos, Oeste: Municipalidad de Escazú, mide 902 m², con plano catastrado
8 SJ-0003240-2023, la propiedad no posee anotaciones ni gravámenes, propiedad de María Isabel Trinidad
9 Jiménez Delgado, cédula de identidad número 1-0576-0338, el resto del acuerdo queda incólume e
10 invariable.
- 11
- 12 2-Se solicita incorporar un punto segundo donde se autorice al señor alcalde municipal a firmar la
13 escritura ante la Notaria del Estado.
- 14
- 15 3-Se solicita incorporar un punto tercero donde se autoriza al señor alcalde a realizar el pago final de por
16 la compra del terreno por la suma de ₡147.265.647,26 (ciento cuarenta y siete millones doscientos
17 sesenta y cinco mil seiscientos cuarenta y siete colones con veintiséis céntimos) después de la retención
18 del 2% del impuesto de renta sobre la suma pagada.
- 19
- 20 4-Se solicita incorporar un punto cuarto donde se solicita a la secretaria Municipal a publicar el acuerdo
21 en el diario oficial La Gaceta
- 22
- 23 "SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
24 Política, 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública, 2, 44 y 45 del Código Municipal,
25 artículo 67 de la Ley General de Contratación Pública y artículo 167 del Reglamento a la Ley General
26 de Contratación Pública, y los artículos 65, 66 y 67 del Reglamento para la Adquisición de Terrenos de
27 la Municipalidad de Escazú destinados al Dominio Público, el avalúo administrativo VAL-0040-2024
28 emitido por el Subproceso de Valoraciones, el punto segundo del dictamen C-HP-15-2025 de la
29 Comisión de Hacienda y Presupuesto, el oficio COR-AL-1522-2025 de la Alcaldía Municipal y la
30 motivación contenida en la presente moción que este Concejo las hace suyas y las utiliza para motivar
31 este acuerdo se acuerda modificar el acuerdo AC—224-2025 en su punto primero para que se lea de la
32 siguiente manera: **PRIMERO:** Revisar el acuerdo municipal AC-224-2025 adoptado en la Sesión
33 Ordinaria 57, Acta N°85, de manera que se incluya la información requerida por la Notaria del Estado
34 que sería un artículo describiendo la propiedad, otro artículo autorizando al alcalde a firmar la escritura
35 o eventuales subsanaciones a la misma, otro artículo autorizando al señor alcalde a realizar el pago
36 autorizado conforme al avalúo administrativo y un último artículo instruyendo a la secretaria municipal
37 a publicar el acuerdo en el diario oficial La Gaceta. **SEGUNDO:** SE APRUEBA modificar el acuerdo
38 municipal AC-224-2025 para que en adelante se lea de la siguiente manera: **PRIMERO:** Se aprueba la
39 compra de la propiedad 1-175327-000 que tiene las siguientes características: ubicación en el distrito 02
40 San Antonio, cantón Escazú, Provincia de San José, con una naturaleza de terreno con solar. Linderos:
41 Norte: Marina Corrales Matamoros, Sur: calle pública con un frente de 43,30 metros, Este: Liseth
42 Aragón Alfaro y Marilin Ivonne Casanova Trejos, Oeste: Municipalidad de Escazú, mide 902 m², con

1 plano catastrado SJ-0003240-2023, la propiedad no posee anotaciones ni gravámenes, propiedad de
2 María Isabel Trinidad Jiménez Delgado, cédula de identidad número 1-0576-0338., por la suma de
3 ₡150.271.068,63 (ciento cincuenta millones doscientos setenta y un mil sesenta y ocho colones con
4 sesenta y tres céntimos) para ser destinada para la construcción de facilidades comunales para el estadio
5 Ramón “Chipopa” Madrigal a dicha suma total se le debe aplicar la retención del 2% del impuesto de
6 renta sobre la suma pagada o su equivalente a ₡3.005.421,37 (tres millones cinco mil cuatrocientos
7 veintiún colones con treinta y siete céntimos) de conformidad a la Ley N°7092 denominada Ley del
8 Impuesto sobre la Renta, según lo indicado en el artículo 23 inciso g) de dicho cuerpo normativo.
9 SEGUNDO: Autorizar al alcalde para que comparezca ante la Notaria del Estado a firmar la escritura
10 de compra y cualquier otra escritura que permita la correcta inscripción del bien que no requiera la
11 autorización de este Concejo Municipal. TERCERO: Se autoriza al señor alcalde a realizar el pago final
12 por la compra del terreno por la suma de ₡147.265.647,26 (ciento cuarenta y siete millones doscientos
13 sesenta y cinco mil seiscientos cuarenta y siete colones con veintiséis céntimos) después de la retención
14 del 2% del impuesto de renta sobre la suma pagada de conformidad con el avalúo administrativo VAL-
15 0040-2024 emitido por el Subproceso de Valoraciones. CUARTO: Se solicita a la secretaria municipal
16 que proceda a publicar en el diario oficial La Gaceta este acuerdo. Notifíquese este acuerdo al señor
17 alcalde o a quien ocupe su lugar conjuntamente con el punto segundo del dictamen C-HP-15-2025 de la
18 Comisión de Hacienda y Presupuesto y a la señora María Isabel Jiménez Delgado al medio señalado en
19 el expediente electrónico 2025XE-000001-0020800001.”

20
21 El Presidente Municipal; somete a votación la dispensa de trámite de presentación de la moción
22 presentada. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

23
24 El Presidente Municipal; somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada.
25 Se aprueba por unanimidad (siete votos).

26
27 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
28 unanimidad (siete votos).

29
30 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
31 aprueba por unanimidad (siete votos).

32
33 **ACUERDO AC-240-2025 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
34 **11 y 169 de la Constitución Política, 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública,**
35 **2, 44 y 45 del Código Municipal, artículo 67 de la Ley General de Contratación Pública y artículo**
36 **167 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, y los artículos 65, 66 y 67 del**
37 **Reglamento para la Adquisición de Terrenos de la Municipalidad de Escazú destinados al Dominio**
38 **Público, el avalúo administrativo VAL-0040-2024 emitido por el Subproceso de Valoraciones, el**
39 **punto segundo del dictamen C-HP-15-2025 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, el oficio**
40 **COR-AL-1522-2025 de la Alcaldía Municipal y la motivación contenida en la presente moción que**
41 **este Concejo las hace suyas y las utiliza para motivar este acuerdo se acuerda modificar el acuerdo**
42 **AC-224-2025 en su punto primero para que se lea de la siguiente manera: PRIMERO: Revisar el**

1 **acuerdo municipal AC-224-2025 adoptado en la Sesión Ordinaria 57, Acta N°85, de manera que**
2 **se incluya la información requerida por la Notaria del Estado que sería un artículo describiendo**
3 **la propiedad, otro artículo autorizando al alcalde a firmar la escritura o eventuales subsanaciones**
4 **a la misma, otro artículo autorizando al señor alcalde a realizar el pago autorizado conforme al**
5 **avalúo administrativo y un último artículo instruyendo a la secretaria municipal a publicar el**
6 **acuerdo en el diario oficial La Gaceta. SEGUNDO: SE APRUEBA modificar el acuerdo municipal**
7 **AC-224-2025 para que en adelante se lea de la siguiente manera: PRIMERO: Se aprueba la**
8 **compra de la propiedad 1-175327-000 que tiene las siguientes características: ubicación en el**
9 **distrito 02 San Antonio, cantón Escazú, Provincia de San José, con una naturaleza de terreno con**
10 **solar. Linderos: Norte: Marina Corrales Matamoros, Sur: calle pública con un frente de 43,30**
11 **metros, Este: Liseth Aragón Alfaro y Marilyn Ivonne Casanova Trejos, Oeste: Municipalidad de**
12 **Escazú, mide 902 m², con plano catastrado SJ-0003240-2023, la propiedad no posee anotaciones**
13 **ni gravámenes, propiedad de María Isabel Trinidad Jiménez Delgado, cédula de identidad número**
14 **1-0576-0338., por la suma de ₡150.271.068,63 (ciento cincuenta millones doscientos setenta y un**
15 **mil sesenta y ocho colones con sesenta y tres céntimos) para ser destinada para la construcción de**
16 **facilidades comunales para el estadio Ramón “Chipopa” Madrigal a dicha suma total se le debe**
17 **aplicar la retención del 2% del impuesto de renta sobre la suma pagada o su equivalente a**
18 **₡3.005.421,37 (tres millones cinco mil cuatrocientos veintiún colones con treinta y siete céntimos)**
19 **de conformidad a la Ley N°7092 denominada Ley del Impuesto sobre la Renta, según lo indicado**
20 **en el artículo 23 inciso g) de dicho cuerpo normativo. SEGUNDO: Autorizar al alcalde para que**
21 **comparezca ante la Notaria del Estado a firmar la escritura de compra y cualquier otra escritura**
22 **que permita la correcta inscripción del bien que no requiera la autorización de este Concejo**
23 **Municipal. TERCERO: Se autoriza al señor alcalde a realizar el pago final por la compra del**
24 **terreno por la suma de ₡147.265.647,26 (ciento cuarenta y siete millones doscientos sesenta y cinco**
25 **mil seiscientos cuarenta y siete colones con veintiséis céntimos) después de la retención del 2% del**
26 **impuesto de renta sobre la suma pagada de conformidad con el avalúo administrativo VAL-0040-**
27 **2024 emitido por el Subproceso de Valoraciones. CUARTO: Se solicita a la secretaria municipal**
28 **que proceda a publicar en el diario oficial La Gaceta este acuerdo. Notifíquese este acuerdo al**
29 **señor alcalde o a quien ocupe su lugar conjuntamente con el punto segundo del dictamen C-HP-**
30 **15-2025 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto y a la señora María Isabel Jiménez Delgado al**
31 **medio señalado en el expediente electrónico 2025XE-000001-0020800001.” DECLARADO**
32 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

33

34 El regidor Ricardo López; dice que reafirmando la votación que se acaba de hacer, más espacio para
35 deporte, se está construyendo historia con infraestructura deportiva, es una buena noticia para Escazú y
36 hay que celebrarlo como Concejo Municipal.

37

38 **ARTÍCULO V. INFORME DE COMISIONES.**

39

40 **Inciso 1. Informe de la Comisión de Becas número C-B-05-2025.**

41

42 La síndica Susan Benavides; saluda a los presentes y procede a dar lectura del dictamen.

1 “Al ser las dieciocho horas y cuatro minutos del jueves cinco de mayo del 2025, se inicia la sesión CB-
2 05-2025 de la Comisión Municipal de Becas, de manera virtual mediante la plataforma Teams. Se cuenta
3 con la presencia de los siguientes miembros: La regidora propietaria **SIGRID MILLER ESQUIVEL**
4 en su condición de Coordinadora de esta Comisión, la síndica suplente **SUSAN BENAVIDES**
5 **BADILLA** en su condición de Secretaria de esta Comisión; la regidora suplente **SILVIA CASTRO**
6 **MENDOZA**, el regidor suplente **GEOVANNI VARGAS DELGADO**, la regidora suplente **ANA**
7 **BARRENECHEA SOTO** en sus condiciones de integrantes de esta Comisión y así mismo el síndico
8 suplente **JOHNNY ESPINOZA FERNÁNDEZ** y el síndico propietario **ANDRES AGÜERO**
9 **ALVARENGA**. Se contó además con la presencia de las siguientes personas funcionarias municipales:
10 **Licda. Julia Araya Molina**, Coordinadora Gestión de la Comunidad y **Licda. Lisbeth Solís Chaves**,
11 Trabajadora Social encargada del Programa de Becas.

12

13 **SE PROCEDIÓ A CONOCER EL SIGUIENTE PUNTO ÚNICO:**

14 Oficio número COR-AL-1369-2025 del Alcalde Municipal trasladando el oficio COR-DS-0113-2025
15 deL Proceso de Desarrollo Social, donde se solicita una reunión con la Comisión de Becas.

16

17 **PUNTO ÚNICO:** Se conoce oficio número COR-AL-1369-2025 del Alcalde Municipal trasladando el
18 oficio COR-DS-0113-2025 del Proceso de Desarrollo Social, donde se solicita una reunión con la
19 Comisión de Becas.

20

21 **B-CONSIDERANDO:**

22 **1-** Que el oficio COR-AL-1369-2025 del Alcalde Municipal en conocimiento ingresó en la
23 correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 056, Acta 084 del 27 de mayo del 2025 con
24 el oficio de trámite No. 626-25-I.

25 **2-** Que con dicho oficio traslada el oficio COR-DS-0113-025 del Proceso de Desarrollo Social donde se
26 solicita una reunión con la Comisión de Becas.

27 **3-** Que el oficio INF-GCO-2194-2025 del Proceso de Gestión a la Comunidad contiene las siguientes
28 recomendaciones técnicas:

29 **1-** **Lista de 3 estudiantes a quienes se recomienda retirar el subsidio de beca 2025** en tanto,
30 estando aprobados anteriormente, pero, en seguimiento posterior se identificó incumplimiento de
31 algún requisito.

32 **2-** **Lista de 50 estudiantes a quienes presentaron solicitud de beca en periodo extraordinario y**
33 **se recomienda aprobar el subsidio de beca 2025** en tanto, cumplieron de requisitos establecidos
34 en el Reglamento para el otorgamiento de becas para estudio a municipios de Escazú. Se
35 recomienda brindarles el subsidio de beca de manera retroactiva desde el mes de abril 2025.

36 **3-** **Lista de 01 estudiante a quien se recomienda denegar el subsidio de beca 2025** en tanto, no
37 se identifican parámetros de pobreza y/o vulnerabilidad socioeconómica.

38 **4-** **Lista de 05 estudiantes a quienes presentaron solicitud de beca y se recomienda denegar el**
39 **subsidio de beca 2025** en tanto, no cumplen requisitos establecidos en el *Reglamento para el*
40 *otorgamiento de becas para estudio a municipios de Escazú.*

41 **5-** **Se recomienda realizar apertura del segundo periodo extraordinario** debido a la
42 disponibilidad presupuestaria, del viernes 27 de junio hasta el viernes 4 de julio 2025, para casos

1 que se identifiquen por medio de referencias internas, consulta con centros educativos y
2 solicitudes personales.

3
4 **B.- RECOMENDACIÓN:**

5 Esta Comisión de Becas luego de estudiar las listas y recomendaciones planteadas en el oficio INF-
6 GCO-2194-2025 del Proceso de Gestión a la Comunidad suscrito por la Licda. Lisbeth Solís Chaves, así
7 como el Acta de la Sesión de Becas 005-2025 del Subproceso Gestión de la Comunidad, recomienda la
8 adopción del siguiente acuerdo:

- 9
10 **1- “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la
11 Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 13 inciso n) y 71
12 del Código Municipal; 3, 4, 5, 7 y 10 del Reglamento para el Otorgamiento de Becas para Estudio
13 a los Munícipes de Escazú; el oficio COR-AL-1369-2025 del Alcalde Municipal, el oficio COR-
14 DS-0113-2025 del Proceso de Desarrollo Social, el oficio INF-GCO-2194-2025d el Proceso de
15 Gestión a la Comunidad suscrito por la Licda. Lisbeth Solís Chaves, así como el Acta de Comisión
16 de Becas 005-2025 del Subproceso Gestión de la Comunidad se dispone: **PRIMERO: ACOGER**
17 las recomendaciones técnicas contenidas en el oficio INF-GCO-2194-2025 Proceso de Gestión a
18 la Comunidad, suscrito por la Licda. Lisbeth Solís Chaves, así como el Acta de Sesión de Becas
19 005-2025 del Subproceso Gestión de la Comunidad. **SEGUNDO: RETIRAR** el subsidio de beca
20 2025 a 3 estudiantes aprobados anteriormente, pero, en seguimiento posterior se identificó
21 incumplimiento de algún requisito.

Cantidad	Número expediente
1	208950136
2	EXP-GCO-BC-0010-2024
3	EXP-GCO-BC-0279-2024

22
23 **TERCERO: APROBAR** el subsidio de beca 2025 a los siguientes 50 estudiantes de manera retroactiva
24 desde el mes de abril 2025, en tanto presentaron solicitud de beca en periodo extraordinario y
25 cumplieron de requisitos establecidos en el Reglamento para el otorgamiento de becas para estudio a
26 munícipes de Escazú.

27

Cantidad	Número expediente
1	EXP-GCO-BC-0338-2024
2	EXP-GCO-BC-0158-2021
3	EXP-GCO-BC-0195-2025
4	EXP-GCO-BC-0196-2025
5	EXP-GCO-BC-0197-2025

6	EXP-GCO-BC-0198-2025
7	EXP-GCO-BC-0199-2025
8	EXP-GCO-BC-0509-2021
9	EXP-GCO-BC-0200-2025
10	EXP-GCO-BC-0028-2021
11	EXP-GCO-BC-0201-2025
12	EXP-GCO-BC-0342-2022
13	EXP-GCO-BC-0202-2025
14	EXP-GCO-BC-0279-2023
15	EXP-GCO-BC-0142-2024
16	EXP-GCO-BC-0203-2025
17	EXP-GCO-BC-0204-2025
18	EXP-GCO-BC-0205-2025
19	EXP-GCO-BC-0317-2022
20	EXP-GCO-BC-0206-2025
21	EXP-GCO-BC-0207-2025
22	EXP-GCO-BC-0137-2021
23	EXP-GCO-BC-0208-2025
24	EXP-GCO-BC-0209-2025
25	EXP-GCO-BC-0236-2024
26	EXP-GCO-BC-0210-2025
27	EXP-GCO-BC-0211-2025
28	EXP-GCO-BC-0212-2025
29	EXP-GCO-BC-0213-2025
30	EXP-GCO-BC-0214-2025
31	EXP-GCO-BC-0215-2025
32	EXP-GCO-BC-0044-2023
33	EXP-GCO-BC-0314-2021
34	EXP-GCO-BC-0216-2025
35	EXP-GCO-BC-0298-2022
36	EXP-GCO-BC-0217-2025
37	EXP-GCO-BC-0234-2023
38	407-18
39	EXP-GCO-BC-0218-2025
40	EXP-GCO-BC-0219-2025
41	EXP-GCO-BC-0253-2021
42	EXP-GCO-BC-0220-2025
43	EXP-GCO-BC-0110-2024
44	EXP-GCO-BC-0221-2025
45	783-18

46	EXP-GCO-BC-0222-2025
47	EXP-GCO-BC-0223-2025
48	EXP-GCO-BC-0224-2025
49	404-19
50	EXP-GCO-BC-0225-2025

1
2
3
4

CUARTO: DENEGAR el subsidio de beca 2025 al siguiente 01 estudiante en tanto, no se identifican parámetros de pobreza y/o vulnerabilidad socioeconómica.

Cantidad	Número expediente
1	122580480

5
6
7
8
9

QUINTO: DENEGAR el subsidio de beca 2025 a los siguientes 5 estudiantes que presentaron solicitud de beca en tanto, no cumplen requisitos establecidos en el Reglamento para el otorgamiento de becas para estudio a munícipes de Escazú.

Cantidad	Número expediente
1	EXP-GCO-BC-0084-2024
2	EXP-GCO-BC-0231-2024
3	EXP-GCO-BC-0039-2024
4	123180345
5	074-18

10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26

SEXTO: AUTORIZAR la apertura del primer periodo extraordinario debido a la disponibilidad presupuestaria, del viernes 27 de junio hasta el viernes 4 de julio 2025, para casos que se identifiquen por medio de referencias internas, consulta con centros educativos y solicitudes personales.

SETIMO: SOLICITAR a la Administración Municipal que asigne como encargada de dar seguimiento a estos casos, a la Licda. Lisbeth Solís Chaves. **NOTIFÍQUESE este acuerdo al señor Alcalde en su despacho para lo su cargo.”**

El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

ACUERDO AC-241-2025 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 13 inciso n) y 71 del Código Municipal; 3, 4, 5, 7 y 10 del Reglamento para el Otorgamiento de Becas

1 para Estudio a los Municipales de Escazú; el oficio COR-AL-1369-2025 del Alcalde Municipal, el
2 oficio COR-DS-0113-2025 del Proceso de Desarrollo Social, el oficio INF-GCO-2194-2025d el
3 Proceso de Gestión a la Comunidad suscrito por la Licda. Lisbeth Solís Chaves, así como el Acta
4 de Comisión de Becas 005-2025 del Subproceso Gestión de la Comunidad se dispone: **PRIMERO:**
5 **ACOGER** las recomendaciones técnicas contenidas en el oficio INF-GCO-2194-2025 Proceso de
6 Gestión a la Comunidad, suscrito por la Licda. Lisbeth Solís Chaves, así como el Acta de Sesión
7 de Becas 005-2025 del Subproceso Gestión de la Comunidad. **SEGUNDO: RETIRAR** el subsidio
8 de beca 2025 a 3 estudiantes aprobados anteriormente, pero, en seguimiento posterior se identificó
9 incumplimiento de algún requisito.
10

Cantidad	Número expediente
1	208950136
2	EXP-GCO-BC-0010-2024
3	EXP-GCO-BC-0279-2024

11
12 **TERCERO:** APROBAR el subsidio de beca 2025 a los siguientes 50 estudiantes de manera
13 retroactiva desde el mes de abril 2025, en tanto presentaron solicitud de beca en periodo
14 extraordinario y cumplieron de requisitos establecidos en el Reglamento para el otorgamiento de
15 becas para estudio a municipales de Escazú.

Cantidad	Número expediente
1	EXP-GCO-BC-0338-2024
2	EXP-GCO-BC-0158-2021
3	EXP-GCO-BC-0195-2025
4	EXP-GCO-BC-0196-2025
5	EXP-GCO-BC-0197-2025
6	EXP-GCO-BC-0198-2025
7	EXP-GCO-BC-0199-2025
8	EXP-GCO-BC-0509-2021
9	EXP-GCO-BC-0200-2025
10	EXP-GCO-BC-0028-2021
11	EXP-GCO-BC-0201-2025
12	EXP-GCO-BC-0342-2022
13	EXP-GCO-BC-0202-2025
14	EXP-GCO-BC-0279-2023
15	EXP-GCO-BC-0142-2024
16	EXP-GCO-BC-0203-2025

17	EXP-GCO-BC-0204-2025
18	EXP-GCO-BC-0205-2025
19	EXP-GCO-BC-0317-2022
20	EXP-GCO-BC-0206-2025
21	EXP-GCO-BC-0207-2025
22	EXP-GCO-BC-0137-2021
23	EXP-GCO-BC-0208-2025
24	EXP-GCO-BC-0209-2025
25	EXP-GCO-BC-0236-2024
26	EXP-GCO-BC-0210-2025
27	EXP-GCO-BC-0211-2025
28	EXP-GCO-BC-0212-2025
29	EXP-GCO-BC-0213-2025
30	EXP-GCO-BC-0214-2025
31	EXP-GCO-BC-0215-2025
32	EXP-GCO-BC-0044-2023
33	EXP-GCO-BC-0314-2021
34	EXP-GCO-BC-0216-2025
35	EXP-GCO-BC-0298-2022
36	EXP-GCO-BC-0217-2025
37	EXP-GCO-BC-0234-2023
38	407-18
39	EXP-GCO-BC-0218-2025
40	EXP-GCO-BC-0219-2025
41	EXP-GCO-BC-0253-2021
42	EXP-GCO-BC-0220-2025
43	EXP-GCO-BC-0110-2024
44	EXP-GCO-BC-0221-2025
45	783-18
46	EXP-GCO-BC-0222-2025
47	EXP-GCO-BC-0223-2025
48	EXP-GCO-BC-0224-2025
49	404-19
50	EXP-GCO-BC-0225-2025

1
2
3
4

CUARTO: DENEGAR el subsidio de beca 2025 al siguiente 01 estudiante en tanto, no se identifican parámetros de pobreza y/o vulnerabilidad socioeconómica.

Cantidad	Número expediente
----------	-------------------

1 | 122580480

1
2
3
4
5

QUINTO: DENEGAR el subsidio de beca 2025 a los siguientes 5 estudiantes que presentaron solicitud de beca en tanto, no cumplen requisitos establecidos en el Reglamento para el otorgamiento de becas para estudio a munícipes de Escazú.

Cantidad	Número expediente
1	EXP-GCO-BC-0084-2024
2	EXP-GCO-BC-0231-2024
3	EXP-GCO-BC-0039-2024
4	123180345
5	074-18

6
7
8
9
10
11
12
13

SEXTO: AUTORIZAR la apertura del primer periodo extraordinario debido a la disponibilidad presupuestaria, del viernes 27 de junio hasta el viernes 4 de julio 2025, para casos que se identifiquen por medio de referencias internas, consulta con centros educativos y solicitudes personales. **SETIMO:** SOLICITAR a la Administración Municipal que asigne como encargada de dar seguimiento a estos casos, a la Licda. Lisbeth Solís Chaves. **NOTIFÍQUESE** este acuerdo al señor Alcalde en su despacho para lo su cargo.” **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

14
15
16
17
18

SE ADVIERTE QUE EL ASUNTO CONOCIDO EN ESTE DICTAMEN FUE UNANIMEMENTE VOTADO DE MANERA POSITIVA, POR LOS MIEMBROS PRESENTES DE ESTA COMISIÓN. Se levanta la sesión al ser las dieciocho horas veintiocho minutos de la misma fecha arriba indicada.”

19
20

Inciso 2. Informe de la Comisión de Asuntos Sociales número C-AS-03-2025.

21
22

La regidora Sigrid Miller; saluda a los presentes y procede a dar lectura del dictamen.

23
24
25
26
27
28
29

“Al ser las diez horas y treinta minutos del viernes 6 de junio del 2025, se inicia la sesión C-AS-03-2025 de la Comisión de Asuntos Sociales, de manera presencial en las instalaciones del Antiguo Contry Day con la asistencia de las siguientes personas: la regidora ADRIANA SOLIS ARAYA, la regidora SIGRID MILLER ESQUIVEL, la regidora LAURA FONSECA HERRERA y el regidor RICARDO LOPEZ GRANADOS, todos en sus condiciones de integrantes de esta Comisión. No estuvo presente el regidor JAMES EDUARDO CHACON CASTRO.

30
31

Se procedió a conocer los siguientes puntos:

32
33

1. Escogencia de la coordinadora y secretaria de la Comisión de Asuntos Sociales por motivo del cambio de la constitución del mismo.

- 1 2. Traslado del Acuerdo AC-177-2025 trasladando nota del señor Alberto Cabezas Elizondo para
2 nombrar Hija Predilecta del Cantón de Escazú a la señora Marita del Carmen Camacho Quirós.
3
4 3. Se remite nota del señor Alberto Cabezas Elizondo para nombrar Hijo Predilecto del Cantón al
5 señor Hernán Bolaños Ulloa, e impulso de gestión legislativa para su declaratoria nacional.
6
7 4. Oficio COR-AL-1440-2025 del Alcalde Municipal trasladando oficio COR-DS-0124-2025 del
8 Proceso de Desarrollo Social y oficio COR-GCO-2126-2025 del Proceso de Gestión de la
9 Comunidad, con la recomendación técnica del caso de ayuda por situación de desgracia o
10 **infortunio presentada por el señor Pablo Sandí Chaves.**
11

12 **PUNTO PRIMERO:** Se procede a la escogencia de la coordinadora de la Comisión y recae en la señora
13 Adriana Solis Araya, igual se procede a escogencia de la secretaria recayendo en la señora Sigrid Miller
14 Esquivel.

15
16 **PUNTO SEGUNDO:** Traslado del Acuerdo AC-177-2025 trasladando nota del señor Alberto Cabezas
17 Elizondo para nombrar Hija Predilecta del Cantón de Escazú a la señora Marita del Carmen Camacho
18 Quirós.

19
20 **A.- ANTECEDENTES:**

- 21
22 1. Que el 30 de abril del 2025 se traslada a la comisión de asuntos sociales el Acuerdo AC-177-
23 2025.



MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ
M. Gestión Estratégica
Concejo Municipal



30 de abril de 2025
AC-177-2025

Señores/as
Comisión de Asuntos Sociales
Presente

Estimados señores/as:

Le comunico el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Escazú en la Sesión Ordinaria No.052,
Acta No. 078 del 29 de abril de 2025, que indica lo siguiente:

ACUERDO AC-177-2025 "SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 de la Ley General de la Administración Pública; 12, 13, 21 del Código Municipal y artículo 4, 5 y 10 del Reglamento de Distinciones Honoríficas de la Municipalidad de Escazú; se dispone; Trasladar la nota del señor Alberto Cabezas Villalobos a la Comisión de Asuntos Sociales, quien se encargará de estudiar y valorar los legajos de la persona propuesta y emitirá el dictamen respectivo en un plazo máximo de quince días hábiles. Notificar este acuerdo al señor Alberto Cabezas Villalobos al correo electrónico periodistacostarricense@gmail.com." **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

Atentamente,

PRISCILLA RAMÍREZ BERMÚDEZ (FIRMA)
FIRMA DIGITALIZADA POR PRISCILLA RAMÍREZ BERMÚDEZ (FIRMA)
Fecha: 2025.04.30 13:00:00 (UTC)

Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez
Secretaría Municipal

C: Sr. Alberto Cabezas Villalobos
Sr. Orlando Umaña Umaña Alcalde Municipal
Archivo

1 2. Nota enviada por el señor Alberto Cabezas.

Priscilla Ramírez Bermúdez

De: Alberto Cabezas <periodistacostarricense@gmail.com>
Enviado el: martes, 11 de marzo de 2025 12:12
Para: Priscilla Ramírez Bermúdez
Asunto: Solicitud
Datos adjuntos: Municipalidad de Escazú Hija Predilecta .pdf; Currículum Vitae de Marita del Carmen Camacho Quirós.docx

10 de marzo de 2025

Señores (as) Miembros (as) del Concejo Municipal de Escazú

Municipalidad de Escazú
Escazú, Costa Rica

Estimados (as) señores (as):

Me dirijo a ustedes en mi calidad de Secretario de Relaciones e Internacionales de la Confederación Unitaria de Trabajadores (CUT), con el propósito de solicitar formalmente que la Municipalidad de Escazú otorgue el título de **Hija Predilecta de Escazú** a la señora **Marita del Carmen Camacho Quirós**.

En este día tan significativo, en el que Costa Rica celebra los 114 años de vida de doña Marita, una mujer que ha marcado profundamente la historia del país, consideramos que este reconocimiento es no solo justo, sino necesario, dado el notable legado que ha dejado a lo largo de su vida.

Doña Marita, quien fue Primera Dama de la República entre 1962 y 1966, dedicó su tiempo y esfuerzo al bienestar infantil y a la mejora de los servicios de salud del país, destacándose especialmente por su apoyo al Hospital Nacional de Niños y por su incansable labor en la construcción de escuelas y centros de nutrición. Su amor por el prójimo y su servicio desinteresado han dejado huellas imborrables en la vida de muchas familias costarricenses, no solo en su época como Primera Dama, sino durante toda su vida.

Hoy en día, a los 114 años, doña Marita es la persona más longeva en la historia de Costa Rica, y también la exprimera dama más longeva del mundo, ocupando en este momento el puesto 15 de las personas más longevas del planeta. Su historia es un faro de esperanza, dignidad y servicio para todos los costarricenses.

Por ello, creemos que es un honor y un justo reconocimiento que la Municipalidad de Escazú, donde actualmente vive, le otorgue el título de **Hija Predilecta de Escazú**, para que su legado perdure en la memoria colectiva de todos los habitantes de este cantón y para rendir homenaje a su vida de entrega y amor por Costa Rica.

Sin más, quedamos a la espera de su respuesta y agradecemos de antemano la consideración de esta solicitud.

Atentamente,

Alberto Cabezas Villalobos Secretario de Relaciones e Internacionales
Confederación Unitaria de Trabajadores (CUT) Notificaciones: periodistacostarricense@gmail.com



Acta: 67-25
Sesión: Ord. 45-25
Oficio: 311-25 F

Priscilla RB
MUNICIPALIDAD ESCAZU
SECRETARIA MUNICIPAL
MAR 11 MAR 2025 PM01:23

10 de marzo de 2025

Señores (as) Miembros (as) del Concejo
Municipal de Escazú
Municipalidad de Escazú
Escazú, Costa Rica



Estimados (as) señores (as):

Me dirijo a ustedes en mi calidad de Secretario de Relaciones e Internacionales de la Confederación Unitaria de Trabajadores (CUT), con el propósito de solicitar formalmente que la Municipalidad de Escazú otorgue el título de **Hija Predilecta de Escazú** a la señora **Marita del Carmen Camacho Quirós**.

En este día tan significativo, en el que Costa Rica celebra los 114 años de vida de doña Marita, una mujer que ha marcado profundamente la historia del país, consideramos que este reconocimiento es no solo justo, sino necesario, dado el notable legado que ha dejado a lo largo de su vida.

Doña Marita, quien fue Primera Dama de la República entre 1962 y 1966, dedicó su tiempo y esfuerzo al bienestar infantil y a la mejora de los servicios de salud del país, destacándose especialmente por su apoyo al Hospital Nacional de Niños y por su incansable labor en la construcción de escuelas y centros de nutrición. Su amor por el prójimo y su servicio desinteresado han dejado huellas imborrables en la vida de muchas familias costarricenses, no solo en su época como Primera Dama, sino durante toda su vida.

Hoy en día, a los 114 años, doña Marita es la persona más longeva en la historia de Costa Rica, y también la exprimera dama más longeva del mundo, ocupando en este momento el puesto 15 de las personas más longevas del planeta. Su historia es un faro de esperanza, dignidad y servicio para todos los costarricenses.

Por ello, creemos que es un honor y un justo reconocimiento que la Municipalidad de Escazú, donde actualmente vive, le otorgue el título de **Hija Predilecta de Escazú**, para que su legado perdure en la memoria colectiva de todos los habitantes de este cantón y para rendir homenaje a su vida de entrega y amor por Costa Rica.

Sin más, quedamos a la espera de su respuesta y agradecemos de antemano la consideración de esta solicitud.

Atentamente,

Alberto Cabezas Villalobos Secretario de Relaciones e Internacionales
Confederación Unitaria de Trabajadores (CUT) Notificaciones:
periodistacostarricense@gmail.com

Currículum Vitae de Marita del Carmen Camacho Quirós

Nombre completo: Marita del Carmen Camacho Quirós
Fecha de nacimiento: 10 de marzo de 1911
Lugar de nacimiento: San Ramón, Alajuela, Costa Rica
Edad: 114 años
Nacionalidad: Costarricense

Perfil profesional

Doña Marita del Carmen Camacho Quirós es una de las personalidades más relevantes en la historia social y política de Costa Rica. A lo largo de sus 114 años de vida, ha dedicado su tiempo y esfuerzo al servicio público, particularmente al bienestar infantil y a la mejora de los servicios de salud en el país. Como Primera Dama de la República entre 1962 y 1966, dejó un legado imborrable de compromiso y solidaridad con los sectores más vulnerables de la sociedad. Su trabajo trascendió más allá de su rol institucional, siendo reconocida a nivel nacional e internacional por su incansable vocación de servicio y su amor por el prójimo.

Educación y Formación

- **Estudios en Costa Rica:** Marita del Carmen Camacho Quirós cursó sus primeros estudios en Costa Rica, con una marcada inclinación por la educación y el desarrollo comunitario, aunque no se cuenta con información específica sobre su formación académica formal.
 - **Formación en la vida pública:** Su carrera se vio fuertemente influenciada por su papel en la vida pública, siendo una mujer de gran influencia social, siempre enfocada en las necesidades de los niños y la salud de la población costarricense.
-

Trayectoria profesional y logros

Primera Dama de la República de Costa Rica

- **Período:** 1962 – 1966
- Durante su mandato, doña Marita desempeñó un papel clave en el fortalecimiento del bienestar social del país, especialmente en la promoción del bienestar infantil y en el apoyo a la creación de infraestructuras vitales como **escuelas, centros de nutrición** y el **Hospital Nacional de Niños**, inaugurado en 1964.
- Apoyó la construcción y desarrollo de escuelas públicas en áreas rurales y urbanas.

- Fue una de las principales impulsoras del fortalecimiento de los programas de nutrición infantil, que han dejado una huella perdurable en la salud pública del país.

Compromiso social y solidario

- A lo largo de su vida, Marita del Carmen ha demostrado una dedicación absoluta al servicio social, destacándose en organizaciones benéficas y en proyectos destinados a mejorar la vida de las personas más necesitadas.
- Se dedicó a promover el empoderamiento de las mujeres y niños en situación de vulnerabilidad, dedicando muchas horas a actividades de beneficencia y voluntariado.

Reconocimientos y distinciones

- **Ciudadana Distinguida de Costa Rica (2024)** por su legado en la mejora de la vida de los costarricenses, especialmente en el ámbito infantil y en la salud pública.
- Reconocida por su legado en la lucha por el bienestar de los niños y la promoción de políticas públicas que han mejorado la calidad de vida en Costa Rica.

Logros personales y longevidad

- **Persona más longeva en la historia de Costa Rica**, con 114 años de vida.
- **Exprimera Dama más longeva del mundo**, actualmente ocupando la **posición 15** en la lista de las personas más longevas del planeta.
- Es una de las **23 personas más longevas** del mundo, siendo una mujer supercentenaria entre las pocas en alcanzar esta edad extraordinaria.

Legado y Contribuciones

El legado de Marita del Carmen Camacho Quirós va más allá de sus funciones como Primera Dama. Su contribución a la sociedad costarricense se basa en su profunda humanidad y en el impacto directo de sus acciones. A través de su trabajo, ayudó a configurar una Costa Rica más inclusiva y equitativa, preocupándose especialmente por los más vulnerables.

A lo largo de los años, ha recibido reconocimiento tanto en el país como en el extranjero por su dedicación al bienestar de las futuras generaciones y su trabajo incansable por la salud y la educación.

Reconocimientos y Distinciones

- Fue una de las principales impulsoras del fortalecimiento de los programas de nutrición infantil, que han dejado una huella perdurable en la salud pública del país.

Compromiso social y solidario

- A lo largo de su vida, Marita del Carmen ha demostrado una dedicación absoluta al servicio social, destacándose en organizaciones benéficas y en proyectos destinados a mejorar la vida de las personas más necesitadas.
- Se dedicó a promover el empoderamiento de las mujeres y niños en situación de vulnerabilidad, dedicando muchas horas a actividades de beneficencia y voluntariado.

Reconocimientos y distinciones

- **Ciudadana Distinguida de Costa Rica** (2024) por su legado en la mejora de la vida de los costarricenses, especialmente en el ámbito infantil y en la salud pública.
- Reconocida por su legado en la lucha por el bienestar de los niños y la promoción de políticas públicas que han mejorado la calidad de vida en Costa Rica.

Logros personales y longevidad

- **Persona más longeva en la historia de Costa Rica**, con 114 años de vida.
- **Exprimera Dama más longeva del mundo**, actualmente ocupando la **posición 15** en la lista de las personas más longevas del planeta.
- Es una de las **23 personas más longevas** del mundo, siendo una mujer supercentenaria entre las pocas en alcanzar esta edad extraordinaria.

Legado y Contribuciones

El legado de Marita del Carmen Camacho Quirós va más allá de sus funciones como Primera Dama. Su contribución a la sociedad costarricense se basa en su profunda humanidad y en el impacto directo de sus acciones. A través de su trabajo, ayudó a configurar una Costa Rica más inclusiva y equitativa, preocupándose especialmente por los más vulnerables.

A lo largo de los años, ha recibido reconocimiento tanto en el país como en el extranjero por su dedicación al bienestar de las futuras generaciones y su trabajo incansable por la salud y la educación.

Reconocimientos y Distinciones

- **Asamblea Legislativa de Costa Rica: Ciudadana Distinguida** (2024).
- **Reconocimiento Internacional:** Distinciones por su labor social y humanitaria, tanto en Costa Rica como en el ámbito internacional.
- **Títulos honoríficos:** Diversos galardones por su labor al frente de programas infantiles y sociales.

Vida personal y familia

- Marita del Carmen Camacho Quirós nació en **San Ramón, Alajuela** en 1911.
- Fue esposa del expresidente **Francisco José Orlich Bolmarcich** (1962-1966).
- Madre de hijos que han continuado su legado de servicio y amor por Costa Rica.

Homenajes y Celebraciones

- **10 de marzo de 2025:** Se celebraron los 114 años de vida de doña Marita, y en esta fecha, Costa Rica la homenajeó por su vida de servicio a la nación.
- Su historia sigue iluminando el camino de Costa Rica, siendo un faro de esperanza y dignidad para todos.

1

2

3

B.-CONSIDERANDO:

4

(...)

5

6

REGLAMENTO DE DISTINCIONES HONORÍFICAS DE LA MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ

7

8

*Artículo 1º-La Municipalidad de Escazú podrá **otorgar distinciones honoríficas** a favor de personas físicas o jurídicas que se hayan destacado en el campo de la cultura, las artes, la ciencia, la literatura, la tecnología, la salud, el mejoramiento del medio ambiente. Igualmente podrán otorgarse distinciones honoríficas a aquellas personas que realicen un acto patriótico, heroico, de valor, o que constituya un aporte al desarrollo del cantón de Escazú.*

11

12

13

14

*Artículo 2º-Para otorgar este reconocimiento, las personas física o jurídica **deberá tener o haber tenido su domicilio dentro del cantón de Escazú.***

15

16

17

Artículo 3º-La solicitud de menciones honoríficas podrá presentarse mediante moción suscrita por la persona titular de la Alcaldía, por regidores o regidoras del Concejo Municipal o mediante solicitud

1 por escrito de munícipes, con indicación de las razones y aportando según sea el caso un historial de la
2 persona o institución.

3

4 (...)

5

6 *Artículo 10.-Se establece como una distinción honorífica especial, la figura del hijo predilecto o la hija*
7 *predilecta del cantón de Escazú, el cual será otorgado a aquellas personas que hayan brindado un*
8 *aporte extraordinario en el campo de la cultura, la ciencia, la política o la economía, en beneficio*
9 *directo de la comunidad escazuceña o del país en general. Para el otorgamiento de esta distinción, se*
10 *deberá contar en la votación respectiva con mayoría calificada.*

11

12 (...)

13

14 C.- RECOMENDACIÓN:

15 Esta Comisión de Asuntos Sociales, con vista en la nota enviada por el señor Alberto Cabezas Villalobos,
16 emitido en atención a la solicitud de nombrar Hija Predilecta del Cantón de Escazú a la señora Marita
17 del Carmen Camacho Quirós, adopta el siguiente acuerdo:

18

19 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11,169 y 170 de la Constitución
20 Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 13 incisos c) y ñ) del Código
21 Municipal; artículo 1, 2, 3, 6, 7 y 10 del Reglamento de Distinciones Honoríficas de la Municipalidad
22 de Escazú, y en atención a la motivación contenida en el Punto Segundo del Dictamen C-AS-03-2025
23 la cual este Concejo Municipal hace suya y la toma como fundamento para esta decisión, se dispone:
24 **PRIMERO:** ACOGER la recomendación señor Alberto Cabezas Villalobos, emitido en atención a la
25 solicitud de nombrar Hija Predilecta del Cantón de Escazú a la señora Marita del Carmen Camacho
26 Quirós. **SEGUNDO:** APROBAR el nombramiento de la señora Marita del Carmen Camacho Quirós
27 como Hija Predilecta del Cantón de Escazú. **TERCERO:** INSTRUIR a la Presidencia del Concejo para
28 que se defina una fecha para la entrega de la distinción. **CUARTO:** Instruir a la Secretaría Municipal
29 para que notifique de este acuerdo al señor Alcalde para lo de su cargo en cuanto a lo establecido en el
30 artículo 6 del Reglamento de Distinciones Honoríficas de la Municipalidad de Escazú. **QUINTO:**
31 Instruir a la Secretaría Municipal para que notifique de este acuerdo al señor Mauricio Orlich, hijo de
32 doña Marita al correo electrónico morlich63@gmail.com y al señor Alberto Cabezas Villalobos al correo
33 electrónico periodistacostarricense@gmail.com.

34

35 El regidor Ricardo López; dice que hay que reconocer este momento histórico que está teniendo en
36 Concejo Municipal, esta no es una distinción que se da tan fácil, es para personas que verdaderamente
37 hayan trascendido en algún campo. Externa satisfacción de poder reconocer la labor de doña Marita, que
38 la Asamblea Legislativa hace unos meses le dio esa honrosa distinción.

39

40 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
41 unanimidad (siete votos).

42

1 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
2 aprueba por unanimidad (siete votos).

3

4 **ACUERDO AC-242-2025 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
5 **11,169 y 170 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública;**
6 **13 incisos c) y ñ) del Código Municipal; artículo 1, 2, 3, 6, 7 y 10 del Reglamento de Distinciones**
7 **Honoríficas de la Municipalidad de Escazú, y en atención a la motivación contenida en el Punto**
8 **Segundo del Dictamen C-AS-03-2025 la cual este Concejo Municipal hace suya y la toma como**
9 **fundamento para esta decisión, se dispone: PRIMERO: ACOGER la recomendación señor**
10 **Alberto Cabezas Villalobos, emitido en atención a la solicitud de nombrar Hija Predilecta del**
11 **Cantón de Escazú a la señora Marita del Carmen Camacho Quirós. SEGUNDO: APROBAR el**
12 **nombramiento de la señora Marita del Carmen Camacho Quirós como Hija Predilecta del Cantón**
13 **de Escazú. TERCERO: INSTRUIR a la Presidencia del Concejo para que se defina una fecha para**
14 **la entrega de la distinción. CUARTO: Instruir a la Secretaría Municipal para que notifique de**
15 **este acuerdo al señor Alcalde para lo de su cargo en cuanto a lo establecido en el artículo 6 del**
16 **Reglamento de Distinciones Honoríficas de la Municipalidad de Escazú. QUINTO: Instruir a la**
17 **Secretaría Municipal para que notifique de este acuerdo al señor Mauricio Orlich, hijo de doña**
18 **Marita al correo electrónico morlich63@gmail.com y al señor Alberto Cabezas Villalobos al**
19 **correo electrónico periodistacostarricense@gmial.com.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE**
20 **APROBADO.**

21

22 **PUNTO TERCERO: Se remite nota del señor Alberto Cabezas Elizondo para nombrar Hijo Predilecto**
23 **del Cantón al señor Hernán Bolaños Ulloa, e impulso de gestión legislativa para su**
24 **declaratoria nacional.**

25 **1-** Que nota del señor Alberto Cabezas Elizondo para nombrar Hijo Predilecto del Cantón al señor
26 Hernán Bolaños Ulloa en conocimiento ingresó en la correspondencia del Concejo Municipal en
27 Sesión Ordinaria 056, Acta 084 del 27 de mayo del 2025 con el oficio de trámite No. 632-25-E.

28

29 **2-** Nota del señor Alberto Cabezas Elizondo:

Priscilla Ramírez Bermúdez

De: Alberto Cabezas <periodistacostarricense@gmail.com>
Enviado el: domingo, 25 de mayo de 2025 08:24
Para: Priscilla Ramírez Bermúdez; Andrea Mora Rivas
Asunto: Solicitud para declarar Hijo Predilecto del Cantón al señor Hernán Bolaños Ulloa, e impulso de gestión legislativa para su declaratoria nacional
Datos adjuntos: Solicitud para declarar Hijo Predilecto del Cantón al señor Hernán Bolaños Ulloa.pdf

Acta: 084-25
Sesión: Ord. 056
Oficio: 632-25 E
Priscilla RB
MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ
SECRETARÍA MUNICIPAL
25 de mayo 2025 8:30 AM

San José, Costa Rica 25 de mayo de 2025

Señores(as): Miembros del Concejo Municipal Municipalidad de Escazú

Estimadas señoras y señores:

Nos dirigimos a ustedes con el mayor respeto desde la **Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible sin Fronteras** y la **Confederación Unitaria de Trabajadores**, con el fin de solicitar que el Concejo Municipal de Escazú declare como **Hijo Predilecto del cantón** al destacado ciudadano **Hernán Bolaños Ulloa**, fallecido en San Rafael de Escazú el 9 de mayo de 1992.

Hernán Bolaños fue una figura sobresaliente en la historia de Costa Rica, cuya trayectoria trascendió fronteras y disciplinas:

- Goleador, campeón y figura histórica del **Audax Italiano de Chile**, donde militó entre 1933 y 1940, siendo dos veces máximo anotador de la liga chilena.
- Seleccionado nacional costarricense con un impresionante promedio de un gol por partido y campeón del torneo CCCF como entrenador en 1946 y 1948.
- Profesional ejemplar, obtuvo el título de **cirujano dentista** en la Universidad de Chile.
- En el plano diplomático, se desempeñó como **Embajador de Costa Rica en Chile** en dos periodos distintos (1958–1962 y 1966–1967).
- Promotor de la integración centroamericana desde una vivencia binacional entre Nicaragua y Costa Rica, aportando significativamente al prestigio de nuestro país en el exterior.

Por todo lo anterior, solicitamos que este Gobierno Local:

1. Declare a **Hernán Bolaños Ulloa como Hijo Predilecto del cantón de Escazú**, en reconocimiento a su legado histórico, deportivo y diplomático.
2. Gestione formalmente, en su calidad de autoridad cantonal, ante los (as) diputados (as) de la Asamblea **Legislativa de la República de Costa Rica**, la presentación y eventual aprobación de un **proyecto de ley para declarar a Hernán Bolaños como Hijo Predilecto de la Patria**, en razón de sus contribuciones invaluableles al país.

Estamos convencidos de que rescatar y dignificar la memoria de figuras como Hernán Bolaños es una acción que fortalece nuestra identidad, promueve la historia local, eleva la cultura del mérito y el servicio público.

Nos ponemos a su disposición para colaborar en los trámites necesarios, y quedamos atentos a su pronta y positiva respuesta.

Con estima y respeto,

Alberto Cabezas

Secretario – Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible sin Fronteras
Secretario de Relaciones Internacionales – Confederación Unitaria de Trabajadores
Presidente – Comisión de Accesibilidad de la Confederación Unitaria de Trabajadores
Correo electrónico: periodistacostarricense@gmail.com



Solicitud para declarar Hijo Predilecto del Cantón al señor Hernán Bolaños Ulloa, e impulso de gestión legislativa para su declaratoria nacional

San José, Costa Rica 25 de mayo de 2025

Señores(as): Miembros del Concejo Municipal Municipalidad de Escazú

Estimadas señoras y señores:

Nos dirigimos a ustedes con el mayor respeto desde la **Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible sin Fronteras** y la **Confederación Unitaria de Trabajadores**, con el fin de solicitar que el Concejo Municipal de Escazú declare como **Hijo Predilecto del cantón** al destacado ciudadano **Hernán Bolaños Ulloa**, fallecido en San Rafael de Escazú el 9 de mayo de 1992.

Hernán Bolaños fue una figura sobresaliente en la historia de Costa Rica, cuya trayectoria trascendió fronteras y disciplinas:

- Goleador, campeón y figura histórica del **Audax Italiano de Chile**, donde militó entre 1933 y 1940, siendo dos veces máximo anotador de la liga chilena.
- Seleccionado nacional costarricense con un impresionante promedio de un gol por partido y campeón del torneo CCCF como entrenador en 1946 y 1948.
- Profesional ejemplar, obtuvo el título de **cirujano dentista** en la Universidad de Chile.
- En el plano diplomático, se desempeñó como **Embajador de Costa Rica en Chile** en dos periodos distintos (1958–1962 y 1966–1967).
- Promotor de la integración centroamericana desde una vivencia binacional entre Nicaragua y Costa Rica, aportando significativamente al prestigio de nuestro país en el exterior.

Por todo lo anterior, solicitamos que este Gobierno Local:

1. Declare a **Hernán Bolaños Ulloa como Hijo Predilecto del cantón de Escazú**, en reconocimiento a su legado histórico, deportivo y diplomático.
2. Gestione formalmente, en su calidad de autoridad cantonal, ante los (as) diputados (as) de la Asamblea **Legislativa de la República de Costa Rica**, la presentación y eventual aprobación de un **proyecto de ley para declarar a Hernán Bolaños como Hijo Predilecto de la Patria**, en razón de sus contribuciones invaluableles al país.

Estamos convencidos de que rescatar y dignificar la memoria de figuras como Hernán Bolaños es una acción que fortalece nuestra identidad, promueve la historia local, eleva la cultura del mérito y el servicio público.

Nos ponemos a su disposición para colaborar en los trámites necesarios, y quedamos atentos a su pronta y positiva respuesta.

Con estima y respeto,

ALBERTO CABEZAS
VILLALOBOS (FIRMA)

Firmado digitalmente por
ALBERTO CABEZAS VILLALOBOS
(FIRMA)
Fecha: 2025.05.25 08:23:08 -06'00'

Alberto Cabezas
Secretario – Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible sin Fronteras
Secretario de Relaciones Internacionales – Confederación Unitaria de Trabajadores
Presidente – Comisión de Accesibilidad de la Confederación Unitaria de Trabajadores
Correo electrónico: periodistacostarricense@gmail.com

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34

B.-CONSIDERANDO:

(...)

REGLAMENTO DE DISTINCIONES HONORÍFICAS DE LA MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ

*Artículo 1º-La Municipalidad de Escazú podrá **otorgar distinciones honoríficas** a favor de personas físicas o jurídicas que se hayan destacado en el campo de la cultura, las artes, la ciencia, la literatura, la tecnología, la salud, el mejoramiento del medio ambiente. Igualmente podrán otorgarse distinciones honoríficas a aquellas personas que realicen un acto patriótico, heroico, de valor, o que constituya un aporte al desarrollo del cantón de Escazú.*

*Artículo 2º-Para otorgar este reconocimiento, las personas física o jurídica **deberá tener o haber tenido su domicilio dentro del cantón de Escazú.***

Artículo 3º-La solicitud de menciones honoríficas podrá presentarse mediante moción suscrita por la persona titular de la Alcaldía, por regidores o regidoras del Concejo Municipal o mediante solicitud por escrito de munícipes, con indicación de las razones y aportando según sea el caso un historial de la persona o institución.

(...)

*Artículo 10.-Se establece como **una distinción honorífica especial**, la figura del hijo predilecto o la hija predilecta del cantón de Escazú, el cual será otorgado a aquellas personas que hayan brindado un aporte extraordinario en el campo de la cultura, la ciencia, la política o la economía, **en beneficio directo de la comunidad escazucaña o del país en general.** Para el otorgamiento de esta distinción, se deberá contar en la votación respectiva con mayoría calificada.*

(...)

C.- RECOMENDACIÓN:

Esta Comisión de Asuntos Sociales, con vista en la nota enviada por el señor Alberto Cabezas Villalobos, emitido en atención a la solicitud de nombrar Hija Predilecta del Cantón al señor Hernán Bolaños Ulloa, adopta el siguiente acuerdo:

1 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11,169 y 170 de la Constitución
2 Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 13 incisos c) y ñ) del Código
3 Municipal; artículo 1, 2, 3 y 10 del Reglamento de Distinciones Honoríficas de la Municipalidad de
4 Escazú, y en atención a la motivación contenida en el Punto Tercero del Dictamen C-AS-03-2025 la
5 cual este Concejo Municipal hace suya y la toma como fundamento para esta decisión, se dispone:
6 **PRIMERO: DENEGAR** la recomendación señor Alberto Cabezas Villalobos, emitido en atención a la
7 solicitud de nombrar Hijo Predilecto del Cantón al señor Hernán Bolaños Ulloa ya que no se cumplen
8 los requisitos indicados en el artículo 1 y 10 del Reglamento de Distinciones Honoríficas de la
9 Municipalidad de Escazú. **SEGUNDO: INSTRUIR** a la Secretaría Municipal para que notifique de
10 este acuerdo al señor Alberto Cabezas Villalobos al correo electrónico
11 periodistacostarricense@gmail.com.

12
13 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
14 unanimidad (siete votos).

15
16 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
17 aprueba por unanimidad (siete votos).

18
19 **ACUERDO AC-243-2025 “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
20 **11,169 y 170 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública;**
21 **13 incisos c) y ñ) del Código Municipal; artículo 1, 2, 3 y 10 del Reglamento de Distinciones**
22 **Honoríficas de la Municipalidad de Escazú, y en atención a la motivación contenida en el Punto**
23 **Tercero del Dictamen C-AS-03-2025 la cual este Concejo Municipal hace suya y la toma como**
24 **fundamento para esta decisión, se dispone: PRIMERO: DENEGAR** la recomendación señor
25 **Alberto Cabezas Villalobos, emitido en atención a la solicitud de nombrar Hijo Predilecto del**
26 **Cantón al señor Hernán Bolaños Ulloa ya que no se cumplen los requisitos indicados en el artículo**
27 **1 y 10 del Reglamento de Distinciones Honoríficas de la Municipalidad de Escazú. SEGUNDO:**
28 **INSTRUIR** a la Secretaría Municipal para que notifique de este acuerdo al señor Alberto Cabezas
29 **Villalobos al correo electrónico periodistacostarricense@gmail.com.”** **DECLARADO**
30 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

31
32 **PUNTO CUARTO:** Oficio COR-AL-1440-2025 del Alcalde Municipal trasladando oficio COR-DS-
33 0124-2025 del Proceso de Desarrollo Social y oficio COR-GCO-2126-2025 del Proceso de Gestión de
34 la Comunidad, con la recomendación técnica del caso de ayuda por situación de desgracia o **infortunio**
35 **presentada por el señor Pablo Sandí Chaves.**

36
37 **A.- ANTECEDENTES:**
38 1- Que el Oficio COR-AL-1440-2025 del Alcalde Municipal en conocimiento ingresó en la
39 correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 057, Acta 085 del 3 de junio del 2025 con
40 el oficio de trámite No. 677-25-I.
41 2- Que con dicho oficio se trasladan los oficios COR-DS-0124-2025 del Proceso de Desarrollo Social
42 que remite oficio COR-GCO-2126-2025 del Proceso de Gestión de la Comunidad que contiene con la

1 recomendación técnica del caso de ayuda por situación de desgracia o **infortunio presentada por el**
2 **señor Pablo Sandí Chaves para su madre Marta Madrigal Fallas.**

3 3- Que el oficio COR-GCO-2126-2025 del Proceso de Gestión de la Comunidad remite la
4 recomendación técnica donde el señor Pablo Sandi Chaves solicita el apoyo económico para arreglos en
5 la vivienda.

6 4-La familia está solicitando bono de vivienda por lo cual se le brindo asesoría para tramitar el uso de
7 suelo que requieren para la solicitud.

8

9 **B.-CONSIDERANDO:**

10 **ÚNICO:** Que el inciso c) del artículo 3 del “Reglamento para otorgar ayudas temporales a vecinos del
11 cantón de Escazú en situaciones transitorias de desgracia o infortunio” establecen:

12 “Artículo 3º —De la naturaleza del subsidio:

13 (...)

14 c) No se darán subsidios temporales por desempleo, daño de infraestructura por falta de
15 mantenimiento, pobreza sin comprobación de evento específico de desgracia o infortunio cercano a la
16 fecha de solicitud del subsidio, tratamientos de salud que deba brindar la CCSS, alquiler o alimentación
17 sin tener vinculación con evento específico de desgracia o infortunio, realización de actividades festivas,
18 apoyos técnicos que no tengan vinculación con eventos específicos de desgracia o infortunio, pago de
19 traspasos de propiedad, pago de servicios municipales como: bienes inmuebles, planos y permisos de
20 construcción, o cualquier otro que no se contemple como una situación de infortunio o desgracia
21 temporal, en el marco de la definición establecida en el artículo 2 de este reglamento.

22 (...)

23

24 **C.- RECOMENDACIÓN:**

25 Esta Comisión de Asuntos Sociales, con vista en el informe técnico contenido en el oficio COR-GCO-
26 2126-2025 del Proceso de Gestión de la Comunidad suscrito por la Licda. Lisbeth Solís Chaves,
27 Trabajadora Social de Gestión de la Comunidad, emitido en atención a la solicitud de subsidio por
28 infortunio presentada por el señor **el señor Pablo Sandí Chaves para su madre Marta Madrigal**
29 **Fallas** para arreglos en la vivienda, recomienda denegar la solicitud de subsidio temporal, ya que se
30 identificó que no cumple con el requisito descrito en el Reglamento para otorgar ayudas temporales a
31 vecinos del cantón de Escazú en situaciones transitorias de desgracia o infortunio, **artículo 3, inciso C:**
32 “No se darán subsidios temporales por desempleo, daño de infraestructura por falta de mantenimiento,
33 pobreza sin comprobación de evento específico de desgracia o infortunio cercano a la fecha de solicitud
34 del subsidio,.....

35

36 **Por lo que se sugiere la adopción del siguiente acuerdo:**

37

38 “**SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
39 Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 71 del Código Municipal; artículo
40 3 inciso c) Reglamento para Otorgar Ayudas Temporales a Vecinos del Cantón de Escazú en Estado de
41 Desgracia o Infortunio; oficio COR-AL-1440-2025 del Alcalde Municipal, COR-DS-124-2025 Proceso
42 de Desarrollo Social, COR-GCO-2126-2025 Proceso de Gestión de la Comunidad; y en atención a la

1 motivación contenida en el Punto Cuarto del Dictamen C-AS-03-2025 la cual este Concejo Municipal
2 hace suya y la toma como fundamento para esta decisión, se dispone: **PRIMERO:** ACOGER la
3 recomendación técnica contenida en el oficio COR-GCO-2126-2025 del Proceso de Desarrollo Social
4 de la Comunidad suscrito por la Licda. Lisbeth Solis Chaves, Trabajadora Social de la Gestión de la
5 Comunidad, mismo que se fundamentó la recomendación para denegar la solicitud de ayuda temporal
6 por situación transitoria de desgracia o infortunio presentada por el señor **Pablo Sandí Chaves**.
7 **SEGUNDO:** DENEGAR el subsidio solicitado por señor **Pablo Sandí Chaves** para su madre **Marta**
8 **Madrigal Fallas**, cédula 106910166, por situación temporal de desgracia o infortunio en virtud de no
9 cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 3 inciso c) del Reglamento para Otorgar Ayudas
10 Temporales a Vecinos del Cantón de Escazú en Estado de Desgracia o Infortunio. **TERCERO:**
11 **INSTRUIR** a la Secretaría Municipal para que notifique de este acuerdo al señor **Pablo Sandí Chaves**,
12 juntamente con copia del Punto Cuarto del Dictamen C-AS-03-2025, indicando que el mismo está sujeto
13 a Recurso de Revocatoria debidamente razonado dentro del quinto día de su notificación ante el Concejo
14 Municipal, y de apelación ante el Tribunal Contencioso Administrativo. **NOTIFÍQUESE este Acuerdo**
15 **al Despacho de la Alcaldía Municipal para lo de su cargo.”**

16
17 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
18 unanimidad (siete votos).

19
20 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
21 aprueba por unanimidad (siete votos).

22
23 **ACUERDO AC-244-2025 “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
24 **11 y 169 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública;**
25 **71 del Código Municipal; artículo 3 inciso c) Reglamento para Otorgar Ayudas Temporales a**
26 **Vecinos del Cantón de Escazú en Estado de Desgracia o Infortunio; oficio COR-AL-1440-2025 del**
27 **Alcalde Municipal, COR-DS-124-2025 Proceso de Desarrollo Social, COR-GCO-2126-2025**
28 **Proceso de Gestión de la Comunidad; y en atención a la motivación contenida en el Punto Cuarto**
29 **del Dictamen C-AS-03-2025 la cual este Concejo Municipal hace suya y la toma como fundamento**
30 **para esta decisión, se dispone: PRIMERO: ACOGER la recomendación técnica contenida en el**
31 **oficio COR-GCO-2126-2025 del Proceso de Desarrollo Social de la Comunidad suscrito por la**
32 **Licda. Lisbeth Solis Chaves, Trabajadora Social de la Gestión de la Comunidad, mismo que se**
33 **fundamentó la recomendación para denegar la solicitud de ayuda temporal por situación**
34 **transitoria de desgracia o infortunio presentada por el señor Pablo Sandí Chaves. SEGUNDO:**
35 **DENEGAR el subsidio solicitado por señor Pablo Sandí Chaves para su madre Marta Madrigal**
36 **Fallas, cédula 106910166, por situación temporal de desgracia o infortunio en virtud de no cumplir**
37 **con los requisitos establecidos en el artículo 3 inciso c) del Reglamento para Otorgar Ayudas**
38 **Temporales a Vecinos del Cantón de Escazú en Estado de Desgracia o Infortunio. TERCERO:**
39 **INSTRUIR a la Secretaría Municipal para que notifique de este acuerdo al señor Pablo Sandí**
40 **Chaves, juntamente con copia del Punto Cuarto del Dictamen C-AS-03-2025, indicando que el**
41 **mismo está sujeto a Recurso de Revocatoria debidamente razonado dentro del quinto día de su**
42 **notificación ante el Concejo Municipal, y de apelación ante el Tribunal Contencioso**

1 **Administrativo. NOTIFÍQUESE este Acuerdo al Despacho de la Alcaldía Municipal para lo de su**
2 **cargo.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3
4 SE ADVIERTE QUE EL ASUNTO CONOCIDO EN ESTE DICTAMEN FUE UNANIMEMENTE
5 VOTADO DE MANERA POSITIVA, POR LOS MIEMBROS PRESENTES DE ESTA COMISIÓN.

6
7 Se levanta la sesión al ser las once horas con treinta minutos de la misma fecha arriba indicada.”

8
9 **Inciso 3. Informe de la Comisión de Cultura y Deporte número C-CD-06-2025-BIS.**

10
11 La regidora Sigrid Miller procede a dar lectura del dictamen.

12
13 “Al ser las doce horas del 29 de mayo del 2025, se inicia la sesión C-CD-06-2025-BIS de la Comisión
14 de Cultura y Deporte, de manera presencial en el Salón Walter Howell con la asistencia de las siguientes
15 personas: la regidora SEYDI VARGAS ROJAS en condición de coordinadora de esta Comisión, la
16 regidora SIGRID MILLER ESQUIVEL en condición de secretaria de esta Comisión, y el regidor
17 RICARDO LOPEZ GRANADOS y el regidor MANUEL FLORES FERNANDEZ. Se encuentra
18 ausente con justificación la regidora SILVIA MARCELA QUESADA ZAMORA. También estuvieron
19 presentes la señora Alejandra Vidaurri y el señor Kevin Segura, ambos de la Mesa Escazuceña de Danza
20 Folclórica y el señor Marvin Angulo, tesorero de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y
21 Recreación de Escazú.

22
23 **Se procedió a conocer el siguiente asunto único:**

24
25 **PUNTO ÚNICO:** El señor Marvin Angulo Flores, Tesorero de la Junta Directiva del Comité Cantonal
26 de Deportes y Recreación, envía nota solicitando a este Honorable Concejo Municipal que le definan si
27 su nombramiento está bien o esta irregular.

28
29 **A.- ANTECEDENTES:**

30 **1-** Que la nota del señor Marvin Angulo Flores, Tesorero de la Junta Directiva del Comité Cantonal de
31 Deportes y Recreación, en conocimiento ingresó en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión
32 Ordinaria 56, Acta 84 del 27 de mayo del 2025 con el oficio de trámite No. 630-25 E.

33 **2-** Que la nota del señor Marvin Angulo Flores dice lo siguiente:

23 DE MAYO DEL 2025

URGENTE

Señores/as

Concejo Municipal del Cantón de Escazú

Presente

Estimados señores/as

Quien suscribe Marvin Alberto Angulo Flores , mayor casado Vecino de Escazú, con numero de cedula de identidad 1-0583-0476, me presento ante este distinguido Concejo Municipal.

CONSIDERANDO QUE Fui nombrado en sesión ordinaria numero 40, Acta No60 del 04 de febrero del año 2025, según ACUERDO AC-037-2025 para el periodo 2024-2028, por las Organizaciones Deportivas y Recreativas del cantón contenido en el punto segundo del Dictamen C-CD-03-2025 de la Comisión de Cultura y Deporte . para ser miembro de la Junta Directiva del CCDRE , y obtuve el puesto de Tesorero.

PRIMERO El señor **CASILDO CAMARENO ARROYO**, quien es miembro de la Junta Directiva, hace días viene con la molestia de si mi nombramiento esta bien o esta irregular, el motivo que le atañe esta situación no se si será que efectivamente desea que se defina la legalidad, y evitar contratiempos al CCDRE, o por el contrario a mi manera de proceder en conjunto con demás miembros de junta directiva en implementar medidas correctivas que el CCDRE necesita y que le molesta.

PETITORIA . Solicito a este Honorable Concejo Municipal. me pueda notificar si lo expuesto en este documento enviado en un correo múltiple por el señor Camareno ,(ADJUNTO) me definan de una vez y por todas , si mi nombramiento esta bien o esta irregular . y si esta mal desde ya pongo mi puesto a sus disposición.

Adjunto documentos

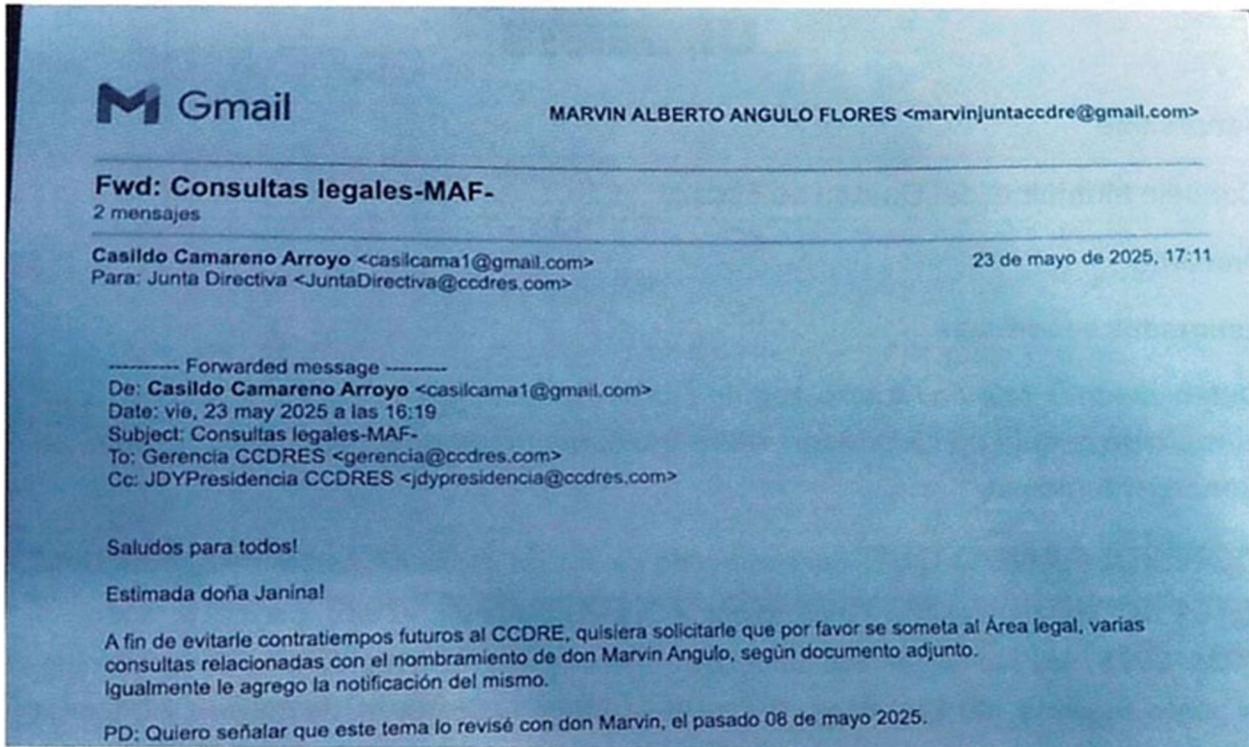
De ustedes muy atentamente

Marvin Angulo Flores
1-0583-0476

MARVIN
ALBERTO
ANGULO
FLORES (FIRMA)

Firmado digitalmente
por MARVIN ALBERTO
ANGULO FLORES
(FIRMA)
Fecha: 2025.05.23
20:10:24 -06'00'

- 1
- 2 3- Que el correo adjunto es el siguiente:



1
2
3

B.-CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 174 del Código Municipal, Ley No. 7794 del 30 de Abril de 1998 publicado en La Gaceta No. 94 del 18 de mayo de 1998 establece lo siguiente:

Artículo 174.-

El Comité Cantonal estará integrado por siete personas residentes en el cantón:

- a) Dos miembros de nombramiento del Concejo Municipal.
- b) Dos miembros de las organizaciones deportivas y recreativas del cantón.
- c) Un miembro de las organizaciones comunales restantes.
- d) Dos miembros de la población entre los 15 años y menores de 18 años, quienes serán elegidos

Directamente mediante una asamblea cantonal conformada por todas las organizaciones Juveniles

(...)

2. Que el Reglamento para el nombramiento y funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón de Escazú, mediante acuerdo de la Sesión Ordinaria #115 del día martes nueve de mayo del dos mil, se aprobó el siguiente Reglamento:

(...)

CAPÍTULO III

Del Procedimiento para nombrar a los integrantes del Comité Cantonal de Deportes y

Recreación

Artículo 13.-Registro de las Organizaciones Deportivas y Recreativas. El Concejo Municipal mediante su Secretaría Municipal llevara un registro actualizado de las organizaciones deportiva y recreativas, así como de las comunales existentes en su Jurisdicción.

Artículo 14.-Fomento de la participación ciudadana. Toda organización deportiva, recreativa o comunal del Cantón, debidamente organizada, tiene el derecho a participar con su terna en la integración de EL COMITÉ, aunque no se encuentre incluida en la lista levantada por la Secretaria Municipal, referida en el artículo anterior, sin embargo, en este caso deberán acreditarse ante el Concejo Municipal dentro de los ocho días siguientes a la presentación de su terna. Igualmente, estas organizaciones pueden solicitar el reconocimiento oficial de EL COMITÉ para el desarrollo de sus actividades deportivas y/o recreativas y consecuentemente, para su participación en la integración de dicho Comité. Este reconocimiento oficial se concretará mediante la constitución de dichas organizaciones en Comités Comunales de Deportes y/o Recreación del Cantón.

Artículo 15.-Presentación de ternas. El Concejo Municipal mediante acuerdo simple ordenara a la Secretaria Municipal en la última semana del mes de enero del año que corresponda, cursar invitación a las organizaciones deportivas y recreativas del Cantón, para que en el plazo de quince días hábiles a partir del recibo de la comunicación, procedan a presentar a la Secretaría Municipal, una terna con los nombres, calidades, curriculum vital, de las personas que dichas agrupaciones consideren idóneas para la integración de EL COMITÉ. Esta comunicación se realizará directamente a las organizaciones registradas en la Secretaría Municipal, y para los efectos de aquéllas no registradas o que carezcan de domicilio, se procederá a realizar una comunicación mediante publicación en un periódico de circulación local.

(...)

Artículo 17.-Recomendación de Selección. Vencido el plazo indicado en el artículo 15 anterior, la Secretaria Municipal remitirá la lista de los candidatos presentados por las organizaciones deportivas y recreativas del Cantón, así como por los Comités **Comunales a la Comisión de Cultura y Deportes del Concejo Municipal**, o en su defecto, a la Comisión encargada de analizar los asuntos de Cultura y Deportes, para que, en un plazo de quince días hábiles a partir del recibo de dicha documentación, procedan a emitir un informe final al Concejo Municipal con las recomendaciones de los dos miembros de las organizaciones deportivas del Cantón y un miembro de las organizaciones comunales restantes, que conformaran EL COMITÉ.

Artículo 18.-Selección y nombramiento. Una vez remitido el informe final de la Comisión de Cultura y Deportes, y en la sesión ordinaria inmediata siguiente, el Concejo Municipal conocerá del mismo, así como de las ternas recibidas, pudiendo acogerse o no a la recomendación de la Comisión, procediendo a seleccionar a aquellas personas que considere idóneas para integrar EL COMITÉ.

Artículo 19.-Suplencia de vacantes. En caso de renuncia o abandono de funciones por más de un mes sin causa justificada, de un miembro de EL COMITE, el Concejo Municipal nombrara de

entre las ternas presentadas en el concurso inmediato anterior, al miembro faltante, previa recomendación de EL COMITÉ y de la Comisión encargada de analizar los asuntos municipales referentes a cultura y deportes.

(...)

3. Que el Capítulo de los Comités Cantonales de Deportes y Recreación de la Ley 7794 fueron reformados por el artículo único de la Ley para el fortalecimiento de los Comités Cantonales de Deportes y Recreación, **No. 10626 del 12 de diciembre del 2024.**

4. Que la Reforma Integral del Reglamento para el Nombramiento y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación se publicó de manera definitiva en el Diario Oficial La Gaceta, Alcance No. 59, Gaceta No. 85 del La Gaceta el 13 de mayo del 2025, para todos los efectos legales pertinentes.

5. Que el Informe de la Comisión de Cultura y Deportes C-CD-03-2025 indicó:
Sesión Ordinaria No. 40, Acta No. 60 del 4 de febrero del 2025

Informe de la Comisión de Cultura y Deporte número C-CD-03-2025.

"Al ser las diecisiete horas del martes 29 de enero del 2025, se inicia la sesión C-CD-03-2025 de la Comisión de Cultura y Deporte, se contó con la presencia del regidor RICARDO LÓPEZ GRANADOS en su condición de Coordinador de esta Comisión, los regidores MANUEL FLORES FERNANDEZ y SILVIA MARCELA QUESADA ZAMORA, como miembros de la comisión, se encuentra ausente el regidor suplente JAMES EDUARDO CHACÓN CASTRO. También se contó con la presencia de las regidoras Sigrid Miller Esquivel y Silvia Castro Mendoza.

SE PROCEDIÓ A CONOCER LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

PUNTO PRIMERO: Se atiende acuerdo número AC-378-2024 tendiente a proponer una reforma integral de la Política Pública Cantonal de Deportes y Recreación de la Municipalidad de Escazú y el Reglamento para el nombramiento y funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón de Escazú.

PUNTO SEGUNDO: Se recibe carta de renuncia del señor Juan Ricardo Wong Ruiz al cargo de directivo del Comité Cantonal de Deportes y Recreación y se procede a nombrar su sustituto tomando como insumo las ternas vigentes.

.....

Punto segundo.

ANTECEDENTES:

En la Comisión de Cultura y Deportes del Concejo Municipal de Escazú, se presentó la renuncia formal del señor Juan Ricardo Wong Ruiz al cargo de directivo del Comité Cantonal de Deportes y Recreación. La renuncia fue recibida y aceptada en sesión ordinaria de esta comisión, dejando vacante el puesto correspondiente. El cargo de directivo del Comité Cantonal de Deportes y Recreación es de vital importancia, ya que el Comité es el encargado de coordinar y supervisar las actividades deportivas y recreativas dentro del cantón de Escazú. La vacante generada por la renuncia de Juan Ricardo Wong Ruiz requiere que el Concejo Municipal proceda con el nombramiento de un nuevo miembro, para continuar con la adecuada gestión del deporte y la recreación en el cantón.

Ante la necesidad de sustituir a un miembro directivo, se deben utilizar las ternas vigentes propuestas por las distintas asociaciones deportivas y organizaciones de la comunidad. En este caso, se tomó como insumo para la elección las ternas vigentes, dentro de las cuales se encontraba el nombre de Marvin Angulo Flores cedula 1-0583-0476, quien fue propuesto por la Asociación Deportiva Interamericana Franklin Monestel Herrera.

En este contexto, la Comisión de Cultura y Deportes evaluó la idoneidad de la propuesta y, tras un proceso de deliberación y votación, se eligió al señor Marvin Angulo Flores para asumir el cargo vacante de directivo del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú.

RECOMENDACIÓN:

En conclusión, la aceptación de la renuncia de Juan Ricardo Wong Ruiz y el nombramiento de Marvin Angulo Flores son pasos importantes para garantizar que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación continúe con sus labores de manera efectiva. Sin embargo, es fundamental asegurar una transición fluida, el fortalecimiento del Comité y la promoción de una gestión participativa, transparente y en beneficio de toda la comunidad.

“SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 4 incisos c y d), 173, 174, 177 y 178 del Código Municipal; 17, 18, 19, 20, 21 y 26 del Reglamento para el Nombramiento y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú y de los Comités Comunales; las ternas remitidas para nombramiento de Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación para el periodo 2024-2028 por las Organizaciones Deportivas y Recreativas del Cantón y las Organizaciones Comunales; y en atención a la motivación contenida en el Punto segundo del Dictamen C-CD-03-2025 de la Comisión de Cultura y Deporte la cual hace suya este Concejo Municipal y la toma como fundamento para este acto, se dispone; **NOMBRAR** como miembro integrante del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú por parte de las Organizaciones Deportivas y Recreativas del Cantón de Escazú al señor **MARVIN ANGULO FLORES** con cédula de identidad número 1-0583-0476 por el resto del periodo es decir 30 de julio del 2028. **NOTIFÍQUESE** este Acuerdo al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, asimismo al señor alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo.” **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

1 6- Que el señor Juan Ricardo Wong Ruiz fue nombrado mediante Acuerdo AC-222-2024 de Sesión
2 Ordinaria 013, Acta 020 del 30 de julio 2024, se nombró a los integrantes de la Junta Directiva del
3 Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, el cual se transcribe:
4 **“SE ACUERDA:** *Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución*
5 *Política, 11 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 4 incisos c y d), 173, 174, 177 y 178 del*
6 *Código Municipal; 17, 18, 19, 20, 21 y 26 del Reglamento para el Nombramiento y Funcionamiento*
7 *del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú y de los Comités Comunales; el oficio CCPJ-*
8 *04-2024 del Comité Cantonal de la Persona Joven de Escazú; las ternas remitidas para nombramiento*
9 *de Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación para el periodo 2024-2026 por las*
10 *Organizaciones Deportivas y Recreativas del Cantón y las Organizaciones Comunales; y en atención a*
11 *la motivación contenida en el Punto Único del Dictamen C-CD-04-2024 de la Comisión de Cultura y*
12 *Deporte la cual hace suya este Concejo Municipal y la toma como fundamento para este acto, se*
13 *dispone: **PRIMERO:** NOMBRAR miembros integrantes del Comité Cantonal de Deportes y*
14 *Recreación de Escazú por parte del Concejo Municipal a las señoras **ERICKA HERRERA ULATE***
15 *con cédula de identidad número 1-1154-0225 y **MARÍA DE LOS ÁNGELES RODRÍGUEZ BEECHE***
16 *con cédula de identidad número 1-0343-0933. **SEGUNDO:** NOMBRAR miembros integrantes del*
17 *Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú por parte de las Organizaciones Deportivas y*
18 *Recreativas del Cantón a los señores **JUAN RICARDO WONG RUIZ** con cédula de identidad número*
19 *8-0074-0541 y **GERARDO RIVAS AGUILAR** con cédula de identidad número 1-0916-0894.*
20 ***TERCERO:** NOMBRAR como miembro integrante del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de*
21 *Escazú por parte de las Organizaciones comunales al señor **CASILDO CAMARENO ARROYO** con*
22 *cédula de identidad número 5-0186-0167. **CUARTO:** ACOGER el procedimiento realizado por el*
23 *Comité Cantonal de la Persona Joven conforme al inciso d) del Artículo 174 del Código Municipal,*
24 *mediante el que se nombró a las siguientes personas menores de edad: **SOFÍA VICTORIA CORRALES***
25 ***SANDÍ** con cédula de identidad número 1-2016-0112 e **ISAÍ DUARTE ANGULO** con cédula de*
26 *identidad número 1-2008-0563. **QUINTO:** DETERMINAR el plazo de este nombramiento por dos años*
27 *que van desde el día 30 de julio del 2024 hasta el día 30 de julio del 2026. **SEXTO:** CONVOCAR a las*
28 *personas nombradas a presentarse ante este Concejo Municipal para su debida juramentación.*
29 ***SÉTIMO:** INSTAR cordialmente al señor Alcalde Municipal para que de conformidad con el numeral*
30 *21 del Reglamento para el Nombramiento y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y*
31 *Recreación del Cantón de Escazú y de los Comités Comunales, proceda a designar un funcionario del*
32 *Departamento de Proveeduría Municipal y un funcionario del Departamento de Asuntos Jurídicos a fin*
33 *de integrar la Comisión de Traspaso del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, la cual*
34 *estará procediendo en la primera semana de agosto. **NOTIFÍQUESE** este Acuerdo al Comité Cantonal*
35 *de Deportes y Recreación de Escazú, al Comité Cantonal de la Persona Joven de Escazú, a las personas*
36 *nombradas y asimismo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo.”*

37

38 C.- RECOMENDACIÓN:

39 Esta Comisión de Cultura y Deporte una vez analizada la carta de don Marvin Angulo Flores, acuerda
40 informarle que ante la renuncia del señor Juan Ricardo Wong Ruiz, que fue nombrado por parte de las
41 Organizaciones Deportivas y Recreativas como miembro integrante del Comité Cantonal de Deportes y

1 Recreación de Escazú en Acuerdo AC-222-2024, su sustitución debía realizarse con el mismo marco de
2 legalidad con que se nombró al renunciante por lo que el nombramiento de don Marvin Angulo se hizo
3 de manera correcta por lo cual se toma el siguiente acuerdo:
4

5 **SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
6 Política, 11 de la Ley General de la Administración Pública, 174 del Código Municipal, el artículo 19
7 del Reglamento para el Nombramiento y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación
8 y de los Comités Comunales vigente al 4 de febrero 2025, los Acuerdos AC-222-2024 de Sesión
9 Ordinaria 013, Acta 020 del 30 de julio 2024 y AC-037-2025 de la Sesión Ordinaria No. 40, Acta No.
10 60 del 4 de febrero del 2025 y en atención a la motivación contenida en el Punto Único del Dictamen C-
11 CD-06-2025-BIS de la Comisión de Cultura y Deporte la cual hace suya este Concejo Municipal y la
12 toma como fundamento para este acto, se dispone: **INFORMAR** al señor Marvin Angulo Flores, que su
13 nombramiento como miembro integrante de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y
14 Recreación, se realizó de manera correcta, con el mismo marco de legalidad con que se nombró al
15 renunciante, fundamentado en el artículo 19 del Reglamento para el Nombramiento de Funcionarios del
16 Comité Cantonal de Deportes y Recreación y de los Comités Comunales, el cual al momento de su
17 nombramiento era el que se encontraba vigente y por consiguiente de acatamiento obligatorio.
18 Notifíquese este acuerdo al señor Marvin Angulo Flores al correo electrónico
19 marvinjuntaccdre@gmail.com y a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación al
20 correo electrónico jdypresidencia@ccdres.com.

21
22 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
23 unanimidad (siete votos).
24

25 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
26 aprueba por unanimidad (siete votos).
27

28 **ACUERDO AC-245-2025 “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
29 **11 y 169 de la Constitución Política, 11 de la Ley General de la Administración Pública, 174 del**
30 **Código Municipal, el artículo 19 del Reglamento para el Nombramiento y Funcionamiento del**
31 **Comité Cantonal de Deportes y Recreación y de los Comités Comunales vigente al 4 de febrero**
32 **2025, los Acuerdos AC-222-2024 de Sesión Ordinaria 013, Acta 020 del 30 de julio 2024 y AC-037-**
33 **2025 de la Sesión Ordinaria No. 40, Acta No. 60 del 4 de febrero del 2025 y en atención a la**
34 **motivación contenida en el Punto Único del Dictamen C-CD-06-2025-BIS de la Comisión de**
35 **Cultura y Deporte la cual hace suya este Concejo Municipal y la toma como fundamento para este**
36 **acto, se dispone: INFORMAR al señor Marvin Angulo Flores, que su nombramiento como**
37 **miembro integrante de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, se**
38 **realizó de manera correcta, con el mismo marco de legalidad con que se nombró al renunciante,**
39 **fundamentado en el artículo 19 del Reglamento para el Nombramiento de Funcionarios del Comité**
40 **Cantonal de Deportes y Recreación y de los Comités Comunales, el cual al momento de su**
41 **nombramiento era el que se encontraba vigente y por consiguiente de acatamiento obligatorio.**
42 **Notifíquese este acuerdo al señor Marvin Angulo Flores al correo electrónico**

1 marvinjuntaccdre@gmail.com y a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y
2 Recreación al correo electrónico jdypresidencia@ccdres.com.” DECLARADO
3 DEFINITIVAMENTE APROBADO.
4

5 SE ADVIERTE QUE EL ASUNTO CONOCIDO EN ESTE DICTAMEN FUE UNANIMEMENTE
6 VOTADO DE MANERA POSITIVA, POR LOS MIEMBROS PRESENTES DE ESTA COMISIÓN.
7

8 Se levanta la sesión al ser once horas y cuarenta y tres de la misma fecha arriba indicada.”
9

10 **Inciso 4. Informe de la Comisión de Cultura y Deporte número C-CD-07-2025.**
11

12 La regidora Sigrid Miller procede a dar lectura del dictamen.
13

14 “Al ser las diez horas y cinco minutos del jueves 5 de junio del 2025, se inicia la sesión C-CD-07-2025
15 de la Comisión de Cultura y Deporte, de manera presencial en el Salón Walter Howell con la asistencia
16 de las siguientes personas: la regidora SEYDI VARGAS ROJAS en condición de coordinadora de esta
17 Comisión, la regidora SIGRID MILLER ESQUIVEL en condición de secretaria de esta Comisión, la
18 regidora SILVIA MARCELA QUESADA ZAMORA, el regidor RICARDO LOPEZ GRANADOS y el
19 regidor MANUEL FLORES FERNANDEZ. También estuvieron presentes el señor Alexander Abarca,
20 Marta Garro, Brenda Sandi, Alonso Corrales y Jorge Monge, todos representantes del Comité Pro-
21 Cultura de Escazú.
22

23 **Se procedió a conocer los siguientes puntos:**
24

25 1. Atención al señor Alexander Abarca del Comité Pro-Cultura de Escazú.
26

27 2. Se recibe nota en atención al acuerdo AC-215-2025 y según la audiencia celebrada el 29 de mayo de
28 2025 donde se presenta el proyecto I Edición del Festival Migueleño. Según lo acordado dirigimos esta
29 correspondencia a la Comisión de Cultura y Deporte para que sea elevado al Municipio para gestionar la
30 financiación del evento.
31

32 3. Se recibe oficio DRESJO-EBCJ-JE-24-2025, del señor Olger Julio Chaves Godínez, Presidente de la
33 Junta de Educación de la Escuela Corazón de Jesús, solicitando la colaboración del servicio de una
34 marimba para llevar a cabo una actividad cultural con motivo de la conmemoración del 25 de julio, día
35 de la Anexión del Partido de Nicoya a Costa Rica.
36

37 4. Solicitar reunión con don Freddy Montero, Director de Gestión Económica Social, por parte de la
38 Comisión de Cultura y Deporte.
39

40 **PUNTO PRIMERO:** Atención al señor Alexander Abarca del Comité Pro-Cultura de Escazú.
41

42 **A.- ANTECEDENTES:**

1 **1-** Que la nota del señor Alexander Abarca Flores, del Comité ProCultura de Escazú, en conocimiento
2 ingresó en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 56, acta 84 del 27 de mayo
3 del 2025 con el oficio de trámite No. 652-25 E.

4

5 **2. Nota del señor Abarca:**

Escazú, 27 de mayo del 2025.

Señores

Concejo Municipal de Escazú

Presente

Estimados miembros del Concejo Municipal:

Reciban un cordial saludo de parte del Comité ProCultura de Escazú, organización conformada por escazuceños amantes de la cultura popular, que desde hace dos años trabaja de manera independiente y desinteresada en el fomento y la promoción de nuestras expresiones culturales más arraigadas.

Nos dirigimos respetuosamente a ustedes con el fin de solicitar una audiencia con la Comisión de Cultura y Deporte, con el propósito de exponer una serie de proyectos de interés cantonal en los que nuestra organización colabora activamente. Estos esfuerzos buscan fortalecer la identidad escazuceña a través del rescate, preservación y difusión de nuestras tradiciones populares.

Creemos firmemente que mediante el trabajo conjunto entre las organizaciones comunales y el gobierno local, es posible generar un mayor impacto en el desarrollo cultural del cantón. Por ello, deseamos compartir nuestras iniciativas y explorar formas de colaboración con el Concejo Municipal.

Agradecemos de antemano su atención y quedamos atentos a una pronta respuesta. Para efectos de notificación, pueden comunicarse al correo electrónico abarcaalexander93@gmail.com.

Con aprecio y respeto,

Alexander Abarca López

Representante

Comité ProCultura de Escazú

6
7 **1-** Que en la Sesión Ordinaria 57, acta 85 del 3 de junio del 2025 se tomó el siguiente acuerdo:

8

9 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la
10 Constitución Política, 11 de la Ley General de la Administración Pública; 12, 13, 21 del Código
11 Municipal; y en atención a la motivación contenida en el Punto Cuarto del Dictamen C-CD-06-
12 2025 la cual este Concejo Municipal hace suya y la toma como fundamento de esta decisión, se
13 dispone; recibir en audiencia en la Comisión de Cultura y Deportes al señor Alexander Abarca el
14 jueves 5 de junio a las 10 a.m. en el edificio Walter Howell. Notificar este acuerdo al señor
15 Alexander Abarca al correo electrónico abarcaalexander93@gmail.com.

16

17 **2- Presentación del Grupo Pro-Cultura Escazuceña por parte del señor Alexander Abarca:**

1 Nacimos hace casi dos años, impulsados por la urgente necesidad de salvaguardar las tradiciones y
2 costumbres de Escazú, que poco a poco parecían desvanecerse ante la partida de quienes las
3 mantuvieron vivas durante generaciones.

4
5 Este servidor propuso a la Municipalidad del cantón nuestro primer proyecto: un homenaje a los
6 escazuceños destacados, en el marco de la declaratoria de ciudad. Este proyecto fue aprobado desde el
7 inicio, y a partir de ahí nos fuimos uniendo como grupo, con el firme propósito de proteger nuestra
8 cultura.

9
10 Nos han acompañado en este camino compañeros y amigos como Alonso Corrales, Brenda Sandí,
11 Kenneth Jiménez, Karol Aldekoba, Jorge Monge, Rigoberto Mora, Andro Rosas, José Sandí, Isidro
12 Ceciliano y su familia, Alexander Abarca además de los historiadores José Rafael Flores y Luis
13 Fernando Sibaja, entre muchos otros sin dejar de lado a tantas mascaradas que nos apoyan. Juntos
14 iniciamos la titánica tarea de mantener viva nuestra idiosincrasia.

15
16 Aunque el acercamiento inicial con las diferentes parroquias y con la Municipalidad no fue tan fácil
17 como esperábamos, con el tiempo logramos sumar esfuerzos. Gracias a su apoyo, hoy tenemos la
18 oportunidad de organizar y preservar muchas de nuestras festividades.

19
20 Un detalle que pocos conocen es la ayuda social que hemos brindado: hemos costeado funerales de
21 personas humildes y colaborado en situaciones de emergencia, como cuando se quemó la casa de la
22 familia Mena, para quienes realizamos un pasacalles de recaudación de fondos, entre otros.

23
24 Esto, sin duda, implica un gasto considerable, y a través de cuotas mensuales, rifas y el apoyo de ciertos
25 patrocinadores, hemos logrado llevar a cabo estas iniciativas.

26
27 En el año 2024, desarrollamos un total de 22 actividades, entre las que destacan el rosario campesino
28 y el desfile en honor a San Miguel Arcángel, que congregaron a más de 400 asistentes, con sus
29 respectivas comidas típicas. También organizamos la procesión, misa y ágape del 18 de julio, en el
30 marco de la conmemoración del 225 aniversario de la erección de la ayuda de parroquia y la primera
31 misa celebrada en 1799, más de dos siglos después.

32
33 No podemos olvidar nuestro apoyo a la diana de San Miguel Arcángel, donde colaboramos comprando
34 el pan para la actividad y para el Rosario Campesino. Asimismo, nos enorgullece haber realizado un
35 homenaje a las familias mascareras en la parroquia de San Antonio de Padua, recordando el 44
36 aniversario del fallecimiento de uno de los padres de la mascarada tradicional de nuestro pueblo, así
37 como la conmemoración del título de Villa para Escazú nunca antes celebrado.

38
39 Poco a poco, más personas se nos han acercado: niños, adultos mayores y familias completas participan
40 en nuestras actividades, lo que nos llena de alegría y orgullo, aunque a veces nos vemos desbordados y
41 nos cuesta seguir adelante solos.

42

1 Hoy recurrimos a ustedes para que conozcan nuestro trabajo y, si es posible, nos brinden su valiosa
2 ayuda. Somos un grupo de escazuceños de corazón, comprometidos con que las presentes y futuras
3 generaciones conozcan quiénes somos como cantón, nuestra herencia colonial y la idiosincrasia de
4 Escazú.

5

6 Porque la cultura es la memoria viva de un pueblo y sería una verdadera lástima que más de 400 años
7 de historia se pierdan en el olvido.

8

9 ¡Esperamos que nos puedan apoyar y por ser parte de esta iniciativa!

10

11 **3- Agenda Propuesta por el Grupo Pro-Cultura Escazuceña**

12 **Dirigida a: Comisión de Cultura, Municipalidad de Escazú**

13 Fecha de presentación: Junio 2025

14 Período de actividades: Julio 2025 – Diciembre 2026

15 **Objetivo General**

16

17 Promover y fortalecer las tradiciones culturales escazuceñas mediante actividades religiosas, artísticas y
18 comunitarias que integren elementos del patrimonio inmaterial como mascaradas, música autóctona y
19 prácticas devocionales.

20 **Agenda de Actividades 2025**

Mes	Actividad	Detalle
Junio	Caravana por los 110 años del Milagro de los Chapulines	Evento conmemorativo histórico-cultural.
Junio	Recorrido de mascaradas – San Antonio de Padua	Mascaradas tradicionales por las calles del cantón.
Julio	Fiestas a Nuestra Señora del Carmen	Actividades religiosas y culturales.
Julio	Recorrido de mascaradas	Participación artística local.
Septiembre	Fiestas a San Miguel Arcángel	Mínimo dos recorridos de mascaradas.
Septiembre	Rosario campesino	Devoción popular en espacio público.

Septiembre	Visita a Escuela República de Venezuela	Imagen de San Miguel y mascaradas educativas.
Octubre	Desfile de boyeros y mascaradas – San Francisco de Asís (Bebedero)	Actividad comunitaria y tradicional.
Octubre	Recorrido de mascaradas – San Rafael Arcángel	Celebración religiosa-cultural.
Octubre	Diana y Rosario	Música y devoción al amanecer.
Noviembre	Aniversario del Título de Villa y muerte de don Pedro Arias	Misa campesina y baile de mascaradas.
Diciembre	Fiesta de la Purísima Concepción	Recorrido de mascaradas tradicional.

1
2

Agenda Preliminar 2026

Mes/Fecha	Actividad Nueva o Repetida	Detalle
Variado	Actividades anteriores (repetidas)	Incluyen mascaradas, rosarios, dianas y misas.
Mayo	Fiesta de San Isidro Labrador	Diana, rosario campesino y recorrido de mascaradas.
Semana Santa (al cierre)	Vela de Jesús Resucitado	Evento religioso con participación cultural.
Junio	Diana en honor a San Antonio de Padua	Música de madrugada y recorrido simbólico.

3
4

Requerimientos Logísticos

- 5 - **Refrigerios:**
6 - Mínimo 400 por evento en rosarios.

- 1 - 200 por evento durante recorridos de mascaradas.
2 - **Elementos culturales:**
3 - Música de marimba (rosarios y velas).
4 - Retreta con repertorio autóctono para santos patronos.
5 - Infraestructura:
6 - Toldo y sillas.
7 - Transporte para músicos durante las dianas.
8 - Horas de banda (contratación por evento).

9 **Solicitudes a la Comisión de Cultura**

- 10 1. Aprobación del calendario propuesto para el período 2025-2026.
11 2. Apoyo logístico según requerimientos enlistados.
12 3. Promoción de las actividades mediante los canales oficiales del Gobierno Local.
13 4. Inclusión de estas fechas en el calendario cultural institucional del cantón.
14

15 **B.- RECOMENDACIÓN:**

16 Con base en lo anteriormente expuesto se procede a tomar el siguiente acuerdo:
17

18 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la
19 Constitución Política, 11 de la Ley General de la Administración Pública; 12, 13 del Código
20 Municipal; y en atención a la motivación contenida en el Punto Primero del Dictamen C-CD-07-
21 2025 la cual este Concejo Municipal hace suya y la toma como fundamento de esta decisión, se
22 dispone; trasladar la solicitud realizada por el Grupo Pro-Cultura Escazuceña con la Agenda
23 Propuesta 2025 y 2026, así como los requerimientos solicitados en el punto primero del dictamen
24 a la Administración Municipal, para que antepongan sus buenos oficios y determinen en que se
25 les puede colaborar.
26

27 Este acuerdo se aprueba con 4 votos a favor. Se abstiene de la votación el regidor Ricardo López.
28

29 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
30 unanimidad (siete votos).
31

32 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
33 Se aprueba por unanimidad (siete votos).
34

35 **ACUERDO AC-246-2025 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los**
36 **artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 de la Ley General de la Administración**
37 **Pública; 12, 13 del Código Municipal; y en atención a la motivación contenida en el Punto**
38 **Primero del Dictamen C-CD-07-2025 la cual este Concejo Municipal hace suya y la toma como**
39 **fundamento de esta decisión, se dispone; trasladar la solicitud realizada por el Grupo Pro-**
40 **Cultura Escazuceña con la Agenda Propuesta 2025 y 2026, así como los requerimientos**
41 **solicitados en el punto primero del dictamen a la Administración Municipal, para que**

1 **antepongan sus buenos oficios y determinen en que se les puede colaborar.” DECLARADO**
2 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3
4 **PUNTO SEGUNDO:** Se recibe nota en atención al acuerdo AC-215-2025 y según la audiencia celebrada
5 el 29 de mayo de 2025 donde se presenta el proyecto I Edición del Festival Migueleño. Según lo acordado
6 dirigimos esta correspondencia a la Comisión de Cultura y Deporte para que sea elevado al Municipio
7 para gestionar la financiación del evento.

8
9 **A.- ANTECEDENTES:**

10 **1-** Que la nota del señor Kevin Segura, Representante Mesa Escazuceña de Danza Folclórica, en
11 conocimiento ingresó en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 57, acta 85 del
12 3 de junio del 2025 con el oficio de trámite No. 671-25 E.

13
14 **2-Nota enviada por el señor Kevin Segura:**

MESA ESCAZUCENA DE DANZA FOLCLÓRICA



02 de junio de 2025

Señores
Comisión de Cultura y Deporte
Concejo Municipal
Municipalidad de Escazú

Asunto: I Edición Festival Migueleño

Reciba un cordial saludo por parte de la Mesa Escazuceña de Danza Folclórica.

En virtud al acuerdo AC-215-2025 y del Concejo Municipal, en el cumplimiento de las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 de la Ley General de la administración pública; 12, 13 y 21 del Código Municipal y en atención a la audiencia celebrada el día jueves 29 de mayo del 2025, procedemos a detallar:

Que, a partir de la atención y recepción de la comisión de cultura, se presenta el Proyecto I edición del Festival Migueleño, el cual está contemplado para ser desarrollado los días sábado 27, domingo 28 y lunes 29 de setiembre del año en curso en colaboración directa con la parroquia del Distrito de Escazú

Los requerimientos son:

Tarima 10 x 7,5 x 0,5 de alto
Techo de truss
Sonido instalado en truss
Monitores de piso
Micrófonos alámbricos e inalámbricos
Consola de audio
Luces led en diferentes denominaciones
Consola de luces
Toldos municipales (3)
100 sillas (activos municipales)

Acta: 85-25
Sesión: Ord. 57-25
Oficio: 671-25 E

MESA ESCAZUCEÑA DE DANZA FOLCLÓRICA



Escazuena
Folclórica

Según lo conversado, este Festival en el marco de las festividades en honor a San Miguel, busca a recobrar un espacio histórico potencializador de manifestaciones culturales y populares, citando a las mascaradas, a la música interpretada por cimarrona y/o por marimba, y a la danza popular y/o folclórica como elementos que han perdurado en el gusto de los asistentes durante más de un siglo.

Que, según lo acordado dirigimos esta correspondencia a la Comisión de Cultura y Deporte para que sea elevado al Municipio para gestionar la financiación del evento.

Sin más, agradecemos su soporte para que este evento pueda estar a disposición de la comunidad de Escazú.

Kevin Segura
Ced 1 1740 0517
Cel 85810467

Representante Mesa Escazuena de Danza Folclórica

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15

3- El señor Segura y la señora Vidaurri explicaron en la audiencia ante la Comisión de Cultura y Deporte celebrada el 29 de mayo del 2025 lo siguiente:

- La Mesa Escazuena de Danza Folclórica está trabajando en conjunto con la Parroquia de San Miguel de Escazú para realizar la primera edición del “Festival Migueleño”.
- El evento se va a llevar a cabo el sábado 27, domingo 28 y lunes 29 de setiembre del 2025, en conmemoración a nuestro patrón San Miguel Arcángel.
- El objetivo es brindar diversas actividades culturales, recreativas y religiosas a la comunidad escazuena.
- La actividad se estaría desarrollando en el sector norte de la Iglesia.
- Ellos están solicitando ayuda con una termina multifuncional, sillas y toldos.

B.- RECOMENDACIÓN:

Con base en lo anteriormente expuesto se procede a tomar el siguiente acuerdo:

1 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
2 Política, 11 de la Ley General de la Administración Pública; 12, 13 del Código Municipal; y en atención
3 a la motivación contenida en el Punto Segundo del Dictamen C-CD-07-2025 la cual este Concejo
4 Municipal hace suya y la toma como fundamento de esta decisión, se dispone; trasladar la solicitud
5 realizada por la Mesa Escazuceña de Danza Folclórica, con los requerimientos para la celebración del
6 Primer Edición del Festival Migueleño, indicados en el punto segundo, a la Administración Municipal,
7 para que antepongan sus buenos oficios y determinen en que se les puede colaborar.

8
9 Este acuerdo se aprueba con 5 votos a favor.

10
11 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
12 unanimidad (siete votos).

13
14 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
15 aprueba por unanimidad (siete votos).

16
17 **ACUERDO AC-247-2025 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11
18 y 169 de la Constitución Política, 11 de la Ley General de la Administración Pública; 12, 13 del
19 Código Municipal; y en atención a la motivación contenida en el Punto Segundo del Dictamen C-
20 CD-07-2025 la cual este Concejo Municipal hace suya y la toma como fundamento de esta decisión,
21 se dispone; trasladar la solicitud realizada por la Mesa Escazuceña de Danza Folclórica, con los
22 requerimientos para la celebración del Primer Edición del Festival Migueleño, indicados en el punto
23 segundo, a la Administración Municipal, para que antepongan sus buenos oficios y determinen en
24 que se les puede colaborar.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

25
26 **PUNTO TERCERO:** Se recibe oficio DRESJO-EBCJ-JE-24-2025, del señor Olger Julio Chaves
27 Godínez, Presidente de la Junta de Educación de la Escuela Corazón de Jesús, solicitando la colaboración
28 del servicio de una marimba para llevar a cabo una actividad cultural con motivo de la conmemoración
29 del 25 de julio, día de la Anexión del Partido de Nicoya a Costa Rica.

30
31 **A.- ANTECEDENTES:**

32 1- Que el oficio DRESJO-EBCJ-JE-24-2025, del señor Olger Julio Chaves Godínez, Presidente de la
33 Junta de Educación de la Escuela Corazón de Jesús en conocimiento ingresó en la correspondencia del
34 Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 57, acta 85 del 3 de junio del 2025 con el oficio de trámite No.
35 670-25 E.

36
37 **2-Nota enviada por el señor Olger Julio Chavez:**



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

Dirección Regional de Educación San José Oeste
Supervisión Educativa Circuito 03
0327 Escuela Barrio Corazón de Jesús.



02 de junio del 2025.
DRESJO-EBCJ-JE-24-2025

Señores
Concejo Municipal

Asunto: Solicitud servicio de marimba

Andico M.
MUNICIPALIDAD ESCAZÚ
SECRETARÍA MUNICIPAL
11 JUN 2025 09:01:29

Estimados señores:

Por medio de la presente, la Junta de Educación de la Escuela Barrio Corazón de Jesús se dirige a ustedes con el fin de solicitar, muy respetuosamente, la colaboración del servicio de una marimba para llevar a cabo una actividad cultural con motivo de la conmemoración del 25 de julio, Día de la Anexión del Partido de Nicoya a Costa Rica.

La actividad se realizará en las instalaciones de la escuela el día viernes 25 de julio, en un horario de 10:00 a.m. a 12:00 m.d., y tiene como objetivo fomentar el sentido de identidad y aprecio por las tradiciones costarricenses entre nuestros estudiantes y comunidad educativa.

Agradecemos de antemano su atención y el valioso apoyo que siempre brindan a las instituciones educativas del cantón. Para cualquier consulta o respuesta, pueden comunicarse con la señora Liz Montes, secretaria de la Junta de Educación, al número 7045 6267, o al correo electrónico 3008092057@junta.mep.go.cr.

Agradecemos su atención

Atentamente

Olger Chaves Godínez

Presidente

Junta de Educación

Escuela Barrio Corazón de Jesús

Acta: 85-25
Sesión: Ord. 57-25
Oficio: 670-25 E



Tel 2289-5375

Escazú, 1km suroeste del Centro Cívico Municipal.
Correo electrónico: 3008092057@junta.mep.go.cr

1
2
3
4

B.- RECOMENDACIÓN:

Con base en lo anteriormente expuesto se procede a tomar el siguiente acuerdo:

1 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
2 Política, 11 de la Ley General de la Administración Pública; 12, 13 del Código Municipal; y en atención
3 a la motivación contenida en el Punto Tercero del Dictamen C-CD-07-2025 la cual este Concejo
4 Municipal hace suya y la toma como fundamento de esta decisión, se dispone; trasladar la solicitud
5 realizada por el señor Olger Julio Chaves Godínez, Presidente de la Junta de Educación de la Escuela
6 Corazón de Jesús, solicitando la colaboración del servicio de una marimba para llevar a cabo una
7 actividad cultural con motivo de la conmemoración del 25 de julio, día de la Anexión del Partido de
8 Nicoya a Costa Rica de 10 am a 12 md, indicados en el punto tercero, a la Administración Municipal,
9 para que antepongan sus buenos oficios y determinen si se les puede colaborar.

10

11 Este acuerdo se aprueba con 5 votos a favor.

12

13 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
14 unanimidad (siete votos).

15

16 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
17 aprueba por unanimidad (siete votos).

18

19 **ACUERDO AC-248-2025 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11
20 y 169 de la Constitución Política, 11 de la Ley General de la Administración Pública; 12, 13 del
21 Código Municipal; y en atención a la motivación contenida en el Punto Tercero del Dictamen C-
22 CD-07-2025 la cual este Concejo Municipal hace suya y la toma como fundamento de esta decisión,
23 se dispone; trasladar la solicitud realizada por el señor Olger Julio Chaves Godínez, Presidente de
24 la Junta de Educación de la Escuela Corazón de Jesús, solicitando la colaboración del servicio de
25 una marimba para llevar a cabo una actividad cultural con motivo de la conmemoración del 25 de
26 julio, día de la Anexión del Partido de Nicoya a Costa Rica de 10 am a 12 md, indicados en el punto
27 tercero, a la Administración Municipal, para que antepongan sus buenos oficios y determinen si se
28 les puede colaborar.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

29

30 **PUNTO CUARTO:** Solicitar una reunión con don Freddy Montero, Director de Gestión Económica
31 Social, por parte de la Comisión de Cultura y Deporte.

32

33 **A.- ANTECEDENTES:**

34

35 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
36 Política, 11 de la Ley General de la Administración Pública; y en atención a la motivación contenida en
37 el Punto Cuarto del Dictamen C-CD-07-2025 la cual este Concejo Municipal hace suya y la toma como
38 fundamento de esta decisión, se dispone; **Primero:** solicitar respetuosamente al Alcalde Municipal que
39 el señor Freddy Montero, Director de Gestión Económica Social nos pueda acompañar en la sesión de
40 la Comisión de Cultura el día jueves 19 de junio a las 10 a.m. en las instalaciones del edificio Walter
41 Howell.

42

1 Este acuerdo se aprueba con 5 votos a favor.

2

3 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
4 unanimidad (siete votos).

5

6 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
7 aprueba por unanimidad (siete votos).

8

9 **ACUERDO AC-249-2025 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
10 **11 y 169 de la Constitución Política, 11 de la Ley General de la Administración Pública; y en**
11 **atención a la motivación contenida en el Punto Cuarto del Dictamen C-CD-07-2025 la cual este**
12 **Concejo Municipal hace suya y la toma como fundamento de esta decisión, se dispone; Primero:**
13 **solicitar respetuosamente al Alcalde Municipal que el señor Freddy Montero, Director de Gestión**
14 **Económica Social nos pueda acompañar en la sesión de la Comisión de Cultura el día jueves 19 de**
15 **junio a las 10 a.m. en las instalaciones del edificio Walter Howell.” DECLARADO**
16 **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

17

18 Se levanta la sesión al ser once horas y once minutos de la misma fecha arriba indicada.”

19

20 **Inciso 5. Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos número C-AJ-21-2025.**

21

22 El Asesor Legal; procede a dar lectura del dictamen.

23

24 “Al ser las trece horas y treinta minutos del miércoles 04 de junio 2025, se inicia sesión C-AJ-21-2025
25 de esta Comisión de Asuntos Jurídicos de forma virtual mediante la plataforma digital meet.google.com;
26 con la asistencia de los siguientes miembros: SILVIA MARCELA QUESADA en su condición de
27 Coordinadora de esta Comisión, ADRIANA SOLIS ARAYA en su condición de Secretaria de esta
28 Comisión, los regidores MARIO ARCE GUILLÉN, JOSÉ CAMPOS QUESADA y la regidora SILVIA
29 CASTRO MENDOZA, en sus condiciones de integrantes de esta Comisión; por lo que habiendo el
30 quórum necesario que respalda legalmente la misma, de conformidad con el marco legal aplicable a las
31 sesiones de Comisiones Municipales, acto seguido se procede a sesionar. Se cuenta con la presencia del
32 Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal del Concejo Municipal.

33

34 **SE PROCEDIÓ A CONOCER DE LOS SIGUENTES ASUNTOS:**

35 **1-** Requerimiento de **ampliación de plazo por parte de la contratista BSA Consultores SRL**, para
36 Investigación Preliminar que se conoce bajo expediente IP-03-2025.

37 **2-** Oficio COR-AL-1297-2025 de la Alcaldía Municipal remitiendo oficio COR-GCA-036-2025 de
38 Subproceso de Gestión de Calidad con se solicita **revisión de la Política de Protección de Datos, para**
39 **su aprobación.**

40 **3-** Solicitud de nombramiento de **representante municipal ante la Fundación Ilumina.**

41

1 **PUNTO PRIMERO:** Se conoce requerimiento de ampliación de plazo por parte de la contratista BSA
2 Consultores SRL, para Investigación Preliminar que se conoce bajo expediente IP-03-2025.

3

4 **1-** Que el requerimiento en conocimiento fue recibido vía correo electrónico en la Secretaría del Concejo
5 Municipal el 29 de mayo 2025, ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión
6 Ordinaria 057, Acta 085 del 03 de junio 2025, como oficio de trámite 657-25-E.

7 **2-** Que la literalidad de dicho requerimiento es la siguiente:

8 **“LICITACIÓN: 2024LE-000031-0020800001**

9 **INVESTIGACIÓN PRELIMINAR: IP-03-2025**

10 **REQUERIMIENTO DE AMPLIACIÓN DE PLAZO**

11 *Señores Concejo Municipal de Escazú:*

12 *La suscrita, Gabriela Echavarría Serrano, de calidades conocidas en autos, en mi condición de*
13 *apoderada y representante en materia de contratación administrativa de la empresa **BSA Consultores***
14 *SRL, adjudicataria dentro de la licitación **2022CD-000160-0020800001**, me presento para manifestar*
15 *lo siguiente:*

16 **PRIMERO:** *Mediante oficio COR-DA-343-2025, se asignó a mi representada la apertura de una*
17 *investigación preliminar, la cual se sigue bajo el número de expediente IP-03-2025. Dentro de la misma,*
18 *se establece el plazo de un mes natural para la entrega del informe de Investigación, por lo que dicho*
19 *plazo vence el viernes 6 de junio del presente año.*

20 **SEGUNDO:** *De conformidad con la investigación que se realiza, se ha requerido de la ayuda del señor*
21 *Oscar Dobles, Jefe de la Policía Municipal, quien nos manifestó en nuestro primer acercamiento que*
22 *se encuentra de vacaciones y se reintegra a sus funciones a partir del martes 3 de junio del presente*
23 *año.*

24 **TERCERO:** *En virtud de lo anterior, esta representación quisiera solicitar al Concejo se valore la*
25 *posibilidad de extender el plazo de entrega. Lo anterior, ya que consideramos fundamental para esta*
26 *investigación, la información requerida al señor Dobles, y quisiéramos esperar a que él nos pueda*
27 *brindar la documentación solicitada y en base a esta, finalizar el informe.*

28 **PETICIÓN**

29 *Se solicita a este honorable Concejo, extender por 15 días hábiles el plazo conferido para la entrega*
30 *del informe de investigación preliminar, para de esta manera tener tiempo para recabar toda la*
31 *información necesaria para finalizar el trabajo encomendado.*

32 **ES TODO.**

33 *San José, 28 de mayo del 2025*

34 **GABRIELA ECHAVARRÍA SERRANO**

35 **APODERADA BSA CONSULTORES SRL”**

36

37 **B.- RECOMENDACIÓN:**

38 *Aprécia esta Comisión de Asuntos Jurídicos que, de conformidad con lo informado en el Punto Primero*
39 *del Requerimiento en cuestión, el plazo establecido de un mes para la entrega del Informe de*
40 *Investigación vence el viernes 06 de junio 2025; y siendo que dicho Requerimiento ingresó en la*
41 *correspondencia del Concejo Municipal el 03 de junio pasado, se tiene que para el momento en que el*
42 *Concejo Municipal se pronuncie al respecto, sea en Sesión Ordinaria del martes 10 de junio 2025, el*

1 plazo de un mes otorgado al Órgano de Investigación Preliminar ya habrá fenecido, por lo que tal
2 requerimiento deviene extemporáneo. Por lo que se recomienda rechazar por tal causal lo solicitado.
3 Sugiriéndose la adopción del siguiente Acuerdo:

4
5 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 39 y 169 de la Constitución
6 Política; 11, 13 y 15 de la Ley General de la Administración Pública; el oficio COR-PSC-545-2024
7 cursado como oficio de trámite N° 1132-24-I-de Acta 36-24; y en atención a la motivación contenida en
8 el Punto Primero del Dictamen C-AJ-21-2025 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual este Concejo
9 Municipal hace suya y la toma como fundamento para este acto de mero trámite, se dispone:
10 **RECHAZAR** por extemporáneo el Requerimiento de ampliación del plazo para rendir el Informe Final
11 en el procedimiento que se conoce bajo expediente IP-03-2025 incoado por la contratista BSA
12 Consultores SRL, ello por cuanto dicho plazo -según informó la contratista- feneció el 06 de junio 2025.
13 **NOTIFÍQUESE** este Acuerdo a la contratista BSA Consultores SRL y a la Administración Municipal.”

14
15 El regidor Ricardo López; indica que tiene interés en la votación por lo que debe abstenerse.

16
17 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
18 unanimidad (siete votos).

19
20 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
21 aprueba por unanimidad (siete votos).

22
23 **ACUERDO AC-250-2025 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
24 **11, 39 y 169 de la Constitución Política; 11, 13 y 15 de la Ley General de la Administración Pública;**
25 **el oficio COR-PSC-545-2024 cursado como oficio de trámite N° 1132-24-I-de Acta 36-24; y en**
26 **atención a la motivación contenida en el Punto Primero del Dictamen C-AJ-21-2025 de la**
27 **Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual este Concejo Municipal hace suya y la toma como**
28 **fundamento para este acto de mero trámite, se dispone: RECHAZAR por extemporáneo el**
29 **Requerimiento de ampliación del plazo para rendir el Informe Final en el procedimiento que se**
30 **conoce bajo expediente IP-03-2025 incoado por la contratista BSA Consultores SRL, ello por**
31 **cuanto dicho plazo -según informó la contratista- feneció el 06 de junio 2025. NOTIFÍQUESE este**
32 **Acuerdo a la contratista BSA Consultores SRL y a la Administración Municipal.” DECLARADO**
33 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

34
35 **PUNTO SEGUNDO:** Se conoce oficio COR-AL-1297-2025 de la Alcaldía Municipal remitiendo oficio
36 COR-GCA-036-2025 de Subproceso de Gestión de Calidad con se solicita revisión de la Política de
37 Protección de Datos, para su aprobación.

38
39 **A.- ANTECEDENTES:**

40 **1-** Que el oficio COR-AL-1297-2025 en conocimiento fue recibido vía correo electrónico en la
41 Secretaría del Concejo Municipal el 19 de mayo 2025, ingresando en la correspondencia del Concejo
42 Municipal en Sesión Ordinaria 055, Acta 082 del 20 de mayo 2025, como oficio de trámite 599-25-I.

1 2- Que dicho oficio informa:

2 **“Gestión Estratégica**

3 **Alcaldía**

4 **COR-AL-1297-2025**

5 *lunes, 19 de mayo de 2025*

6 *Señores*

7 *Concejo Municipal*

8 *Municipalidad de Escazú*

9 *Asunto: Traslado de la Política de Protección de Datos*

10 *Estimadas personas*

11 *Reciban un cordial saludo. Para su análisis, adjunto se le remite el oficio COR-GCA-036-2025, del*
12 *Subproceso de Gestión de Calidad, en el cual se solicita la revisión de la Política de Protección de*
13 *Datos, para su aprobación.*

14 *Sin más por el momento se despide,*

15 **Orlando Umaña Umaña**

16 **Alcalde Municipal”**

17 3- Que el oficio remitido COR-GCA-036-2025 del Subproceso Gestión de Calidad consigna:

18 **“Gestión Estratégica**

19 **Subproceso Gestión de Calidad**

20 **COR-GCA-036-2025**

21 *08 de mayo de 2025*

22 *Señor*

23 *Lic. Orlando Umaña Umaña.*

24 *Alcalde Municipal.*

25 *Presente*

26 *Asunto: **Revisión y Traslado al Concejo Municipal de la Política de Protección de Datos.***

27 *Estimado compañero en representación de la Comisión de Protocolo de Protección de Datos procedo*
28 *a trasladar la Política de Protección de Datos de las personas usuarias de la Municipalidad de Escazú*
29 *creada por esta Comisión y revisada por mi persona. Solicitamos su estudio y visto bueno para proceder*
30 *a trasladarla al Concejo Municipal para su revisión y posterior aprobación.*

31 *Se remite la política en formato Word y PDF a los correos electrónicos:*
32 *despachocaldel@escazu.go.cr y despachocalde3@escazu.go.cr.*

33 *Sin otro particular y agradeciendo su atención, se despide,*

34 *Atentamente,*

35 **Edgar Chinchilla Arias**

36 **Coordinación Gestión de Calidad”**

37 4- Que el texto remitido para estudio y visto bueno para posterior traslado al Concejo Municipal es el
38 siguiente:

39 **“Política de Protección de datos de las personas**

40 **usuarias de la Municipalidad de Escazú**

41 **ÍNDICE**

42 **1. Presentación**

1 **2. Marco normativo (fundamentación jurídica y sustento)**

2 **3. Alcance**

3 **4. Objetivo general**

4 **4.1. Objetivos específicos**

5 **5. Definiciones**

6 **6. Principios**

7 **7. Responsabilidades.**

8 **8. Publicación y vigencia**

9

10 **1. Presentación.**

11 *La presente Política responde al mandato legal del adecuado tratamiento de los datos personales en*
12 *atención a la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales (N^o 8968) y*
13 *su reglamento. Por tanto, la Municipalidad de Escazú mediante esta Política, responde a dicho mandato*
14 *de un adecuado tratamiento de los datos personales de las personas usuarias, tanto internas y como*
15 *externas al gobierno local.*

16 *Esta Política, además de constituir un compromiso por el adecuado tratamiento, pretende fungir como*
17 *una guía al personal municipal en la gestión de datos personales; para ello, toma como fundamento la*
18 *Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales (N^o 8968) y otra*
19 *normativa conexas que se expone en el siguiente apartado.*

20 **2. Marco normativo (fundamentación jurídica y sustento).**

21 *Esta Política Municipal se fundamenta principalmente en la Ley de Protección de la Persona frente al*
22 *tratamiento de sus datos personales N^o 8968, propiamente en lo previsto en los artículos 1 y 2 de dicho*
23 *cuerpo normativo, que establecen:*

24 **“ARTÍCULO 1.- Objetivo y fin.**

25 *Esta ley es de orden público y tiene como objetivo garantizar a cualquier persona, independientemente*
26 *de su nacionalidad, residencia o domicilio, el respeto a sus derechos fundamentales, concretamente, su*
27 *derecho a la autodeterminación informativa en relación con su vida o actividad privada y demás*
28 *derechos de la personalidad, así como la defensa de su libertad e igualdad con respecto al tratamiento*
29 *automatizado o manual de los datos correspondientes a su persona o bienes”*

30 **ARTÍCULO 2.- Ámbito de aplicación.**

31 *“Esta ley será de aplicación a los datos personales que figuren en bases de datos automatizadas o*
32 *manuales, de organismos públicos o privados, y a toda modalidad de uso posterior de estos datos.*

33 *El régimen de protección de los datos de carácter personal que se establece en esta ley no será de*
34 *aplicación a las bases de datos mantenidas por personas físicas o jurídicas con fines exclusivamente*
35 *internos, personales o domésticos, siempre y cuando estas no sean vendidas o de cualquier otra manera*
36 *comercializadas”.*

37 *Adicionalmente, es importante destacar dentro de este marco, el Reglamento a la Ley de Protección de*
38 *la Persona frente al Tratamiento de sus datos personales (N^o 37554-JP), que acompaña esta ley, así*
39 *como el art 24 de la Constitución Política, que a la letra indica:*

40 **ARTÍCULO 24.-** *Se garantiza el derecho a la intimidad, a la libertad y al secreto de las comunicaciones.*
41 *Son inviolables los documentos privados y las comunicaciones escritas, orales o de cualquier otro tipo*
42 *de los habitantes de la República. Sin embargo, la ley, cuya aprobación y reforma requerirá los votos*

1 de dos tercios de los Diputados de la Asamblea Legislativa, fijará en qué casos podrán los Tribunales
2 de Justicia ordenar el secuestro, registro o examen de los documentos privados, cuando sea
3 absolutamente indispensable para esclarecer asuntos sometidos a su conocimiento.
4 De igual forma, se toma en consideración el Código de Normas y Procedimientos Tributarios, Ley 4775;
5 específicamente los artículos 115, 117 y 171; y su reglamento (decreto 38277) artículo 45 y 46, los
6 cuales hacen referencia a condiciones particulares sobre el tratamiento de los datos brindados por
7 personas contribuyentes.

8 **3. Alcance.**

9 La presente Política es de aplicabilidad para todos los Procesos, Subprocesos, Oficinas operacionales
10 y Gerencias de la Municipalidad de Escazú, que gestionen datos de personas mediante bases de datos,
11 tanto en el ámbito interno y externo. En este sentido, será aplicable a todas las personas vinculadas con
12 la Municipalidad sean personas funcionarias, pasantes, proveedores, personas beneficiarias de algún
13 bien o servicio brindado por la Municipalidad, patentados, miembros de organizaciones, así como la
14 realización de trámites que involucre la recepción de datos personales. Esta Política rige a partir de su
15 publicación.

16 **4. Objetivo general.**

17 Implementar una política para el tratamiento y protección de datos personales con la finalidad de
18 garantizar a las personas el derecho a la autodeterminación informativa, de conformidad con lo
19 establecido en la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales.

20

21 **4.1. Objetivos específicos.**

- 22 • Contar con una Política de protección de datos de las personas como parte del protocolo
23 de actuación frente al tratamiento de datos personales.
- 24 • Definir los mecanismos en los cuales aplique la transferencia de datos.
- 25 • Fomentar la cultura de protección de datos a nivel institucional.

26

26 **5. Definiciones.**

27 De conformidad con el artículo 3 de la Ley 8968, se enlistan las siguientes definiciones:

28 **a)** Base de datos: cualquier archivo, fichero, registro u otro conjunto estructurado de datos
29 personales, que sean objeto de tratamiento o procesamiento, automatizado o manuales, cualquiera
30 que sea la modalidad de su elaboración, organización o acceso.

31 **b)** Datos personales: cualquier dato relativo a una persona física identificada o identificable.

32 **c)** Datos personales de acceso irrestricto: los contenidos en bases de datos públicas de acceso
33 general, según dispongan leyes especiales y de conformidad con la finalidad para la cual estos datos
34 fueron recabados.

35 **d)** Datos personales de acceso restringido: los que, aun formando parte de registros de acceso al
36 público, no son de acceso irrestricto por ser de interés solo para su titular o para la Administración
37 Pública.

38 **e)** Datos sensibles: información relativa al fuero íntimo de la persona, como por ejemplo los que
39 revelen origen racial, opiniones políticas, convicciones religiosas o espirituales, condición
40 socioeconómica, información biomédica o genética, vida y orientación sexual, entre otros.

41 **f)** Deber de confidencialidad: obligación de los responsables de bases de datos, personal a su
42 cargo y del personal de la Agencia de Protección de Datos de los Habitantes (Prodhav), de guardar

1 la confidencialidad con ocasión del ejercicio de las facultades dadas por esta ley, principalmente
2 cuando se acceda a información sobre datos personales y sensibles. Esta obligación perdurará aun
3 después de finalizada la relación con la base de datos

4 **g)** *Interesado: persona física, titular de los datos que sean objeto del tratamiento automatizado o*
5 *manual.*

6 **h)** *Responsable de la base de datos: persona física o jurídica que administre, gerencie o se encargue*
7 *de la base de datos, ya sea esta una entidad pública o privada, competente, con arreglo a la ley, para*
8 *decidir cuál es la finalidad de la base de datos, cuáles categorías de datos de carácter personal*
9 *deberán registrarse y qué tipo de tratamiento se les aplicarán.*

10 **i)** *Tratamiento de datos personales: cualquier operación o conjunto de operaciones, efectuadas*
11 *mediante procedimientos automatizados o manuales y aplicadas a datos personales, tales como la*
12 *recolección, el registro, la organización, la conservación, la modificación, la extracción, la consulta,*
13 *la utilización, la comunicación por transmisión, difusión o cualquier otra forma que facilite el acceso*
14 *a estos, el cotejo o la interconexión, así como su bloqueo, supresión o destrucción, entre otros.*

15 *Adicionalmente, para complementar y robustecer este apartado, es importante rescatar algunas*
16 *definiciones del Reglamento a la Ley de Protección de la Persona frente al Tratamiento de sus datos*
17 *personales (Nº 37554-JP), las cuales se citan a continuación:*

18 **c)** *Base de datos interna, personal o doméstica: se considerará como base de datos personal o*
19 *doméstica, cualquier archivo, fichero, registro u otro conjunto estructurado de datos personales*
20 *restringidos o de acceso irrestricto, mantenidos por personas físicas, siempre y cuando las bases de*
21 *datos o su contenido no sea comercializado, distribuido o difundido. Se considerará como base de datos*
22 *interna cualquier archivo, fichero, registro u otro conjunto estructurado de datos personales*
23 *mantenidos por*

24 *personas jurídicas, públicas o privadas, siempre y cuando las bases de datos o su contenido no sea*
25 *comercializado, distribuido o difundido. Conservarán la calidad de base de datos interna, aquellas*
26 *bases de datos que sean compartidas dentro de un mismo grupo de interés económico ya sea local o con*
27 *presencia internacional siempre que no medie difusión o distribución a terceros, venta o*
28 *comercialización de cualquier naturaleza.*

29 **f)** *Consentimiento del titular de los datos personales: toda manifestación de voluntad expresa, libre,*
30 *inequívoca, informada y específica que se otorgue por escrito o en medio digital para un fin*
31 *determinado, mediante la cual el titular de los datos personales o su representante consienta el*
32 *tratamiento de sus datos personales. Si el consentimiento se otorga en el marco de un contrato para*
33 *otros fines, dicho contrato deberá contar con una cláusula específica e independiente sobre*
34 *consentimiento del tratamiento de datos personales.*

35 **w)** *Transferencia de datos personales: acción mediante la cual se trasladan datos personales del*
36 *responsable de una base de datos personales a cualquier tercero distinto del propio responsable, de su*
37 *grupo de interés económico, del encargado, proveedor de servicios o intermediario tecnológico, en estos*
38 *casos siempre y cuando el receptor no use los datos para distribución, difusión o comercialización.*

39 **y)** *Tratamiento de datos automatizado: Cualquier operación, conjunto de operaciones o procedimientos,*
40 *aplicados a datos personales, efectuados mediante la utilización de hardware, software, redes, servicios,*
41 *aplicaciones, en el sitio o en la nube, o cualquier otra tecnología de la información que permitan la*
42 *recolección, el registro,*

1 la organización, la conservación, la modificación, la extracción, la consulta, la utilización, la
2 comunicación por transmisión, difusión, distribución o cualquier otra forma que facilite el acceso a
3 estos, el cotejo, o la interconexión, así como su bloqueo, supresión o destrucción, intercambio o
4 digitalización de datos personales, entre otros.

5 **6. Principios.**

6 **1.** El tratamiento de los datos que reciba la Municipalidad de Escazú, de manera física o virtual, se
7 realizará en cumplimiento de lo establecido en la Ley No. 8968 y lo establecido en la presente Política.

8 **2.** Para el tratamiento de los datos se establecerá la finalidad de la recolección o solicitud
9 de datos personales, siendo aplicable el consentimiento informado en aquellos casos donde se
10 soliciten datos de acceso restringido. Los datos no podrán ser utilizados para una finalidad
11 distinta a la expresa durante su recolección o indicado así en el consentimiento informado
12 correspondiente.

13 **3.** Los consentimientos informados deben contemplar los fines de la recolección de datos y
14 el tratamiento que se le dará a la información, las consecuencias del no suministrar los datos,
15 la persona responsable de la base de datos y el medio para contactarle, entre otros aspectos
16 indicados en el artículo 5 de la Ley 8968.

17 **4.** La persona responsable de la base de datos será la consignada en la plantilla por medio
18 de la cual se realiza el levantamiento de bases de datos, y en caso de ser necesario su
19 actualización, se hará de forma simultánea a la actualización de bases de datos. Las personas
20 responsables de bases de datos, así como las que dan tratamiento a estas, deberán atender el
21 deber de confidencialidad; incluso en casos en los que no medie relación laboral con la
22 Municipalidad.

23 **5.** La plantilla del levantamiento de las bases de datos deberá ser actualizada una vez al
24 año, por parte de las personas responsables de cada base de datos y de la jefatura
25 correspondiente. Sin embargo, las bases de datos bajo responsabilidad de la persona
26 responsable y jefaturas, deberán ser actualizadas conforme a la dinámica de su recopilación,
27 actualización o supresión; con la finalidad de responder a los principios de calidad de la
28 información.

29 **6.** Los titulares de los datos podrán ejercer sus derechos de acceso, actualización y
30 eliminación de sus datos personales en la dirección electrónica indicada en el consentimiento
31 informado del servicio municipal correspondiente. En caso de realizarlo de manera presencial,
32 podrán presentarse en la recepción del Palacio Municipal; quienes coordinarán con la persona
33 responsable de la base de datos para su tratamiento respectivo; el cual no podrá superar los 5
34 días hábiles conforme al artículo 7 de la ley 8968.

35 **7.** La transferencia de datos aplica en los casos que, otras instituciones soliciten a la
36 Municipalidad información que contemple datos personales. Para hacer efectiva la
37 transferencia, para los datos de acceso irrestricto, se debe enviar solicitud por parte de la
38 persona responsable de la institución solicitante, indicando el tratamiento y finalidad de la
39 información.

40 En el caso de información de acceso restringido o datos sensibles, debe mediar un convenio vigente con
41 dicha institución e igualmente indicar el tratamiento y finalidad del uso de la información solicitada.

1 *Para ambos casos, debe existir autorización expresa por parte del titular, por medio del consentimiento*
2 *informado, en concordancia con el artículo 14 de la Ley No. 8968.*

3 **8.** *En el caso que ocurra un incidente que provoque la pérdida, alteración o destrucción de*
4 *manera accidental de datos personales, se deberá proceder conforme a lo estipulado en la*
5 *Política de Seguridad de la Información de la Municipalidad de Escazú, así como cualquier otro*
6 *instrumento que indique la forma de proceder en estos casos.*

7 **9.** *En caso de que alguna persona responsable de base de datos incurra en alguna de las*
8 *faltas tipificadas en los artículos 29, 30 y 31 de la ley 8968, se aplicará las sanciones*
9 *mencionadas en esta misma ley, en el artículo 28.*

10 **10.** *La presente Política podrá presentar cambios o actualizaciones en función de nuevas disposiciones*
11 *normativas en la legislación que sean aplicables y vinculantes.*

12 **11.** *La aplicación de esta política deberá estar vinculada con la Política de Privacidad y los*
13 *Términos y Condiciones así indicados en el sitio web de la Municipalidad.*

14 **7. Responsabilidades.**

15 *El cumplimiento de la presente política es responsabilidad de todas las personas funcionarias de la*
16 *Municipalidad, principalmente quienes estén a cargo como responsables de bases de datos; quienes a*
17 *su vez tendrán la responsabilidad de mantener actualizadas las bases de datos a su cargo, de manera*
18 *anual.*

19 *La Alcaldía Municipal será la encargada de velar por el cumplimiento de esta política con el apoyo de*
20 *la Comisión de Protocolo de Datos vigente y designada por la Alcaldía.*

21 **8. Publicación y vigencia.**

22 *La presente política entrará en vigor una vez esté publicada en los medios oficiales de la Municipalidad*
23 *y posteriormente, estará disponible en el sitio web oficial y en la intranet institucional.*

24

25 **B.- RECOMENDACIÓN**

26 Una vez estudiados los oficios COR-AL-1297-2025 de la Alcaldía Municipal y COR-GCA-036-2025
27 del Subproceso Gestión de Calidad juntamente con el texto de la propuesta de “Política de Protección
28 de datos de las personas usuarias de la Municipalidad de Escazú”, esta Comisión de Asuntos Jurídicos
29 deduce de la redacción del oficio COR-GCA-036-2025, que la intención de este, aparentemente fue
30 remitirlo para su estudio y visto bueno para posterior traslado al Concejo Municipal, ya que no se adjunta
31 por parte del Subproceso Asuntos Jurídicos, la revisión y dictamen positivo al texto de la citadas Política,
32 el cual se echa de menos, por lo que recomienda esta Comisión de Asuntos Jurídicos que de previo a
33 pronunciarse sobre el fondo de la propuesta de Política remitida, que se solicite a la Administración
34 Municipal la revisión y dictamen positivo por parte del Subproceso Asuntos Jurídicos al texto de la
35 citada Política. Para lo que se sugiere la adopción del siguiente Acuerdo:

36

37 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
38 Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 1 y 2 de la Ley de Protección de la
39 Persona frente al tratamiento de sus datos personales; 24 del Reglamento a la Ley de Protección de la
40 Persona frente al tratamiento de sus datos personales; 3, 4 inciso a), 13 inciso d) del Código Municipal;
41 los oficios COR-AL-1297-2025 de la Alcaldía Municipal y COR-GCA-036-2025 del Subproceso
42 Gestión de Calidad; y en atención a la motivación contenida en el Punto Segundo del Dictamen C-AJ-

1 21-2025 de la Comisión de Asuntos Jurídicos la cual este Concejo Municipal hace suya y la toma como
2 fundamento para motivar este acto administrativo de mero trámite, se dispone: DE PREVIO a
3 pronunciarse en torno a la aprobación del texto de la propuesta de “Política de Protección de Datos de
4 las Personas Usuarias de la Municipalidad de Escazú”, SE SOLICITA a la Administración Municipal
5 que remita criterio jurídico mediante el que se otorgue el visto bueno al texto de la propuesta presentada
6 para aprobación del Concejo Municipal. NOTIFÍQUESE este Acuerdo al Despacho de la Alcaldía
7 Municipal.”

8
9 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
10 unanimidad (siete votos).

11
12 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
13 aprueba por unanimidad (siete votos).

14
15 **ACUERDO AC-251-2025 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos
16 11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 1 y
17 2 de la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales; 24 del
18 Reglamento a la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales; 3,
19 4 inciso a), 13 inciso d) del Código Municipal; los oficios COR-AL-1297-2025 de la Alcaldía
20 Municipal y COR-GCA-036-2025 del Subproceso Gestión de Calidad; y en atención a la
21 motivación contenida en el Punto Segundo del Dictamen C-AJ-21-2025 de la Comisión de Asuntos
22 Jurídicos la cual este Concejo Municipal hace suya y la toma como fundamento para motivar este
23 acto administrativo de mero trámite, se dispone: DE PREVIO a pronunciarse en torno a la
24 aprobación del texto de la propuesta de “Política de Protección de Datos de las Personas Usuarias
25 de la Municipalidad de Escazú”, SE SOLICITA a la Administración Municipal que remita criterio
26 jurídico mediante el que se otorgue el visto bueno al texto de la propuesta presentada para
27 aprobación del Concejo Municipal. NOTIFÍQUESE este Acuerdo al Despacho de la Alcaldía
28 Municipal.” **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.****

29
30 **PUNTO TERCERO:** Se conoce solicitud de nombramiento de representante municipal ante la
31 Fundación Ilumina.

32
33 **A.- ANTECEDENTES:**

34 **1-** Que la solicitud en conocimiento fue recibida en la Secretaría del Concejo Municipal el 30 de mayo
35 2025 ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 057, Acta 085 del
36 03 de junio 2025, como oficio de trámite 668-25-E.

37 **2-** Que el tenor de la solicitud es el siguiente:

38 *“La suscrita **Rebeca Linx Chacón**, de calidades conocidas y como apoderada especial administrativa
39 de los señores **Alejandro Kupferschmied Schanpp**, mayor, casado una vez, economista, vecino de San
40 José, Escazú, Avenida Escazú, Torre ciento uno, edificio ciento uno, piso tres, cédula de residente
41 número uno ocho seis dos cero cero ocho siete cuatro tres seis y **Stephanie Waserstein Rubinstein**,
42 mayor, casada una vez, economista, vecina de San José, Escazú, Avenida Escazú, Torre ciento uno,*

1 edificio ciento uno, piso tres, cédula de identidad número uno-mil ciento cincuenta y ocho- cero cero
2 ochenta y uno, en calidad de fundadores y directores de la **FUNDACIÓN ILUMINA**, inscrita en la
3 Sección de Personas Jurídicas del Registro Nacional bajo la cédula jurídica tres- cero cero seis-nueve
4 cero cero siete siete cuatro, sobre el nombramiento de representante municipal de la **FUNDACIÓN**
5 **ILUMINA**, inscrita en la Sección de Personas Jurídicas del Registro Nacional bajo la cédula jurídica
6 tres- cero cero seis-nueve cero cero siete siete cuatro, solicitamos respetuosamente se nombre como
7 representante de la Municipalidad de Escazú a la señora Lucrecia Flaqué Murillo, mayor, casada una
8 vez, abogada y notaria, vecina de San José, Escazú, Torre Lexus, tercer piso, con cédula de identidad
9 número 11128-0931, con el fin de continuar con los trámites de inscripción y legalización de la
10 **FUNDACIÓN ILUMINA**.
11 Para Notificaciones al siguiente correo electrónico: *rlinox@asesoresjuridicos.co.cr*
12 De antemano agradecemos la ayuda e información brindada por su Institución para realizar el presente
13 trámite. Es todo.

Rebeca Linx Chacón



”

14
15 **3-** Que con la anterior solicitud se adjuntaron los siguientes documentos:
16 **3.1-** Ficha de Información de la Fundación Ilumina conteniendo Domicilio Social: San José, Escazú,
17 Avenida Escazú, Torre Lexus, Tercer Piso. Número de teléfono: 8730-6279. Fax: 2253-3494. Correo
18 electrónico: *rlinox@asesoresjuridicos.co.cr*.
19 **3.2-** Certificación Literal del Registro de Personas Jurídicas del Registro Nacional de la Fundación
20 Ilumina con cédula de persona jurídica 3-006-900774.
21 **3.3-** Poder Especial Administrativo de los Fundadores otorgado a la señora Rebeca Linx Chacón,
22 señorita Valery Zúñiga Navarro, y señor Olman Díaz Solano; con el fin de que puedan tramitar ante la
23 Municipalidad de Escazú toda la documentación relacionada al nombramiento del miembro
24 representante de la Municipalidad ante la Fundación Ilumina.
25 **3.4-** Copia de la cédula de la señora Lucrecia Flaqué Murillo debidamente autenticada.
26 **3.5-** Declaración Jurada de la señora Lucrecia Flaqué Murillo de que no guarda relación de parentesco
27 por consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado, con alguno de los miembros de la Fundación.
28 Asimismo, que no le atañen las prohibiciones señaladas por la Ley de Contratación Administrativa y la
29 Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública para ser nombrada como
30 representante de la Municipalidad de Escazú ante la Fundación Ilumina.
31 **3.6-** Copia de la escritura constitutiva de la Fundación.
32 **4-** Que con vista en la página del Tribunal Supremo de Elecciones se aprecia que el domicilio electoral
33 de la señora Lucrecia Flaqué Murillo es en San Rafael de Escazú.
34

1 **B.- CONSIDERANDO:**

2 **I.-** Que el artículo 11 de la Ley de Fundaciones N° 5338 establece:

3 *“La administración y dirección de las fundaciones estará a cargo de una Junta Administrativa.*

4 *El fundador designará una o tres personas como directores y también deberá, en el propio documento*

5 *de constitución, establecer la forma en que serán sustituidos estos miembros.*
6 *Si el fundador designa sólo un director, la Junta Administrativa quedará integrada por tres personas;*
7 *si designa a tres, el número de directores será de cinco. En ambos casos los dos miembros que*
8 *completarán la Junta Administrativa serán designados uno por el Poder Ejecutivo y el otro **por la***
9 ***municipalidad del cantón en donde tenga su domicilio la fundación.***

10 *El cargo de miembro de la Junta Administrativa será gratuito.”*

11 **II.-** Que mediante el Decreto Ejecutivo N° 36363-JP, se reglamentó el artículo 11 de la Ley de

12 Fundaciones N° 5338 cuyo artículo N° 2 establece los requisitos de solicitud de nombramiento a saber:
13 *“**Artículo 2º**—El Fundador o los Directores una vez inscrita la constitución de la Fundación,*
14 *solicitarán por escrito al Ministerio de Justicia y Paz la designación del Representante del Poder*
15 *Ejecutivo en la Junta Administrativa de la Fundación. Asimismo, una vez inscrita la Junta*
16 *Administrativa de la Fundación, representada por su presidente con facultades suficientes para ese*
17 *acto, podrá también solicitarlo.*

18 *A tal efecto se deberán adjuntar los siguientes requisitos:*

19 *a) Copia de la escritura constitutiva de la Fundación.*

20 *b) Certificación literal del Registro de Personas Jurídicas del Registro Nacional.*

21 *c) Indicación del número de teléfono, fax, correo electrónico, apartado postal y/o dirección exacta del*
22 *domicilio de la Fundación.*

23 *d) La solicitud formal deberá ser firmada por el Fundador o el Presidente de la Fundación para el*
24 *nombramiento del representante del Poder Ejecutivo. Para ello podrá proponer una persona o terna*
25 *con los nombres y datos personales de personas interesadas en dicha designación. Para cada uno de*
26 *los miembros de la terna propuesta se deberá aportar la siguiente documentación:*

27 *a. Curriculum Vitae.*

28 *b. Copia de la cédula de identidad o pasaporte debidamente autenticada.*

29 *c. Carta de aceptación de nombramiento en caso de ser elegido.*

30 *d. Declaración jurada de que no guarda relación de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta*
31 *el tercer grado, con alguno de los miembros de la Fundación. Asimismo, que no le atañen las*
32 *prohibiciones señaladas por la Ley de Contratación Administrativa y la Ley Contra la Corrupción y el*
33 *Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública para ser nombrado como representante del Poder*
34 *Ejecutivo*

35 *e. En caso de nombramiento de un nuevo representante por sustitución o vencimiento del plazo de*
36 *designación según los estatutos, se deberá adjuntar además la carta de renuncia del representante del*
37 *Poder Ejecutivo anterior, o bien la solicitud de destitución con los motivos que dan lugar al mismo.”*

38 **III.-** Que ese mismo Decreto en su artículo N° 6 establece las obligaciones del nombrado representante,
39 las cuales por adaptación analógica serán de aplicación al representante municipal ante las fundaciones:

40 *“Artículo 6º-Son obligaciones del Representante del Poder Ejecutivo las siguientes:*

41 *a) Cumplir con responsabilidad, honestidad y corrección el cargo asignado.*

1 b) *Velar porque la actuación de la Fundación se adecue a su carta constitutiva y reglamentos que la*
2 *rigen, especialmente porque los fines de la misma se cumplan fielmente.*

3 c) *Asistir y participar en las reuniones de la Junta Administrativa.*

4 d) ***Remitir al Poder Ejecutivo copia del informe anual que de conformidad al artículo 15 de la Ley de***
5 ***Fundaciones, debe presentar la Junta Administrativa a la Contraloría General de la República, en el***
6 ***mes de enero de cada año.***

7 e) ***Informar al Poder Ejecutivo de cualquier acto que perjudique los intereses del Estado y sus***
8 ***instituciones, así como el manejo que se dé, de la administración de los bienes o ayudas estatales,***
9 ***particulares o internacionales que la Fundación reciba.***

10 f) *Deberá cumplir con la Constitución Política, Leyes y Reglamentos de la República y con el juramento*
11 *prestado.*

12 g) *Cualesquiera otras obligaciones que expresamente le encomiende el Presidente de la República y/o*
13 *el Ministro de Justicia y Paz."*

14 (El efecto **resaltado** no es del original)

15 **IV.-** Que en Opinión Jurídica OJ-109-2002 la Procuraduría General de la República ha manifestado:

16 *"Ahora bien, según lo ha determinado este Órgano Superior Consultivo, el representante del Poder*
17 ***Ejecutivo ante una fundación es "un funcionario público, de confianza, que se encuentra ligado al***
18 ***Estado no por una relación laboral, ni de empleo público, sino por una de representación" (C-023-***
19 ***99 op. cit.); calificación que, a nuestro juicio, tiene plena aplicación también en el caso del***
20 ***representante municipal ante ese tipo de entidades; máxime si se considera, en primer lugar, que las***
21 ***corporaciones municipales, aún y cuando la Constitución Política las distingue como corporaciones***
22 ***autónomas (artículo 170), y el Código Municipal, en su numeral 2º, las denomina "personas jurídicas***
23 ***estatales" con jurisdicción territorial determinada, integran lo que nuestro ordenamiento jurídico***
24 ***administrativo define como "Administración Pública" (artículo 1º de la Ley General de la***
25 ***Administración Pública y 4º de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa); y en***
26 ***segundo lugar, porque el ordinal 111 de la Ley General conceptualiza en términos sumamente amplios***
27 ***la noción de "servidor público", la cual incluye por supuesto, los servidores municipales, aún y cuando***
28 ***no exista una típica relación de empleo público, como ocurre en el presente caso."***

29 Que asimismo dicha Opinión Jurídica concluyó:

30 *"Si bien la designación de la persona que ha de fungir como representante ante una fundación es un*
31 *acto discrecional del Concejo Municipal (Artículo 13, inciso g) in fine del Código Municipal), ello no*
32 ***exime a dicho órgano de cerciorarse de que ese nombramiento recaiga en una persona que reúna las***
33 ***condiciones necesarias, en todos los campos, para el ejercicio del cargo y que no se esté ante ninguno***
34 ***de los supuestos de incompatibilidades que el propio Código Municipal, o bien la Ley General de la***
35 ***Administración Pública –por remisión al Código Procesal Civil- prevén; de manera tal, que la***
36 ***actuación del representante resulte acorde con los principios de comunidad ideológica, honestidad,***
37 ***eficiencia, neutralidad, imparcialidad y prevalencia del interés público local sobre el privado, que***
38 ***deben regir inexorablemente el accionar de todo servidor municipal."***

39 (El **resaltado** se adicionó).

40 **V.-** Que con fundamento en lo dimensionado por la Procuraduría General de la República en su
41 Dictamen C-023-99 y en OJ-109-2002; se ha considerado que el representante municipal ante una
42 fundación es un funcionario público, de confianza, que se encuentra ligado a la Municipalidad no por

1 una relación laboral, ni de empleo público, sino por una de representación. Asimismo, se estima que "la
2 actuación del representante debe resultar acorde con los principios de comunidad ideológica,
3 honestidad, eficiencia, neutralidad, imparcialidad y prevalencia del interés público local sobre el
4 privado, que deben regir inexorablemente el accionar de todo servidor municipal" (OJ-109-2002).

5 Deduciéndose de lo anterior que tales principios de "comunidad ideológica" y de "prevalencia del interés
6 público local sobre el privado" y demás citados; son características de "actuación" que se encuentran
7 mejor reflejadas **en un munícipe de este Cantón**. Amén de lo establecido en numeral primero del
8 Código Municipal en cuanto a que: "El municipio está constituido por el conjunto de **personas vecinas**
9 **residentes en un mismo cantón, que promueven y administran sus propios intereses, por medio del**
10 **gobierno municipal**". Lo cual ha sido un criterio reiterado de esta Comisión de Asuntos Jurídicos.

11 **VI.-** Que, con vista en los anteriores Considerandos y de conformidad con la doctrina contenida en el
12 numeral 2 del Decreto Ejecutivo 36363-JP., se echa de menos el cumplimiento de los siguientes
13 requisitos:

14 - Curriculum Vitae de la persona postulada.

15 - Carta de aceptación de nombramiento de la persona postulada en caso de ser elegida.

16

17 **C.- RECOMENDACIÓN:**

18 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos, luego de estudiar la nota de solicitud de nombramiento de
19 Representante Municipal ante la "FUNDACIÓN ILUMINA" de cédula jurídica número 3-006-900774,
20 aprecia que se echa de menos el cumplimiento de los requisitos consignados en el Considerando VI
21 supra citado. Se recomienda prevenir a la Apoderada Especial Administrativa la subsanación de lo
22 mencionado, y se sugiere la adopción del siguiente Acuerdo:

23

24 "SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
25 Política; 4, 6, 11, 13 y 264.2 de la Ley General de la Administración Pública; 11 y 13 de la Ley de
26 Fundaciones; 2 del Reglamento al artículo 11 de la Ley de Fundaciones según Decreto Ejecutivo N^o
27 36363-JP de aplicación supletoria; 1 y 13 inciso g) del Código Municipal; y en atención a la motivación
28 contenida en el Punto Tercero del Dictamen C-AJ-21-2025 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual
29 este Concejo Municipal hace suya y la toma como fundamento para motivar este acto administrativo de
30 mero trámite, se dispone: DE PREVIO a pronunciarse en torno a la solicitud de nombramiento de
31 representante de la Municipalidad de Escazú ante la "FUNDACIÓN ILUMINA" de cédula jurídica
32 número 3-006-900774, se previene a esta Fundación que a dicho efecto, se deberá cumplir con los
33 requisitos del "Reglamento al artículo 11 de Ley de Fundaciones" según Decreto Ejecutivo N^o 36363-
34 JP, toda vez que de la documentación aportada con la solicitud en cuestión, se echa de menos el
35 cumplimiento de los requisitos referidos en el Considerando VI del Punto Tercero del Dictamen C-AJ-
36 21-2025 de la Comisión de Asuntos Jurídicos respecto del Curriculum Vitae y la Carta de Aceptación
37 en caso de ser nombrada, de la persona postulada. Para cumplir con lo prevenido se cuenta con el plazo
38 diez días hábiles a partir de la notificación de este acuerdo. Vencido el plazo sin haberse subsanado lo
39 prevenido, se procederá al archivo de la solicitud teniéndose la misma declarada de oficio "sin derecho
40 al correspondiente trámite", esto al tenor de lo establecido en el artículo 264.2 de la Ley General de la
41 Administración Pública. NOTIFÍQUESE ese acuerdo juntamente con copia del Punto Tercero del

1 Dictamen C-AJ-21-2025 de la Comisión de Asuntos Jurídicos al correo electrónico
2 rlinox@asesoresjuridicos.co.cr”

3

4 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
5 unanimidad (siete votos).

6

7 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
8 aprueba por unanimidad (siete votos).

9

10 **ACUERDO AC-252-2025 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
11 **11 y 169 de la Constitución Política; 4, 6, 11, 13 y 264.2 de la Ley General de la Administración**
12 **Pública; 11 y 13 de la Ley de Fundaciones; 2 del Reglamento al artículo 11 de la Ley de**
13 **Fundaciones según Decreto Ejecutivo N° 36363-JP de aplicación supletoria; 1 y 13 inciso g) del**
14 **Código Municipal; y en atención a la motivación contenida en el Punto Tercero del Dictamen C-**
15 **AJ-21-2025 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual este Concejo Municipal hace suya y la**
16 **toma como fundamento para motivar este acto administrativo de mero trámite, se dispone: DE**
17 **PREVIO a pronunciarse en torno a la solicitud de nombramiento de representante de la**
18 **Municipalidad de Escazú ante la “FUNDACIÓN ILUMINA” de cédula jurídica número 3-006-**
19 **900774, se previene a esta Fundación que a dicho efecto, se deberá cumplir con los requisitos del**
20 **“Reglamento al artículo 11 de Ley de Fundaciones” según Decreto Ejecutivo N° 36363-JP, toda**
21 **vez que de la documentación aportada con la solicitud en cuestión, se echa de menos el**
22 **cumplimiento de los requisitos referidos en el Considerando VI del Punto Tercero del Dictamen**
23 **C-AJ-21-2025 de la Comisión de Asuntos Jurídicos respecto del Curriculum Vitae y la Carta de**
24 **Aceptación en caso de ser nombrada, de la persona postulada. Para cumplir con lo prevenido se**
25 **cuenta con el plazo diez días hábiles a partir de la notificación de este acuerdo. Vencido el plazo**
26 **sin haberse subsanado lo prevenido, se procederá al archivo de la solicitud teniéndose la misma**
27 **declarada de oficio “sin derecho al correspondiente trámite”, esto al tenor de lo establecido en el**
28 **artículo 264.2 de la Ley General de la Administración Pública. NOTIFÍQUESE ese acuerdo**
29 **juntamente con copia del Punto Tercero del Dictamen C-AJ-21-2025 de la Comisión de Asuntos**
30 **Jurídicos al correo electrónico rlinox@asesoresjuridicos.co.cr”. DECLARADO**
31 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

32

33 **SE ADVIERTE QUE LOS ASUNTOS CONOCIDOS EN ESTE DICTAMEN FUERON**
34 **UNÁNIMEMENTE VOTADOS DE MANERA POSITIVA, POR LOS MIEMBROS**
35 **PRESENTES DE ESTA COMISIÓN.**

36 Se levanta la sesión al ser las quince horas con quince minutos de la misma fecha arriba indicada.”

37

38 **Inciso 6. Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos número C-AJ-21-2025-BIS.**

39

40 El Asesor Legal; procede a dar lectura del dictamen.

41

1 “Al ser las trece horas y treinta minutos del viernes 06 de junio 2025, se inicia sesión C-AJ-21-2025-
2 BIS de esta Comisión de Asuntos Jurídicos de forma presencial en el Edificio Walter Howell Castro;
3 con la asistencia de los siguientes miembros: SILVIA MARCELA QUESADA en su condición de
4 Coordinadora de esta Comisión, ADRIANA SOLIS ARAYA en su condición de Secretaria de esta
5 Comisión, y la regidora SILVIA CASTRO MENDOZA en su condición de integrante de esta Comisión;
6 no estuvieron presentes con justificación los señores José Campos Quesadas y Mario Arce Guillén,
7 ambos integrantes de estas Comisión; por lo que habiendo el quórum necesario que respalda legalmente
8 la misma, de conformidad con el marco legal aplicable a las sesiones de Comisiones Municipales, acto
9 seguido se procede a sesionar. Se contó con la presencia de los regidores Sigríd Miller Esquivel y
10 Ricardo López Granados; por parte de la Administración Municipal se contó la presencia del Lic. Carlos
11 Bermúdez Rivera del Subproceso Asuntos Jurídicos, de Daniela Segura Castillo de Desarrollo Cultural
12 y Denis Naranjo Masís de Gestión Cultural, asimismo con el Lic. Mario Contreras Montes de Oca,
13 Asesor Legal del Concejo Municipal.

14
15 **SE PROCEDIÓ A CONOCER DEL SIGUENTE ASUNTO ÚNICO:**

16 Convocatoria a los funcionarios municipales encargados del Subproceso Asuntos Jurídicos y de la
17 Gestión Económica Social para ante la Comisión de Asuntos Jurídicos de conformidad con el Acuerdo
18 AC-235-2025 de Sesión Ordinaria 057, Acta 085 del 03 de junio 2025, en relación con el Convenio del
19 Festival Internacional de Teatro Embrujarte 2025.

20
21 **PUNTO ÚNICO:** Convocatoria a los funcionarios municipales encargados del Subproceso Asuntos
22 Jurídicos y de la Gestión Económica Social para ante la Comisión de Asuntos Jurídicos de conformidad
23 con el Acuerdo AC-235-2025 de Sesión Ordinaria 057, Acta 085 del 03 de junio 2025, en relación con
24 el Convenio del Festival Internacional de Teatro Embrujarte 2025.

25
26 **A.- ANTECEDENTES:**

27 **1-** Que en el Punto Sexto del Dictamen C-AJ-2025 de la Comisión de Asuntos Jurídicos se conoció el
28 oficio COR-AL-1399-2025 de la Alcaldía Municipal remitiendo Convenio con el señor José Luis
29 Herrera productor del Festival Internacional de Teatro Embrujarte 2025; dicho oficio fue recibido en la
30 Secretaría del Concejo Municipal el 27 de mayo 2025, ingresando en la correspondencia del Concejo
31 Municipal en Sesión Ordinaria 056, Acta 084 del 27 de esa misma fecha, como oficio de trámite 653-
32 25-I.

33 **2-** Que el oficio COR-AL-1399-2025 informó:

34 **“Gestión Estratégica**
35 **Alcaldía**

36 **COR-AL-1399-2025**

37 *27 de mayo de 2025*

38 *Señores*

39 *Concejo Municipal*

40 **Asunto: Convenio entre la Municipalidad de Escazú y el señor José Luis Herrera productor del XIII**
41 **Festival Internacional de Teatro Embrujarte 2025**

42 *Estimadas personas.*

1 *Reciban un cordial saludo.*

2 *Adjunto se le remite el Dictamen DIC-DAJ-031-2025 del Subproceso Asuntos Jurídicos, donde se otorga*
3 *dictamen positivo al texto del Convenio entre la Municipalidad de Escazú y el señor José Luis Herrera*
4 *productor del XIII Festival Internacional de Teatro Embrujarte 2025.*

5 *Cordialmente,*

6 ***Orlando Umaña Umaña***

7 ***Alcalde Municipal***”

8 **3-** Que el oficio adjunto DIC-DAJ-031-2025 informa lo siguiente:

9 *“Macroproceso Estratégico*

10 *Subproceso Asuntos Jurídicos*

11 ***DICTAMEN DIC-DAJ-031-2025***

12 *Al ser las 11 horas 35 minutos del 20 de mayo del dos mil veinticinco, procede este Subproceso de*
13 *Asuntos Jurídicos a emitir dictamen técnico legal de acuerdo con lo instruido por el despacho de la*
14 *alcaldía municipal mediante oficio COR-AL-1246-2025, respecto de la propuesta de Convenio entre la*
15 *Municipalidad de Escazú y el señor José Luis Solís Herrera productor del XIII Festival Internacional*
16 *de Teatro Embrujarte 2025 con base en las siguientes argumentaciones.*

17 ***CONSIDERACIONES PREVIAS***

18 *Previo a la emisión del criterio Jurídico requerido por quién ostenta la titularidad de la Alcaldía*
19 *Municipal, es pertinente acotar para este cuerpo Asesor Jurídico que en lo que es tema del presente*
20 *criterio legal procederá a la emisión del criterio legal aclarando que lo acá dictaminado no puede*
21 *sustituir la toma de decisiones de la Administración activa quién legalmente esté facultado a ello; lo*
22 *contrario podría estar en contraposición de lo regulado en el art. 11 de la Carta Magna y su homónimo*
23 *contenido en la Ley General de la Administración Pública dado que no se ha otorgado a este cuerpo*
24 *asesor dicha competencia de conformidad con lo regulado en el art. 18 del Reglamento Autónomo de*
25 *Servicios de la Municipalidad de Escazú.*

26 ***CRITERIO JURÍDICO***

27 *De conformidad con el artículo 169 de la Constitución Política y el artículo 3 del Código Municipal el*
28 *gobierno y la administración de los intereses y servicios cantonales estarán a cargo del gobierno*
29 *municipal, en el presente caso a la Municipalidad de Escazú, pudiendo ejercer las competencias*
30 *municipales e invertir fondos públicos con otras municipalidades e instituciones de la Administración*
31 *Pública para el cumplimiento de fines locales, regionales o nacionales de conformidad con los*
32 *convenios que al efecto suscriba.*

33 *Que la Municipalidad en atención a sus atribuciones constitucionales y legales conferidas por el*
34 *ordenamiento jurídico puede concertar con entes públicos todos aquellos convenios necesarios para el*
35 *cumplimiento de sus fines según lo expresa el artículo 7 del Código Municipal.*

36 *El Concejo Municipal de Escazú actuó dentro de sus competencias al declarar de interés cantonal el*
37 *Festival Internacional de Teatro EMBRUJARTE 2025, conforme a:*

38 *La Constitución Política de Costa Rica (Artículos 11 y 169) que reconocen la autonomía municipal y su*
39 *rol en la promoción del desarrollo cultural local.*

40 *El Código Municipal (Artículos 1, 2, 4 y 12) establece las competencias municipales en materia cultural,*
41 *turística y de cooperación con entidades privadas para beneficio comunal.*

1 La declaratoria de interés cantonal (Acuerdo AC-269-2023, Sesión Ordinaria N° 176, Acta N° 231 del
2 11 de setiembre del 2023) cumple con los requisitos legales al justificarse en: Beneficios culturales,
3 turísticos y económicos para Escazú (difusión musical, atracción de turismo, actividades gratuitas para
4 la comunidad)

5 **SOBRE LA VIABILIDAD DEL ACUERDO DE COLABORACIÓN:** El convenio con el Sr. José Luis
6 Solís Herrera, productor del festival, es jurídicamente viable por lo siguiente:

7 1. -El Objeto es lícito y de interés público: Promueve la cultura, arte y turismo (Artículo 12 del Código
8 Municipal).

9 2. -Competencia municipal: La Municipalidad tiene atribuciones para:

- 10 • Facilitar espacios públicos (Parque Central, Centro Cívico, Cultivarte).
- 11 • Brindar apoyo logístico y financiero (hasta ¢15.210 860,00), en línea con el
12 principio de eficiencia (reducción de costos verificada en Oficio COR-GES-0197-
13 2025).
- 14 • Coordinar con el Ministerio de Salud para cumplir normativas sanitarias.

15 3. -Proporcionalidad de la inversión: Los rubros municipales (ej. ¢29.064.765,00 de aporte municipal)
16 fueron analizados y justificados como "accesibles" (Oficio COR-GCU-0280-2025).

17 **CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES:**

18 1.-Transparencia y control: El convenio establece mecanismos de seguimiento (Jefatura de Desarrollo
19 Cultural) y evaluación posterior al evento.

20 2. -Equilibrio de obligaciones: Ambas partes asumen compromisos proporcionales:

21 3. -Municipalidad: Aportes financieros y logísticos.

22 4. -Productor: Organización, contratación de artistas, talleres educativos, y rendición de
23 cuentas (informe post-festival).

24 Revisado el texto y los alcances del convenio esta asesoría jurídica considera que los parámetros y las
25 cláusulas dispuestas en el texto del convenio **CUMPLEN RAZONABLEMENTE** con el fin perseguido
26 por la Administración Municipal.

27 De conformidad con los artículos 3, 4, inciso f); 13, inciso e) y 17, incisos a), d) y h) les corresponde
28 primero al Concejo Municipal celebrar convenios, comprometer los fondos o bienes y autorizar los
29 egresos de la municipalidad, y segundo al alcalde en su condición de administrador general la de
30 promulgar los acuerdos y suscribir los convenios previamente autorizados por el Concejo.

31 **CONCLUSIÓN**

32 El convenio es jurídicamente viable por:

33 1. Alineación con las competencias municipales en cultura y desarrollo local.

34 2. Justificación de interés público en cuanto a beneficios sociales, culturales y económicos.

35 3. Cumplimiento de formalidades legales (motivación, proporcionalidad, control).

36 4. Aprobar el convenio, asegurando que su ejecución se ajuste a lo pactado y que la rendición de cuentas
37 (informe final) sea revisada por el Concejo Municipal para evaluar su impacto y posibles mejoras
38 futuras.

39 Siendo que el objeto del Convenio satisface el cumplimiento del fin y el interés público que le compete
40 a la Municipalidad se rinde **dictamen positivo** al texto del "Convenio entre la Municipalidad de Escazú
41 y el señor José Luis Solís Herrera productor del XIII Festival Internacional de Teatro Embrujarte 2025"
42 Cordialmente,

1 **Lic. Carlos Herrera Fuentes**
2 **Subproceso de Asuntos Jurídicos”**

3
4 **B.- CONSIDERANDO:**

5 **I.-** Que, de previo a pronunciarse sobre el fondo del Convenio en conocimiento, se adoptó el Acuerdo
6 AC-235-2025 de Sesión Ordinaria 057, Acta 085 del 03 de junio 2025 que en lo medular indica:
7 “(...) **DE PREVIO** a pronunciarse sobre el fondo respecto del "Convenio entre la Municipalidad de
8 Escazú y el señor José Luis Solís Herrera productor del XIII Festival Internacional de Teatro
9 Embrujarte 2025", **SE CONVOCA** a los funcionarios municipales encargados del Subproceso Asuntos
10 Jurídicos y de la Gestión Económica Social para ante la Comisión de Asuntos Jurídicos en sesión
11 presencial a realizarse este viernes 06 de junio 2025 a las trece horas y treinta minutos en el segundo
12 piso del Edificio Walter Howell Castro. (...)”

13 **II.-** Que se expuso y comentó en cuanto al texto del Convenio, mismo que se transcribe:

14 **“CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ Y EL SEÑOR JOSE LUIS SOLIS**
15 **HERRERA PRODUCTOR DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE TEATRO EMBRUJARTE**
16 **2025**

17 **CONSIDERANDO:**

18 **1.** La Declaratoria de Interés Cultural y Cantonal del XII Festival Internacional de Teatro
19 EMBRUJARTE 2024 emitida por el Concejo Municipal de Escazú mediante el acuerdo AC-269-2023,
20 adoptado en la Sesión Ordinaria N^o 176, Acta N^o 231 del 11 de setiembre del 2023.

21 **2.** La directriz emitida por la Alcaldía para que el área de Cultura proceda a efectuar las
22 gestiones correspondientes en materia de financiamiento para el Festival Internacional de
23 Teatro EMBRUJARTE 2025.

24 **3.** Que el Festival Teatral Embrujarte busca crear un espacio de expresión artística,
25 promoviendo la presentación y difusión de diversos proyectos teatrales surgidos tanto de
26 sectores populares como del ámbito profesional en el país, propiciando un diálogo artístico que
27 acompañe los procesos de reflexión en cada comunidad, respetando sus particularidades.

28 **4.** Que el teatro, desde las comunidades, articula espacios esenciales para la creación, el
29 esparcimiento y la socialización de las capacidades artísticas presentes en los distintos grupos
30 organizados de la comunidad.

31 **5.** Que el Festival Internacional de Teatro EMBRUJARTE 2025 impulsa avances
32 orientados a subsanar los vacíos existentes en la reflexión sobre el teatro.

33 costarricense, el cual también se manifiesta en cada comunidad de distintas maneras, enriqueciendo a
34 través de estos procesos la dinámica social.

35 **6.** Que la llegada de visitantes nacionales e internacionales al Festival impulsará el turismo
36 y la economía local, beneficiando al sector turístico y comercial de Escazú, incluyendo hoteles,
37 restaurantes, tiendas y otros servicios. La actividad económica generada promoverá el
38 desarrollo del cantón y abrirá nuevas oportunidades para los emprendedores locales.

39 **7.** Que el festival ofrecerá actividades gratuitas y abiertas al público, asegurando el acceso
40 a personas de todas las edades y condiciones sociales, para que puedan disfrutar de la
41 experiencia artística. Esta iniciativa fortalecerá el tejido social y favorecerá una mayor cohesión
42 comunitaria.

- 1 **8.** *Que mediante el oficio COR-AJ-0384-2025, del 03 de marzo del 2025, el Subproceso de*
2 *Asuntos Jurídicos dictaminó la viabilidad para proceder con la celebración de un convenio de*
3 *cooperación con una persona física, que en este caso corresponde con el señor José Luis*
4 *Herrera, cédula 1-10630901, productor del Festival Internacional de Teatro EMBRUJARTE*
5 *2025.*
- 6 **9.** *La experiencia del año 2024 en la realización del XXII Festival internacional de Teatro*
7 *EMBRUJARTE 2024.*
- 8 **10.** *La anuencia del Señor Jose Luis Solís Herrera productor del Festival Internacional de Teatro*
9 *EMBRUJARTE 2025, cédula 1-1063-0901, en desarrollar y apoyar actividades relacionadas o afines*
10 *en la medida de sus posibilidades y recursos en conjunto con la Municipalidad de Escazú.*
- 11 **11.** *Que el propósito de la cooperación es promover la cultura, el arte y el turismo mediante el festival,*
12 *y contribuir a la consolidación de Escazú como ciudad culturalmente dinámica.*
- 13 **12.** *Que su desarrollo promueve que ambas partes se beneficien de la cooperación. Para la*
14 *Municipalidad: impulsar al turismo y la cultura en Escazú. Para la producción del festival: el acceso a*
15 *recursos logísticos, apoyo institucional y visibilidad local.*
- 16 *Las partes acuerdan lo siguiente:*
- 17 **PRIMERO: OBJETO DEL CONVENIO**
- 18 *El presente acuerdo tiene como objetivo establecer las bases de colaboración entre la Municipalidad*
19 *de Escazú y Señor José Luis Solís Herrera cédula 1-10630901 productor del Festival Internacional de*
20 *Teatro EMBRUJARTE 2025 en la ciudad de Escazú.*
- 21 **SEGUNDO:** *Se estima este acuerdo en la suma de ¢58 870 000,00 distribuidos de la siguiente manera:*
- 22 **TERCERO: COMPROMISOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ**
- 23 *La Municipalidad de Escazú se compromete a brindar los siguientes aportes:*
- 24 a) *Facilitar espacios municipales para la realización del Señor Jose Luis Solís*
25 *Herrera productor del Festival Internacional de Teatro EMBRUJARTE 2025, del 13 al 22 de junio de*
26 *2025, incluyendo el uso del Centro Cívico Municipal, sujeto a disponibilidad y coordinación previa.*
- 27 b) *Brindar apoyo logístico para el desarrollo del festival, que puede incluir:*
- 28 • *Apoyo en la gestión de permisos necesarios ante el Ministerio de Salud para la realización del*
29 • *evento en los espacios municipales.*
- 30 • *Colaboración en la difusión del evento a través de los canales de comunicación municipales.*
- 31 • *Coordinación de servicios de limpieza y seguridad durante el evento.*
- 32 • *Instalación de toldos, sillas y mesas en los espacios públicos donde se desarrollará el evento.*
- 33 • *Cubrir el costo de los siguientes rubros del presupuesto del Festival por un monto de*
34 • *¢29 064.765,00.*
- 35 • *Servicio de transporte interno en el cantón por ¢1 000 000*
- 36 • *Servicio de talleres ¢ 9.750 000*
- 37 • *Servicio de sonido ¢ 600 000*
- 38 • *Servicio de luces ¢600 000*
- 39 • *Servicios de alimentación ¢ 2 294 765*
- 40 • *Pago de Artistas nacionales e internaciones ¢13 500 000*
- 41 • *Préstamo de instalaciones del Centro Cívico ¢750 000*

- 1 • Servicio de limpieza durante el evento ¢ 64 000
- 2 • Servicio de instalación de mobiliario municipal ¢ 506 000

3 **CUARTO: COMPROMISOS DEL SEÑOR JOSE LUIS SOLIS HERRERA**

4 *El señor José Luis Solís Herrera se compromete a:*

5 *a) Planificar, organizar y ejecutar el Festival Internacional de Teatro EMBRUJARTE 2025*
6 *en el cantón de Escazú, garantizando la calidad cultural del evento, incluida la contratación*
7 *de artistas, personal técnico y de apoyo.*

8 *b) Ofrecer talleres, espectáculos, clases magistrales, atas con expertos, y actividades*
9 *educativas como parte del festival, con el fin de involucrar a la comunidad local y difundir el*
10 *teatro como instrumento cultural.*

11 *c) Se ofrecerán un total de 7 talleres, los cuales se describen a continuación:*

12 *1. 1 taller de residencia internacional del maestro de Chile, Hugo Mejías, dirigido a al menos 15*
13 *participantes, en las escuelas Benjamín Herrera y Yanuario Quesada.*

14 *2. 1 taller de residencia internacional del maestro de Argentina, Martín Goycochea en consorcio con*
15 *Embrujarte, dirigido a al menos 15 participantes, en el Centro Cívico Municipal.*

16 *3. 1 taller de residencia internacional con la agrupación Cuarto Teatro, de Chile, dirigido al menos a*
17 *15 participantes, en las Escuelas: índigo, Garabatos y Benjamín Herrera.*

18 *4. 1 taller de actuación impartido por la maestra nacional, Camila Pérez, dirigido al menos a 15*
19 *personas, abierto a todo público, en el Centro Cívico Municipal.*

20 *5. 1 taller de expresión corporal impartido por el maestro nacional, Will Arroyo, dirigido al menos a*
21 *15 personas, abierto a todo público, en el Centro Cívico Municipal.*

22 *6. 1 taller de producción y gestión impartido por la maestra nacional, Ixcell Castro, dirigido al menos*
23 *a 15 personas, abierto a todo público, en el Centro Cívico Municipal.*

24 *7.1 taller de Teatro Primeras herramientas impartido por la maestra nacional, Yahaira Arias, dirigido*
25 *al menos a 15 personas, abierto a todo público, en el Centro Cívico Municipal.*

26 *d) Se ofrecerán 7 espectáculos, los cuales se describen a continuación:*

27 *1 .1 espectáculo internacional de clausura denominado El Gigante de Pinte, para desarrollar en el*
28 *Centro Cívico Municipal, por parte de la Compañía de teatro La Guerrilla de Chile junto a la*
29 *comunidad escolar.*

30 *2. 1 espectáculo internacional denominado Matar también es un arte, por parte de la agrupación Los*
31 *Operantes teatro de México, para desarrollar en el Centro Cívico Municipal, que corresponde a un*
32 *espectáculo que narra la historia de los salados, dos hermanos que emprenden un viaje en búsqueda de*
33 *riqueza y poder.*

34 *3. 1 espectáculo internacional denominado Sucesos Liminales, por parte de la agrupación Cuarto*
35 *Teatro, para desarrollar en el Centro Cívico Municipal, que corresponde a tres sucesos en la técnica*
36 *Lambe Lambe suceden de manera simultánea con sueños y recuerdos de la humanidad.*

37 *4. 1 espectáculo internacional de clausura denominado El Gigante de Pinte, para desarrollar en la*
38 *Feria del Agricultor de Escazú, por parte de la Compañía de teatro La Guerrilla de Chile donde*
39 *personajes de la historia interactúan con la gente que visita la feria.*

40 *5. 1 espectáculo nacional denominado Entre Páginas, por parte de la agrupación Solaris de Costa Rica,*
41 *para desarrollar en la Escuela Benjamín Herrera, que corresponde a un espectáculo donde Oscar y su*
42 *hijo Benjamín serán testigos de cómo sus cultivos se convierten en misteriosas plantas.*

1 6. 1 espectáculo internacional denominado Costilla, por parte de la agrupación Los Operantes teatro
2 de México, para desarrollar en el Centro Cívico Municipal, que corresponde a un espectáculo de
3 comedia mexicana que narra la vida de costilla al ritmo de guitarra y Jarana.

4 7. 1 espectáculo internacional denominado Sonar 2.0, por parte del Consorcio Embrujarte Costa Rica
5 Argentina, para desarrollar en el Centro Cívico Municipal, que corresponde a un espectáculo de títeres
6 que tiene como temática principal fomentar la lectura y cuidar el medio ambiente, mismo que será de
7 cierre del taller de montaje internacional.

8 e) Incluir en todos los documentos y publicaciones referentes al Festival el logo de la Municipalidad de
9 Escazú, así como la declaratoria de interés cultural municipal.

10 f) Presentar un informe detallado de los resultados del festival, incluyendo:
11 actividades realizadas, financiero y evaluación del evento, dentro del mes siguiente a su realización.

12 g) Cubrir los siguientes rubros del presupuesto del festival por un monto de ₡29, 805.
13 235.00

14 Boletos aéreos de artistas internacionales: ₡10.000.000

15 Hospedaje ₡ 3,150.000

16 Transportes locales: ₡ 700.000

17 Alquiler de centro de bodegaje y operaciones: ₡ 500.000

18 Alimentación: ₡ 2.205.235

19 Diseño de publicidad: ₡ 1.750.000

20 Signos externos (camisetas, prendedores, separadores, otros): ₡ 650.000

21 Publicidad digital: ₡ 800.000

22 Publicidad impresa: ₡ 350000

23 Servicio de sistema de audio: ₡ 1600000

24 Servicio de sistema de luces. ₡ 1600000

25 Dirección de Festival: ₡2.500.000

26 Honorarios Equipo de producción: ₡ 4000000

27 **QUINTO: COORDINACIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO**

28 Por parte de la Municipalidad se establece a la Jefatura de Desarrollo Cultural como la persona
29 responsable de darle seguimiento y coordinar los resultados de este acuerdo, y por parte del señor Jose
30 Luis Solís Herrera, productor del XIII Festival Internacional de Teatro EMBRUJARTE 2025.

31 **SEXTO: VIGENCIA Y MODIFICACIONES**

32 a) El presente acuerdo se circunscribe específicamente en la organización y realización del XIII
33 Festival Internacional de Teatro EMBRUJARTE 2025, el cual se desarrollará en Escazú durante las
34 fechas del 13 al 22 de junio del año 2025.

35 b) Cualquier modificación a este acuerdo deberá ser aprobada por escrito por ambas partes.

36 **SÉTIMO: RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS**

37 Cualquier controversia derivada de este acuerdo será resuelta de manera amistosa entre las partes. En
38 caso de no llegar a un acuerdo, se someterá a mediación ante el Centro de Justicia Alternativa del
39 Poder Judicial.

40 **OCTAVO EVALUACIÓN**

41 Las partes acuerdan realizar una evaluación final al cierre del festival de los resultados de este acuerdo
42 de colaboración, con el fin de identificar áreas de mejora y nuevas oportunidades de cooperación. Esta

1 *evaluación deberá ser presentada ante la Alcaldía en un plazo no mayor a un mes posterior al cierre*
2 *del festival.”*

3 **III.-** Que tanto los regidores integrantes de la Comisión de Asuntos Jurídicos, como los regidores
4 visitantes realizaron diversas consultas a los funcionarios municipales, las cuales fueron atendidas por
5 los funcionarios presentes. Planteándose por parte del Proceso de Desarrollo Cultural la posibilidad de
6 incluir dentro del Convenio nuevos requerimientos en el proceso de control y fiscalización de los
7 recursos públicos municipales a ser utilizados en dicho Festival.

8

9 **C.- RECOMENDACIÓN:**

10 Luego de estudiar los oficios COR-AL-1399-2025 de la Alcaldía Municipal y DIC-DAJ-031-2025 del
11 Subproceso Asuntos Jurídicos mediante el que se rinde dictamen positivo al texto del "Convenio entre
12 la Municipalidad de Escazú y el señor José Luis Solís Herrera productor del XIII Festival Internacional
13 de Teatro Embrujarte 2025", juntamente con un análisis de las cláusulas del respectivo Convenio
14 sometido a conocimiento, y siendo que se planteó por parte del Proceso de Desarrollo Cultural la
15 posibilidad de incluir dentro del Convenio nuevos requerimientos en el proceso de control y fiscalización
16 de los recursos públicos municipales a ser utilizados en dicho Festival, se recomienda la aprobación del
17 siguiente Acuerdo:

18

19 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 89 y 169 de la Constitución
20 Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 1, 2, 3, 4 inciso f) y 13 inciso e)
21 del Código Municipal; los oficios COR-AL-1399-2025 de la Alcaldía Municipal y DIC-DAJ-031-2025
22 del Subproceso Asuntos Jurídicos; el Acuerdo AC-235-2025 de Sesión Ordinaria 057, Acta 085 del 03
23 de junio 2025; y en la motivación contenida en el Punto Único del Dictamen C-AJ-21-2025-BIS de la
24 Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual este Concejo Municipal hace suya y la toma como fundamento
25 de este acto administrativo, se dispone: **PRIMERO:** ACOGER el criterio jurídico contenido en el oficio
26 DIC-DAJ-031-2025 del Subproceso Asuntos Jurídicos mediante el que se rinde Dictamen Positivo al
27 texto del “Convenio entre la Municipalidad de Escazú y el señor José Luis Solís Herrera productor del
28 XIII Festival Internacional de Teatro Embrujarte 2025”. **SEGUNDO:** ACOGER la recomendación
29 planteada por parte del Proceso de Desarrollo Cultural en cuanto la posibilidad de incluir dentro del
30 Convenio en cuestión nuevos requerimientos en el proceso de control y fiscalización de los recursos
31 públicos municipales a ser utilizados en dicho Festival. **TERCERO:** INSTAR a la Alcaldía Municipal
32 para que la Jefatura de Desarrollo Cultural remita los posibles nuevos requerimientos en el proceso de
33 control y fiscalización de los recursos públicos municipales a ser utilizados en Festival Internacional de
34 Teatro Embrujarte 2025, para su incorporación en el Convenio propuesto para su aprobación.
35 **NOTIFÍQUESE** este Acuerdo al señor Alcalde Municipal para lo de su cargo.”

36

37 El Asesor Legal; explica que esto fue el dictamen del viernes, pero tiene entendido que ingresó en la
38 correspondencia lo que se le está solicitando en este acuerdo al Alcalde, entonces si los integrantes de la
39 Comisión de Asuntos Jurídicos a bien lo tienen, se puede cambiar la redacción de ese acuerdo para que
40 en la misma se lea de la siguiente manera. Pregunta a los miembros si están de acuerdo en integrar el
41 oficio COR-AJ-844-2025.

42

1 El Presidente Municipal; somete a votación hacer un receso de quince minutos para conversar el tema y
2 lograr consensos en relación con la propuesta que está haciendo el Asesor Legal. Se aprueba por
3 unanimidad (siete votos).

4

5 Se abre el receso al ser las veinte horas con cuarenta y un minutos.

6

7 Se reinicia la sesión al ser las veinte horas con cincuenta y siete minutos.

8

9 El Presidente Municipal; menciona que conversada la propuesta que hizo el Asesor Legal, de incorporar
10 el documento que ingresa el día de hoy en correspondencia del área de Cultura, para sacar dictamen
11 positivo, resolviendo las dudas e incorporando las observaciones y aportes que hace Cultura para mejorar
12 la fiscalización del contrato, se ha convenido en que efectivamente se pueda presentar la versión revisada
13 de este dictamen BIS, el cual estaría incorporando la correspondencia de hoy y la propuesta sería que se
14 pueda suscribir el convenio incorporando los elementos que se presentan en este oficio. Solicita al Asesor
15 Legal dar lectura de la propuesta de cómo quedaría el dictamen BIS.

16

17 El Asesor Legal procede a dar lectura:

18

19 “En virtud de que ingresó en la correspondencia de Sesión Ordinaria 058, Acta 086 de fecha 10 de junio
20 2025, el oficio COR-AL-1525-2025 de la Alcaldía Municipal remitiendo el oficio COR-AJ-844-2025
21 del Subproceso Asuntos Jurídicos que informa de la incorporación de nuevos requerimientos al
22 Convenio relativo al Festival Embrujarte 2025, juntamente con el oficio COR-DC-0164-2025 del
23 Subproceso Desarrollo Cultural con que se trasladó el aporte técnico complementario al citado
24 Convenio; se tiene que, mediante tales oficios, deviene innecesaria la adopción del Acuerdo supra
25 propuesto. Y a instancia de los regidores integrantes de la Comisión de Asuntos Jurídicos se propone la
26 siguiente redacción para aprobar el texto del Convenio en cuestión:

27

28 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 89 y 169 de la Constitución
29 Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 1, 2, 3, 4 inciso f) y 13 inciso e)
30 del Código Municipal; los oficios COR-AL-1399-2025 de la Alcaldía Municipal y DIC-DAJ-031-2025
31 del Subproceso Asuntos Jurídicos; el Acuerdo AC-235-2025 de Sesión Ordinaria 057, Acta 085 del 03
32 de junio 2025; y en la motivación contenida en el Punto Único del Dictamen C-AJ-21-2025-BIS de la
33 Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual este Concejo Municipal hace suya y la toma como fundamento
34 de este acto administrativo, se dispone: PRIMERO: ACOGER el criterio jurídico contenido en el oficio
35 DIC-DAJ-031-2025 del Subproceso Asuntos Jurídicos mediante el que se rinde Dictamen Positivo al
36 texto del “Convenio entre la Municipalidad de Escazú y el señor José Luis Solís Herrera productor del
37 XIII Festival Internacional de Teatro Embrujarte 2025”. SEGUNDO: APROBAR, previa incorporación
38 de los nuevos requerimientos al Convenio informados en el oficio COR-AJ-844-2025 del Subproceso
39 Asuntos Jurídicos, el texto del “Convenio entre la Municipalidad de Escazú y el señor José Luis Solís
40 Herrera productor del XIII Festival Internacional de Teatro Embrujarte 2025”. TERCERO:
41 AUTORIZAR al señor Alcalde o a quién ocupe su lugar, para suscribir el “Convenio entre la
42 Municipalidad de Escazú y el señor José Luis Solís Herrera productor del XIII Festival Internacional de

1 Teatro Embrujarte 2025”. **CUARTO:** INSTAR a la Alcaldía Municipal para que la Jefatura de Desarrollo
2 Cultural efectúe seguimiento y evaluación del cumplimiento del citado Convenio. NOTIFÍQUESE este
3 Acuerdo al señor Alcalde Municipal para lo de su cargo.”

4

5 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
6 unanimidad (siete votos).

7

8 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
9 aprueba por unanimidad (siete votos).

10

11 **ACUERDO AC-253-2025 “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
12 11, 89 y 169 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración
13 Pública; 1, 2, 3, 4 inciso f) y 13 inciso e) del Código Municipal; los oficios COR-AL-1399-2025 de
14 la Alcaldía Municipal y DIC-DAJ-031-2025 del Subproceso Asuntos Jurídicos; el Acuerdo AC-
15 235-2025 de Sesión Ordinaria 057, Acta 085 del 03 de junio 2025; y en la motivación contenida en
16 el Punto Único del Dictamen C-AJ-21-2025-BIS de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual este
17 Concejo Municipal hace suya y la toma como fundamento de este acto administrativo, se dispone:
18 **PRIMERO:** ACOGER el criterio jurídico contenido en el oficio DIC-DAJ-031-2025 del
19 Subproceso Asuntos Jurídicos mediante el que se rinde Dictamen Positivo al texto del “Convenio
20 entre la Municipalidad de Escazú y el señor José Luis Solís Herrera productor del XIII Festival
21 Internacional de Teatro Embrujarte 2025”. **SEGUNDO:** APROBAR, previa incorporación de los
22 nuevos requerimientos al Convenio informados en el oficio COR-AJ-844-2025 del Subproceso
23 Asuntos Jurídicos, el texto del “Convenio entre la Municipalidad de Escazú y el señor José Luis
24 Solís Herrera productor del XIII Festival Internacional de Teatro Embrujarte 2025”. **TERCERO:**
25 **AUTORIZAR** al señor Alcalde o a quién ocupe su lugar, para suscribir el “Convenio entre la
26 Municipalidad de Escazú y el señor José Luis Solís Herrera productor del XIII Festival
27 Internacional de Teatro Embrujarte 2025”. **CUARTO:** INSTAR a la Alcaldía Municipal para que
28 la Jefatura de Desarrollo Cultural efectúe seguimiento y evaluación del cumplimiento del citado
29 Convenio. NOTIFÍQUESE este Acuerdo al señor Alcalde Municipal para lo de su cargo.”
30 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

31

32 **SE ADVIERTE QUE EL ASUNTO CONOCIDO EN ESTE DICTAMEN FUE**
33 **UNÁNIMEMENTE VOTADO DE MANERA POSITIVA, POR LOS MIEMBROS PRESENTES**
34 **DE ESTA COMISIÓN.**

35 Se levanta la sesión al ser las catorce horas y cuarenta y cinco minutos de la misma fecha arriba indicada.

36

37 **ARTÍCULO VI. INFORME MENSUAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL.**

38

39 “ALCALDÍA

40 INFORME DE LABORES

41 MAYO 2025

42

1 **Presentación**



9 Como parte del ejercicio de rendición de cuentas que debe caracterizar la gestión municipal, en el
10 presente informe detalla las acciones realizadas en el mes de mayo por parte de la Administración
11 Municipal, a fin de cumplir con el mandato legal, y las funciones que le corresponde a la Municipalidad
12 de Escazú, para la prestación de los servicios municipales en el cantón y de esta manera cumplir con los
13 objetivos propuestos.

14 El presente informe se estructura de manera tal, que las personas puedan conocer a detalle las acciones
15 realizadas por cada una de las 5 gestiones que conforme la estructura organizativa de la Municipalidad
16 de Escazú Gestión: Estratégica, Recursos Humanos y Materiales, Urbana, Hacendaria y Económica
17 Social. Así mismo por cada una de las gestiones se detallan las principales acciones desarrolladas por
18 los procesos, subprocesos y oficinas operacionales que hacen posible la materialización de los resultados
19 obtenidos.
20

21 Con la información que se presenta, se logra mostrar el avance en las acciones estratégicas y operativas,
22 que son necesarias para lograr cumplir con la misión de la municipalidad de liderar la prestación de
23 servicios de calidad y generación de oportunidades de desarrollo integral para la ciudadanía, que son
24 posibles gracias al trabajo articulado y el aporte de cada una de las personas trabajadoras municipales.
25
26

27 **✓ Tabla de Contenidos**

28

29	<u>Tabla de Contenidos</u>	88
30	<u>1. Gestión Estratégica</u>	89
31	<u>1.1 Alcaldía Municipal</u>	89
32	<u>1. 1.1.1 Actividades atendidas por la Alcaldía Municipal</u>	89
33	<u>2. 1.1.2 Actividades atendidas por la Vicealcaldía Municipal</u>	90
34	<u>3. 1.1.3 Seguimiento a los acuerdos tomados por parte del Concejo Municipal</u>	91
35	<u>4. 1.1.3.1 Seguimiento a los acuerdos del mes de mayo</u>	92
36	<u>5. 1.1.3.1 Seguimiento a los acuerdos del mes de mayo</u>	92
37	<u>6. 1.1.3.3 Resumen del seguimiento de la atención de los acuerdos municipales 2025.</u>	108
38	<u>7. 1.1.3.3 Resumen del seguimiento de la atención de los acuerdos municipales 2024.</u>	117
39	<u>1.2 Subproceso de secretaria del Concejo Municipal</u>	120
40	<u>1.3 Proceso de Seguridad Cantonal</u>	121

1	<u>1.4 Oficina Operacional de Relaciones Públicas</u>	123
2	<u>1.5 Oficina Operacional de Gestión del Riesgo</u>	124
3	<u>1.6 Subproceso de Planificación Estratégica</u>	127
4	<u>1.7 Subproceso de Gestión de la Calidad</u>	129
5	<u>1.8 Subproceso de Tecnologías de la Información</u>	130
6	<u>1.9 Subproceso de Asuntos Jurídicos</u>	134
7	<u>1.10 Oficina Operacional de Archivo Institucional</u>	135
8	<u>2. Gestión de Recursos Humanos y Materiales</u>	136
9	<u>2.1 Recursos Humanos</u>	136
10	<u>2.2 Subproceso de Plataforma de Servicios</u>	140
11	<u>2.3 Subproceso de Servicios Institucionales</u>	141
12	<u>2.4 Oficina Operacional de Suministros y activos</u>	142
13	<u>2.5 Subproceso de Inspección General</u>	143
14	<u>3. Gestión Urbana</u>	144
15	<u>3.1 Gestión Urbana</u>	144
16	<u>3.1.1 Proceso de Planificación y Control Urbano</u>	145
17	8. <u>3.1.1 Subproceso de Control Constructivo</u>	145
18	9. <u>3.1.2 Subproceso de Gestión Ambiental</u>	145
19	10. <u>3.1.3 Subproceso de Planificación Territorial</u>	146
20	<u>3.2 Subproceso de Mantenimiento de obra Pública</u>	146
21	<u>3.4 Subproceso de Construcción de Obra Pública</u>	147
22	<u>4. Gestión Hacendaria</u>	152
23	<u>4.1 Subproceso de Contabilidad</u>	152
24	<u>4.2 Subproceso de Presupuesto</u>	153
25	<u>4.3 Oficina Operacional de Tesorería</u>	153
26	<u>4.4 Proceso de Tributos</u>	153
27	<u>5. Gestión Económica Social</u>	154
28	<u>5.1 Oficina Operacional de Turismo</u>	155
29	<u>5.2 Proceso de Desarrollo Social</u>	156
30	<u>5.3 Proceso de Desarrollo Cultural</u>	163
31	<u>Reflexión final</u>	167

Gestión Estratégica

1.1 Alcaldía Municipal

1.1.1 Actividades atendidas por la Alcaldía Municipal

A continuación, se presenta el detalle de las principales actividades atendidas por parte de la Alcaldía Municipal

1

Fecha	Reunión	Asunto
06/05/25	Atención a ADI Bello Horizonte	
07/05/25	Reunión con personeros del Ministerio de Salud	
07/05/25	Reunión con personal municipal	Inauguración Cultivarte
07/05/25	Notaría del Estado	Firma Permuta
08/05/25	Reunión con Planificación	
08/05/25	Asamblea General FEMETROM	
08/05/25	Presentación del Índice competitividad	
08/05/25	Sesión Extraordinaria Concejo Municipal	Atención Gestión Hacendaria
09/05/25	Juramentación Inspectora Melissa Camacho	
09/05/25	CONAVI	
12/05/25	Inspección	Límite Escazú -Santa Ana
13/05/25	Atención Auditoría Interna	Informe de Auditoría Operativa fiscalización, verificación y control de la ejecución en cuadrante del Centro de Escazú
20/05/25	Inauguración Cultivarte	
21/05/25	Atención a Cuty Aguilar	Proyectos
22/05/25	Capacitación UNGL	Mejores prácticas para desarrollo de infraestructura digital
23/05/25	Fiscalía Adjunta de Pavas	
25/05/25	Villa Deportiva	Festival de Inclusión, mujer, salud y deporte
26/05/25	UNGL	Ruta atención Reglamento Manejo de Residuos Solidos Ordinarios
26/05/25	Reunión con personal de Planificación	Partidas Especificas
27/05/25	Reunión con personal municipal	Modificación Presupuestaria
27/05/25	Reunión Molten - Ronny Jiménez	Ciudad Americana del Deporte
28/05/25	Declaración de Escazú como Ciudad	
29/05/25	Gerencia	-Manual de Evaluación del Desempeño y cronograma -Avances en el programa de turismo
29/05/25	Reunión con el Gerente Médico CCSS	Donación Terreno
30/05/25	Visita Municipalidades de Tarrazú y León Cortes	Firma de Convenios

2

3 1.1.2 Actividades atendidas por la Vicealcaldía Municipal

4 A continuación, se presenta el detalle de las principales actividades atendidas por parte de la Vicealcaldía
5 Municipal:

6

Fecha	Actividad	Asunto
06 /05/2025	Participación en Foro Modelos de gestión de políticas a nivel municipal.	Experiencias Costa Rica y España
08 /05/2025	Encuentro Vicealcaldes	Visita campamento habitantes de calle en San José
09 /05/2025	Participación en capacitación del ICT a Emprendedores en Turismo del cantón.	
12-13-14 /05/2025	Participación en capacitación Gestión de Riesgo	Habilitación de albergues temporales
15 /05/2025	Visita a Sarapiquí con Emprendedores en Turismo del cantón	Compartir con la cámara de turismo de Sarapiquí.
16 /05/2025	Reunión con personal de cultura y Davivienda Reunión personal Gerencia Económico Social	Preparativos inauguración Cultivarte Revisión asuntos pendientes
19 /05/2025	Reunión Comisión de becas	
20 /05/2025	Inauguración Cultivarte	
24 /05/2025	Participación capacitación Gestión de Riesgo	
21 /05/2025	Mesa de trabajo Cultura	Celebración aniversario Escazú Ciudad
23 /05/2025	Noches de danza Centro Cívico Municipal	
24 /05/2025	Participación capacitación Gestión de Riesgo Centro Cívico Municipal	
25 /05/2025	Festival Inclusivo Villa Deportiva	
27 /05/2025	Participación Red Responsabilidad Empresarial Reunión con Supervisora MEP Visita grupo de adultas mayores en Bebedero	Progrentis en las escuelas públicas
28 /05/2025	Encuentro Vicealcaldías Municipalidad de San José Celebración aniversario Escazú Ciudad Centro Cívico Municipal	Habitantes de calle

1

2 1.1.3 Seguimiento a los acuerdos tomados por parte del Concejo Municipal

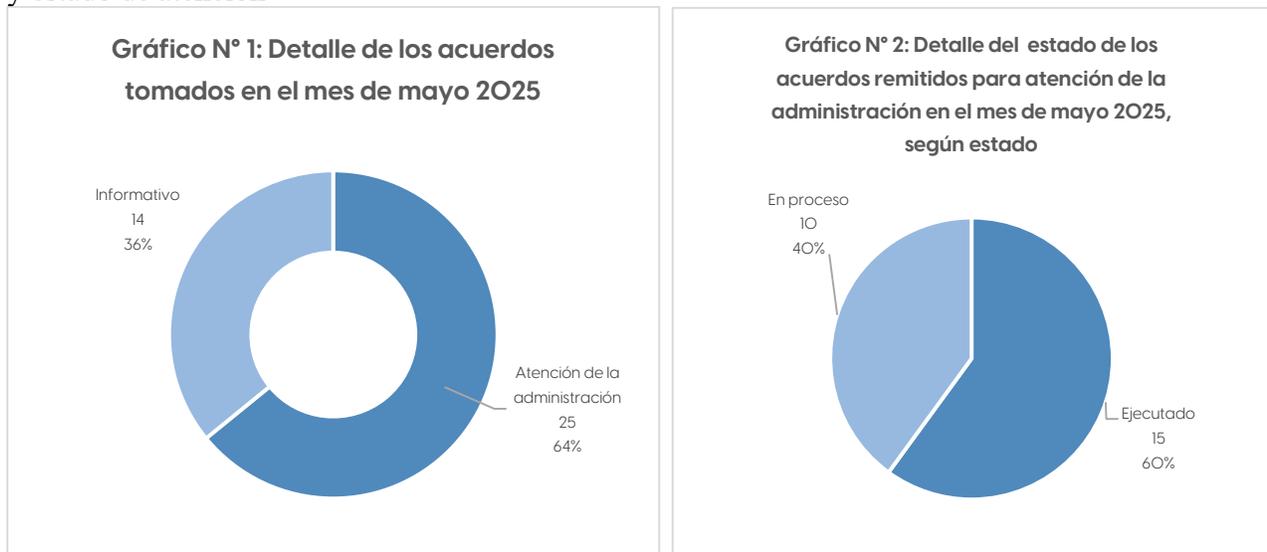
3 En atención a los acuerdos tomados por parte del Concejo Municipal, se presenta el seguimiento
4 realizado por la Alcaldía Municipal, en el cual:

5 1. Se detalla el estado de cada uno, así como de las acciones ejecutada para su respectiva atención
6 para los acuerdos del mes de mayo 2025.

- 1 2. Estadísticas acumuladas sobre la atención de los acuerdos municipales durante los meses de
- 2 enero a mayo del 2025.
- 3 3. Se presenta la actualización sobre los acuerdos reportados en proceso durante el año 2024.

4
5 1.1.3.1 Seguimiento a los acuerdos del mes de mayo

6 Para el mes de mayo el concejo Municipal tomó un total de 39 acuerdos, con la siguiente clasificación
7 y estado de atención



8
9 De acuerdo con los gráficos presentados anteriormente, se evidencia que, del total de acuerdos tomados
10 por parte del Concejo Municipal para el mes de mayo, 25 corresponden a acuerdos para la atención
11 directa de la administración, de los cuáles un 60% (15) han sido ejecutados en su totalidad, un 40% (10)
12 se encuentran en proceso de ejecución, los cuales poseen el siguiente detalle:

13
14
15 1.1.3.1 Seguimiento a los acuerdos del mes de mayo

16 Cuadro 1:

17 Detalle del control de acuerdos tomados por el Concejo Municipal en el mes de mayo según estado y
18 acciones realizadas:
19

20

Acuerdo	Dirigido a:	Resumen	Estado	Observaciones
AC-184-25	Remitente	ACOGER el Informe Final del Órgano de Investigación Preliminar instaurado por el Concejo Municipal mediante Acuerdo AC-051-2025 de Sesión Ordinaria 041, Acta 061 del día 11 de febrero 2025, con la finalidad de que se comprobara el grado de probabilidad de la comisión de las	Informativo	

Acuerdo	Dirigido a:	Resumen	Estado	Observaciones
		<p>presuntas faltas presentadas ante el Concejo Municipal mediante el oficio de trámite 1162-24-E ingresado en la correspondencia de la Sesión Ordinaria 025, Acta 037 del 22 de octubre 2024; mediante el que se desestima la denuncia presentada por no haberse encontrado fundamento suficiente para dar lugar a una investigación más profunda sobre los hechos denunciados. SEGUNDO: DESESTIMAR la denuncia sobre presuntas faltas presentadas ante el Concejo Municipal mediante el oficio de trámite 1162-24-E ingresado en la correspondencia de la Sesión Ordinaria 025, Acta 037 del 22 de octubre 2024, ello con fundamento en el Informe Final del Órgano de Investigación Preliminar instaurado por el Concejo Municipal mediante Acuerdo AC-051-2025 que concluyó que no se encontró fundamento suficiente para dar lugar a una investigación más profunda sobre los presuntos hechos denunciados, de lo que se extrae que no concurre elemento alguno de mérito que justifique la apertura de un Órgano Director del Procedimiento Disciplinario</p>		
AC-185-25	Alcalde	<p>ACOGER el Dictamen Positivo rendido al texto del "Acuerdo de Colaboración entre la Municipalidad de Escazú y el señor Sergio Carrera Umaña productor del Festival Internacional de Guitarras Itskatzú 2025" mediante oficio DIC-DAJ-023-2025 del Subproceso Asuntos Jurídicos suscrito por el Lic. Carlos Herrera Fuentes. SEGUNDO: APROBAR el texto del Acuerdo de Colaboración entre la Municipalidad de Escazú y el señor Sergio Carrera Umaña productor del "Festival Internacional de Guitarras</p>	Ejecutado	<p>Se traslada expediente físico a la Compañera Alejandra Sandi de la Alcaldía, Mediante el oficio COR-GES-0251-2025 Se traslada expediente físico del Convenio firmado por Alcaldía a</p>

Acuerdo	Dirigido a:	Resumen	Estado	Observaciones
		Itskatzú 2025” conforme a la versión ajustada del documento y los términos descritos en el expediente administrativo. TERCERO: AUTORIZAR al señor Alcalde o a quién ocupe su lugar, para suscribir el Acuerdo de Colaboración entre la Municipalidad de Escazú y el señor Sergio Carrera Umaña productor del “Festival Internacional de Guitarras Itskatzú 2025”. CUARTO: INSTAR a la Alcaldía Municipal para que la Jefatura de Desarrollo Cultural efectúe seguimiento y evaluación del cumplimiento del citado Acuerdo de Colaboración		Cultura mediante el oficio COR-GES-0262-2025
AC-186-25	Alcalde	ACOGER el dictamen positivo al texto del “Convenio de cooperación entre la Municipalidad de Escazú y la Municipalidad de León Cortés” rendido por el Lic. Carlos Herrera Fuentes mediante oficio DIC-DAJ-025-2025. SEGUNDO: APROBAR la suscripción del “Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Escazú y la Municipalidad de León Cortés”.	Ejecutado	Se suscribe el convenio el 30 de mayo de 2025
AC-187-25	Alcalde	ACOGER el dictamen positivo al texto del “Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Escazú y la Municipalidad de Tarrazú” rendido por el Lic. Carlos Herrera Fuentes mediante oficio DIC-DAJ-024-2025. SEGUNDO: APROBAR la suscripción del “Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Escazú y la Municipalidad de Tarrazú”.	Ejecutado	Se suscribe el convenio el 30 de mayo de 2025
AC-188-25	Alcalde	DE PREVIO a pronunciarse en torno al “Convenio de Colaboración para la Gestión de Residuos entre el Instituto Tecnológico de Costa Rica y la Municipalidad de Escazú” SE SOLICITA a la Administración Municipal que se adjunte criterio jurídico que otorgue el Dictamen Positivo al texto del Convenio	Ejecutado	Se traslada a Asuntos Jurídicos en el oficio COR-AL-1249-2025, se recibe el Dictamen DIC-DAJ-032-2025 y este se remite al

Acuerdo	Dirigido a:	Resumen	Estado	Observaciones
		citado; ello por cuanto el oficio COR-AJ-595-2025 del Subproceso Asuntos Jurídicos no emite criterio jurídico otorgando visto bueno jurídico al Convenio en cuestión		Concejo Municipal en el oficio COR-AL-1371-2025
AC-189-25	Alcalde	TRASLADAR el oficio 08379 (DJ-0695-2025) de la Contraloría General de la República para que atienda el mismo de conformidad con sus competencias	Ejecutado	Se le respondió a la Contraloría General de la República mediante el oficio COR-DA-294-2025 notificado el 30/04/2025
AC-190-25	Alcalde FEMETROM	Aprobar la renuncia irrevocable de la Municipalidad de Escazú a la Federación Metropolitana de Municipalidades (FEMETROM), de conformidad con lo establecido en el artículo 7.1 de sus estatutos. SEGUNDO: Que la renuncia se haga efectiva una vez concluido el periodo de un año previamente acordado y pagado, cumpliendo con los términos establecidos en dicho compromiso. TERCERO: Instruir a la secretaria del Concejo Municipal para que proceda a notificar formalmente esta decisión al Directorio de la FEMETROM. CUARTO: Solicitar al señor alcalde gestione ante la Gerencia Hacendaria la exclusión de todo pago relacionado a la FEMETROM a partir de la presente fecha	Ejecutado	Se remite a la Gerencia Hacendaria en el oficio COR-AL-1308-2025, se recibe respuesta en el oficio COR-GHA-0244-2025 y esta se traslada al Concejo Municipal en el oficio COR-AL-1372-2025
AC-191-25	Alcalde	Instar muy respetuosamente al señor alcalde municipal, para que realice junto al área de Gestión de Recursos Humanos y Materiales o entidad externa, los estudios técnicos calificados de planificación organizacional debidamente estructurados; que al menos contengan un análisis de cargas laborales, estructuras ocupacionales y funciones sustantivas,	En proceso	Se traslada a la Dirección de Recursos Humanos y Materiales en el oficio COR-AL-1309-2025, se recibe respuesta solicitando

Acuerdo	Dirigido a:	Resumen	Estado	Observaciones
		con el fin de elevar la necesidad de más personal al sub-Proceso de Secretaría Municipal con el diseño racional del aparato administrativo. SEGUNDO: Que la estructura adicional que requiera el sub-Proceso de Secretaría Municipal sea definido por el estudio, y que dichas personas estén a su cargo. TERCERO: Que dicho estudio e inclusión de personal sea para que entre en vigor en el año 2026.		mayor información en el oficio COR-RHM-558-2025, este se remite al Concejo Municipal COR-AL-1462-2025
AC-192-25	Alcalde	Instar al señor alcalde para diseñar y poner en funcionamiento una Plataforma Municipal de Monitoreo Ambiental, que integre mapas georreferenciados, alertas en tiempo real y reportes ciudadanos sobre puntos críticos de vertimiento ilegal. SEGUNDO: Establecer un equipo técnico interdepartamental para el análisis semanal de zonas identificadas como de alto riesgo y la implementación de acciones correctivas inmediatas. TERCERO: Impulsar campañas barriales bajo el lema "Escazú Sin Vertederos", promoviendo la vigilancia comunitaria y el uso de tecnologías móviles como herramientas de fiscalización ciudadana.	En proceso	Se traslada a la Gerencia Urbana en el oficio COR-AL-1319-2025. Se convocó el miércoles 28 de mayo a Gestión Ambiental a una reunión para coordinar y atender le tema según corresponde
AC-193-25	Alcalde	Instar respetuosamente al señor alcalde Municipal, para que en coordinación con la Policía Municipal y el Departamento de Gestión Urbana de la Municipalidad, desarrollen de manera inmediata un Programa Integral de Gestión del Tráfico, que contemple lo siguiente A) Diagnóstico actualizado de los puntos críticos de congestión y propuestas técnicas de solución. B) Rediseño temporal de patrones de circulación en zonas de alto flujo vehicular, incluyendo sentidos únicos, cierres parciales y rutas alternas. C) Refuerzo de la presencia de la Policía Municipal en intersecciones	En proceso	Se traslada a la Gerencia Urbana y a la Policía Municipal en el oficio COR-AL-1320-2025

Acuerdo	Dirigido a:	Resumen	Estado	Observaciones
		<p>prioritarias, con coordinación directa con Tránsito del MOPT en horas pico. D) Instalación o mejora de señalización vial vertical, horizontal y digital, especialmente en accesos escolares, centros de salud y zonas comerciales. E) Campaña intensiva de educación y concientización ciudadana sobre el uso racional del vehículo particular y promoción del transporte activo. SEGUNDO: Solicitar informes de avance cada diez días naturales, por parte de la Policía Municipal y el Departamento de Gestión Urbana, con los resultados del monitoreo y evaluación del impacto del programa implementado, y recomendaciones de ajustes operativos. TERCERO: Habilitar un canal digital permanente de comunicación directa con la ciudadanía, en el sitio web y redes sociales institucionales, para el reporte de incidencias viales, retroalimentación de medidas aplicadas y participación comunitaria</p>		
AC-194-25	Alcalde	<p>Instar respetuosamente al Alcalde Municipal a que diseñe e implemente junto a sus áreas técnicas un sistema de Puntos Verdes Inteligentes que promueva el reciclaje en el cantón, con beneficios para la población e instituciones educativas, equipados con sensores de llenado, compactadores, y sistema de lectura QR para asegurar trazabilidad ciudadana. SEGUNDO: Desarrollar una aplicación móvil institucional que permita registrar entregas de residuos clasificados, acumular puntos digitales y canjearlos por eco-incentivos en una red de aliados locales, dinero por la valorización y/o incentivos fiscales municipales. TERCERO: Iniciar la ejecución del</p>	En proceso	Se traslada a Gestión Urbana en el oficio COR-AL-1305-2025

Acuerdo	Dirigido a:	Resumen	Estado	Observaciones
		<p>proyecto mediante un plan piloto en los tres distritos del cantón en población en general, centros educativos e incorporar de forma progresiva a todos los sectores residenciales, comerciales y productivos. CUARTO: Destinar en el presupuesto ordinario 2026 una partida presupuestaria con la finalidad de que se financie la entrada del programa.</p>		
AC-195-25	Alcalde	<p>ACOGER los criterios técnicos contenidos en los oficios COR-GCO-4296-2024 del Subproceso Gestión de la Comunidad y COR-AJ-497-2024 del Subproceso Asuntos Jurídicos en relación a la propuesta de Reforma de los artículos 1, 2, 3, 7 y 8 del “Reglamento para Otorgar Ayudas Temporales a los vecinos del Cantón de Escazú en situaciones de Desgracia o Infortunio”. SEGUNDO: REFORMAR los artículos 1, 2, 3, 7 y 8 del “Reglamento para Otorgar Ayudas Temporales a los vecinos del Cantón de Escazú en situaciones de Desgracia o Infortunio" de conformidad con el texto propuesto en el oficio COR-GCO-4296-2024 del Subproceso Gestión de la Comunidad. TERCERO: COMISIONAR a la Secretaría Municipal para que proceda a publicar de manera integral el texto del “Reglamento para Otorgar Ayudas Temporales a los vecinos del Cantón de Escazú en situaciones de Desgracia o Infortunio" según el texto contenido en los folios del 074 al 081 del expediente administrativo conformado a efecto de la reforma planteada, que contiene las reformas incorporadas al mismo, en el Diario Oficial La Gaceta por el plazo de diez días hábiles para la consulta pública no vinculante</p>	Ejecutado	<p>GES traslado a DS mediante el COR-GES-0252-2025 DS traslado a GCO el acuerdo mediante el COR-DS-0115-2025; el reglamento fue publicado en El Diario Oficial La Gaceta por primera vez el 28 de mayo del presente año.</p>

Acuerdo	Dirigido a:	Resumen	Estado	Observaciones
AC-196-25	Alcalde	CONVOCAR muy respetuosamente al señor Alcalde Municipal para ante la Comisión de Asuntos Jurídicos a fin de realizar un conversatorio en relación con la temática del Reglamento de Teletrabajo, para el próximo viernes 16 de mayo 2025 a las trece horas y treinta minutos en el Edificio Pbro. Walter Howell Castro.	Ejecutado	Se atiende la convocatoria
AC-197-25	Contratista BSA Consultores SRL	SOLICITAR a la Contratista BSA Consultores SRL, su presencia ante la Comisión de Asuntos Jurídicos a fin de que rindan el Informe Final de Investigación Preliminar en relación con la documentación remitida mediante oficio CCDRE-09-20, para lo que se les convoca para el miércoles 21 de mayo 2025 a las trece horas con treinta minutos en el segundo piso del Edificio Pbro. Walter Howell Castro	Informativo	
AC-198-25	Fundación por la Libertad de Expresión y Democracia en Nicaragua	TOMAR NOTA de la renuncia de la señora Diana Guzmán Calzada con cédula de identidad número 1-0491-0372 a su nombramiento como representante de la Municipalidad de Escazú ante la FUNDACIÓN POR LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DEMOCRACIA EN NICARAGUA con cédula jurídica 3-006-829050	Informativo	
AC-199-25	Alcalde	Instar respetuosamente al señor alcalde para gestione ante el área de Comunicación Institucional de la Municipalidad de Escazú que proceda con la asignación de usuarios operadores en las cuentas oficiales de redes sociales del Concejo Municipal, a las personas representantes designadas por este cuerpo colegiado. SEGUNDO: Que dichas personas representantes sean: la regidora propietaria Laura Fonseca Herrera y la síndica propietaria Catarinna López	Ejecutado	Se traslada a la Oficina de Relaciones Públicas en el oficio COR-AL-1368-2025, se recibe respuesta en el oficio COR-RP-050-2025 esta se remite al Concejo en el

Acuerdo	Dirigido a:	Resumen	Estado	Observaciones
		Campos, quienes actuarán como operadores oficiales, únicamente en aquellas plataformas cuyo funcionamiento lo permita. TERCERO: Que dicha asignación se realice conforme a los lineamientos técnicos vigentes, garantizando un uso responsable y conforme a los principios de comunicación institucional, por lo que debería ser prohibido borrar, modificar o agregar personas a los accesos oficiales de este órgano sin la aprobación del Concejo Municipal		oficio COR-AL-1417-2025
AC-200-25	Alcalde	ACOGER las recomendaciones técnicas contenidas en el oficio INF-GCO-2092-2025 Proceso de Gestión a la Comunidad, suscrito por la Licda. Lisbeth Solís Chaves, así como el Acta de Sesión de Becas 004-2025 del Subproceso Gestión de la Comunidad. SEGUNDO: RETIRAR el subsidio de beca 2025 a 1 estudiante aprobado anteriormente, pero la progenitora presentó la renuncia debido a deserción del centro educativo	Ejecutado	Como DS estaba copiado en la primera comunicación no hubo traslado desde la GES DS trasladó a GCO el acuerdo mediante el COR-DS-0124-2025; GCO realizó las notificaciones respectivas y los resguardos en los expedientes correspondientes.
AC-201-25	Alcalde	APROBAR la recomendación sobre realizar un convenio para la colocación de publicidad en puntos estratégicos del cantón	Ejecutado	Se solicita aclaración sobre lo peticionado en el Acuerdo en el oficio COR-AL-1455-2025
AC-202-25	Alcalde	APROBAR la recomendación sobre remitir la consulta a Asuntos jurídicos de la Administración con el fin de que se emita un informe detallado sobre el estado	Ejecutado	Se trasladó a Asuntos Jurídicos en el oficio COR-AL-1373-2025 y se recibió

Acuerdo	Dirigido a:	Resumen	Estado	Observaciones
		actual del proceso en sede contencioso-administrativa		respuesta en el oficio COR-AJ-0806-2025
AC-203-25	Vecinos de Comunidad Mundo Sensorial	APROBAR la recomendación sobre la convocatoria en el edificio Walter Howell propiamente en la sala de reuniones el día 27 de mayo del año en curso a las 4:00 pm.	Informativo	
AC-204-25	Vecinos de Barrio el Carmen	APROBAR la recomendación sobre la convocatoria a los vecinos de Barrio el Carmen, en el edificio Walter Howell, propiamente en la sala de reuniones el día 27 de mayo del año en curso a las 5:00 pm	Informativo	
AC-205-25	BSA Consultores S.R.L.	PRORROGAR el plazo otorgado a la firma BSA Consultores SRL., hasta el 30 de mayo de 2025 para la instrucción del procedimiento que se conoce bajo el expediente OD-VP-01-2024, a fin de que se proceda a evacuar la prueba, finalizar la comparecencia y culminar el Informe Final con recomendaciones; ello en virtud de que, por solicitud de parte debidamente justificada, se reprogramó la comparecencia	Informativo	
AC-206-25	Alcalde	ACOGER los criterios técnicos contenidos en los oficios DIC-DAJ-092-2024 del Subproceso Asuntos Jurídicos con se otorgó Dictamen Jurídico Positivo al texto de la propuesta de Reforma Integral al “Reglamento para el Otorgamiento de Becas para Estudio a Municipales de Escazú”, los oficios COR-GCO-4294-2024, COR-GCO-0058-2025 y sus adjuntos, ambos del Subproceso Gestión de la Comunidad, mediante los que se motivó dicha Reforma Integral propuesta. SEGUNDO: APROBAR la Reforma Integral del “Reglamento para el Otorgamiento de Becas para Estudio a Municipales de Escazú” de conformidad con el texto propuesto en los criterios	Informativo	DS venia notificado en la comunicación desde la GES no se realizó traslado. DS trasladó a GCO mediante el COR-DS-0124-2025. GCO se encuentra pendiente a la primera publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

Acuerdo	Dirigido a:	Resumen	Estado	Observaciones
		técnicos COR-GCO-4294-2024, COR-GCO-0058-2025.		
AC-207-25	Centro Agrícola Cantonal Cooperativa Agropecuaria de San Antonio de Escazú	DE PREVIO a pronunciarse sobre el fondo respecto de la moción presentada según oficio de trámite 568-25-I-Acta 81-25, se dispone: CONVOCAR al Sector Agrícola Escazuceño para ante la Comisión de Asuntos Jurídicos a fin de realizar un conversatorio en relación con la temática de un eventual Censo Agrícola, para el próximo jueves 29 de mayo 2025 a las dieciocho horas en el Centro Cívico Municipal, (antiguo Country Day School).	Informativo	
AC-208-25	Alcalde	INFORMAR al señor Alcalde Municipal que, en relación con su oficio COR-AL-1266-2025 mediante el que solicita conocer el interés del Concejo Municipal en actualizar el Acuerdo AC-320-2023, el Concejo Municipal, en el conocimiento de moción presentada tendiente a la actualización del precitado Acuerdo, de previo a pronunciarse sobre el fondo de esta, convocará al Sector Agrícola Escazuceño para ante la Comisión de Asuntos Jurídicos a fin de realizar un conversatorio en relación con la temática de un eventual Censo Agrícola, para el próximo jueves 29 de mayo 2025 a las dieciocho horas en el Centro Cívico Municipal (antiguo Country Day School).	Informativo	
AC-209-25	Alcalde	TRASLADAR a la Administración Municipal el oficio de trámite 564-25-E-Acta 81-25 conteniendo nota de solicitud de información presentada por el Lic. Francisco Quijano Quirós, en cuanto al trámite de Convenio en relación con el Acuerdo AC-052-2025 de Sesión Ordinaria 041, Acta 061 del 11 de febrero 2025, para que atienda la misma e informe al Concejo Municipal de dicha atención	Ejecutado	Se firma el convenio con el Lic. Francisco Quijano y se informa al Concejo Municipal en el oficio COR-AL-1375-2025

Acuerdo	Dirigido a:	Resumen	Estado	Observaciones
AC-210-25	Alcalde	INSTAR a la Administración Municipal a conformar, según lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento de Teletrabajo de la Municipalidad de Escazú, la Comisión Institucional de Teletrabajo de la Municipalidad. SEGUNDO: INSTAR a la Administración Municipal a revisar de forma integral el texto del Reglamento de Teletrabajo de la Municipalidad.	En proceso	Se crea la Comisión Institucional de Teletrabajo bajo la coordinación de la Gerencia de Recursos Humanos y Materiales en el oficio COR-AL-1374-2025
AC-211-25	Alcalde	AUTORIZAR la ampliación del plazo según los términos indicado por el administrador del contrato bajo la Contratación No 2021LN-000003-0020800001 cuyo objeto es el de Construcción de Alcantarillado Pluvial, aceras, losas de concreto, cordón y caño bajo la modalidad de entrega según demanda, con fundamento en lo establecido por el Transitorio I Ley General de Contratación Pública, el artículo 12 bis de la Ley de Contratación Administrativa y 208 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa. SEGUNDO: AUTORIZAR al alcalde municipal a firmar lo relacionado a la presente modificación en el SICOP	En proceso	Jefatura Proveeduría indica que acuerdo está en trámite en el SICOP
AC-212-25	Alcalde/ Comisión Asuntos Jurídicos	INSTAR a la Administración Municipal a que brinde personal técnico en Comunicaciones, para generar proyecto de “Reglamento de Manejo de Redes Sociales del Concejo Municipal de Escazú”, de manera que contenga las políticas de uso de todas las Páginas de Redes Sociales conformadas, las regulaciones bajo sus potestades y limitaciones. SEGUNDO: Comisionar a la Comisión de Asuntos Jurídicos para que formule un proyecto de reglamento que posterior pueda ser trasladado, conocido y	Ejecutado	En el oficio COR-AL-1461-2025 se asigna a José Daniel

Acuerdo	Dirigido a:	Resumen	Estado	Observaciones
		eventualmente aprobado por el Concejo Municipal.		
AC-213-25	Alcalde	Solicitarle muy respetuosamente a la administración municipal, inicie las gestiones pertinentes para elaborar en el año 2026, un CENSO AGRICOLA en el cantón de Escazú, donde se establezca de previo con las personas agricultoras un plan integral de comunicación, divulgación, sensibilización y se establezcan los datos más importantes a recolectar y los que considere el equipo técnico municipal. SEGUNDO: Solicitarle respetuosamente al señor alcalde municipal explore las posibilidades para que sea el Instituto Nacional de Estadística y Censos quien realice la muestra o bien reservar previo a estudio de mercado los recursos necesarios para contratarlo en el sector privado. TERCERO: Respaldar todas las gestiones técnicas y administrativas que vaya a hacer el señor alcalde para cumplir con el presente acuerdo. CUARTO: Declarar de interés cantonal la actividad agrícola del cantón de Escazú, por su aporte a la identidad de nuestro pueblo y porque su sello agrícola ha sido determinante en el crecimiento de nuestra economía local	En proceso	Se traslada al funcionario Felipe en el oficio COR-AL-1459-2025
AC-214-25	Alcalde MICITT Ministerio de Hacienda	Respaldar la posición técnica de la Gerencia de Gestión Urbana y el Subproceso de Control Constructivo respecto a la validez del Artículo 8 del Reglamento Municipal de Infraestructura de Telecomunicaciones y según lo indicado en el oficio COR-GU-185-2025 del 8 de mayo del 2025. SEGUNDO: Reafirmar el derecho del Gobierno Local a exigir aportes comunitarios por la instalación de infraestructura en el espacio	En proceso	Se traslada a Gestión Urbana y Asuntos Jurídicos en el oficio COR-AL-1460-2025. Se realiza el traslado a Control Constructivo para la debida atención. Se asigno a un

Acuerdo	Dirigido a:	Resumen	Estado	Observaciones
		público. TERCERO: Enviar pronunciamiento oficial al MICITT y al Ministerio de Hacienda solicitando respeto a la autonomía municipal. CUARTO: Solicitar a la Asesoría Municipal el análisis de viabilidad de acciones jurídicas para salvaguardar la normativa municipal		funcionario la solicitud realizada para que se proceda a emitir criterio jurídico
AC-215-25	Kevin Segura	se dispone; recibir en audiencia en la Comisión de Cultura y Deportes al señor Kevin Segura el jueves 29 de mayo a las 10 a.m. en el edificio Walter Howell	Informativo	
AC-216-25	Apoderado Generalísimo Centro Comercial Multiplaza, S.A.	OTORGAR, previa verificación por parte del Proceso de Licencias Municipales del cumplimiento de los requisitos exigidos para estos casos, “LICENCIA OCASIONAL PARA EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO”, promovida por el señor Oscar Armando Alvarado en su condición de Apoderado Generalísimo del Centro Comercial Multiplaza S.A., para ser utilizada “únicamente” en el marco de la actividad ocasional denominada “DÍA DEL PADRE” a realizarse los días 13 y 14 de junio 2025 con horario para el viernes 13 de 7:00 pm a 9:00 p.m., y para el sábado 14 de 10:00 a.m., a 9:00 p.m., en Plaza Siman del Centro Comercial Multiplaza Escazú.	En proceso	Area encargada indica que el acuerdo se encuentra incorporado en la solicitud de actividad temporal tramitada por Multiplaza y que al día de hoy se encuentra pendiente por faltante de otros requisitos.
AC-217-25	Alcalde	ACOGER el Dictamen DIC-DAJ-028-2025 mediante el que se rinde dictamen positivo al texto del “Convenio de Cooperación entre Municipalidad de Escazú y el Cuerpo de Paz de Costa Rica”. SEGUNDO: APROBAR la suscripción del “CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ Y EL CUERPO DE PAZ DE COSTA RICA	En proceso	Se traslada a Gestión Económica Social en el oficio COR-AL-1439-2025

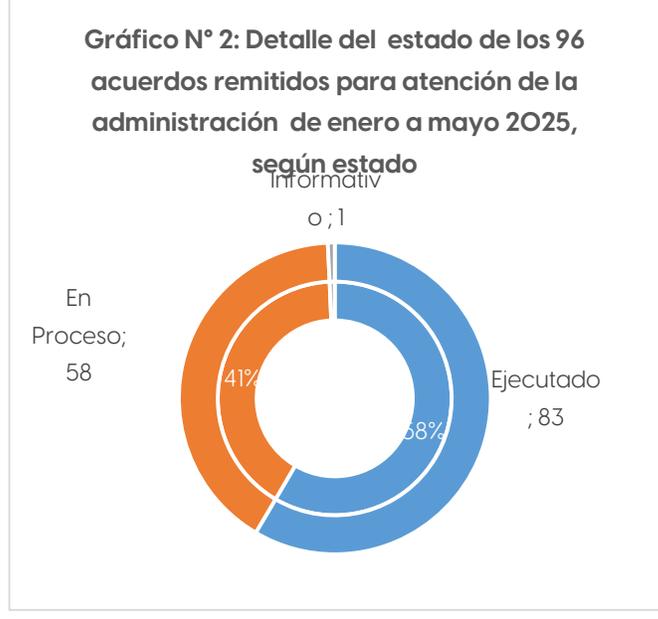
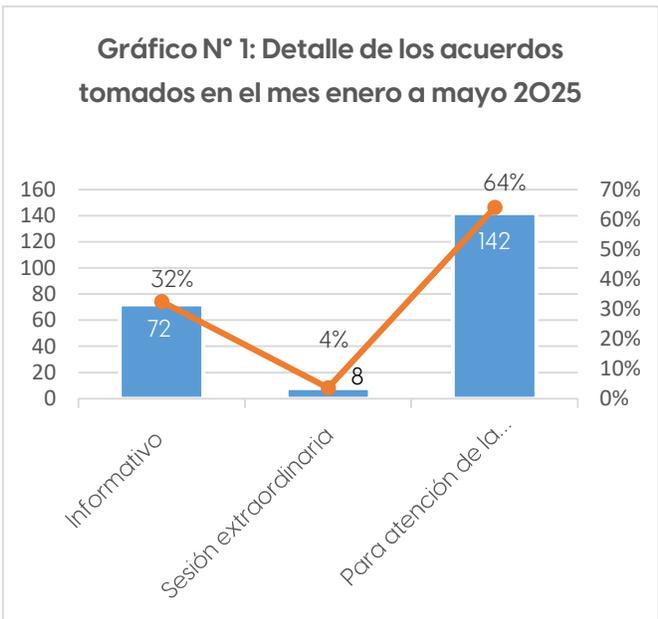
Acuerdo	Dirigido a:	Resumen	Estado	Observaciones
AC-218-25	Alcalde	INFORMAR a la Administración Municipal, en atención a las aclaraciones solicitadas mediante oficio COR-RHM-440-2025 de la Gestión de Recursos Humanos y Materiales; que, de la literalidad del Artículo Segundo del Acuerdo AC-161-2025, se extrae que el Concejo Municipal autorizó al Auditor Interno las vacaciones de hasta por diez días hábiles o menos, y asimismo le autorizó para que gestionara éstas en el sistema informático correspondiente	Ejecutado	Se recibe el acuerdo correspondiente y se ejecuta de acuerdo con lo que este indica, haciendo la salvedad que en estos casos únicamente se gestionan en el sistema de acuerdo con el procedimiento más no se aprueban.
AC-219-25	Miguel Aguilar Ureña	ATENDER las consultas del señor Miguel Aguilar Ureña según los términos consignados en el acápite de Consideraciones del Punto Cuarto del Dictamen C-AJ-19-2025 de la Comisión de Asuntos Jurídicos	Informativo	
AC-220-25	Remitente	ATENDER la nota del ciudadano según los términos expuestos en el Punto Quinto del Dictamen C-AJ-19-2025 de la Comisión de Asuntos Jurídicos	Informativo	
AC-221-25	Directora del IEGB Yanuario Quesada Director Regional San José Oeste	: INFORMAR: Al señor Geovanny Soto Solórzano, Director Regional San José Oeste juntamente con la MSc. Jacqueline Brenes West, Directora del IEGB Yanuario Quesada, que su solicitud de destitución de persona miembro de la Junta Administrativa de ese centro educativo, deviene ayuna del obligado acatamiento del Bloque de Juridicidad en relación con el procedimiento establecido en los numerales 24 y 93 inciso l) en conexidad con el 94 inciso d) del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, Decreto N0 38249-MEP, que les es	Informativo	

Acuerdo	Dirigido a:	Resumen	Estado	Observaciones
		vinculante, por lo que tal solicitud deviene improcedente		
AC-222-25	CCDRE	<p>ACOGER el Informe Final del Órgano de Investigación Preliminar trasladado por la contratista BSA Consultores SRL; Órgano de Investigación Preliminar que fuera instrumentalizado por el Concejo Municipal mediante Acuerdo AC-142-2024 de Sesión Ordinaria 006, Acta 009 del 11 de junio 2024 en relación con los documentos adjuntos al oficio CCDRE-09-20 de fecha 13 de enero del 2020 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, con motivo de determinar si algún funcionario municipal pudo haber incurrido en aparentes faltas de orden administrativo, civil o de cualquier otra índole, en torno a las conductas -por acción u omisión- que en apariencia hayan derivado en la no renovación de los contratos del personal que prestaban sus servicios en el periodo de 2019 para la ejecución de las disciplinas y proyectos deportivos desarrollados por el CCDRE; así como del proceso de selección llevado a cabo para el nombramiento de los nuevos entrenadores, asistentes de entrenadores e instructores del periodo de 2020. Por lo que resultando que en dicho Informe Final se documenta que no existe mérito para la apertura de procedimientos administrativos disciplinarios o por responsabilidad civil en el caso concreto, dadas las condiciones y elementos de análisis que hacen que estos procedimientos se determinen como estériles para lograr colaborar de manera efectiva con la satisfacción del interés público. SEGUNDO: DEVOLVER al Comité Cantonal de Deportes y</p>	Informativo	

Acuerdo	Dirigido a:	Resumen	Estado	Observaciones
		Recreación de Escazú el Informe General del Proceso de Contratación de los Entrenadores Asistentes e Instructores del CCDRE período 2020 y sus adjuntos remitidos mediante oficio CCDRE-09-20 de fecha 13 de enero del 2020 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú.		

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31

1.1.3.3 Resumen del seguimiento de la atención de los acuerdos municipales 2025.
A manera de resumen se presentan las estadísticas consolidadas sobre la atención de los acuerdos municipales durante el periodo de 2025 en el cual el Concejo Municipal tomó un total de 222 acuerdos con la siguiente clasificación:



De acuerdo con los gráficos presentados anteriormente, se evidencia que del total de acuerdos tomados por parte del Concejo Municipal durante el 2025 (222), 142 corresponden a acuerdos para la atención directa de la administración, de los cuáles el 58% (83) han sido ejecutados en su totalidad, un 41% (58) se encuentran en proceso y un 1% (1) que fueron de carácter informativo, para la administración.

A continuación, se presenta el detalle de los acuerdos que se reportan como ejecutados:
Cuadro 2:

Detalle del control de acuerdos tomados por el Concejo Municipal actualizados como ejecutados:

Mes	Acuerdo	Dirigido a:	Resumen	Acciones
Enero	AC-34-25	Alcalde	SOLICITAR al Alcalde Municipal que gestione la incorporación de dos regidores en la Comisión de Mejora Regulatoria Institucional de esta Municipalidad, a cuyo efecto se designa a los regidores Ricardo López Granados y a la regidora Adriana Solís Araya como integrantes de dicha Comisión.	Mediante el oficio COR-AJ-647-2025 el Subproceso Asuntos Jurídicos emite criterio y se traslada al Concejo Municipal en el oficio COR-AL-1416-2025
Marzo	AC-119-25	Alcalde	ACOGER la recomendación técnica contenida en el oficio COR-GCO-1223-2025 del Proceso de Gestión de la Comunidad suscrito por la Licda. Lisbeth Solis Chaves, Trabajadora Social de la Gestión de la comunidad, mismo que se fundamentó en el informe técnico INF-GCO-1222-2025 con que se recomienda aprobar la solicitud de ayuda temporal por situación transitoria de desgracia o infortunio presentada por la señora Rosibel León Delgado para su progenitor señor Carlos Luis León Arley el monto de setecientos treinta y cuatro mil doscientos dieciséis colones exactos (₡734,216.00). SEGUNDO: OTORGAR al señor Carlos Luis León Arley , cédula 103130030, la ayuda solicitada por el monto de setecientos treinta y cuatro mil doscientos dieciséis colones exactos (₡734,216.00) específicamente para la compra de los siguientes artículos:	GES traslada el acuerdo para su atención a Gestión la Comunidad mediante el COR-GES-0158-2025. GCO se encuentra pendiente del informe de Tesorería con relación a la fecha de liquidación, con el fin de proceder con la respectiva fiscalización. Se recibe el informe en el oficio COR-GES-0237-2025 y se traslada al Concejo Municipal en el oficio COR-AL-1276-2025

Mes	Acuerdo	Dirigido a:	Resumen	Acciones
			<p>inodoro con ruedas, silla de ruedas, cobertor para cama, colchón con compresor regulable, mesa de alimentación, barra de baño en acero inoxidable, sujetador de muñeca adulto, faja abdominal pélvico a silla, cojín ortopédico giratorio, incluyen el transporte de los mismos; además de artículos para remodelación del baño: cerámica antideslizante, pegamento bondex, montero, densglass, stud, esquinero metálico, repello muro seco, 3000 blanco mate, rejilla cromada y la mano de obra respectiva. TERCERO: PREVENIR a señora Rosibel León Delgado que deberá utilizar el monto económico otorgado únicamente para el fin por el cual fue aprobado y que deberá presentar una liquidación de saldos al área de Tesorería Municipal en un período máximo de 30 días naturales posteriores al depósito del monto a su favor. Asimismo, se le previene que, en caso de excederse en el monto de la compra de los siguientes artículos: inodoro con ruedas, silla de ruedas, cobertor para cama, colchón con compresor regulable, mesa de alimentación, barra de baño en acero inoxidable, sujetador de muñeca adulto, faja abdominal pélvico a silla, cojín ortopédico giratorio, incluyen</p>	

Mes	Acuerdo	Dirigido a:	Resumen	Acciones
			<p>el transporte de los mismos; además de artículos para remodelación del baño: cerámica antideslizante, pegamento bondex, montero, densglass, stud, esquinero metálico, repello muro seco, 3000 blanco mate, rejilla cromada y la mano de obra respectiva, deberá reintegrarlo a la cuenta bancaria de la Municipalidad de Escazú. CUARTO: SOLICITAR a la Administración Municipal que asigne como encargada de dar seguimiento a este caso, a la Licda. Lisbeth Solís Chaves.</p>	
Abril	AC-152-25	Alcalde	<p>Autorizar el acto de permuta entre la Municipalidad de Escazú y las personas jurídicas Rollins S.A., e Inmobiliaria Magenta S.A., autorizada por la Ley N°10368 que a continuación se describe: INMUEBLE DE LA MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ: matrícula 695211-000, situado en el distrito tercero, San Rafael; cantón dos, Escazú; provincia San José, que tiene naturaleza de terreno para construir facilidades comunales de la Municipalidad de Escazú, cédula jurídica 3-014-042050, que tiene los siguientes linderos: al norte: calle pública y Compañía Urbanizaciones Comerciales S.A.; al sur: río Agres; al este: lote dos (facilidades comunales Municipalidad de Escazú);</p>	<p>Se traslada a Asuntos Jurídicos. la Escritura se firmó el 07/05/2025 en la notaría del estado. Ya se encuentra inscrita la permuta a nivel registral según se informó a la alcaldía municipal.</p>

Mes	Acuerdo	Dirigido a:	Resumen	Acciones
			<p>Villas Pasadena S. A. y al oeste, condominio horizontal Avenida Escazú; mide: tres mil cuatrocientos setenta y nueve metros cuadrados (3479 m2), de conformidad con el plano catastrado SJ- uno nueve ocho tres ocho cuatro cuatro - dos cero uno siete (SJ-1983844-2017). INMUEBLE DE ROLLINGS S.A.: Finca 629521-000, con naturaleza: terreno para construir; situada en distrito 03, San Rafael; cantón 02, Escazú, de la provincia de San José; con linderos: al norte: calle pública; al sur: en parte con propiedad de la Compañía Urbanizaciones Comerciales S.A. y en parte con propiedad de María Alejandra S.A.; al este: Empresa Gruta Estelar S.A. y al oeste: calle pública; medida: dos mil cuatrocientos cincuenta y cuatro metros cuadrados (2454 m2); plano catastrado número SJ- uno cinco ocho cinco cuatro uno ocho- dos cero uno dos (SJ-1585418-2012); el inmueble se encuentra libre de anotaciones y con los siguientes gravámenes: servidumbres y concesiones inscritas en las siguientes citas registrales: 362- 10055-01-0924-001; servidumbres y concesiones inscritas en las siguientes citas registrales: 363-18046-01-0907-001; servidumbres y concesiones inscritas en las siguientes citas</p>	

Mes	Acuerdo	Dirigido a:	Resumen	Acciones
			<p>registrales: 368-19520-01-0915-001; servidumbres y concesiones inscritas en las siguientes citas registrales: 377-12080-01-0935-001; servidumbres y concesiones inscritas en las siguientes citas registrales: 377-12080-010937-001 propiedad de Rollins Sociedad Anónima, cédula jurídica número tres- uno cero uno- seis seis uno siete cinco cero (N° 3-101-661750), INMUEBLE DE INMOBILIARIA MAGENTA S.A.: Finca 500917-000, con naturaleza: lote 2 terreno para construir; situada en distrito 03, San Rafael; cantón 02, Escazú, de la provincia de San José; con linderos: al norte: zona verde en medio Autopista Próspero Fernández con frente de veintidós metros con ochenta y siete decímetros (22,87 m); al sur: calle pública con un frente de veintisiete metros con veintinueve decímetros (27,29 m); al este: Inmobiliaria Panorámica del Valle IPV S.A. y al oeste: Fiduciaria Cuscatlán S.A.; medida: mil veinticuatro metros con cincuenta y nueve decímetros cuadrados (1024,59 m²); plano catastrado número SJ- uno uno tres siete nueve cero cinco — dos cero cero siete (SJ-1137905-2007) y se encuentra libre de gravámenes y anotaciones, propiedad de Magenta Sociedad Anónima,</p>	

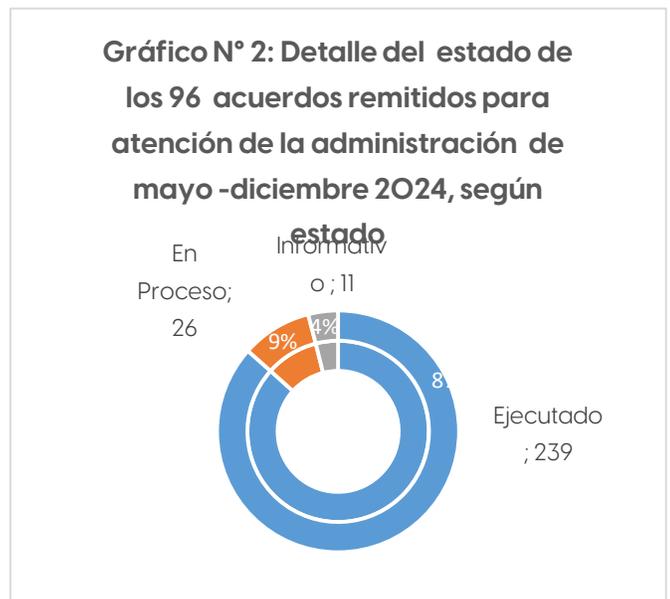
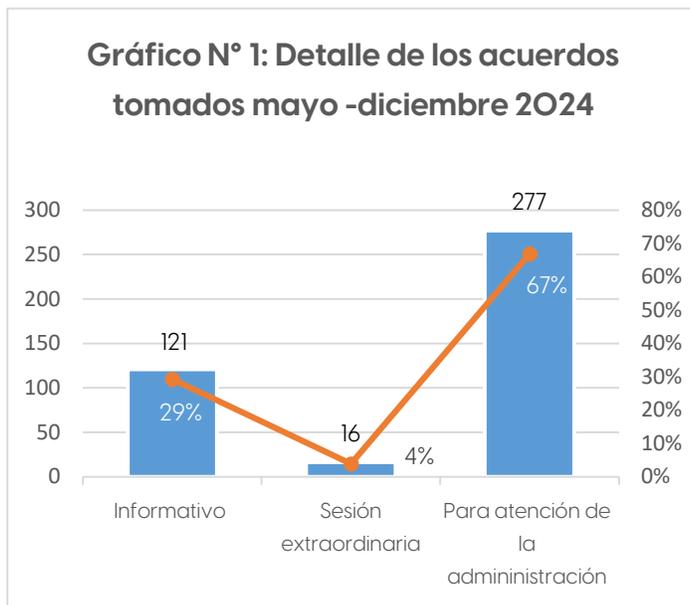
Mes	Acuerdo	Dirigido a:	Resumen	Acciones
			<p>cédula jurídica número tres-uno cero uno- cinco tres nueve tres cuatro cero (N° 3-101-539340). Una vez realizada la permuta, se afectan al dominio público como facilidades comunales las fincas del partido de San José, matrícula de folio real seis dos nueve cinco dos uno — cero cero cero (629521-000) y partido de San José, con matrícula de folio real cinco cero cero nueve uno siete - cero cero cero (500917-000) descritas supra. SEGUNDO: Se acepta la donación de las diferencias en cuanto al precio de los terrenos permutados por las empresas Rollings S.A., e Inmobiliaria Magenta S.A., según el oficio IG-099-2019 emitido por Inspección General en la misma proporción en la que fue autorizada la permuta. TERCERO: Autorizar al alcalde para que comparezca ante la Notaria del Estado a firmar la escritura de permuta producto de la autorización legislativa otorgada en la ley N°10368, lo anterior incluye comparecer y realizar todas subsanaciones o adiciones a la escritura otorgada por la Notaria del Estado.</p>	
Abril	AC-154-25	Alcalde	<p>ACOGER el criterio técnico contenido en el oficio COR-GCO-1794-2025 del Proceso de Gestión a la Comunidad suscrito por la Licenciada Claudia Martínez, Funcionaria</p>	<p>Se traslada a Gestión económica Social. GCO lo recibió por medio del COR-GES-0200-2025, y se trasladó al área técnica mediante el COR-GCO-1832-2025. GCO realizó las notificaciones</p>

Mes	Acuerdo	Dirigido a:	Resumen	Acciones
			<p>del Área de Inclusión y Accesibilidad, donde recomienda brindar el servicio de transporte a las nueve personas solicitantes (EXP-TRANS-GCO-009-2025, EXP-TRANS-GCO-010-2025, EXP-TRANS-GCO-011-2025, EXP-TRANS-GCO-012-2025, EXP-TRANS-GCO-013-2025, EXP-TRANS-GCO-014-2025, EXP-TRANS-GCO-015-2025, EXP-TRANS-GCO-016-2025, EXP-TRANS-GCO-017-2025).</p> <p>SEGUNDO: APROBAR la recomendación técnica contenida en COR-GCO-1794-2025 del Proceso de Gestión a la Comunidad suscrito por la Licenciada Claudia Martínez, Funcionaria del Área de Inclusión y Accesibilidad, donde recomienda brindar el servicio de transporte a las nueve personas solicitantes (EXP-TRANS-GCO-009-2025, EXP-TRANS-GCO-010-2025, EXP-TRANS-GCO-011-2025, EXP-TRANS-GCO-012-2025, EXP-TRANS-GCO-013-2025, EXP-TRANS-GCO-014-2025, EXP-TRANS-GCO-015-2025, EXP-TRANS-GCO-016-2025, EXP-TRANS-GCO-017-2025).</p> <p>TERCERO: SOLICITAR a la Administración Municipal que asigne como encargada de dar seguimiento a este acuerdo a la Licenciada Claudia Martínez</p>	<p>correspondientes y el resguardo del acuerdo en sus debidos expedientes.</p>

Mes	Acuerdo	Dirigido a:	Resumen	Acciones
Abril	AC-164-25	Alcalde	ACoger las recomendaciones técnicas contenidas en el oficio INF-GCO-1829-2025 Proceso de Gestión a la Comunidad, suscrito por la Licda. Lisbeth Solís Chaves, así como el Acta de Sesión de Becas 003-2025 del Subproceso Gestión de la Comunidad. SEGUNDO: RETIRAR el subsidio de beca 2025 a los siguientes 2 estudiantes aprobados anteriormente, pero que presentaron situaciones particulares	Se traslada a Gestión Económica Social. DS trasladó el acuerdo mediante el COR-DS-0093-2025 a GCO. GCO realizó las debidas notificaciones y resguardo el acuerdo en los respectivos expedientes.
Abril	AC-181-25	Tribunal Fiscal Administrativo	COMUNICAR al Tribunal Fiscal Administrativo que el T.F.A.-SEC-Nº 105-2025 enviado a los correos electrónicos: <j.valoraciones@escazu.go.cr> de Julián Rodrigo Morales Díaz y <comunicación@escazu.go.cr> de José Daniel Vargas Cruz, ambos de la Administración Municipal, ya fue atendido por esta en la persona del Ing. Julián Morales Díaz que es a quien le corresponde la competencia de atender el asunto en cuestión, toda vez que concierne a la imposición de multa por incumplimiento del deber de Declaración de Bienes Inmuebles de conformidad con los artículos 16 y 17 de la Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles, lo cual escapa de la competencia de los concejos municipales de conformidad	Jefatura de Valoraciones indica que se procedió como corresponde

Mes	Acuerdo	Dirigido a:	Resumen	Acciones
			con lo señalado en el artículo 19 de esa misma Ley, el 65 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios, y los artículos 31 inciso c), 78 y 171 del Código Municipal.	

1
2 1.1.3.3 Resumen del seguimiento de la atención de los acuerdos municipales 2024.
3 A manera de resumen se presentan las estadísticas consolidadas sobre la atención de los acuerdos
4 municipales durante el periodo de 2024 en el cual el Concejo Municipal tomó un total de 414 acuerdos
5 con la siguiente clasificación:



9
10
11
12
13 De acuerdo con los gráficos presentados anteriormente, se evidencia que del total de acuerdos tomados
14 por parte del Concejo Municipal durante el 2024 (414), 277 corresponden a acuerdos para la atención
15 directa de la administración, de los cuáles el 87% (239) han sido ejecutados en su totalidad, un 9% (26)
16 se encuentran en proceso y un 4% (11) que fueron de carácter informativo, para la administración.
17
18

19
20
21
22 A continuación, se presenta el detalle de los acuerdos que se reportan como ejecutados:

23
24
25 **Cuadro 3:**
26 **Detalle del control de acuerdos tomados por el Concejo Municipal actualizados como ejecutados del**
27 **periodo 2024**

28
29
30
31
32
33
34

Mes	Acuerdo	Dirigido a:	Resumen	Acciones
Agosto	AC-238-24	Alcalde	<p>Acoger los criterios técnicos DIC-DAJ-045-2024 emitido por el Subproceso de Asuntos Jurídicos, mediante el cual se emite el dictamen positivo para realizar la donación al Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica de un terreno para la construcción de la Estación de Bomberos de Escazú. SEGUNDO: Se aprueba la donación del terreno matrícula de folio real número 1-00130019-000, Naturaleza: terreno destinado a la construcción de la estación de bomberos de Escazú, situada en distrito 02, San Antonio, cantón 02 Escazú, de la provincia de San José, Linderos: norte: Santa Elena Blanco Uno S.A., Santa Elena Negro Dos S.A., Santa Elena Café Tres S.A., Santa Elena Gris 4 S.A., Santa Elena Rojo 5 S.A., Sur: Calle Pública, Este: Victor Ramírez Rodríguez y Santa Elena Blanco 1 S.A., Santa Elena Negro Dos S.A., Santa Elena Café Tres S.A., Santa Elena Gris Cuatro S.A., Oeste: Calle Pública., mide: Tres mil setecientos sesenta y nueve metros con cuarenta y un decímetros cuadrados., plano catastrado: SJ-0973999-2005, propietario: Municipalidad de Escazú, cédula Jurídica: 3-014-042050, anotaciones: No hay, gravámenes: No hay. TERCERO: Se autoriza al</p>	<p>Mediante oficio COR-DA-554-2024 se remitió el acuerdo municipal junto con otros documentos a Bomberos para poder trasladar la propiedad a dicha institución. Se requiere que bomberos adopte un acuerdo de junta directiva aprobando la donación para que se pueda realizar la escritura de traspaso.</p> <p>Se encuentra en trámite aún en Bomberos de Costa Rica se está a la espera de que dicha institución tome un acuerdo sobre la donación para formalizar escritura. En sesión 252 del Concejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica celebrada el 23 de enero del 2025 se aceptó por parte de Bomberos la donación del terreno para construir la estación de bomberos, solo falta que se formalice el traspaso de la finca. Actualización al primero de abril de 2025 se está coordinación con la licenciada Priscilla Cárdenas Orozco del Cuerpo de Bomberos el borrador de escritura de traspaso del terreno para la estación de bomberos se están ultimando detalles en torno al pago de impuestos. La propiedad ya se encuentra inscrita a nombre de los Bomberos de Cista Rica.</p>

Mes	Acuerdo	Dirigido a:	Resumen	Acciones
			<p>alcalde municipal o a quien ocupe su lugar a comparecen ante la Notaria del Estado o ante el notario que se designe por parte del Cuerpo de Bomberos o de la Municipalidad de Escazú.</p>	
Setiembre	AC-296-24	Alcalde	<p>ACOGER la revisión realizada por el Subproceso de Asuntos Jurídicos en su oficio COR-AJ-649-2024 al texto del “Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Escazú y la Asociación de Pequeños y Medianos Agricultores de Cannabis y Cáñamo de Costa Rica (ASOCANA)” remitido por la Alcaldía Municipal. SEGUNDO: APROBAR la suscripción del “Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Escazú y la Asociación de Pequeños y Medianos Agricultores de Cannabis y Cáñamo de Costa Rica (ASOCANA)”.</p>	<p>Se traslado al Subproceso de Asuntos Jurídicos y en el oficio COR-AJ-715-2024 se indicó que la Asociación se encuentra morosa ante varias instituciones por lo que no se recomienda la suscripción del convenio, esto es comunicado a ASOCANA en el oficio COR-DA-664-2024 Se recibe nota de ASOCANA el 21 de marzo de 2025, donde indica que lo señalado en el COR-AJ-715-2024 se encuentra subsanado; por lo que el Subproceso de Asuntos Jurídicos realiza una nueva revisión, generando así el oficio COR-AJ-528-2025 donde se señala que ASOCANA se encuentra morosa con el IMAS y el INA por lo que deberá poner al día su situación jurídica con las instituciones mencionadas, esto se comunica a la interesada en el oficio COR-DA-232-2025 de fecha 31 de marzo de 2025. Se actualiza situación al 28 de marzo del 2025, mediante el oficio COR-AJ-528-2025 se le vuelve a indicar al señor alcalde que la Asociación presenta inconsistencias con el IMAS, INA. Se emitió el oficio COR-DA-356-2025 dirigido a la</p>

Mes	Acuerdo	Dirigido a:	Resumen	Acciones
				Asociación informando que no se va a firmar el convenio.

1

2

1.2 Subproceso de secretaría del Concejo Municipal

3

El Subproceso de la Secretaría del Concejo Municipal, reporta las siguientes acciones:

Mes	Total Actas Presentadas	Presentadas en Semana 1	%	Presentadas en Semana 2	%	Presentadas en Semana 3	%
Enero	6	5	83%	1	17%	0	0%
Febrero	6	6	100%	0	0%	0	0%
Marzo	6	5	83%	1	17%	0	0%
Abril	7	7	100%	0	0%	0	0%
Mayo	6	5	83%	1	17%	0	0%

4

5

Gestiones realizadas

Gestión	Cantidad
Actas	6
Acuerdos	39
Certificaciones	126

7

Dictámenes

Se aprobaron y/o sometieron a revisión los siguientes dictámenes de comisión:

10

Cantidad	Comisión
5	Asuntos Jurídicos
2	Hacienda y Presupuesto
2	Obra Pública
1	Becas
1	Cultura y Deporte

12

13

14

15

16

17

18

19

20

- ✓ Se presentaron 10 mociones con dispensa de trámite de comisión de los regidores(as) del Concejo Municipal.
- ✓ Se tuvo un total de 39 acuerdos municipales, mismos que fueron notificados tanto a los interesados como al Concejo Municipal.
- ✓ Se tuvieron dos sesiones extraordinarias y cinco ordinarias.
- ✓ Se atendió todas las solicitudes de información simples tanto internas como externas en los plazos establecidos de ley.
- ✓ Por otra parte, las certificaciones realizadas fueron de 126. Las mismas son de Cobros, Departamento Asuntos Jurídicos, Patentes, Valoraciones, Usuarios externos e internos, Instituciones del Estado, entre otros., entre otros.
- ✓ Se remitió toda la correspondencia ingresada al Concejo Municipal (total de 93 documentos), trasladándola a las comisiones correspondientes tanto permanentes como especiales, para que los miembros puedan revisar la información y de esta manera dar respuesta a los interesados mediante dictamen de comisión.

1
2
3
4

1.3 Proceso de Seguridad Cantonal

Para el presente informe se detalla las acciones operativas, acciones de prevención, cobertura general de eventos, decomisos y resultados del trabajo diario que se generan en la unidad Policial.

INDICADORES	TOTAL
Aprestiones	
Capturas:	0
Flagrancias:	7
Ordenes de presentación:	1
Apremio Corporal:	3
Otras aprestiones:	6
VIFA:	12
Informes policiales:	63
INDICADORES	TOTAL
Decomisos	
Armas blancas:	1
Arma no letal:	2
Armas de Fuego:	0
Munición:	0
Vehículos tránsito:	2
Vehículo Denuncia:	0
Motocicleta tránsito:	8
Motocicleta denuncia:	2
Placas moto:	27
Placas vehículo:	61
INDICADORES	TOTAL
Droga	Gramos
Marihuana:	72 gramos 27 puchos 12 cigarrillos
Cocaina:	7 dosis
Crack:	9 dosis
Otras drogas:	1 dosis
INDICADORES	TOTAL
Acciones Operativas de Intervención	

Personas investigadas:	671
Vehículo investigadas:	89
Motocicletas investigadas:	91
Camiones investigados:	1
Controles de carretera:	17
INDICADORES	TOTAL
Patrullajes Dirigidos Preventivos	
Paso Escolar:	36
Parques y plays:	136
Miradores:	42
INDICADORES	TOTAL
Multas de tránsito:	
Boletas tránsito	192

1

2 **Reporte de novedades relevantes:**

- 3 • 1 flagrancia por robo a Almacén del Rey.
- 4 • 2 motocicletas recuperadas por robo.
- 5 • 6 flagrancias por incumplimiento de medidas.
- 6 • 12 detenidos por Violencia doméstica.
- 7 • 3 detenidos por apremio corporal.
- 8 • 6 por contravenciones.
- 9 • 6 actas de prevención a comercios.

- 1 **1.4 Oficina Operacional de Relaciones Públicas**
- 2 La Oficina Operacional de Relaciones Públicas, reporta las siguientes acciones

Coberturas:

Se le ha dado cobertura en comunicación a varios temas importantes como el Día Nacional del Trabajo, la matrícula de Educación Abierta, la matrícula del Centro de Formación para el Empleo, la matrícula de Centro de Formación en Liderazgo para Mujeres, los avances en la construcción de la nueva Delegación de la Policía Municipal, la capacitación para emprendedores turísticos, los trabajos de reparación en la vías del cantón, el aniversario de Miércoles de Hortalizas, la bendición de los terrenos agrícolas de Escazú, la información de ley que permite condonación de impuestos a adultos mayores, la actividad Escazú se Mueve, la inauguración del Edificio Cultivarte, el festival Inclusivo, las actividades de celebración de “Escazú como Ciudad”, las obras de reparación de los parques municipales, las capacitaciones de Gestión del Riesgo a los Comités Comunales de Emergencia, la denuncia por aparente carne con veneno en parque municipal, el cambio de señalización en rutas de Escazú Centro, entre otros temas cubiertos por esta Oficina.

Comunicados:

Fueron redactados 2 comunicados de prensa sobre temáticas anteriormente expuestas (la inauguración de Cultivarte y la atención de la denuncia sobre carné con posible veneno), asimismo se enviaron 11 boletines de informaciones internas. En el tema de comunicación interna se atendieron y ejecutaron el 100% de solicitudes de información y comunicación hechas por los diferentes Macroprocesos, Procesos y Subprocesos.

Posicionamiento de la imagen municipal

Todo este trabajo anteriormente descrito permitió posicionar la imagen de nuestra Municipalidad en 6 noticias de diversos medios de comunicación masiva, entre los que destacan, Extra-TV, Telenoticias Diario Extra y Repretel; entre otros. También es importante indicarle que en calidad de Vocero Institucional personal de esta oficina atendió entrevistas sobre las actividades de la inauguración del Edificio Cultivarte.

1

1.5 Oficina Operacional de Gestión del Riesgo

2 La Oficina Operacional de Gestión del Riesgo, reporta las siguientes acciones

2

Sistema de Alerta Temprana

1. Descarga mensual de datos del Sistema de Alerta Temprana

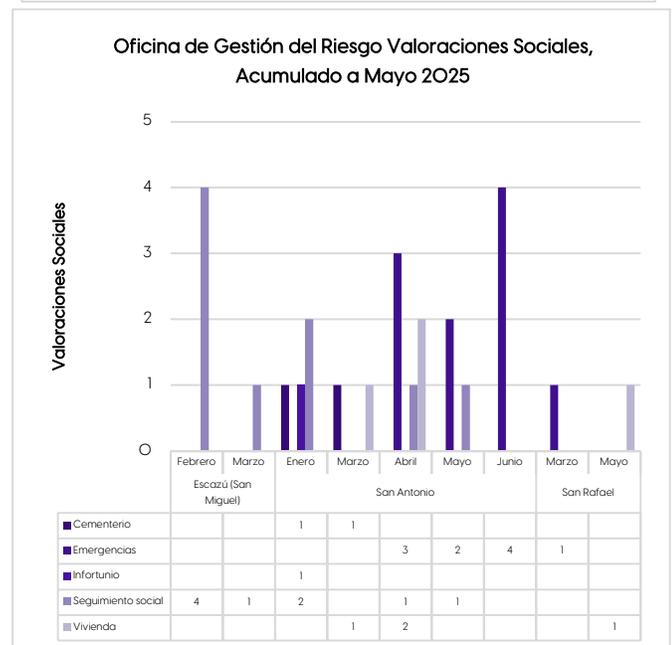
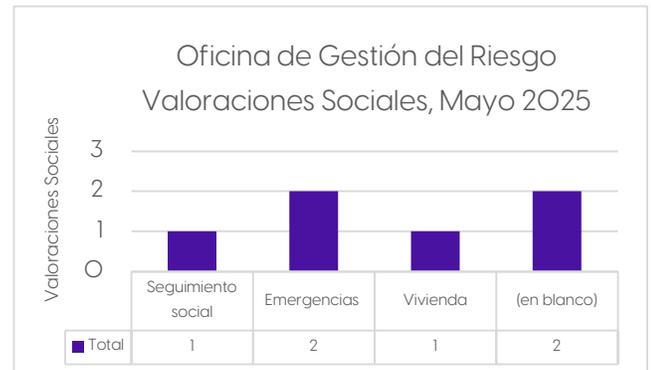
Comité Municipal de Emergencias

1. Sesión Mensual, se abordan preparativos primera respuesta de cara al inicio del período lluvioso.
2. Se efectuaron 3 talleres de capacitación en Manejo de Albergues Temporales para miembros del CME, grupos parroquiales, Comités Comunales de Emergencia. El contenido incluyó la formación de grupos de trabajo, elaboración de planes comunales para el manejo de albergues y actualización de herramientas para su atención.
3. Se brindó el curso de Manejo de Albergues

23

Atención Social

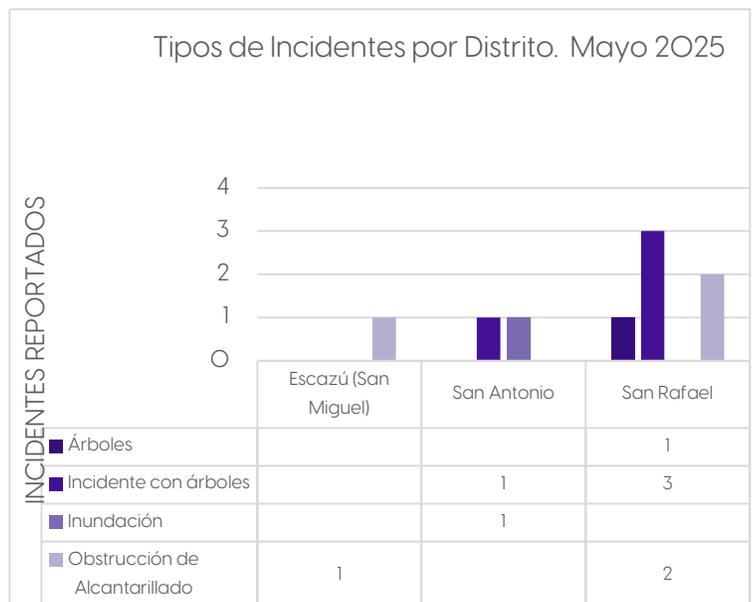
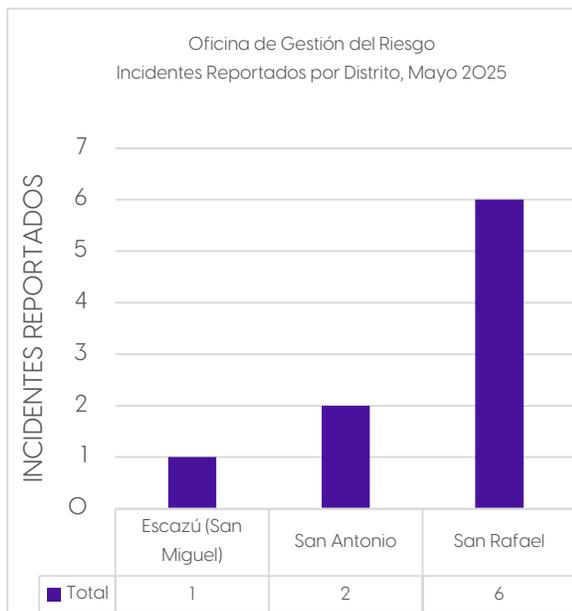
1. Durante el mes de mayo se brindaron 6 atenciones sociales, las cuales implican investigación en bases de datos, visitas sociales, realización de informes socioeconómicos, orientación a la persona usuaria, seguimiento y cierre de expedientes. Además, se realizaron 3 visitas de atención social con el fin de dar seguimiento al Caso de la Chachera Suza.



24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43

Atención de incidentes o solicitudes de inspección

1. La atención de incidentes contempla la verificación en sitio, coordinación con las áreas técnicas respectivas y canalización de casos a instituciones del Comité Municipal de Emergencias, según corresponda.
2. Para el mes de Mayo, se atendieron un total de 9 incidentes, distribuidos en todo el cantón.



Elaboración de Política Cantonal de Gestión del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático

Como parte de los ejes estratégicos para fortalecer integralmente la Gestión del Riesgo y Adaptación del cambio climático este año se tiene como meta contar con una política participativa en esta materia. Para lo cual en el mes de marzo se realizaron las siguientes acciones:

1. *Reunión de seguimiento con equipo Consultor de la Política Cantonal de Gestión del Riesgo, revisión talleres participativos.*
2. *Acciones Logísticas para los talleres de la Política Cantonal*
3. *Talleres de la Fase Diagnóstica de la Política Cantonal de Gestión del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático.*
4. *Revisión Detallada del Diagnóstico a entregar. Solicitud de cambios y análisis de la propuesta*

Desarrollo integral de campañas en Gestión del Riesgo

Seguimiento de proceso administrativo para la gestión de campañas en Gestión del Riesgo (gestión de procesos administrativos) en las siguientes líneas:

- 1) *Mantenimiento preventivo de árboles en propiedad privada.*
- 2) *Servicios ofrecidos por la oficina operacional de gestión del riesgo.*
- 3) *Promoción y divulgación de los Comités Comunal de Emergencias.*
- 4) *Prevención del Dengue.*
- 5) *Gestión del Riesgo con base en los elementos identificados como necesidades en el cantón de Escazú. Se estableció un sistema de evaluación de la efectividad de las campañas con base en los*

Programas

Programa	Acciones
Programa Comunal de Formación en Gestión del Riesgo y Atención de Emergencias	<ol style="list-style-type: none"> a. <i>Talleres Brindados:</i> <ul style="list-style-type: none"> ✓ <i>Taller Manejo de Albergues</i> ✓ <i>Curso Preparativos y Respuesta Comunitaria ante Emergencias</i>
Programa Escolar de Formación en Gestión del Riesgo y Atención de Emergencias	<ol style="list-style-type: none"> a. <i>Desarrollo de capacitación Respuesta Educativa ante Emergencias en coordinación con el MEP. Se efectuó un taller con el cual se finalizó el proceso, a la capacitación asistieron 41 personas.</i>
Red de Responsabilidad Social Empresarial de Escazú	<ol style="list-style-type: none"> a. <i>Sesión de Trabajo con empresas para proyectos 2025.</i> b. <i>Coordinación con centros educativos para el desarrollo de procesos de formación y apoyo a planes de emergencia por medio de empresas privadas.</i> c. <i>Atención a Escuela República de Venezuela y Escuela David Marín "Programa Adopte un Centro Educativo"</i>
Red de Brigadas de Centros Laborales	<ol style="list-style-type: none"> a. <i>Sesión de Trabajo para definición del Comité Ejecutivo</i> b. <i>Convocatoria a Taller de Diagnóstico de la Política Cantonal</i>

1.6 Subproceso de Planificación Estratégica

El Subproceso de Planificación Estratégica, reporta las siguientes acciones:

Actividades efectuadas

Seguimiento a los expedientes de subvención para su correspondiente trámite, según su estado:

1. COOPASAE. Reunión de seguimiento el 22 de mayo. En proceso de confección de expediente.
2. Junta de Educación Escuela República de Venezuela. Se dio seguimiento del traslado de información a Construcción y Obra Pública sobre documentación de cartel de licitación y ofertas económicas para techado para definir alcances del proyecto de subvención otorgada en 2024.
3. Junta de Educación Escuela de Bello Horizonte. Presentan documentación para conformación de expediente 2025 para mobiliario, se les indica que deben liquidar primero la subvención otorgada en 2024.
4. Comité de Cruz Roja. Se solicitó la documentación e indicaron que estaba en proceso de firma en Cruz Roja central. Se convocó a reunión el 3 de junio del corriente.
5. Centro Agrícola Cantonal. El 19 de mayo se llevó a cabo reunión con funcionarios del Ministerio de Agricultura y Ganadería, los cuales rindieron un informe verbal del trabajo técnico que han desarrollado con el CACE y de aspectos técnicos sobre la subvención 2024.
6. Asociación Bienestar Social. El 23 de este mes se llama a la Asociación, y se recibe correo indicando que prepararán la documentación. Entregan documentación física el 30 de este mes.
7. Junta de Educación Escuela Guachipelín. La Junta de Educación indicó que ya liquidaron las subvenciones del 2024, se les solicita que presenten la documentación para conformar expediente 2025.
8. Junta Administrativa Colegio Técnico Profesional. durante este mes se estuvo en contacto con docente encargado del proyecto y a la fecha, se está a la espera de actualizar certificación de personería jurídica para trasladar expediente a revisión del área técnica (TI).
9. Junta de Educación Escuela El Carmen. el 07 de mayo se llamó a la presidenta de la junta e indicó que están en preparación de la documentación.
10. Asociación de Desarrollo Santa Teresita. el 06 de mayo se llamó al presidente de la Asociación e indicó que está en preparación de la documentación.
11. Junta de Educación escuela David Marín. se logró contactar a la nueva presidenta de la junta el 23 de mayo, y este mismo día se le reenvió correo con los requisitos.
12. Asociación de vecinos la Nuez. el 12 de mayo se le envió correo al presidente de la asociación y el 15 de este mismo mes se atendió de manera presencial para atender dudas sobre los documentos a presentar.

Plan de Desarrollo Municipal PDM

1. Se realizó la presentación de resultados del Plan Estratégico Municipal 2019-2024 ante el señor Alcalde y la Gerencia Hacendaria.

1	Plan Anual Operativo	Concejos de Distrito
2	1. Aplicación del PAO de la	1. Actualización de Control y Seguimiento de Acuerdos del año
3	modificación 3-2025	2025 en Matriz de Excel.
4	2. Aplicación en los sistemas DECSIS y	2. Actualización de excel para el registro de actas, sesiones
5	SIPP los ajustes derivados de la	ordinarias y extraordinarias, y conteo de acuerdos de cada
6	modificación 3-2025.	uno de los Concejos de Distrito.
7	3. Aplicación del PAO del movimiento	3. Registro de asistencia de las sesiones de Concejo de Distrito.
8	horizontal 2-2025	4. Resguardo de grabaciones de las sesiones de Concejos de
9	4. Aplicación del PAO del Programa IV	Distrito.
10	partidas específicas 2025.	5. Transcripción de las siguientes 3 actas de sesiones
11	5. Aplicación en los sistemas DECSIS y	ordinarias y sesiones ampliadas:
12	SIPP la incorporación del Programa	1. CDSR: acta 18-2025.
13	IV partidas específicas 2025.	2. CDE: acta 23-2025.
14		3. CDSA: actas 19 y 20-2025
15		6. Impresión de las actas 17, 18 y 19-2025 del CDSA.
16		7. Traslado de acuerdos de los Concejos de Distrito a la
17		Administración.
18		8. Se realizo traslado al Archivo Institucional, 12 libros de actas
19		de los Concejos de Distrito, abarcando los periodos 2008-
20		2010, 2010-2016 y 2016-2020; con sus respectivos índices de
21		actas y mediante Lista de Remisión.
22		9. Concejos de Distrito Ampliado:
23		1. Los concejos de distrito de Escazu y San Rafael
24		realizaron la priorización correspondiente.
25		2. Se incorporaron a la matriz de proyectos las
26		observaciones recibidas por las áreas técnicas;
27		quedando a la fecha sin enviar los subprocesos de
28		Construcción de Obra Pública y Mantenimiento de
29		Obra Pública. Se trasladan los proyectos a las áreas
30		técnicas correspondientes para el envío de
31		observaciones
32		10. Se trasladó la matriz de proyectos con observaciones de las
33		áreas técnicas y la priorización de cada distrito al Alcalde
34		Municipal, mediante el oficio COR-PE-0039-2025
35		11. Se revisa documentación física antigua para su clasificación
36		en traslado o para su posterior eliminación según el debido
37		proceso del Archivo Institucional.
38		
39		
40		

Sesiones del Concejo de Distrito atendidas

CONCEJO DE DISTRITO	ASUNTO
CDSA: Sesiones ordinarias los segundos y cuartos lunes del mes a las 7:00pm.	1. Se realizó sesión ordinaria presencial el 12/05/2025. 2. No se realizó sesión ordinaria del 26/05/2025.

	<ul style="list-style-type: none"> Se realizó sesión extraordinaria virtual el 30/05/2025 para asignación de partidas específicas 2026.
CDE: Sesiones ordinarias los primeros y terceros lunes del mes a las 7:00pm.	<ol style="list-style-type: none"> No se realizó sesión ordinaria presencial el 05/05/2025 por falta de quorum. Se realizó sesión extraordinaria virtual el 09/05/2025 para la priorización de los proyectos. No se realizó sesión ordinaria presencial el 19/04/2025 por falta de quorum. <ol style="list-style-type: none"> Se realizó sesión extraordinaria virtual el 30/05/2025 para asignación de partidas específicas 2026.
CDSR: Sesiones ordinarias los primeros y terceros jueves de cada mes a las 7:00pm	<ol style="list-style-type: none"> Se realizó sesión ordinaria presencial el 12/05/2025. No se realizó sesión ordinaria del 26/05/2025. <ol style="list-style-type: none"> Se realizó sesión extraordinaria virtual el 30/05/2025 para asignación de partidas específicas 2026.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26

1.7 Subproceso de Gestión de la Calidad

El Subproceso de Gestión de la Calidad, reporta las siguientes acciones

Acciones realizadas

Se continua con el Montaje del plan de acción para la atención de recomendaciones por parte del estudio realizado (Encuesta 2024), se encontraron 189 acciones.

Manual de Procesos

- Atención a consultas referentes a procedimientos y formularios institucionales por parte de distintos procesos municipales.
- Revisión y actualización del inventario de procedimientos Institucionales.

Servicio al Cliente

- Atención de las quejas, denuncias y consultas realizadas vía web en la página de la Municipalidad en la sección TE ESCUCHAMOS, así como la atención telefónicas y presenciales a la Municipalidad. Se reciben y atienden 24 casos mediante el portal Web Te escuchamos, se procesan todos los casos, más 14 casos que ingresaron por la App de la Municipalidad.
- Se realizan los casos 2584, 2585, 2586 en la Contraloría de Servicios del CONAVI para que se realicen algunos mantenimientos y reparaciones en rutas nacionales

Control Interno

- Atención y soporte a consultas y dudas de las áreas con respecto al proceso que se lleva a cabo con la consultora Nahaorqui.
- Coordinar seguimiento y recopilación de información de planes de acción consolidados.

Proyectos

1. Las obras del Proyecto de restauración de la parroquia de San Antonio donación por 300 millones; se realizan las reparaciones de cimientos, columnas, paredes, cupulas, entre otros. Continúan las reparaciones y mejoras estructurales en beneficio del estado físico de la nave, además se desinstalan todos los vitrales laterales, y se resanan los marcos de ventanas.
2. Se hacen pruebas de colores, se hacen los desagües laterales y cajas de registro, así como los marcos de las parrillas en donde se colocarán los bajantes de las canoas.
3. Se raspan las puertas principales del templo para desnudar la madera y poder realizar los trabajos de restauración de la madera.
4. Mediante las visitas de campo que se realizan los miércoles en el sitio, se evidencian los avances, se realizan aportes y observaciones a la empresa constructora.

1.8 Subproceso de Tecnologías de la Información

El subproceso de Tecnologías de la Información reporta las siguientes acciones:

Eje: Gestión Administrativa

1. *Análisis RIA: Durante mayo se realizaron reuniones referentes a la elaboración del RIA, mismo que se espera esté terminado para junio del 2025. En dichas reuniones participo personal de diversas oficinas según su competencia y sus conocimientos. De igual manera el departamento de TI participo en reuniones directas para análisis de RIA de tecnologías.*
2. *Campañas informativas: Durante mayo fue requerido enviar una campaña por medio de correo electrónico, según lo solicitado por las áreas técnicas oficina de la Institución.*

Eje: Proyectos de Mejora Tecnológica

1. *Cambio de equipo de comunicación: Durante mayo se continua con el proceso de cambio físico de equipos de comunicación de toda la Municipalidad, donde se realiza el cambio del Core de la red, lamentablemente este cambio produjo una serie de problemáticas que llevaron a realizar trabajos durante dos días e a implementar una solución de cambio mixta donde se colocan los equipos nuevos y también se dejan funcionando los anteriores para ciertas tareas.*
Aparte del Core se cambiaron equipos de comunicación del edificio anexo, específicamente en el primer piso, tarea que se realizó sin presentarse ningún inconveniente.
De este proceso solo queda pendiente una implementación de un equipo, que deberá ser planificada con más atención ya que para dicho caso particular las configuraciones actuales serán reemplazadas por nuevas.
2. *App Móvil: En la app móvil se realizan trabajos de carga de información de rutas de recolección de basura no tradicional, esto según la campaña realizada para el mes de mayo, de igual manera se actualiza información de diversas categorías como noticias y actividades*

Tercer Eje: Soporte de Plataforma Tecnológica

1. Mantenimiento sitio web: Se continuo con revisión y se aplican correcciones de problemas que afectaron el funcionamiento del sitio web y los microsítios, quedando en este momento solo por solucionar aspectos generales del microsítio de empleo.

Durante mayo también se incluyó información remitida por las oficinas referente a diversos temas y otras en el cumplimiento de la ley 10554, al igual que atienden múltiples requerimientos de desarrollo en el sitio web, se agregan documentos, páginas, información, noticias

2. Prueba de restauración servidor: Según los protocolos se realiza la prueba manual de restauración de un servidor, según esto utilizando respaldos realizados, siendo esta prueba satisfactoria.

3. Atención temas de ciberseguridad: Durante todo el mes de mayo se dio seguimiento a la información remitida por le MICITT referente a amenazas cibernéticas, de igual manera se ejecutan las siguientes acciones.

- Se recibe guía básica en el uso de nuevos programas de seguridad instalados, específicamente en el uso del sistema de parques automáticos a vulnerabilidades.
- Se remiten campañas informativas de seguridad informática a los usuarios.
- Formateo de discos duros de equipos de cómputo y reinstalación de estos.
- Instalación de equipos con versión de Windows 11.
- Se aplican reglas a nivel de firewall de perímetro según las indicaciones del MICITT.
- Seguimiento a alertas de protección de correos y elementos de plataforma ofimática.
- Se actualizan de manera progresiva el antivirus en equipos de usuario y servidores Windows.
- Se aplican de manera constante actualizaciones en sistemas operativos de servidores.
- Instalación de nueva herramienta para el análisis y filtrado de correos electrónicos.

4. Monitoreo de Herramientas:

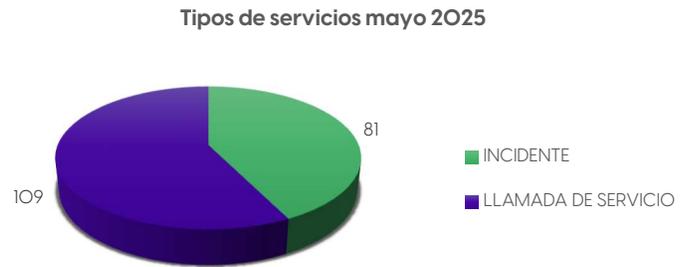
ESET Se realiza monitoreo de la nueva consola del antivirus y del Dynamic Threat Defense, se aplican actualizaciones de nuevas versiones de los aplicativos tanto en PC como en servidores.

<i>Respaldos Veeam</i>	Se realiza monitoreo de los respaldos diarios y los respaldos remotos realizados por el sistema Veeam de servidores virtualizados teniendo que por errores del equipo de seguridad se perdió la conexión con el sitio remoto, por lo que el proceso de copia de respaldos está restableciendo todos los puntos de respaldos de manera paulatina.
<i>System Center</i>	Se continúa utilizando el sistema para los accesos remotos que se realizan a los equipos de usuario para atender requerimientos o incidencias y para realizar actualizaciones de sistema operativo de manera centralizada.
<i>Firewall perímetro</i>	Se ejecuta el monitoreo de los firewalls, revisando el consumo de la línea de comunicación y la estabilidad de estas y aplicando bloqueos según requerimientos del MICITT y de las capacidades y facilidades de los equipos
<i>E Power</i>	Se realiza el mantenimiento preventivo del software.

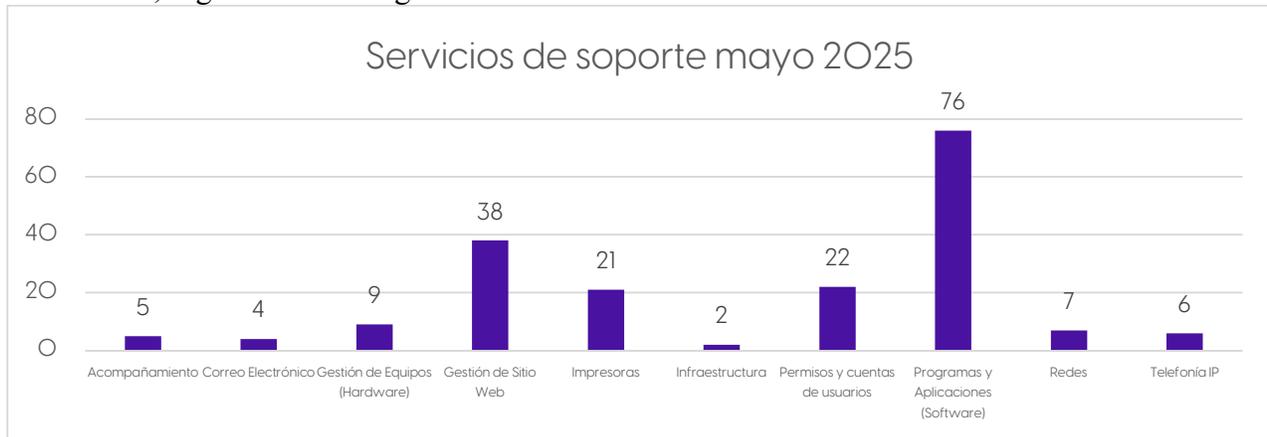
Soporte técnico:

Se atendieron un total de 190 casos de soporte técnico referentes a incidentes y requerimientos, esta estadística presenta una nueva baja con respecto al mes anterior. Sin embargo, la cantidad de casos registrados sigue siendo una carga elevada de trabajo para los funcionarios del departamento.

Tipo de caso	Cantidad
Incidente	81
Llamada de servicio	109
Total	190

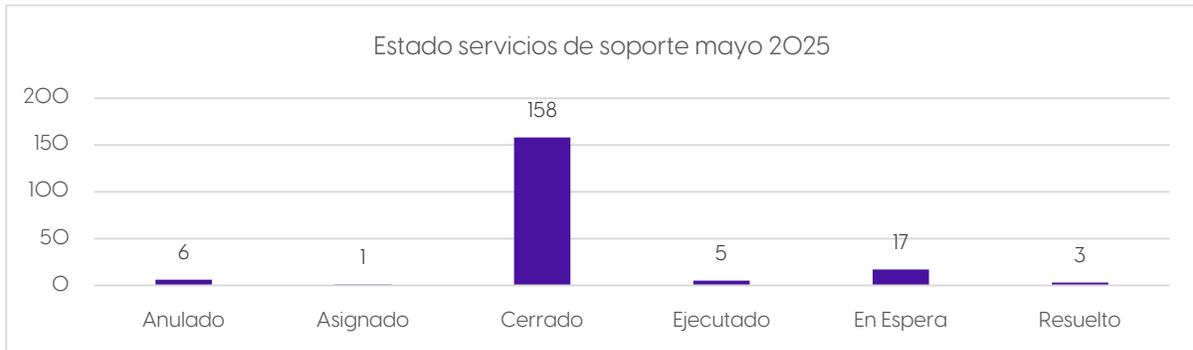


La distribución de los servicios se muestra en el siguiente cuadro, donde se observa que la mayor cantidad de solicitudes se da presenta en la categoría Programas y Aplicaciones (Software) con un total de 76 casos, seguida de la categoría de Gestión de Sitio Web con un total de 38 casos.



Del total mensual de 190 casos se adjunta el siguiente cuadro y gráfico con datos del estado de las atenciones señalando que una gran mayoría de casos han sido cerrados.

Se ha tenido que recurrir a la anulación de casos de usuarios que registran el caso de manera incorrecta, se siguen presentando problemas de casos subidos por usuarios con información o datos insuficientes para poder atender, por lo que se tienen que pedir notas de aclaración en un mismo caso, provocando pérdida de tiempo en la ejecución y por consiguiente que se retrasen otros casos.

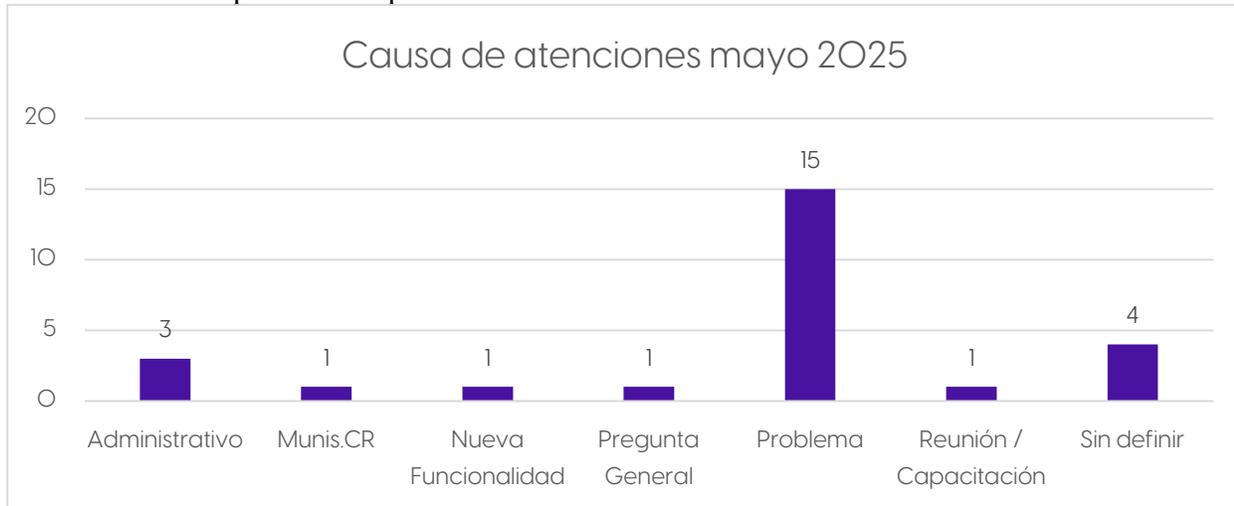


1
2
3
4
5
6
7
8
9
10

Atención del sistema DECSIS

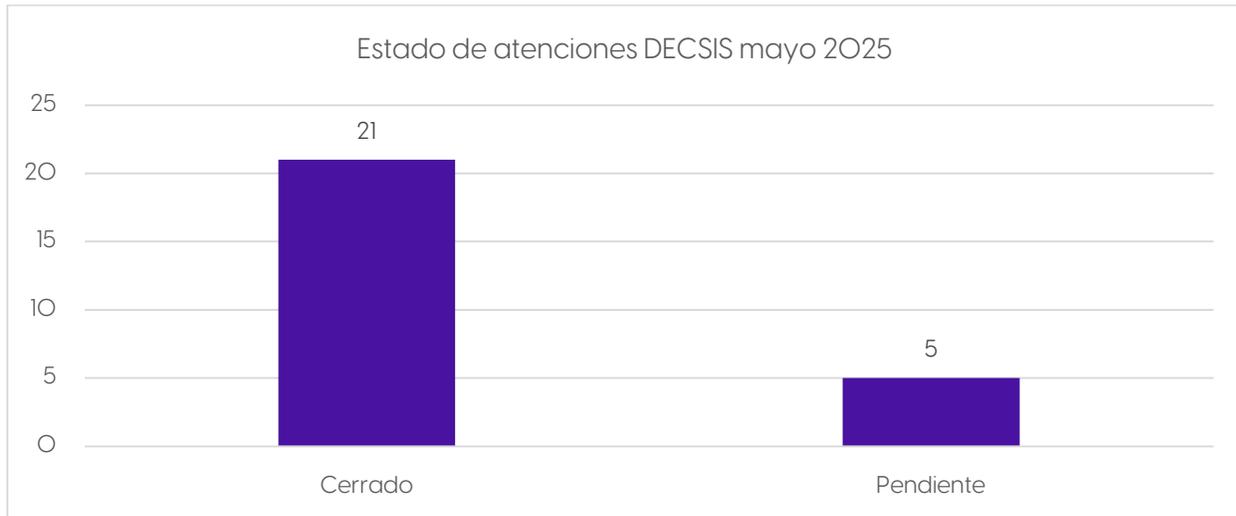
Durante mayo se dio un total de 26 solicitudes de atención en DECSIS, estadística igual a la registrada el mes anterior, se mantienen las incidencias en los términos contratados, sin tener que recurrir a pagos extraordinarios.

Cabe señalar que de los casos reportados se deben descartar aquellos que son relacionados con gestiones administrativas o provocados por actualizaciones del sistema.



11
12
13

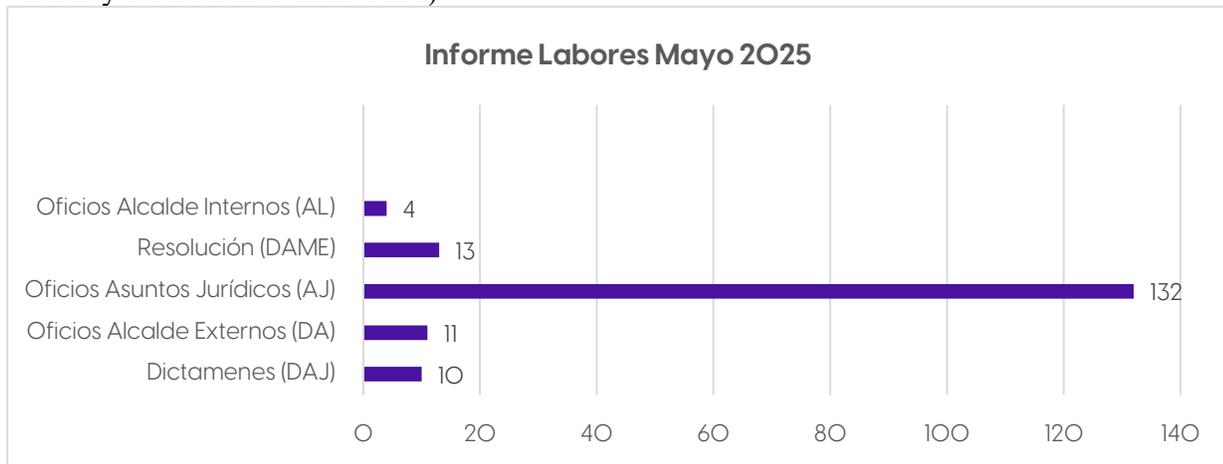
Por otro lado, del total de atenciones recibidas se resolvieron 21 casos, quedando 5 casos pendientes.



1
2
3

1.1 Subproceso de Asuntos Jurídicos

5 El gráfico siguiente corresponde al número de asuntos realizados para cada actividad (dictámenes, 6 oficios y resoluciones entre otros). 7



8
9

10 Se efectuaron varios dictámenes, los cuales se describen de seguido:

DAJ	Descripción
26	Refrendo interno licitación 2022LN-000019-0020800001 Construcción Edificio Cultivarte.
27	Refrendo Interno 2025LD-000010-0020800001 “Calzado para exteriores”.
28	Revisión convenio cooperativo entre la Municipalidad de Escazú y el Cuerpo de Paz de Costa Rica.
29	Dictamen sobre aplicación del artículo 80-BIS del código CNPT.
30	Refrendo interno 2025LD-000017-0020800001.

11

31	Revisión del convenio Embrujarte 2025.
32	Revisión del convenio de Gestión de Residuos.
33	Revisión del convenio INA
34	Refrendo interno contratación 2025LD-000012-0020800001 Mantenimiento y recarga de exteriores.
35	Refrendo Interno 2025LD-000016-0020800001.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25

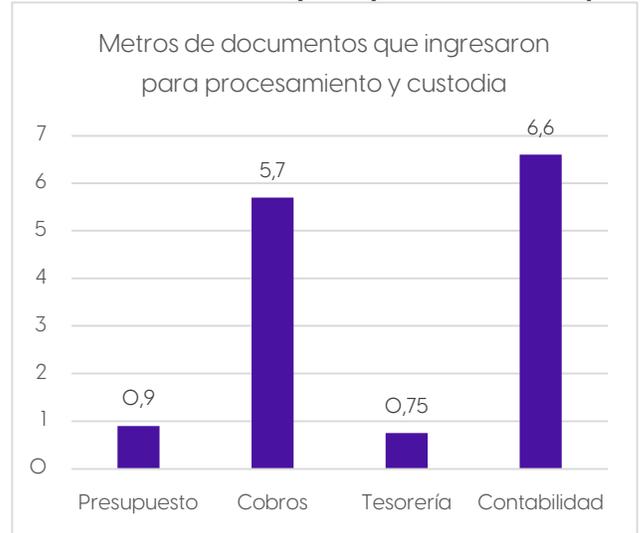
1.1 Oficina Operacional de Archivo Institucional

La Oficina Operacional de Archivo Institucional, reporta las siguientes acciones:

Cantidad de consultas atendidas a las

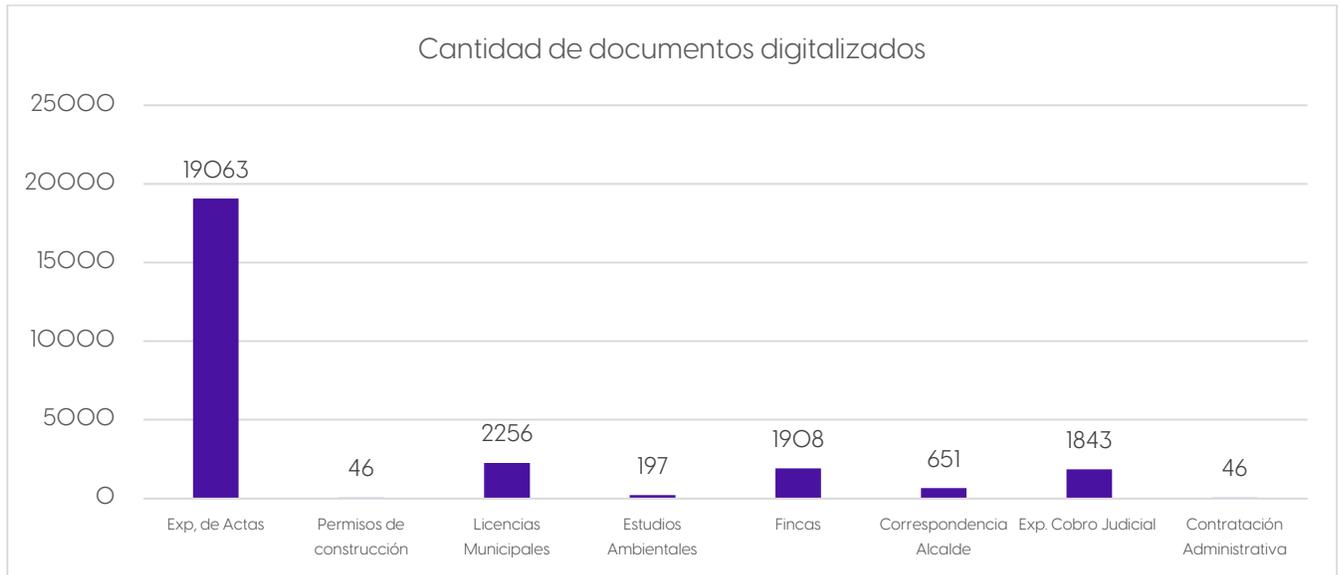


Se recibieron para procesamiento y



Cantidad de documentos digitalizados y migrados al E-power:

imágenes: 26 O6O



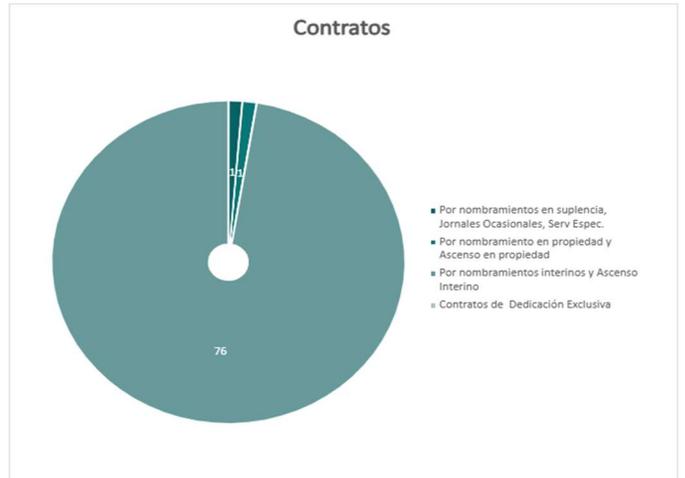
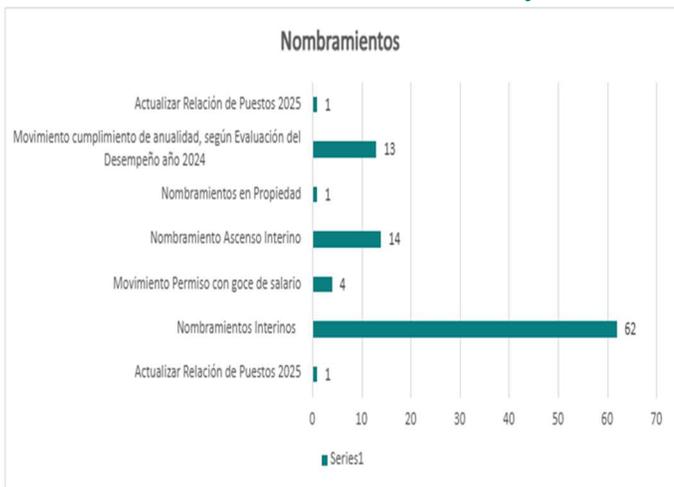
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29

Gestión de Recursos Humanos y Materiales

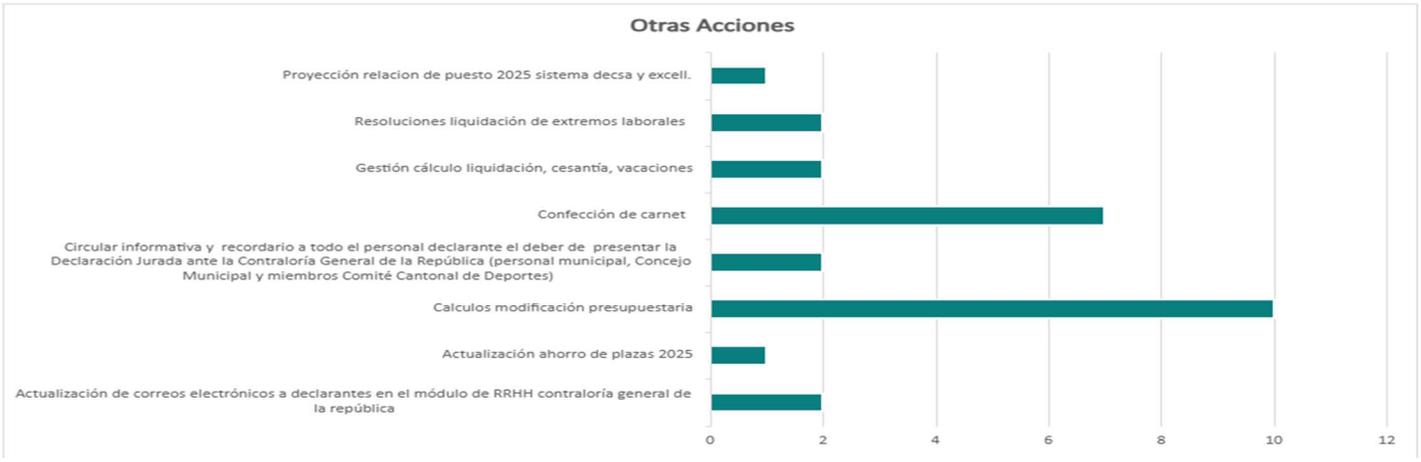
Se reportan las siguientes acciones correspondientes a la Gestión de Recursos Humanos y Materiales y las dependencias administrativas bajo su responsabilidad:

1.1 Recursos Humanos

2.1.1 Gestión de nombramientos y salarios.



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21



En total se contabilizan 201 acciones en esta gestión, las cuáles garantizan el nombramiento de las personas trabajadores municipales y su remuneración, así como de las gestiones para la adecuada desvinculación laboral por el cese de las funciones o su renuncia.

2.1.2 Gestión de reclutamiento y selección:

Se realizaron las siguientes acciones con respecto al reclutamiento y selección, en atención a los procedimientos establecidos:

Actividad	Acciones realizadas
Estudios de Ascenso Directo	Puesto de Técnico Municipal 2 cargo: Asistente de Plantas de Tratamiento
Concursos Externos	CE-O3-23 Familia Laboral: Gestión y Desarrollo de Procesos, Grado: Gestor I Cargo: Gestor de Auditoría, a la espera de respuesta del Concejo Municipal
	CE-O6-24 Policía Municipal 2: Se recibe la Resolución de la alcaldía con los nombramientos en propiedad, se comunica a todas las personas participantes la resolución del concurso, se comunica a la jefatura y finaliza el proceso.
	CE-O1-25 Puesto de Profesional Municipal 3 cargo: Coordinador Formación para el Desarrollo Local, se recibieron vía correo electrónico y se analizaron 75 ofertas, solo 2 ofertas continúan el proceso.
Concursos Internos	CI-10-24 Administrativo Municipal 1: se recibe resolución de la alcaldía RES-DAME-212-2025 donde se indica que se debe realizar un nuevo examen y una nueva entrevista, se realizan las coordinaciones necesarias y se convoca a las personas participantes a examen y entrevista.
	CI-O1-25: Puesto de Ejector Municipal 3 especialidad: Geografía, se realizan las gestiones correspondientes y se aplican las entrevistas, se remite la declaratoria a la alcaldía.
	CI-O3-25: Profesional Municipal 2 cargo: Gestor Cultural, se recibe la resolución RES-DAME-215-2025, se comunica el resultado a las personas participantes del proceso y a la jefatura. Finaliza el proceso.
	CI-O4-25: Puesto de Operario Municipal 3 especialidad: soldador, se realizan las gestiones correspondientes y se publica el concurso, se reciben ofertas.
	CI-O5-25: Puesto de Operario Municipal 4 cargo: Mecánico, se realizan las gestiones correspondientes y se publica el concurso, se reciben ofertas.
Actualizaciones Prontuario	Se realizan actualizaciones al prontuario referente a movimientos de personal.
	Se realizan actualizaciones al cuadro de vacantes e interinos, nuevos ingresos.

22
23
24
25
26

2.1.3 Gestión del Desarrollo:

ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	Gestión de Recursos Humanos	Gestión Económica Social	Gestión Estratégica	Gestión Hacendaria	Gestión Urbana	Total Participantes	Total Horas
Atención y Formación Inclusiva de personas con discapacidad		3	3		4	10	80
Elaboración Partes Policiales y Embalaje correcto Decomisos de Droga			32			32	48
Herramienta GIS- Charla Presencial Seguridad Cantonal			1			1	1
Reserva de Plazas para ser Ocupadas por Personas con Discapacidad	1	1				2	4
Servicio empático, la innovación para una atención excepcional				1		1	12
Total General	1	4	36	1	4	46	145

De acuerdo con la información señalada anteriormente, se registran 5 capacitaciones, que contaron con la participación de 46 personas trabajadoras municipales, de las 5 gestiones, para un total de 145 horas de capacitación.

2.1.4 Acciones de atención a la persona trabajadora municipal:

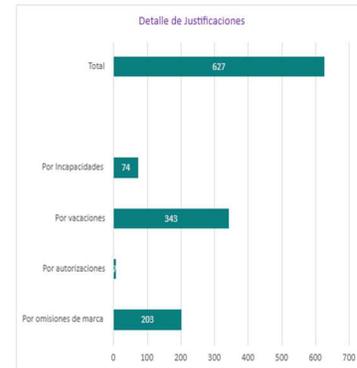
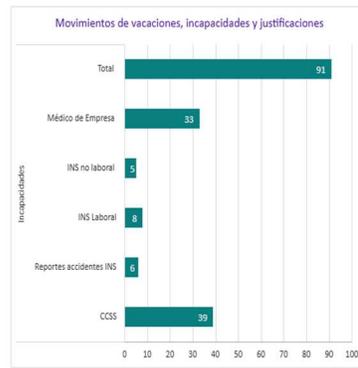
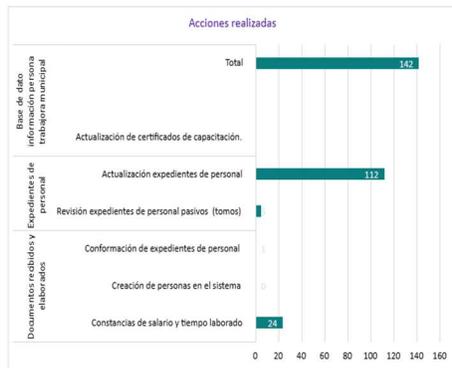
Durante el mes de Mayo del 2025, se realizaron las siguientes gestiones, relacionados con la atención de las personas trabajadoras municipales y los trámites correspondientes:

Con los datos indicados anteriormente se evidencia la atención de forma correcta y oportuna de las acciones necesarias para mantener actualizado los expedientes de las personas trabajadoras municipales, los documentos solicitados por estas, así como del control de asistencia e incapacidades, para un total de 860 gestiones

Acciones realizadas		
Aspecto general	Trámites	Total
Documentos recibidos y elaborados	Constancias de salario y tiempo laborado	24
	Creación de personas en el sistema	0
	Conformación de expedientes de personal	1
Expedientes de personal	Revisión expedientes de personal pasivos (tomos)	5
	Actualización expedientes de personal	112
Base de dato información	Actualización de certificados de capacitación.	
Total		142

Movimientos de vacaciones, incapacidades		
Aspecto general	Trámites	Total
Incapacidades	CCSS	39
	Reportes accidentes INS	6
	INS Laboral	8
	INS no laboral	5
	Médico de Empresa	33
Total		91

Detalle de justificaciones	
DETALLE	CANTIDAD
Por omisiones de marca	203
Por autorizaciones	7
Por vacaciones	343
Por Incapacidades	74
Total	627



1
2

1.1.3 Atención de consultas ciudadanas.

3 Se respondió en Mayo, 1 consulta a la ciudadanía con la siguiente numeración

Cantidad	Nº de consulta	Detalle
1	Consulta N° 43649	Curriculum, oportunidades labores, etc.

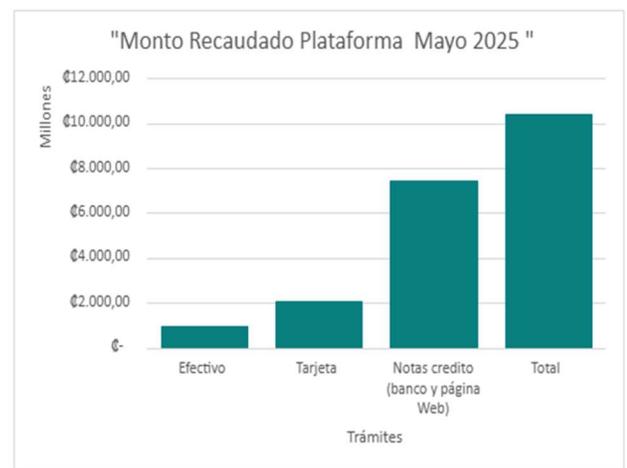
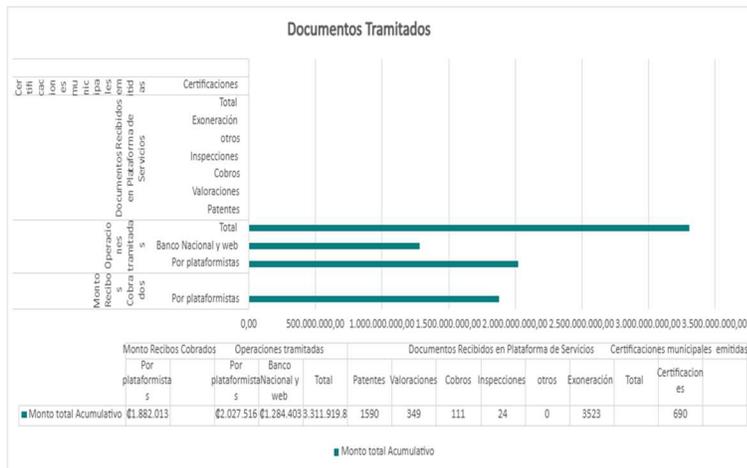
5

6 2.1.3 Planillas

7 Para al caso de Planillas se efectuó el trámite correspondiente para realizar el pago efectivo de dos
8 planillas quincenales. Se debió incluir los movimientos, revisión formularios para el pago de Jornada
9 Extraordinaria, inclusión y ajuste de deducciones aplicadas a empleados, se realizaron **578** gestiones en
10 el mes de Mayo del 2025 las cuáles se detallan a continuación:



- 1
- 2 **2.2 Subproceso de Plataforma de Servicios**
- 3 El Subproceso de Plataforma de Servicios, en el mes de marzo del 2025 ejecutó las siguientes actividades

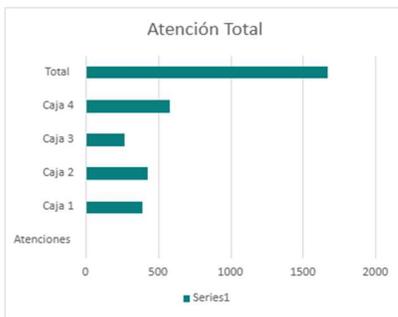


- 4
- 5
- 6 Estadísticas de atención de personas usuarias en plataforma

Estadísticas de atención a la persona a la persona usuaria

Atenciones	Mayo
Caja 1	395
Caja 2	428
Caja 3	267
Caja 4	582
Total	1672

Tiempo promedio de atenciones en minutos	
Caja 1	0:04:52
Caja 2	0:05:06
Caja 3	0:03:57
Caja 4	0:02:40



1
2
3
4
5

2.3 Subproceso de Servicios Institucionales

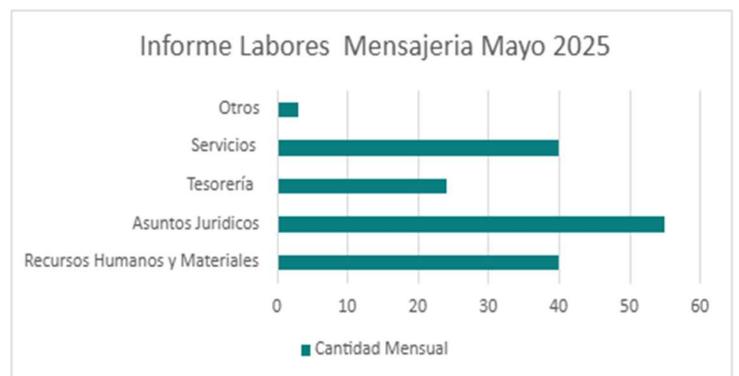
El Subproceso de Servicios Institucionales, ejecutó las siguientes actividades

Recepción

Para el caso del servicio de recepción se reportan las siguientes estadísticas:

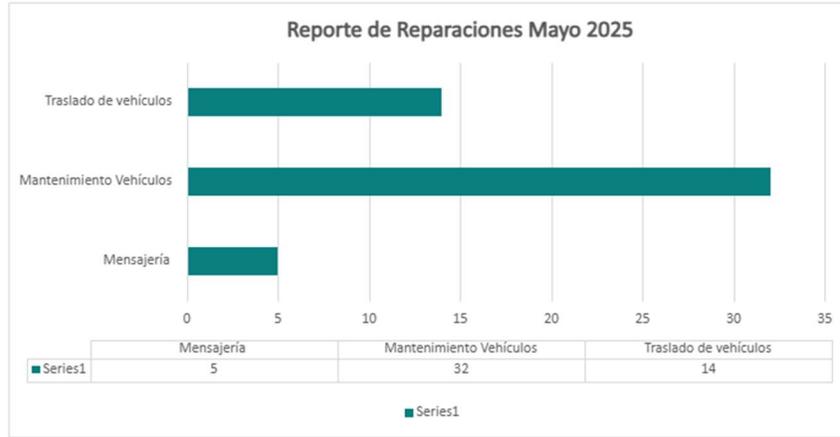
Mensajería

Para el caso del servicio de mensajería se reportan las siguientes estadísticas:



6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19

Reparaciones realizadas: Para el caso de las reparaciones realizadas durante el mes, se reporta lo siguiente:



1
2
3
4

Combustible:
Para el caso del combustible se reporta el siguiente consumo:

Consolidado Mes de Febrero 2025				
		Consumo Mensual	Saldo Inicial	Facturas Pendiente
Programa 1	M1	₡1 765 897,00	₡25 808 344,03	₡0,00
Programa 2	M2	₡8 575 197,00	₡30 127 801,89	₡0,00
Programa 3 COP	M3	₡71 950,00	₡480 110,61	₡0,00
Programa 4 Policía	M4	₡1 031 247,00	₡17 585 574,93	₡0,00
Total		₡11 444 291,00	₡74 001 831,46	₡0,00

6 **2.4 Oficina Operacional de Suministros y activos**

8 Para al caso de la oficina operacional de suministros y activos se realizaron 196 gestiones en el mes de
9 Mayo del 2025, las cuáles se detallan a continuación:

10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25

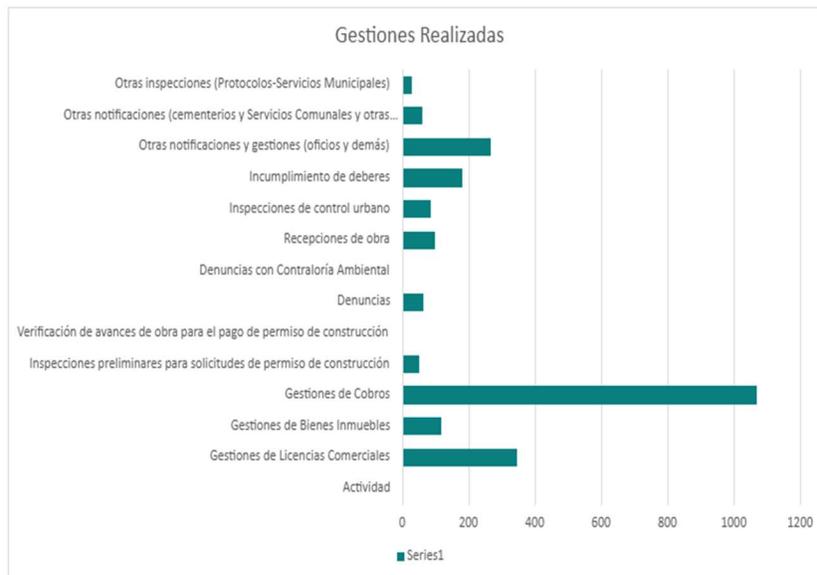
Actividad	Acciones realizadas
Registros Decsis salida de suministros y materiales	44
Registros DESCIS entrada suministros	MES DE INVENTARIO
Tramite pago proveedores sistema decsis	1
Plaqueo activos Capitalizables	89
Plaqueo activos Menores	7
Atención a cliente interno sobre gestiones (Traslado de activos, consultas varias, entre otras)	15
Tramitación órdenes de compra recibo materiales y suministros	MES DE INVENTARIO
Tramitación correos consulta si hay en bodega	40
Facturas recibidas para inventario de materiales y otros	MES DE INVENTARIO
Total	196

1 **4.5 Subproceso de Inspección General**

2 Para el caso del subproceso de Inspección General se realizaron 2 381 gestiones, las cuáles se detallan a
3 continuación:

Actividad	
Gestiones de Licencias Comerciales	348
Gestiones de Bienes Inmuebles	118
Gestiones de Cobros	1068
Inspecciones preliminares para solicitudes de permiso de construcción	52
Verificación de avances de obra para el pago de permiso de construcción	1
Denuncias	64
Denuncias con Contraloría Ambiental	2
Recepciones de obra	100
Inspecciones de control urbano	87
Incumplimiento de deberes	182
Otras notificaciones y gestiones (oficios y demás)	267
Otras notificaciones (cementeros y Servicios Comunales y otras dependencias)	62
Otras inspecciones (Protocolos-Servicios Municipales)	30
TOTAL	2.381

4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23





Gestión Urbana

Se reportan las siguientes acciones correspondientes a la Gestión Urbana y las dependencias administrativas bajo su responsabilidad:

3. Gestión Urbana

Se atendió 65 solicitudes ingresadas a la gerencia de Gestión Urbana..

Algunos de los proyectos o labores atendidas son:

Nombre del Proyecto	Descripción
Edificio Cultivarte	1. Se finalizó la construcción e instalación del mobiliario del edificio Cultivarte
Edificio Policía Municipal	2. Se mantiene un 20% de avance
Campaña de basura no tradicional	3. Se realiza la campaña de basura no tradicional, se informa por medio la aplicación Escazu móvil volanteo.

Enlace Comunal:

Labores Enlace Comunal

- *Elaboración de material y coordinación semanal de la divulgación de información para la recolección de residuos no tradicionales para cuatro rutas de recolección.*
- *Coordinación y participación del en el Taller número 1 del Plan Vial Quinquenal*
- *Acompañamiento social a 4 proyectos (Los Huaco, Sector B. Hollywood, Los Castro y Lotes Badilla)*
- *Atención de solicitudes emitidas por la Gerencia, incluyendo la preparación de respuestas técnicas y la canalización de requerimientos a otras dependencias*
- *Socialización de cambios de vía: 1*

Sistema de Información geográfica:

Labor	Cantidad
Mantenimiento capas visor externo	15
Mantenimiento capas visor interno	18
Mantenimiento capas Geoevent	04
Desarrollo de nuevos Survey123	04

Desarrollo de aplicaciones (dashboard, experience, hub)	04
Dibujo o actualización de fincas	8
Seguimiento procesos SICOP /Análisis ofertas	1
Vuelos Drone	2
Procesamiento datos fotogramétricos	2

1

2 3.1 Proceso de Planificación y Control Urbano

3 Se reportan las siguientes acciones correspondientes al Proceso de Planificación y Control Urbano, desde
4 las acciones propias de las dependencias bajo su responsabilidad

5

6 3.1.1 Subproceso de Control Constructivo

7 Actividades desarrolladas por el subproceso de Control Constructivo

Área de trabajo	Descripción de la actividad	Indicador
Permisos de construcción	Ingresadas	51
	Aprobados	39
	Ingresadas en agosto aprobadas en setiembre	18
	Recaudación Impuesto	₡40 138 608.53
Usos de suelo	Solicitudes atendidas	350
Oficios	Solicitudes atendidas	85
Anteproyectos	Solicitudes trámites atendidos	8
Publicidad exterior	Solicitudes trámites atendidos	3

8

9 3.1.2 Subproceso de Gestión Ambiental

10 Actividades desarrolladas por el subproceso de Gestión Ambiental

Área de trabajo	Descripción de la actividad	Indicador
	Valoración de árboles	13
	Atención denuncias	14
	Regencias Ambientales	6
Solicitudes de afectación de nacientes	Trámites para permisos y visados atendidos (internas)	53
	Externas	38
Valoraciones geológicas	Trámites para permisos y visados atendidos	22
	Externas	31
Educación Ambiental	Charla: Gestión Integral de Residuos Empresa SECURITAS	4
	Charla: Cambio Climático Empresa SECURITAS	
Voluntariado	Arborización CECUDI El Carmen con voluntarios PROCOMER	3
	Labores en Vivero Municipal con voluntarios CR Country Club	
	Arborización con voluntarios Hotel Sheraton	
Bienestar Animal	Atención de denuncias	15

1 3.1.3 Subproceso de Planificación Territorial

2 Actividades desarrolladas por el subproceso de Planificación Territorial:

Area de trabajo	Descripción de la actividad	Indicador
Catastro	Inscripciones	14
	Inscripción de fincas filiales Condominios	4
	Trasposos	597
	Reclamos	3
	Modificaciones bases imponible	166
	Visto Bueno Catastral	28
	Análisis Planos Inscritos	36
	Visado Resello	24
	Propuestas de Fraccionamiento	3
	Visitas a campo	7
	Atención al Público	40
	Actualización de Predios	39
	Levantamientos Topográficos	2
	Trámites de inscripción de planos catastrados	1
	Estudios Técnicos Calles	2
Cargo BAS HAB	41	

3
4 Respecto a las modificaciones de bases imponible realizadas en este mes de junio, se tiene el
5 siguiente cuadro resumen del monto total modificado:

Recaudación Impuesto Anual (Diferencia Modificación Base Imponible)
€25 484 779.39

6 3.2 Subproceso de Mantenimiento de obra Pública

7
8 Actividades desarrolladas por el subproceso de Mantenimiento de Obra Pública.

Denuncias atendidas
350

9
10 Acciones realizadas:

- 11 • Limpieza de caño varios sitios del cantón (1150 ml)
- 12 • Construcción estación temporal de bomberos
- 13 • Construcción de aceras
 - 14 ○ Antiguo Country Day
 - 15 ○ Santa Elena
 - 16 ○ Villa deportiva

17
18 Actividades desarrolladas por el subproceso de Servicios Municipales.

19

Aseo de vías (SEM01)

El área de aseo de vías reporta un total de 516 071 metros lineales atendidos por el personal de aseo de vías y 320 928 metros lineales realizados con la barredora para un total de 836 999 metros atendidos en todo el cantón, además de la limpieza de 14 120 metros cuadrados de orillas de calle.

Cementerios (SEM04)

Cuadro III. Resumen de labores en cementerios Zúñiga y Quesada.

Actividad	Cantidad
Inhumaciones	7
Exhumaciones	8

Recolección de Residuos (SEM02):

Cuadro I. Resumen del tonelaje de recolección mensual por tipo de basura.

Actividad	Toneladas recolectadas
Residuos Ordinarios	1968,85
Residuos no tradicionales	104,23
Residuos de jardín	211,57
Escombro	311,62
Residuos valorizables	112,00
Total	2 596,27

Generación de Residuos Sólidos



Parques (SEM05)

- Con respecto a la atención de parques se dio la chapea y mantenimiento de 101 857,79 m2 de parques, y sitios públicos municipales, así como el mantenimiento de jardines de la municipalidad. Además, se llevó a cabo la limpieza de 400 basureros ubicados en parques y otros sitios públicos del cantón.

Dirección (SEM06):

1. Atención de usuarios de los diferentes servicios (recolección de residuos, cementerios, alcantarillado pluvial, parques, aseo de vías y caminos vecinales) en la recepción, por llamada o por correo electrónico.
2. Inspecciones, supervisión de labores y servicios contratados.

3.4 Subproceso de Construcción de Obra Pública

En el caso del Subproceso de Construcción de Obra Pública, se realizan las siguientes actividades:

Topografía

Descripción	Dibujo	Láminas	Levantamiento	Resultado
Levantamiento de marcas de trazo colocadas en el proyecto de Calle Los Castro para su correcto dibujo en láminas.	1	1	1	Se levantaron las marcas del trazo de cordón y el cordón existente ya construido para conformar una lámina con la ubicación real del cordón y caño.
Levantamiento de nueva infraestructura colocada frente a la calle Los Huacos por parte de vecinos para corroborar su correcta colocación fuera de la vía pública	1		1	Se realiza el levantamiento topográfico respectivo y la actualización de dibujo para la corroboración de la ubicación de los nuevos postes medidores con respecto a la vía pública en el proyecto Los Huacos.
Replantear línea de plano de una propiedad en Calle Los Castro donde están tirando línea para poner cerca y se desea verificar que se esté poniendo correctamente.			1	Se realiza el replanteo del frente de la propiedad en cuestión utilizando el plano catastrado para ubicarlo correctamente y se habla con el propietario para explicarle la ubicación de sus límites de propiedad.
Marcar en sitio la línea de cordón y caño y pozos pluviales en el proyecto de Laureles, prioridad por iniciar.			1	Se realiza el respectivo marcaje de línea de cordón de caño cada 10 metros en las líneas rectas y cada 3 metros en las curvas, Además se marcan la ubicación de los pozos pluviales y tragantes del proyecto.
Crear lámina de diseño y trazo de cordón y caño con distribución de la calzada en la calle nueva de sector de Lotes Perú.	1			Se realiza la lámina del trazo de cordón y caño para distribución de calzada en a la calle nueva del sector de Lotes Perú y se le da a Andrey Chavarría para su firma.

1 **Proyectos**

2 **Construcción Edificio Cultivarte:** Tiene un avance de 100%.



3
4 **Proyecto del edificio de la policía Municipal** cuenta con un 25% de avance



MONTO TOTAL ACUMULADO ANTERIOR	€573 232 788,30
MONTO TOTAL ACUMULADO A LA FECHA	€676 733 424,47
MONTO TOTAL DEL AVANCE	€103 500 636,18
MONTO NETO DE AVANCE A CANCELAR	€103 500 636,18

5
6 **Proyectos de Infraestructura Vial**

Descripción	Unidad	Cantidad
Capta luces	Unidad	5509

7
8 **Mapas**

Lugar	Mapa	Digital o Físico	Observaciones
Calles intervenidas a Mayo	Mapa de ubicación	Mapa Digital	AYA

Lugar	Mapa	Digital o Físico	Observaciones
Urb. Cabañas	Mapa cuenca	Mapa impreso	Usos y parámetros morfométricos de la cuenca
RN 105 - Mana	Mapa Cuenca	Mapa impreso y digital	Usos y parámetros morfométricos de la cuenca
Urb. Mirador	Mapa de ubicación	Mapa Digital	Mapa de ubicación y rutas de cierres

1

2 **Proyectos mejoras en vías cantonales**

FOTO	PROYECTO	COSTO	% DE AVANCE	O.C.	Avance de facturación
1	Calle La Vereda	¢ 175 097 345	100%	40388	95%
2	Calle Nuevo Horizonte	¢ 157 837 980	75%	40451	55%
3	Calle Jaboncillos	¢ 19 097 151	80 %	40596	65 %
4	Calle Los Huacos	¢ 118 246 210	20 %	40990	10%
5	Aceras en el cantón	¢ 26 438 744	100%	38115	100%
6	Calle Hollywood	¢ 104 758 765	90%	40826	73%
7	Calle Acceso a Plantel Municipal	¢ 85 838 361	100%	40754	95%
8	Calle Los Castro	¢ 97 740 080	40%	40990	15%
9	Calle Lotes Badilla	¢ 65 201 379	45 %	40990	10%
10	Calle Mirador II	¢ 248 860 687	35%	40865	7 %

3

4 **Blindajes**

5 Muro de gavión es pista de atletismo, muro2 etapa II, 95% de avance: Este proyecto se vio afectado
6 por la modificación presupuestaria reciente para inyectar presupuesto a la segunda etapa.

7

8

9

10

11

12

13

14

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43



- Diseño Geométrico para accesos de puente sector Lotes Badilla, avance de 95%
- Muro 6 Pista de Atletismo, avance 15%.



- Diseño Estabilización contiguo a Villa Deportiva, en proceso, avance de 100%, se encuentra en trámite la oferta para inicio de construcción
- Estabilización de Sector La Mina, calle Bebedero, avance 45%, inicio el 29 de abril.
- Estabilización de Sector Calle el Curio (Los Huacos), avance 35% colado de placa de fundación, inicio el 29 de abril.



- Diseño de Estabilización Parque Infantil URB Anonos, avance 80%, recolección de muestras y ensayos.
- Estudio hidrológico Quebrada Yeguas, sector Distrito 4, avance 70%, proceso de información hidráulica.

Gestión Hacendaria

Se reportan las siguientes acciones correspondientes a la Gestión Hacendaria y las dependencias administrativas bajo su responsabilidad:

4. Gestión Hacendaria

4.1 Subproceso de Contabilidad

Actividades desarrolladas por el subproceso de Contabilidad:

1. El total de transferencias emitidas en el mes de MAYO fueron 136 por la suma de ¢ 2,623,759,907.07
2. El total de facturas recibidas para trámite de pago en el mes de MAYO fueron 253 por la suma de ¢1,756,503,346.87
3. Se elaboraron y remitieron los Estados Financieros correspondientes al periodo ABRIL 2025 conforme a lo solicitado el oficio MH-DGCN-DIR-OF-0161-2023:
 - Balance de Comprobación
 - Estado de Flujo de Efectivo.

- 1 • Estado de Cambios de Patrimonio.
2 • Estado de Deuda Pública.
3 • Estado de Situación Financiera o Balance.
4 • Estado de Rendimiento Financiera.
5 • Estado de Situación Evolución de Bienes.
6 • Estado Financiero por Segmento.
7 • Notas a los estados financieros
8 • Oficio de remisión
- 9 4. Se realizó el pago de los aportes de ley correspondientes a los ingresos recaudados el mes
10 anterior, de la siguiente forma

RUBRO	META	DESCRIPCION	PRESUPUESTO	FECHA	N° OP	N° TRA	MONTO	% AVANCE
5010406010101	CO01	ONT	61,554,110.41	16/05/2025	7021	48	7,443,674.15	12.09%
5010406010201	CO01	REG. NAC	122,909,541.15	16/05/2025	7022	9178	14,887,348.30	12.11%
5010406010202	CO01	CONAGEBIO	27,137,829.52	16/05/2025	7027	9179	3,913,651.04	14.42%
5010406010203	CO01	MINAE-SINAC	171,662,965.34	16/05/2025	7028	9180	24,656,001.53	14.36%
5010406010401	CO01	CCDRES	1,516,870,402.00	16/05/2025	7029	9181	25,000,000.00	0.00%
5010406010401	CO01	CCDRES	1,491,870,402.00	16/05/2025	7030	9205	105,000,000.00	0.00%
5010406010401	CO01	CCDRES	1,386,870,402.00	16/05/2025	7031	9220	32,175,180.51	2.32%
Totales			4,778,875,652.42				213,075,855.53	4.46%

11
12 **4.2 Subproceso de Presupuesto**

13 Se logro cumplir en tiempo y forma, con la remisión de información complementaria solicitada por la
14 Fiscalizadora Licda. Glenda Flores Domínguez del Ente Contralor (oficio No. 10078-DFOE-LOC-
15 2025), para continuar con el estudio y análisis del Presupuesto Ext. 1-2025

16
17 **4.3 Oficina Operacional de Tesorería**

18 Se liquidaron intereses de inversiones en fondo con corte al mes de abril 2025, por lo que ingresó a
19 cuenta bancaria un total de ¢204.498.352,07 (doscientos cuatro millones cuatrocientos noventa y ocho
20 mil trescientos cincuenta y dos colones con 07/00), para ser utilizados en proyectos, según lo
21 presupuestado

22
23 **4.4 Proceso de Tributos**

- 24 1. Licencias autorizadas en el mes: 58 comerciales y 23 de licores.
25 2. El indicador establecido de recaudación es del 90% de la totalidad puesta al cobro
26 ¢31.573.912.407,80 x 90 % = ¢28.416.521.167,02) con lo cual el cierre al 31 de mayo del año
27 2025 es de un 57% en el cumplimiento de la meta (¢16.103.867.022,82 / ¢28.416.521.167,02).



5. Gestión Económica Social

Se reportan las siguientes acciones correspondientes a la Gestión Económica Social y las dependencias administrativas bajo su responsabilidad:

Principales acciones de la Gestión

1. Inauguración del edificio de Cultivarte:

Se realizó la apertura oficial del edificio Cultivarte, iniciativa orientada a fortalecer el desarrollo integral de la niñez y adolescencia del cantón. El espacio busca brindar oportunidades para el aprovechamiento del tiempo libre de manera creativa, educativa y significativa.

Durante la primera semana de inscripciones se registraron 250 personas menores de edad interesadas en participar en los servicios ofrecidos.

2. Evaluación y matrícula de seguimiento del Programa Municipal "Legado de Alegría"

Se llevaron a cabo las evaluaciones correspondientes a los cursos del primer semestre del Programa Municipal Legado de Alegría, como parte del seguimiento y cierre de esta etapa. Asimismo, se avanzó en el proceso de planeación para el segundo semestre del año 2025, con miras a su mejora continua.

3. Inicio de cursos del Centro Municipal de Formación para el Empleo (CMFE)

Se dio inicio al segundo trimestre de formación del Centro Municipal de Formación para el Empleo. Actualmente, se ejecutan 38 cursos, de los cuales 18 corresponden a grupos de primer ingreso y 20 a cursos de continuidad.

4. Actividad de formación para el sector turístico del cantón en coordinación con el ICT:

Durante el periodo reportado, se llevó a cabo una actividad formativa dirigida al sector turístico del cantón de Escazú, la cual fue organizada en coordinación con el Instituto Costarricense de Turismo (ICT). Esta jornada tuvo como eje temático el marketing turístico, con el objetivo de fortalecer las capacidades de promoción y comercialización de los productos y servicios turísticos locales. La participación del sector permitió generar espacios de intercambio de conocimientos y buenas prácticas, contribuyendo así a mejorar la competitividad del destino Escazú en el mercado nacional e internacional.

5. Actividad 2: Visita a la Cámara de Turismo de Sarapiquí

Se realizó una visita oficial a la Cámara de Turismo de Sarapiquí con el propósito de conocer de primera mano su modelo de gestión, los procesos organizativos y las estrategias implementadas para fortalecer el desarrollo turístico local. Esta experiencia busca servir como referencia para la posible conformación y fortalecimiento de una figura similar en el cantón de Escazú, que permita articular de manera efectiva al sector turístico, promover alianzas estratégicas y fomentar el desarrollo sostenible del destino.

6. Festival Inclusivo – Mujer, Salud y Deporte

- 1 Iniciativa que se desarrolla una vez al año, que pretende promover la Inclusión social y el respeto
2 a los derechos humanos de las personas con discapacidad. Así como la visibilizar la importancia
3 de la salud de mujeres cuidadoras de personas en situación de discapacidad.
4 Para esta actividad se obtuvo una participación de aproximadamente 137 personas,
5 contemplando personas en situación de discapacidad y personas cuidadoras.
6
7 7. Empoderamiento Comunitario.
8 Se inicia una estrategia de trabajo desde el área de Igualdad y Equidad de Género que busca
9 facilitar espacios grupales de capacitación y formación en temáticas que permitan el desarrollo
10 de las capacidades personales de las mujeres mayores de dieciocho (18) años víctimas de
11 violencia de género del cantón de Escazú.
12 Actualmente se tiene un total de 15 mujeres participantes.
13

14 **5.1 Oficina Operacional de Turismo**

Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
Actividad de formación para el sector turístico del cantón en coordinación con el ICT	Se realizó una capacitación dirigida al sector turístico de Escazú, con apoyo del ICT, centrada en estrategias de marketing turístico. Esta actividad fortaleció las capacidades promocionales de los actores locales y promovió el intercambio de buenas prácticas.	Se fortalecieron las capacidades de promoción de más de 65 actores turísticos locales, quienes aplican herramientas básicas de marketing en sus emprendimientos.	Dar seguimiento a las nuevas posibilidades de formación hacia el sector turístico
Visita a la Cámara de Turismo de Sarapiquí	Se efectuó visita técnica a la Cámara de Turismo de Sarapiquí con el objetivo de conocer modelo organizativo y valorar la creación de una estructura similar en Escazú que fortalezca la gestión turística local.	Se obtuvo un modelo de referencia funcional para la posible conformación de una cámara de turismo en Escazú, con insumos para su planificación inicial.	Se cuenta con borrador de los estatutos de creación de la cámara de turismo de Sarapiquí como referencia
Seguimiento al proyecto "Museos al aire libre" como nodo turístico	Se participa semanalmente en reuniones de seguimiento del proyecto "Museos al Aire Libre", el cual forma parte de los nodos culturales de la futura ruta turística de Escazú, contribuyendo a la diversificación de la oferta local.	Se avanzó en el diseño conceptual de los museos y se dieron contribuciones técnicas para el circuito turístico cultural de Escazú.	Se tiene agenda para el seguimiento del proceso

Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
Reuniones con grupos organizados de turismo en los Cerros de Escazú.	Se han realizado encuentros con organizaciones comunitarias que desarrollan turismo ecológico en los Cerros de Escazú, con el fin de fortalecer iniciativas y fomentar prácticas sostenibles que aporten al desarrollo local.	Se identificaron actores claves para gestión de actividades y se coordinó la creación de un calendario de actividades sostenibles con participación comunitaria.	Hay reuniones de seguimiento agendadas.
Reuniones con sector empresarial turísticos del cantón	Se mantiene contacto continuo con sector empresarial de turismo del cantón para identificar oportunidades de colaboración y promover su participación en proyectos estratégicos que impulsen el desarrollo turístico de Escazú.	Se establecieron alianzas para la difusión conjunta de productos turísticos y se concretaron aportes privados para dos iniciativas de promoción local.	Relación Hotel Courtyar – trapiche de Tite, Trapiche Arias
Participación en capacitación sobre formación inclusiva para personas con discapacidad	Se asistió a una capacitación sobre atención inclusiva, orientada a mejorar la calidad del servicio a personas con discapacidad. Esta acción se alinea con los esfuerzos por fomentar un turismo más accesible e inclusivo en el cantón.	Se adquirieron herramientas prácticas para mejorar la atención a turistas con discapacidad, promoviendo servicios más accesibles en el cantón.	Se genero una guía de criterios para fomentar el turismo inclusivo en el cantón.
Seguimiento de productos para la promoción turística del cantón	Seguimiento a productos en desarrollo destinados a la promoción turística de Escazú. Se buscan destacar atractivos locales y fortalecer el posicionamiento del cantón como destino turístico.	Se recibieron las primeras propuestas de 3 productos como parte del eje de promoción y se validaron contenidos con actores del sector para su pronta difusión.	Se tiene estudio benchmarking, propuesta marca turística y guiones de videos promocionales
Coordinación con la Oficina de Gestión Urbana para el desarrollo de mapas turísticos	Se trabaja juntamente con la Oficina de Gestión Urbana en el desarrollo de proyecto virtual de mapas turísticos que integren los principales productos y servicios del cantón, facilitando la orientación del visitante y la planificación territorial.	Se consolidó una base cartográfica preliminar con más de 50 puntos de interés turístico, la cual servirá como insumo para los mapas oficiales del cantón.	Propuesta de mapas en borrador

1

2 5.2 Proceso de Desarrollo Social

3 En el caso del Proceso de Desarrollo Social se tienen las siguientes actividades:

Meta DS01: Actividades transversales conmemorativas a nivel nacional.			
Actividad	Descripción	Resultado	Observaciones
RED Habitante de Calle (REHACE)	Coordinación Municipal como apoyo a las acciones dirigidas a la comunidad y población de interés	Participación en reunión mensual con organizaciones locales. Reunión Municipalidad san José, para conocer proyecto piloto.	
Subsistema Local de Protección	Representación Municipal en esta comisión, como apoyo a las acciones dirigidas a la comunidad.	Participación en reunión de coordinación cantonal.	
Actividades Comunales	Espacios como charlas y talleres solicitados por la comunidad para la atención de necesidades identificadas en diferentes sectores del cantón.	Capacitación sobre manejo de crisis a Fuerza Pública. participación de 12 oficiales.	
Política Municipal de Niñez y Adolescencia 2020-2025.	Instrumento que permite desarrollar acciones de forma práctica, ordenada y planificada en pro de los derechos de la población menor de edad.	Proceso de seguimiento y actualización.	Monitoreo semestral en junio.

1

Meta DS02.01: Programa de Becas.			
Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
Otorgamiento de subsidio de becas municipales.	Programa de apoyo a la permanencia en el sistema educativo formal, que incluye un subsidio de beca socioeconómica mensual durante el período de febrero a noviembre y estrategias de atención integral a las familias usuarias.	886 personas recibieron el subsidio de beca en la II planilla de mayo 2025. 12 personas notificadas con resultado de apelación extraordinaria de beca. 56 solicitudes ingresadas de beca en el I periodo extraordinario. 20 personas atendidas para completar formulario de beca en el I periodo extraordinario. 51 informes socioeconómicos realizados desde la oficina del Programa de Becas.	Reforma integral al Reglamento para el otorgamiento de becas para estudio a municipios de Escazú aprobada, según acuerdo del Concejo Municipal AC-206-2025.

		01 informe de atención y acompañamiento realizado del extraordinario de becas.	
--	--	--	--

1

Meta DS02.02: Centros de Cuido y Desarrollo Infantil (CECUDI) La Avellana y El Carmen.			
Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
Servicio de cuido y atención integral de niños/niñas en el CECUDI La Avellana.	Espacio municipal para brinda cuido, atención de la salud, nutrición y educación en la primera infancia; con el objetivo de potenciar el desarrollo integral de las personas menores de edad. En este espacio se brindan los siguientes servicios: cuido, alimentación, estimulación temprana y educación inicial, medicina, nutrición, educación especial, Trabajo social, enseñanza del inglés, iniciación artística, formación integral de las madres, padres o encargadas legales.	63 personas menores de edad recibieron el servicio (39 con subsidio municipal y 24 con subsidio IMAS). 01 informe socioeconómico y 01 informe de atención y acompañamiento para subsidio de cuido municipal 2025.	Solicitud de contratación ingresada en SICOP.
Servicio de cuido y atención integral de niños/niñas en el CECUDI El Carmen.		43 personas menores de edad recibieron el servicio (43 con subsidio municipal) 03 informes socioeconómicos para subsidio de cuido municipal 2025.	Solicitud de contratación ingresada en SICOP.
Meta DS02.03: Programa de accesibilidad e inclusión de personas con discapacidad.			
Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
Transporte para personas con discapacidad.	Servicio municipal de transporte accesible para personas con discapacidad en condición de pobreza o vulnerabilidad socioeconómica del cantón de Escazú, que facilita el traslado hacia instituciones educativas, espacios municipales o comunales del cantón de Escazú; con la finalidad de contribuir con la inclusión y permanencia de la población con discapacidad en el sistema educativo formal y	169 personas usuarias utilizaron el Servicio de Transporte para personas con discapacidad.	

	procesos formativos y participativos.		
Servicios y procesos formativos para la inclusión social de personas con discapacidad.	Servicios de formación y capacitación dirigidos a personas con y sin discapacidad del cantón de Escazú en temas relacionados con la comprensión social de la discapacidad, la inclusión social, vida independiente, interacción y comunicación inclusiva.	18 personas funcionarias participantes en capacitación para Proceso de Formación Inclusiva. 14 personas con discapacidad y familiares participantes en capacitación para Proceso de Formación Inclusiva.	Solicitud de contratación ingresada en SICOP.
Servicios formativos en LESCO.		46 personas reciben curso de LESCO, nivel I (2 grupos).	
Sensibilización en derechos humanos de las personas con discapacidad, por medio de actividades conmemorativas.	Actividades conmemorativas en el marco del Día Nacional de las Personas con Discapacidad, Semana Nacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad y Día Internacional de las Personas con Discapacidad que incluyen acciones recreativas, deportivas, culturales, formativas y de promoción de derechos, abiertas a la participación de personas con y sin discapacidad del cantón de Escazú; con la finalidad de propiciar consciencia, convivencia e inclusión.	137 personas (aproximadamente) participaron en el Festival Inclusivo 2025 en conmemoración del Día Nacional de la Persona con Discapacidad, realizado el domingo 25 de mayo.	

1

Meta DS02.04: Programa de empleo y emprendimiento.			
Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
Sitio web de empleo (atención 200 personas que buscan empleo y 100 empresas).	Servicio que promueve y facilita la vinculación laboral entre el sector empresarial y personas residentes de Escazú que buscan empleo, mediante la intermediación y el	22 personas usuarias nuevas registradas en el sitio web de empleo. 09 empresas nuevas registradas en el sitio web de empleo.	

Meta DS02.04: Programa de empleo y emprendimiento.			
Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
	fortalecimiento de habilidades para el empleo.	02 anuncios de empleo registrados en el sitio web de empleo. 03 personas asesoradas en la elaboración de curriculum y orientación laboral.	
Formación en habilidades para el empleo (2 procesos formativos).		04 personas (01 persona con discapacidad) y 01 empresa participaron en el proceso de simulación de entrevistas laborales, revisiones de curriculum y orientación de empleo. 01 personas contratada por la empresa Consortium legal.	
Inclusión laboral para personas con discapacidad.		18 personas y 10 empresas participantes en la actividad de reconocimiento empresas inclusivas.	
Programa de Emprendimiento y Generación de Negocios (al menos 30 personas emprendedoras cursan programa modular de estudios).	Programa municipal de formación, asesoría y acompañamiento a personas emprendedoras del cantón de Escazú que busca el fortalecimiento de habilidades y capacidades que les permita impulsar y mejorar sus emprendimientos; mediante un proceso de crecimiento, desarrollo sostenible y aprendizaje continuo. Con énfasis en emprendimientos que se constituyen en la principal o única fuente de ingresos, y vinculados con poblaciones en condición de vulnerabilidad social.	10 personas emprendedoras participaron en Miércoles de Hortalizas.	
Meta DS02.05: Servicio de atención social, incluye subsidio por desgracia o infortunio (50 atenciones).			
Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
Atención social y valoraciones socioeconómicas a familias del cantón.	Servicio individualizado de asesoría y orientación, dirigido a personas en condición de pobreza o vulnerabilidad social. Se atienden	08 personas atendidas en servicio de Atención Social.	

Meta DS02.04: Programa de empleo y emprendimiento.			
Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
Subsidio por situaciones transitorias de desgracia o infortunio.	diversas situaciones de riesgo social y se establecen estrategias que posibiliten el acercamiento o acceso a otros servicios sociales internos o externos.	01 recomendación técnica de solicitud de desgracia o infortunio.	Reforma al Reglamento para otorgar ayudas temporales por infortunio aprobada; según AC-195-2025 y publicada en el Diario Oficial La Gaceta del miércoles 28 de mayo 2025.

1

Metas DS04, DS05, DS06, DS07, DS08: Subvenciones a organizaciones de beneficencia o de servicio social del cantón de Escazú.			
Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
Fiscalización social de subvenciones asignadas al Subproceso Gestión de la Comunidad.	Dotar de recursos a la Cruz Roja para crear las condiciones para el fortalecimiento de los servicios de emergencias y de salud del cantón.		Fiscalización social parcial corresponde mayo 2025, aún no han liquidado.
	Dotar de recursos a la Fundación DAADIOS para la atención de población escazuceña.		Fiscalización social parcial corresponde junio 2025.
	Dotar de recursos a la Asociación de Bienestar Social de Escazú para la atención de población escolar del cantón.		Fiscalización social final corresponde julio 2025.
	Dotar de recursos a la organización Costa Rica Aprende para la atención de personas en condición de calle.		
	Dotar de recursos a la organización Hogar Magdala para la atención de personas adultas mayores.		Fiscalización social parcial agendada para 29 mayo 2025.
Meta DS03: Impartir 45 cursos en la Escuela de Liderazgo.			
Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones

Escuela de Liderazgo y Ciudadanía para Mujeres.	Estrategia de formación que promueve el empoderamiento individual y colectivo de las mujeres por medio de procesos de capacitación en temas como: género y participación política, prevención de violencia de género, liderazgo femenino y derechos humanos, entre otros.	Apertura de 8 cursos, con una matrícula total de 101 mujeres.	
Meta DS03: Realizar 400 consultas psicológicas durante el año			
Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
Atención Psicológica individual a mujeres en situaciones de Violencia.	Servicio de atención psicológica individual especializada, dirigida a mujeres en situaciones de violencia en el ámbito familiar o de relaciones de pareja que se realiza con el objetivo de romper los ciclos de VcM que les impide el disfrute pleno de sus derechos. Es una atención de primer orden con una estructura de intervención en crisis. No es una atención desde un enfoque clínico prolongado. Esta atención debe contener procesos de articulación con otros servicios municipales que apoyen el empoderamiento de las mujeres para que puedan romper los círculos de violencia y logren incorporarse de manera integral al desarrollo local.	Se atendieron 37 citas de manera presencial. 5 mujeres fueron de primer ingreso. 3 referencias a servicios internos.	
Meta DS03: Realizar 2 procesos de capacitación para prevenir la violencia contra las mujeres y violencia intrafamiliar.			
Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
Proceso de capacitación y sensibilización sobre masculinidades positivas.	Procesos de educación en la comunidad con agentes clave: instituciones públicas (sector salud, educación, judicial, gobierno y la red local VIF) grupos organizados de la sociedad civil (juveniles, religiosos, comunales) en la promoción de masculinidades positivas y prevención de la	4 sesiones de grupo de apoyo ejecutados, un total de 57 hombres participaron en los grupos durante el mes.	

	violencia contra las mujeres y la corresponsabilidad social de los cuidados. La estrategia busca también detectar hombres interesados en replicar o aplicar la formación recibida ya sea en centros de trabajo, estudio o en la comunidad, utilizando la metodología de educación de pares.		
Empoderamiento comunitario	Facilitar espacios grupales de capacitación y formación en temáticas que permitan el desarrollo de las capacidades personales de las mujeres mayores de dieciocho (18) años víctimas de violencia de género del cantón de Escazú.	2 sesiones ejecutadas, con matrícula de 15 mujeres.	
Efemérides en temas de género	Generar acciones reflexivas sobre del compromiso del cantón de Escazú con la prevención de la violencia contra las mujeres y la promoción del respeto a los derechos humanos.	En el marco del Festival Inclusivo se realizó charla denominada: Estrategias de autocuidado para personas cuidadoras, con una participación de 15 personas cuidadoras.	Actividad en colaboración con el Hospital CIMA en el marco de la Red de RSE de Escazú.

1

2 5.3 Proceso de Desarrollo Cultural

3 En el caso del Proceso de Desarrollo Cultural tienen las siguientes actividades

Informe de avance de cada una de las metas del Plan Anual Operativo

DC01. Desarrollo de proyectos 4 socioculturales para el fortalecimiento la participación comunitaria y el ejercicio de los derechos culturales (1) Encuentro organizaciones culturales 2) Laboratorio Robótica itinerante, 3) Desarrollo del Programa Fondo Concursable para proyectos artísticos y socioculturales del cantón de Escazú, dirigido a iniciativas colectivas en el ámbito artístico y sociocultural 4) Escazú Creativo y cultural

Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
Inauguración del edificio de Cultivarte	-Gestiones y coordinaciones vinculadas a la inauguración. -Coordinación con proveedores de alimentación y servicios de producción. Envío de invitaciones formales para participar de la inauguración	La apertura oficial del espacio fue realizada con éxito, con participación de instituciones, organizaciones, medios de comunicación y empresas del cantón. Representación de autoridades Municipales de Guácimo y Alajuela.	

Open House e inscripciones Cultivarte	-Recibimiento y guía de recorrido a personas interesadas en conocer los servicios. -Se atienden personas por cita para realizar las inscripciones formales al programa.	Apertura del edificio a las personas de la comunidad interesadas. Se inscribieron 250 niños/niñas y adolescentes con interés.	Los servicios empezaron a desarrollarse a partir de la semana del 2 de junio.
Laboratorio de Robótica, Cultivarte	Se coordinó la apertura de 3 programas modulares nuevos en robótica para edades entre los 6 y 17 años: -EXPLORADORAS Y EXPLORADORES STEAM - FUTURE MAKERS - STEAM CHANGERS	Se cuenta con 60 niños/as y adolescentes inscritos en los nuevos programas de robótica del edificio Cultivarte.	Las clases iniciaron la semana del 2 de junio.
Programa Fondos Concursables para proyectos artísticos y socioculturales	-Guía y fiscalización de los 5 proyectos en ejecución -Se desarrolla una charla informativa sobre cómo formular un proyecto para este programa.	La charla se contó con la participación de 30 personas.	-Pendiente segunda parte de grabación de video didáctico sobre diseño de proyecto.
DC 02. Desarrollar 22 actividades culturales y 3 proyectos para el fortalecimiento del sector cultural del cantón, planteados desde la Municipalidad para todas las personas del Cantón. Dichas actividades y proyectos integran actividades artísticas, formativas y de recreación y se desarrollan tanto en el centro como en distintas comunidades del cantón. Los 3 proyectos corresponden a: 2 Barrios para Convivir y 1 Camino Joven.			
Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
FIF 2025	Reuniones con la Comisión especial de FIF 2025	Asesoría a comisión y aporte en versión final de reglamento, apertura de proceso de convocatoria y nueva marca FIF	-Se remitió versión final de reglamento
Programa sensibilización del patrimonio cultural con centros educativos	Se desarrollaron espacios formativos para la sensibilización y promoción del patrimonio cultural con grupos de quinto grado de la Escuela de Bello Horizonte	Se desarrollaron con éxito 12 sesiones de espacios formativos para la sensibilización y promoción del patrimonio cultural con grupos de quinto grado de la Escuela de Bello Horizonte	Se finaliza el programa con éxito.
Día Internacional contra la Homofobia, Bifobia y Transfobia	Desarrollo y montaje de figuras informativas y de sensibilización.	Realizado en espacios públicos abiertos.	Figuras se mantienen el mes de mayo en el Parque de Guachipelín

Declaración de Escazú como Ciudad	Organización y desarrollo del evento.	Actividad realizada durante el mes de mayo en el Centro Civico Municipal con alta participación comunal.	
Meta DC03: Brindar 500 cursos en un espacio educativo-cultural a personas habitantes del cantón de Escazú			
Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
Fiscalización del Centro Municipal de Formación para el Empleo	Se fiscalizó el servicio de docencia del CMFE	Se realiza fiscalización cursos ejecutados en las primeras 9 semanas	
Fiscalización de Escuela Municipal de Artes	Se fiscalizó el servicio de docencia de la EMA	Se realiza fiscalización cursos ejecutados en las primeras 8 semanas	
Inicio de clases cursos CMFE	Se inicio el II trimestre del CMFE	Ejecución de 38 cursos, 18 de primer ingreso y 20 seguimiento.	
Organización de eventos comunales de carácter artísticos y culturales.	Coordinación y apoyo en la organización de varios espacios de extensión artística	Se realizan presentaciones como; Noches de Danza, Concierto de la Filarmónica y presentaciones en comunidad	Se contó con una amplia participación de estudiantes y sus familias.
Programa Municipal Legado de Alegría.	Evaluación de cursos I semestre 2025.	Se aplica evaluación presencial de 12 cursos.	
	Planeamiento de cursos II semestre 2025.	Se realizó la reserva de espacios para el II semestre 2025.	
Club de huertas comunitarias.	Inicio de huerta con población adulta mayor.	Iniciativa de huerta comunitaria en el Centro Cívico Municipal.	
Programa Municipal de Educación Abierta (octubre 2024-marzo 2025)	Informe final.	Resultados: Se presentaron 29 exámenes, se aprobaron 26 y se reprobaron 3. 4 personas logaron completar el bachillerato.	
Programa Municipal de Educación Abierta (abril 2025-setiembre 2025)	Matrícula período abril 2025-setiembre 2025	Se realizó la revisión del I Informe de avance.	
Tutorías de ingreso al CTP y universidades públicas 2025	Matrícula de tutorías de ingreso al CTP y universidades públicas.	Inician lecciones y finalizarán en el mes de agosto.	
Programa Municipal Legado de Alegría.	Evaluación de cursos I semestre 2025.	Aplicación de evaluación de los 12 cursos.	
Meta DC04. Realizar al menos 10 acciones (reuniones, capacitaciones, entre otras) dentro de proceso de acompañamiento de las y los jóvenes del CPJ para el 2024.			
Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones

Actividades	Coordinación de actividades	Planificación de talleres: autoconocimiento, emprendimiento joven y taller de danza.	
Meta DC05. Realizar al menos 44 acciones (reuniones, capacitaciones, charlas, celebraciones, entre otras, bailes) dentro del proceso de acompañamiento a estas agrupaciones para PAM			
Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
Notas de primavera.	Ediciones 6 y 20 de mayo.	Ejecución de dos ediciones con un total de 264 personas asistentes.	
Servicio de transporte para personas adultas mayores.	Rutas San Antonio y Guachipelín 2025.	Se brinda servicio el mes de mayo a 58 personas (martes y jueves)	En el caso de Guachipelín, se brindó el servicio todos los jueves. En el caso de San Antonio, no se brindó el servicio el 13 de mayo porque la Iglesia no les prestó el espacio.
Red de cuidado y red de atención a la persona adulta mayor de Escazú	Asistencia como representante municipal a las reuniones mensuales de ambas redes.	Asistencia a dos reuniones el mes de mayo.	
Seguimiento a la Comisión de personas adultas mayores (COPAM)	Cumplimiento Plan de trabajo 2025.	Se realizó planeamiento de las agendas para las actividades de julio, agosto y diciembre.	
Labores no asociadas a una meta:			
Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
Red de Responsabilidad Social Empresarial	Proyectos comité cultura, arte y recreación.	Se coordinó la pintura de dos murales y postes para la comunidad de Nuevo Lajas. Coordinación de curso Tu Banca en línea para personas adultas mayores.	
Censo de la población adulta mayor del cantón.	Finalización del censo.	Se finalizaron las labores de censo de la población adulta mayor.	Pendiente III Informe e Informe final de resultados.
Se atienden solicitudes de apoyo comunitarias trasladadas desde Alcaldía.	Solicitudes atendidas: -4 de parroquias - 2 Escuela de El Carmen - 1 Escuela Benjamín Herrera -1 Escuela de Guachipelín -Comité de vecino Pinares - miércoles de hortalizas	Se atienden con éxito las solicitudes de apoyo hacia las comunidades.	
Festival de Guitarras	Fiscalización del evento	Aprobación del convenio, fiscalización del evento y	Finalizó 31 de mayo

		apoyos varios según convenio	
--	--	------------------------------	--

1
2 ✓ Reflexión final
3 Con las acciones expuestas anteriormente, esta Alcaldía Municipal, presenta, su ejercicio de rendición
4 de cuentas mensual, lo que permite conocer lo ejecutado por cada una de las dependencias
5 administrativas que conforman la estructura organización de la Municipalidad de Escazú, a fin de
6 garantizar la prestación de servicios de calidad a las personas habitantes del cantón de Escazú, desde la
7 articulación de las distintas competencias que posee cada una.
8 De acuerdo con los resultados expuestos, es importante señalar que se cuenta con un desempeño óptimo
9 y adecuado de las actividades que permiten el cumplimiento de los objetivos propuestos por esta
10 Municipalidad, para lograr cumplir con la visión de ser una Municipalidad que brinda servicios de
11 calidad a la ciudadanía de manera inclusiva y equitativa, con sostenibilidad ambiental y económica, con
12 el aporte fundamental del talento humano de esta corporación municipal, quién es el que hace posible la
13 materialización de los resultados expuestos anteriormente.
14 Por otra parte, ha de destacarse los esfuerzos realizados, con la finalidad de articular con las instituciones
15 del Poder Ejecutivo, a fin de lograr atender las necesidades del cantón, de una manera más eficiente,
16 para así lograr que las personas del cantón de Escazú, cuenten con mejores condiciones.
17 Atentamente,

18
19
20 Orlando Umaña Umaña
21 Alcalde Municipal”
22



23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33 **ARTÍCULO VII. ASUNTOS DE LOS REGIDORES(AS), SÍNDICOS(AS) Y**
34 **ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.**

35
36 El regidor Ricardo López; comenta que el día de hoy el IFAM publicó un informe sobre indicadores de
37 gestión integral de residuos 2023-2024, es un documento bastante interesante, por lo que lo hará llegar
38 a los miembros de este Concejo Municipal, para que lo puedan leer. Dice que el IFAM hace una
39 comparativo de todos los cantones en relación con el manejo de desechos y Escazú tiene unos datos
40 importantes sobre la inversión en este tema, Escazú no solo produce mucha basura, sino que invierte

1 muchos millones de colones en la recolección, por lo que considera que una de las grandes mejoras de
2 este cantón es cómo lograr, ya hay una moción orientada en esa línea, cómo promover más el tema de
3 reciclaje, cómo valorizar más, crearle algún tipo de incentivo a los vecinos, pero en se informe le llamó
4 la atención porque dice que la Municipalidad de Escazú tiene un centro de acopio, dice que es
5 administrado por el Gobierno Local, por lo que desconoce si es un error material en el informe.
6 Menciona que en relación con el tema de la Cultura; la semana pasada varios miembros del Concejo
7 Municipal pudieron participar en la presentación de la Orquesta Sinfónica Nacional y el Coro Sinfónico
8 Nacional, una iglesia abarrotada cuando anteriormente había habido un aguacero fue un rotundo éxito,
9 reconoce al proponente de la moción, don Mario Arce, que fue el que propuso la invitación a la orquesta
10 de primer mundo, se estuvo conversando de que se espera que no sea la única vez, se está valorando la
11 opción de que puedan participar en la inauguración de la Iglesia de San Antonio.

12
13 El regidor Manuel Flores; extiende felicitación a la Comisión de Cultura por el apoyo a Procultura de
14 Escazú que hace un trabajo increíble, movilizándolo a cientos de personas en el cantón para las actividades
15 culturales. Espera que don Orlando pueda apoyar el Festival Migueleño, el tema de la marimba para la
16 Escuela de Barrio Corazón de Jesús. Invita a la Copa Davis aquí en Escazú, en el Costa Rica Country
17 Club, para que apoyen a la selección nacional de tenis, también comienza en Torneo de Ráquetbol
18 Internacional, hay siete países de visita.
19 Comenta al funcionario Cristian Boraschi que son muchos los escazuceños que preguntan qué pasa con
20 las calles, porque llegan rompen y medio ponen un poco de concreto o asfalto y queda fatal, es mucha
21 la gente que pregunta qué pasa, por qué no se actúa de manera inmediata.

22
23 El funcionario Cristian Boraschi; explica que efectivamente es importante que la comunidad esté
24 enterada de lo que sucede en relación con las mejoras al sistema de alcantarillado potable que se está
25 haciendo por parte del AYA en el cuadrante urbano. Cabe recordar que la tubería de agua potable que
26 está en el cuadrante urbano existe hace muchos años, en una tubería de polietileno de muy baja calidad,
27 que se puso en algún tiempo sobre el cuadrante de Escazú, principalmente en la zona donde se están
28 haciendo los cambios actualmente; gracias al convenio que tiene la Municipalidad con esta institución
29 se logró llegar a un acuerdo, de que ellos hacían el cambio de la tubería vieja por tubería nueva, hay que
30 recordar que Escazú se caracteriza porque esa tubería que pusieron en su momento, es de muy mala
31 calidad, entonces cuando hay un cierre de dotación de agua potable en Puente Mulas. (Se detuvo el
32 video).

33
34 El Presidente Municipal; somete a votación hacer un receso mientras se resuelven los problemas técnicos
35 de la transmisión. Se aprueba por unanimidad (siete votos).

36
37 Se abre el receso al ser veintiuna horas con doce minutos.

38
39 Se reinicia la sesión al ser las veintiuna horas con diecisiete minutos.

40

1 El Presidente Municipal; dice que resueltos los problemas técnicos, se había quedado en la respuesta a
2 la consulta hecha por Manuel Flores. Solicita al funcionario Cristian Boraschi proceder a dar la respuesta
3 nuevamente.

4
5 El funcionario Cristian Boraschi; indica que en efecto el cambio de la tubería es a cargo del AYA, la
6 Municipalidad lo que está haciendo un mantenimiento de forma paliativa, porque la superficie de ruedo
7 va a cambiarse pero hasta finales de este año o principios del próximo, porque el AYA ahorita lo que está
8 haciendo es apenas colocando la tubería principal y haciendo conexiones a las diferentes propiedades,
9 puede que surjan problemas en el camino con las propiedades, por lo que asfaltar ahorita con un perfilado
10 y un recarpeteo sería muy imprudente porque podría haber problemas de fugas, entonces lo que se está
11 haciendo en coordinación con el AYA es mejorar el sistema potable de todo el cuadrante urbano para
12 evitar las fugas que hoy por hoy se presentan y haciendo un mantenimiento paliativo para que cuando el
13 AYA avise que la tubería nueva está en uso la Municipalidad pueda hacer el recarpeteo definitivo.

14
15 El regidor Manuel Flores; pregunta si entonces lo que dice el AYA de que es la Municipalidad la
16 responsable, no es cierto.

17
18 El funcionario Cristian Boraschi; indica que eso no le consta, pero sí ha pasado que vecinos han venido
19 a la Municipalidad manifestando que fueron al AYA a poner denuncias y que aparentemente ciertas
20 personas les han dicho que tienen que venir a la Municipalidad a poner esas denuncias, debido a esa
21 situación se le hizo saber al jerarca mayor del AYA que estabas pasando eso.

22
23 El regidor Manuel Flores; felicita a don Orlando por el operativo que hoy observó en diferentes partes
24 del cantón, por parte de la Policía Municipal. Felicita a todos los papás.

25
26 El Presidente Municipal; explica que se está cambiando una tubería que tiene décadas aquí en el centro
27 de Escazú, tocó hacerlo, a veces hay obras que probablemente en treinta, cuarenta o cincuenta años
28 tienen que pasar por la sustitución de la tubería, las infraestructuras duran mucho pero no son eternas,
29 por lo que ahorita Escazú está pasando ese cambio generacional, de lo que es la tubería, todo el sistema
30 de tubería de agua potable en Escazú, es un trabajo, largo, complicado, tedioso, molesto y la
31 Municipalidad no tiene nada que ver en eso, es el AYA, hasta que esta institución no termine de hacer
32 este trabajo al cien por ciento, no se puede hacer las calles nuevas, pero cuando esto esté terminado, las
33 calles se harán nuevas, van a quedar lindísimas, de momento hay que soportar las molestias que esto
34 genere. Indica al pueblo escazuceño que no crea en ciertas noticias que circulan de que esto es culpa de
35 la Municipalidad y que la Municipalidad tiene que resolver esto, porque no es así, estas obras son del
36 AYA y hasta que ellos no terminen la Municipalidad no puede intervenir de la forma idónea para resolver.
37 Agradece las palabras del regidor Ricardo López en relación con el evento de la presentación de la
38 Sinfónica Nacional, igualmente agradece a la Administración, al área de Cultura, a don Orlando por
39 todas las gestiones realizadas para que se diera ese evento. Espera que para otros eventos se pueda seguir
40 contando con la Sinfónica Nacional. Extiende saludo a todos los papás que celebrarán su día este fin de
41 semana.

42

1 Al ser las veintiuna horas con veintinueve minutos el Presidente Municipal da por finalizada la presente
2 sesión.

3
4
5
6
7

8 *Mario Arce Guillén*
9 *Presidente Municipal*

Priscilla Ramírez Bermúdez
Secretaria Municipal

10 *hecho por: kmpo*